



Este libro de Actas del Excmo Cabildo Insular  
de Tenerife, compuesto de sesenta y tres folios se ha presentado  
en el día de la fecha en esta Administración de Rentas Pú-  
blicas a los efectos de la vigente Ley del Impuesto, reintegra-  
do con la cantidad de sesenta y tres pesetas en papel de legal  
al Estado.

Santa Cruz de Tenerife 9 de Noviembre de 1933



El Administrador  
Alvaro Sanguero



Diligencia. = se redacta para hacer constar que este libro que contiene cuatrocientas páginas, se destina a conservar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Lectora (Secreta del Gobierno provisional de la República de veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno) y a él se da principio con la continuación del particular suscrita y anverso del acta de la sesión de la propia Comisión Lectora de siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, conservada en la página trescientas ochenta y ocho, del libro anterior cerrado con esta fecha.

Santa Cruz de Tenerife, diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.

N.º 13.  
El Presidente  
Mar. Irujo

El Secretario accedí,  
R. Armas de Aranda

Decimo quinto. = Los cuadros de emisión y amortización como los que se acordaron para a este escrito.

Decimo sexto. = Se solicitarán de los Ministros de la Gobernación y Hacienda las autorizaciones legales procedentes para llevar a efecto esta propuesta.

Decimo séptimo. = Por las distintas dependencias de la Corporación a que corresponde se redactarán las bases, pliegos, proyectos, cuadros, etcétera que la ejecución de esta operación requiera.

Viose asimismo el cuadro de emisión y amortización e intereses de la operación de crédito para la construcción del expresado edificio; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la transcrita propuesta, así como los cuadros de emisión y de amortización de que se dejó hecho mérito, y constatar al señor Rector de la Universidad de La Laguna su oficio relacionado con este extremo, en los términos que resultan de este acuerdo.

En este estado de cuenta de el acta levantada en esta Ciudad con fecha veinte y cinco de Octubre próximo pasado, por los señores de la Comisión Mixta encargada de dictaminar sobre el proyecto redactado por el Ingeniero don José Luis Escario, para la reurbanización de la zona baja de esta Capital; y Dña. Mariana, y que suscribieron los señores Dña. Maximino Irujo y Perdomo como Presidente de este Excelentísimo Cabildo Insular y Dña. Esteban

Pérez Barrera, Alcalde accidental de esta población, en unión de los señores Don Natus Molina y Don Carrillo Padron, Consejeros de esta Corporación, y Don Francisco Lázara Martín, Don Teófilo Ferreras y Don Pedro Jiménez Recayas, como Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

En la expresada acta se acepta como base de la reforma que se intenta realizar el plan trazado por el abolido Ingeniero Señor Escano, con las variaciones necesarias para adaptarlo a las disponibilidades económicas locales y a otras sugerencias que se condensan en la expresada acta.

Y la Comisión acordó por unanimidad (aprobado) decir: hacer suyo en todas sus partes el dictamen comprendido en el acta de que se trata.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión resolvió seguidamente librar la suma con que esta Corporación contribuye para la extinción de la plaga de langostas recientemente acaecida en esta Isla, al señor Don Manuel Carrero de la Comisión designada al efecto.

Trasido a la vista un escrito del Doctor encargado de la recaudación del Impuesto de actas personales, elevando este Cuerpo el peticionario correspondiente al pueblo de Lismar y año en curso, la Comisión resolvió por unanimidad, aprobarlo, remitirlo para su exposición al público a la Alcaldía de la citada localidad, designar a Don Manuel Recita para Arribar de la recaudación en el expresado pueblo, y disponer la toma de razón y pago de quinientas seis pesetas ochenta y cuatro céntimos, a que asciende la confección del citado documento.

A continuación de cuenta de un escrito de la Intervención de Fondos, fecha cinco del mes en curso, proporcionando a este Cuerpo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Ordenar al señor Doctor del impuesto concurren en esta Capital el veinte y uno del actual, todo el papel pendiente de cobro de los distritos pueblos de la Isla.

Segundo. = Designar al funcionario insular que ha de practicar la abrida revisión, señalándole la retribución que por este trabajo ha de percibir y asignándole una sobre gratificación de veinte cincuenta pesetas en el caso de que su cometido quede completamente ultimado en el plazo de quince días.

Tercero. = Que mientras duran las operaciones de recuento quede sus-



perdida la recaudación en toda la isla, excepto en esta Capital.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar dichas proposiciones designándose para que practique la liquidación de que se trata al Oficial primero, Don Secundario Gutiérrez Hernández, quien percibirá en concepto de gratificación extraordinaria la suma de quinientos pesetas, más una sobregratificación de ciento cincuenta pesetas, en el caso de que su cometido quede terminado dentro del plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max Reca R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 14 de Noviembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciséis y cuarenta y cinco minutos, se reunió en el Salón de Reos de la Excelentísima Corporación, los señores Don Maximino Reca Pedrosa, Don Rafael Cabradilla y Vergara, Don Pedro Larcia Cabrera, Don Matías Molera y Hernández, Don Carmelo Pachón y Velasco y Don Fernando Triangul Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Reca Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día siete del actual, que se aprueba por unanimidad. Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día, alterándose éste y pasándose a conocer de los que figuran con los números doce, trece, catorce y dieciocho, de los que di' cuenta seguidamente.

Contabilidad.

La Intervención de fondos en cierto fecha doce del corriente mes, propone a la Corpo-

ración, que con objeto de atender al pago de distintas obligaciones se transmiten los siguientes suplementos de crédito que ascienden a la suma de setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas:

### Ingresos.

Por anulaciones:

"Capítulo séptimo, Salubridad e higiene; artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que llevase a cabo los Ayuntamientos de la Isla, treinta mil pesetas. 30.000 pesetas

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, veinte mil pesetas. 20.000 "

"Igual Capítulo y artículo; Subconcepto: Para los gastos de todas clases que origine la construcción del edificio destinado a Instituto de Higiene, diez mil pesetas. 10.000 "

"El mismo Capítulo; Artículo noveno, Construcción de edificios insulares; Para satisfacer los gastos de todas clases que ocasionen las obras de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital en esta población y fuera de ella, trece mil cuatrocientas cincuenta pesetas. 13.450 "

Suma: setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas. 73.450 pesetas.

### Gastos.

"Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para gastos de elecciones de todas clases (vaneles) diez; impresión de las listas electorales de este año y anteriores, veinte mil pesetas. 20.000 pesetas.

"Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de otros gastos: Para alquileres de carruajes para cumplimiento de ser-



recivos que se encomiendan al personal u otros funcionarios; y agentes y comisiones de los señores Corrojeses, incluidos deudas de los primeros, mil pesetas. 1.000

Igual Capítulo y Artículo; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Honorato o del Comité o Junta del Turismo, cinco mil pesetas. 5.000 6.000 pesetas.

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital:

"Botica, droguería y ortopedia: Para compra de instrumentos y aparatos de cirugía e instalaciones radiográficas y radioterapéuticas para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, cinco mil pesetas. 5.000

"Obras de reparación y conservación, mil pesetas. 1.000

"Utensilios de cocina, comederos y dormitorios o enfermerías: Para jabón y lejía para el lavado y limpieza general, mil quinientas pesetas. 1.500

"Líctos diversos: Para suministro de agua, dos mil pesetas. 2.000

"Suma: novecos mil quinientas pesetas. 9.500

Subconcepto del Hospital de Dolores de La Laguna: Botica, droguería y ortopedia: Para toda clase de medicamentos, material de desinfección e instrumentos y aparatos de cirugía, mil pesetas. 1.000

"Líctos diversos: Para material de oficina y teléfono, ciento cincuenta pesetas. 150

Subconcepto del Hospital de la Eximidad de las Ventanas; Alimentación: Para alimentación de enfermos, mil quinientas pesetas. 1.500 13.150

"Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto:

Para abonar la cuota del Petróleo sobre a todo el personal del Estado cuya retribución sea inferior a cuatro mil pesetas, tres mil pesetas.

3.000 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Exámenes Electóricos de Escuelas. Dirección. - Para retribuciones del personal encargado de la Dirección del servicio con la fórmula que la Corporación tenga acordado o resuelta para lo sucesivo, mil quinientas pesetas.

1.500

Capítulo décimo segundo, Eraspase de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Teléfono insular:

Telefonistas: Para pago de retribuciones de dos temporadas en la Central de esta Capital, quinientas pesetas.

500

Decorado y limpieza de las Estaciones, quinientas pesetas.

500

Costos menores: Para herramientas, paños, jabones, escobas, cepillos, escobillas, estopas, grasa, etcétera, quinientas pesetas.

500

Costos de oficina, dos mil pesetas.

2.000

Otros gastos, tres mil pesetas.

3.000

6.500

Capítulo décimo quinto, Crédito insular; Artículo único, Operaciones de crédito insular; Subconceptos:

Por el timbre de negociación sobre dos millones setecientos veinte y siete mil quinientas pesetas, trescientos pts.

300

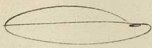
Para el pago de intereses y amortización y gastos de las operaciones de créditos de todas clases que se realicen durante el año o se hayan efectuado en años anteriores, como los préstamos, empréstitos, letras de cambio que se pongan en circulación, transferencias de fondos, etcétera, cuatro mil pesetas.

4.000

4.300

Capítulo décimo séptimo, Revoluciones; Artículo se.





quinto, Por otros conceptos, diez mil pesetas.

Capítulo décimo octavo, Impresarios; Artículo único, Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, diez mil pesetas.

10.000

Forma: setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

73.450

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar los presupuestos suplementos de crédito a los que deberá darse la transición reglamentaria.

En el expediente número doscientos sesenta y nueve del corriente año, incoado con motivo de crédito de la Intervención de Fondos, proponiendo suplementos de crédito por cincuenta y dos mil doscientos veintinueve pesetas cincuenta y un céntimos de cuenta de una certificación librada por el Secretario accidental que antierza, expresiva de que durante el plazo de quince días a partir del requerido al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito contra los suplementos de crédito de que se trata.

Y la Comisión acordó en su virtud por unanimidad aprobar los expresados suplementos de crédito.

Igual acuerdo y por el propio fundamento se adoptó en el expediente número doscientos sesenta y cuatro del año en curso, en que se ha tramitado la habilitación de un crédito extraordinario por once mil pesetas para atender a los gastos que origine el establecimiento de la Oficina de colocación y defensa costera el paro obrero, creada por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Dada cuenta de un oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, significando que para poder dar curso a la instancia que se le ha remitido relacionada con el reintegro del impuesto de la Patente Nacional, precisa que se le envíe certificación del acta en que se acordó hacer tal petición, así como la referente al número de kilómetros de caminos vicinales cuya conservación es de cuenta del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad ratificar la petición formulada por la Presidencia al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda por conducto del expresado Señor Delegado (de Hacienda) deese; en esta provincia, solicitando se incluya a esta Corporación en el reparto de la participación en el reintegro de la Patente

Nacional de circulación de antorritales, de conformidad con lo establecido en las normas primera y tercera de la Ley de veinte y dos de Junio del corriente año.

Y teniendo que asistir varios de los señores Concejales presentes, a una reunión oficial convocada en el Gobierno Civil de la Provincia, se levantó la sesión siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, de que yo el Oficial Mayor en funciones de secretario certifico.

Mas. Tres

R. Ormas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 21 de Noviembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acaza Pedronero, Don Rafael Cabradilla, Jefe, Don Matías Molina Hernández, Don Camilo Padier Bottoencuel, Don Vicente Marcos Lorañal, Don Domingo Luis Lorañal y Don Fernando Tranzuel, y, solo, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intendente de fondos, Don Emilio Lopez y Lorañal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acaza Pedronero, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó signar la Meca para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado a virtud de escrito del Negociado participando el fallecimiento del que fue Concejale de la Corporación, e instancia de los Hermanos temporales solicitando se les designe para ocupar plazas en propiedad. La Comisión resolvió seguidamente, pasar a la Comisión de Presupuestos los



expediente sobre la Mesa número ciento sesenta y cinco del corriente año, relacionado con vacante de una plaza de Auxiliar segundo del personal administrativo común, y el relacionado con movimiento de personal por movimiento del cargo de Secretario-Contador de los Asilos de Beneficencia de esta Capital.

Cada cuenta de una instancia de Don José Truantes Poyes, Celador de primera expediente de la Red telefónica insular, interesando se cree en el presupuesto insular una nueva plaza de Celador para que se le adjudique, o se le reserve con carácter interino para ocupar plaza de su categoría, o se le dé trabajo como peón en los servicios de la Red en Granadilla, la Comisión se sobro por unanimidad contestar al interesado que no existiendo necesidad de crear las plazas que solicita, no es posible acceder a lo que interesa.

En el expediente incoado con motivo de instancia inscrita por el Apudante de Vías y Obras insulares, Don Andrés Pintos González, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender a gastos de enfermedades ocurridas en su familia, la Comisión resolvió conceder el anticipo interesado, el que se ajustará en un todo a lo establecido en el Decreto de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

El mismo acuerdo recaja en el expediente número doscientos ochenta y dos, del corriente ejercicio, en el que se ha tramitado la petición de Don Baltasar Figueras Pérez, Celador de segunda de la Red telefónica insular, solicitando el anticipo reintegrable de una mensualidad.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico en escrito fecha once del mes en curso, la Comisión resolvió que con objeto de normalizar el pago de los permisos que por transmisión del servicio se abonar al personal femenino, se tomen como datos para liquidarlos los que resulten del servicio cursado en el mes precedente a aquel en el que hayan de hacerse efectivos.

La Comisión acordó seguidamente abonar durante diez días todas las retribuciones y permisos que le correspondan, a la operadora afecta a la Estación telefónica de La Laguna, señorita Rosario Bello Pedregosa, con motivo del fallecimiento de su señora madre.

Hasta una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, trasladando la petición que formular los enfermos del citado Asilo interesando se les conceda una gratificación

por los servicios prestados mientras duró la licencia que disfrutó el Portero de aquellos Asilos, la Comisión resolvió pasar dichas peticiones a informe del señor Conserje - Inspector.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Gerencial de los Establecimientos Eléctricos insulares, la Comisión acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados enfermos durante el mes de Setiembre próximo pasado, y que por la correspondiente Licencia se formase y remitiera relación comprensiva del personal dado de baja por enfermedad durante el corriente año.

### Beneficencia y Sanidad.

A continuación acordó la Comisión pasar a informe del señor Conserje Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, el expediente inscrito a virtud de escrito de Don Manuel Padrón Sosa, pidiendo le sea certificado como material a pie de obra, determinado número de vigas de hierro y boardilla abonándosele su importe.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de Fondos, se acordó proceder a la instalación de una tubería para meter de agua los Asilos Beneficencia de esta Capital, la que partiendo de la del servicio público de la calle de San Sebastián, terminase en el fondo del primer patio de los citados Asilos, aceptando las condiciones impuestas por la Corporación municipal para autorizar dicho acople y abonándose los gastos que se ocasionen con cargo al Capítulo municipal, Obras públicas y edificios insulares, artículo noveno, subconcepto para satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen las obras de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

En el expediente número dieciocho diez, de mil novecientos treinta, relacionado con el abastecimiento de agua potable a la Villa de Los Silos, de cuenta de los informes recibidos por la Intervención de Fondos y por la Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras, con respecto a la liquidación y pago de la subvención que se le tiene concedida por la Corporación al Ayuntamiento del citado pueblo, con destino a las obras de que se trata.

Y visto los comprobantes que de haberse realizado la obra remite aquel municipio, y de los que resulta que el desembolso real ocasionado con la mejora solo alcanzó a treinta mil novecientos veinte y cua-



tres pesetas ochenta y cinco céntimos, la Comisión resolvió fijar la cantidad de la subvención a satisfacer en diez mil doscientos ochenta pesetas veintiseis y ocho céntimos, suma que deberá abonarse al citado Municipio paulatinamente y a medida que las disponibilidades económicas de la Corporación lo consientan. La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un escrito de Don Francisco García Martín, participando hacerse cargo de las obras de reformado del patio del Hospital civil, excepto en lo que se refiere a la reconstrucción del piso de asfalto en la calle de San Sebastián.

En el expediente número setenta y tres, del corriente año, incoado para realizar las obras del tercer pabellón de construcción y cuarto del proyecto y otras anexas, de las de ampliación de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, de cuenta de una certificación expedida por el secretario que asienta, de la que resulta, que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado observación ni reclamación alguna en contra del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras anteriormente mencionadas.

Y la Corporación en su misma sesión por unanimidad proceder a la apertura de la subasta de las obras de que se trata.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad pasar a informe del Regociado los expedientes incoados sobre adquisición de un aparato de diatermia, de un Parto-stato e instalación de un aparato de esterilización con destino a los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, debiendo determinarse en el expresado informe los preceptos rigentes sobre protección a la industria nacional.

A continuación se resolvió por unanimidad aumentar en ciento noventa y cinco pesetas, la subvención concedida al enfermero Parramundo Hernández Peraldo con destino a la adquisición de un coche triciclo que le es indispensable utilizar por carecer de arrabas pferreas, y cuya suma se satisfará con cargo al Capítulo décimo octavo, Comprobillos, artículo único, del presupuesto en vigor, y será entregada al secretario-Contador de los Establecimientos Beneficencia de esta Capital.

Seguendo en el despacho del orden del día de cuenta de una comunicación del Conservatorio Provincial de Música de esta Capital, ofreciendo al Excmo. Sr. Cabildo, diez matrículas gratuitas para cursos estudiantiles en el expresado Centro asistido de los Establecimientos insulares de Beneficencia, acordando la

Comisión expone su agradecimiento al Director del Conservatorio y trasladar el expresado escrito al Secretario Contador de los mensales Añiles, para que lleve a efecto las matrículas de que se trata.

### Contabilidad.

En el expediente número doscientos cuarenta y uno del corriente año inscrito con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo la tramitación de suplementos de crédito por sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesetas, para pago de diversas atenciones irregulares de cuentas de una certificación expedida por el Secretario que antecede, expresiva de que durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la inspección del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito a la rectificación del error sufrido en los suplementos de crédito de que se trata, acordado por este Consejo el día diez de Setiembre último.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, en consecuencia, aprobar definitivamente los expresados suplementos de crédito.

El mismo acuerdo y por igual motivo recae en el expediente número doscientos setenta y ocho, del corriente ejercicio, inscrito con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo la tramitación de suplementos de crédito por ciento cincuenta mil ciento cincuenta y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos.

En este estado se vio un escrito del Depositario de fondos, elevando a este Consejo la cuenta correspondiente al tercer trimestre, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo y que es como sigue:

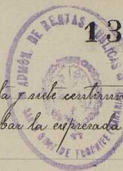
Existencia en fin del trimestre anterior: dos millones seiscientos diez y nueve mil cuatrocientas quince pesetas tres céntimos.

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón trescientas cincuenta y siete mil quinientos ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Cargos: Once millones novecientas setenta y seis mil novecientas veinte y tres pesetas ochenta y uno céntimos.

Data por pagos verificadas en igual trimestre: un millón doscientas cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesetas setenta y cuatro céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue: dos millones seiscien-



tas veinte y un mil setecientas sesenta y tres pesetas ochenta y siete centésimas.  
y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la expresada cuen-  
ta.

### Instrucción Pública.

Vista una comunicación del señor Rector de la Universidad de La Laguna, soli-  
citando el apoyo económico del Cabildo con destino a la creación de la Facul-  
tad de Filosofía y Letras, y otras atenciones de urgente necesidad para el  
expresado Centro, la Comisión resolvió pasar dicho escrito a informe de la Comi-  
sión de Instrucción Pública.

### Indeterminado.

Segundamente se resolvió por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Ins-  
trucción Pública, instancias de Don Honorio González y de Doña María Pa-  
rra Alonso Rodríguez, solicitando se les concedan pensiones para cursar estudios,  
y petición de Don José Clavijo Escro, interesando se adquieran ejemplares de  
su obra "Marchas del destino".

Vista una comunicación del Representante del Excelentísimo Cabildo en Madrid,  
relacionada con los departamentos que ha visitado con destino a la instalación  
de la Oficina que se trata de establecer por esta Corporación y el Ayuntamiento  
de esta ciudad en la citada Villa, la Comisión resolvió quede en la Mesa  
para estudio de los señores Concejales.

### Hacienda Insular.

La Real Cédula de San Juan de la Parra devuelve a esta Corporación el padrón de  
cédulas personales correspondiente al expresado pueblo y año en curso, sin que du-  
rante el plazo de su exposición al público se hubiese presentado reclamación algu-  
na contra el citado documento.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el  
expresado padrón; abrir un periodo de dos meses para la recaudación no letrada  
del impuesto, y que por el funcionario encargado se entreguen al Rector los impo-  
sos necesarios mediante los correspondientes hojas de cargo.

A propuesta de la Intervención de fondos formulada en escrito fecha cinco del mes en  
curso, la Comisión resolvió por unanimidad considerar exenta del arbitrio de ocho  
céntimos por litro que gravan la gasolina destinada a vehículos de tracción meca-  
nica, todo combustible de esta clase que se emplee para la extinción de la plaga  
de langostas que se ha presentado en esta isla; pero no del de diez pesetas por to-

relada que existe a su importación.

En el expediente tramitado para sus reclamaciones contra el padrón de cédulas personales correspondiente al pueblo de Belafior y año en curso, de cuenta de la presentada por Dona Antonina González Martos padronado se rebaja la renta calculada al servicio inmueble que posee y habita de sesenta y sesenta a doscientas cuarenta.

Y visto el informe favorable emitido por el Regociado correspondiente, la Comisión resolvió por unanimidad extirpar la reclamación de que se trata; aprobar definitivamente el padrón; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria en el citado pueblo, y que por el Oficial encargado del servicio se entregara al Lector los impresos necesarios.

En este estado de cuenta del expediente tramitado para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al actual año y término municipal de la Matanza, viéndose la reclamación presentada por el contribuyente Don José Antón de Siercas, en la que solicita se le tenga en cuenta a los fines de su clasificación, la renta figurada en el Registro fiscal a su casa-habitación, que asciende a cuarenta pesetas anuales.

Y la Comisión teniendo en cuenta que el artículo cuarenta y dos de la Instrucción para la exacción del impuesto, no obliga a que la Administración se atenga necesariamente al Registro fiscal, sino que prohíbe sea inferior, y por el contrario autoriza el cumplimiento por el valor corriente en renta, acordó por unanimidad, teniendo en consideración lo informado por el Ayuntamiento, extirpar una renta entre setenta y seis y ciento veinte y cinco pesetas, al inmueble de que se trata, fijando en su consecuencia cédula de la tarifa tercera clase undécima al llamado contribuyente, aprobando definitivamente el padrón, y abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria, a cuyo efecto se entregarán al Lector los impresos necesarios.

En este estado se resolvió por unanimidad aprobar el padrón del término municipal de Escacorte correspondiente al año en curso, con las altas propuestas por el Lector encargado de la recaudación, abriéndose un periodo de dos meses para su cobranza, mediante la entrega al Lector de los correspondientes impresos.





Dióse a continuación el expediente en que se han tramitado las reclamaciones presentadas contra el padrón de cédulas personales del término municipal del Realjo alto, y resultando de lo informado por el Excmo. que los contribuyentes Don Pedro Rodríguez de la Sierra y Lascru y Doña Rosa García Rodríguez, pagan por contribuciones doscientas cincuenta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos y ciento diez pesetas noventa céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad, en armonía con lo dispuesto en el artículo onceenta y cuatro de la Instrucción vigente, clasificar a los contribuyentes citados, con sujeción a las cuotas que por contribuciones satisficieren, y aprobar el padrón de que se trata.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo la cuenta de cédulas personales correspondiente al año mil novecientos treinta y uno y pueblo de Beas de Aza, en período voluntario; resolviendo la Comisión aprobar y aboriar al Excmo. el importe de la relación de preaviso, que asciende a la cantidad de quinientos veinte y dos pesetas noventa y seis céntimos; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes incurso correspondidos en la relación de deudores que se acompañan a la cuenta; y que se extinga el cajetín de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en período voluntario y se carguen de nuevo al Excmo. en concepto de período ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a las cuentas de cédulas personales del año próximo pasado y pueblos de Labitago del Eide, L'isimar y Adeje, importando las relaciones de preaviso las sumas de treinta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos, mil veinte y siete pesetas cinco céntimos y trescientas ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos, respectivamente.

### Fomento.

A continuación, y a virtud de propuestas de la Comisión Asesora de los Enchufes Eléctricos islandeses, relacionada con la suspensión de la plaza del Encargado de la vigilancia del personal en la Central de la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad, designar una Comisión integrada por los señores Concejales D. Esteban Hernández (Don Matías), Tranquil y Solé (Don Fernando) y Caldehella y Argente (Don Rafael), para que libren a cabo una inspección en los talleres de la Central, dando cuenta de su resultado a este Consejo.

Falto un recibo de pesetas doscientas cincuenta por cuenta de la cantidad que le corresponde percibir a Don Esteban Martínez Pérez, en los trabajos de antena-

ción de la red telefónica en la región Cord-Rante, la Comisión acordó aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número treinta y cinco de mil novecientos veinte y ocho, incoado a virtud de escrito de la presidencia, proposición de se edite por cuenta del Excelentísimo Cabildo la "Historia de Camasí" de que es autor Don José Sierra y Olajío, di cuenta de una propuesta de la Comisión designada al efecto, proposición a la Corporación en uso de la invitación a que se refiere el particular tercero de un acuerdo de veinte y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, la designación del Centro de Estudios Camasí, para que forme parte de aquella, y así se resolvió por unanimidad.

En este estado di cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Tranvías Eléctricos insulares, participando que el Conductor Gregorio Casanova Esteva, con motivo del accidente ocurrido el día veinte de Septiembre último, y del que resultó muerto un menor en la ciudad de La Laguna por choque de un tranvía con una camioneta, se ha agravado en el procedimiento del estorago de que venía afectado, necesitando a juicio del médico de la explotación someterse a tratamiento adecuado; y la Comisión resolvió por unanimidad, conceder al expresado Conductor, un mes de licencia con derecho al percibo de todas sus retribuciones.

Seguientemente acordó la Comisión pasar a informe del Regociado correspondiente, oficio de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, interesando se le suministre el material necesario para dotar de alumbrado público la parte alta del expresado territorio municipal.

Dió un oficio del Jefe de Inspección de esta Capital, ofreciendo el procedimiento en el número número trescientos veinte y seis del corriente año, seguido a virtud de choque del automóvil número tres mil ciento veinte y tres de la propiedad de Don Domingo Sigueroa, contra un poste de la línea del Tranvía, la Comisión acordó por unanimidad, contestar al expresado Jefe, que sin intervenir parte en el procedimiento de que se trata, no concurre a la indemnización de los daños causados, que ascienden según tasación, a la suma de doscientas cincuenta pesetas.

La Alcaldía del Sanjal, en oficio fecha siete del mes en curso, interesa de este Consejo se le facilite la suma de treinta y dos mil ciento trece pesetas veinte céntimos, para completar el importe del presupuesto de las obras por ejecutar, en el ca-



mino vecinal del expresado pueblo.

Y la Comisión resolvió, pasar el expresado escrito a la Comisión de Presupuestos.

La Dirección accidental de las Secciones de Vías y Obras insulares, en escrito fecha ocho del corriente mes, propone a la Corporación la conveniencia de construir un muro de contención en las obras del camino vecinal de Lugo de San Andrés, con el fin de evitar corrimientos de terreno que habrán de ensordecir la mejora de que se trata; resolviéndose por unanimidad, que por la expresada Sección se redacte el correspondiente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los cuales se da cuenta con carácter de urgencia.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió abonar todos sus retenciones, intereses premios y haberes correspondientes a su substituta a la operadora afecta a la Estación telefónica del Puerto de la Cruz, señorita María del Carmen Pérez Perera, con motivo del fallecimiento de su señora madre.

En este estado se acordó abrir un concurso para la adquisición de docecientos postes y dos mil kilos de hilo de bronce silíceo, con destino al entretelamiento de la Red telefónica insular.

Fuere seguidamente un oficio del Arquitecto afecto al servicio del Catastro de la Figura Urbana, Don Pelayo López y Martha Romero, por el que manifiesta le ha sido pasada a su informe el expediente instruido con motivo de la petición formulada por esta Corporación al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda a fin de que le sea cedido para su demolición el edificio que ocupa la Delegación de Hacienda de esta Provincia, mediante las condiciones en dicha solicitud consignadas, y expresando al propio tiempo su deseo de que se le indique cual sea el solar que se le señala para el emplazamiento del nuevo edificio, aclarando además si fuese necesario, las condiciones en las que se solicita la cesión.

La Comisión después de deliberar sobre el particular, acuerda por unanimidad, manifestar al expresado Arquitecto lo siguiente:

Primero. Que el Cabildo cede gratuitamente en unión del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital para la construcción del nuevo edificio con destino al alojamiento de la Delegación de Hacienda de esta provincia,

el número de metros cuadrados de solar que sea necesario en el espacio comprendido entre las calles de la Caleta, Tercero Seris, Avenida Marítima y travesa del Palacio insular en proyecto.

Segundo. = Que la sesión del actual edificio de la Delegación de Hacienda lo solicita esta Corporación en plera de dominio y para hacer en los solares que de su demolición resulten, la reforma de carácter urbano que más convenga a los intereses de la isla y de la ciudad.

Tercero. = Que las seiscientas mil pesetas ofrecidas por esta entidad para el nuevo edificio de la Delegación de Hacienda se destinarán exclusivamente a la construcción del mismo y que en esa suma vaya incluido el valor del solar, el que según consta en el particular anterior constituye una aportación independiente.

Cuarto. = Que este acuerdo se comuniquese al Excmo. Sr. Ayuntamiento de esta Capital, por si tiene a bien prestarle su conformidad.

El Sr. Conijero Cabradilla y Argour (Don Rafael), hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para proponer a la Corporación, se adquiriera una alegoría de la República, para su colocación en el Salón de Actos. Y la Comisión resolvió por unanimidad, facultar a la Presidencia para que proceda a su compra, satisfaciéndose el importe con cargo al Capítulo sexto, Artículo tercero, Subconcepto: Material, del presupuesto vigente.

La Presidencia manifiesta que no existiendo crédito en el Capítulo de Imprecisos del Presupuesto en vigor, para abonar las cinco mil pesetas con que la Corporación acordó contribuir a los gastos que se originaran en la extinción de la plaga de la langosta que invade esta isla, y siendo urgente abonar dicha aportación por haberse agotado los fondos existentes para estos fines, indica la conveniencia de que se autorice al Comité organizador del Banco de Fomento de Tenerife, para negociar dos letras de dos mil quinientas pesetas cada una con vencimiento al veinte y treinta y uno de Diciembre próximo y a cargo de esta Corporación, dando así tiempo a que se allimen los trámites que faltan para aprobar el suplemento de crédito que con el indicado objeto se votó por este Consejo.



Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se levanta la sesión de que goza el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

Mas Fies

R. Ramos de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,  
de 28 de Noviembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y veinte y cinco minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aca Pedrono, Don Pedro García Cabrera, Don Rafael Caladilla y Jurgon, Don Matías Malena Fernández, Don Camilo Padron Bethercourt, Don Domingo Lario González y Don Ferrnando Trarquet y Solé, miembros de la Comisión Lectora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de Jorados, Don Enrique López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aca Pedrono, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día veinte y uno del actual que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó constituir en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente que se tramita a virtud de escrito del Regido de dando cuenta del fallecimiento del que fue Consejo de la Corporación, y el incoado con motivo de instancia de los Auxiliares temporeros solicitando se les nombre en propiedad para desempeñar plazas de Auxiliares del personal administrativo común.

La Comisión resolvió acordadamente conceder una prórroga de tres meses en la licencia que por enfermedad ocurre utilizando la Operadora afectu a la Central de esta Capital señora Agustina Bayón Marero, en idénticas condiciones a las hasta ahora concedidas.

En el expediente número doscientos setenta y nueve, del corriente año, tramitado para

procede a la adquisición de un mueble fichero con destino a la Secretaría, se vieron las ofertas presentadas en el concurrencia abierto al efecto, acordando la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia para que resuelva lo que estime más acertado, respecto a la adquisición de que se trata.

Por cada cuenta de una instancia suscita por varios funcionarios administrativos de esta Corporación, expresiva de que siendo propósito de este Cuerpo la creación en el próximo presupuesto de una plaza de Jefe de Negociado de segunda, arriñándose otras de la misma categoría en la clase tercera, interese, que en lugar de efectuar se dicha arriñación, se haga en la de Auxilios segundo que habría de quedar vacante al efectuarse los movimientos ocasionados con la creación de la plaza de que se trata; la Comisión resolvió pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Presupuestos.

Hasta una instancia del Jefe de la Central telefónica insular de esta Capital, Doña Amparo Viera Sarrion, en la que solicita un anticipo reintegrable de dos mensualidades para atender urgentes necesidades de familia, la Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con lo propuesto por el Negociado correspondiente, conceder a la solicitante el anticipo reintegrable que interese, previo el otorgamiento del compromiso a que se refiere el artículo segundo del Real Decreto de veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, y el cumplimiento de los demás preceptos que la referida disposición establece.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y cinco del actual, concediendo un mes de permiso a la telefonista afecta a la Estación de Arena, Doña Concepción Anla, por tener que atender al restablecimiento de uno de sus hijos.

Hasta las relaciones de dictos devengadas por el personal del Instituto de Higiene de esta Capital, en servicios encomendados al mismo durante los meses de Agosto y Septiembre últimos, así como el informe favorable emitido por la Intervención de fondos, la Comisión resolvió aprobar las expresadas relaciones, cuyo importe se hará efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Hasta a continuación una copia de la Dirección Gerencia de los Exámenes Eléctricos insulares, en el que formula propuesta de las personas que a juicio de la misma se hallan en condiciones para desempeñar el cargo de Inspector, creado por este Cuerpo en su sesión de siete del corriente, resolviéndose por unanimidad pasar dicha comunicación a informe del Negociado Personal.



## Beneficencia y Sanidad.

Corporación acordó seguidamente quedar enterada de un oficio del Inspector provincial de Sanidad, participando a este Cuerpo haber sido trasladadas las dependencias del Dispensario antoniano al nuevo edificio de la calle de San Sebastián, quedándose por tanto libres los locales del pabellón del Hospital en donde dicho Dispensario venía funcionando, y dando las gracias a este Cabildo por la ayuda y atenciones que se prestaron con motivo de la instalación y funcionamiento provisional de la expresada institución.

En el expediente número diecinueve treinta, del corriente año, incoado con motivo de decreto de la Presidencia, relacionado con instalación de cuatro depósitos para agua en la acera de los Asilos Benéficos de esta Capital, de cuenta de un oficio del Arquitecto Don Benito Piñero, acompañando presupuesto de la obra de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad abrir un concurso para llevar a efecto dicha mejora.

## Contabilidad.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Comisión resolvió fijar el día diez y nueve de Diciembre próximo, para llevar a efecto la sexta amortización de las obligaciones de las series A, B, C y D, quinta de la E y cuarta de la F, del Cupón número de tres millones de pesetas emitidas por la Corporación y nombrar al señor Consejero Don Fernando Frauguel y Solé, para que forme de la Mesa que al expresado efecto había de constituirse.

A continuación de cuenta de la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Diciembre redacta la Intervención y que dice de la suma de diecisiete ochenta y cuatro pesetas dieciocho y cinco céntimos, resolviéndose por unanimidad aprobarla.

## Indeterminado.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a la Comisión de Presupuestos, instancias de la Presidencia del Comité Local de la Cruz Roja Española, interesando se aumente la subvención que actualmente le tiene concedida esta Corporación, y del señor Presidente del Consejo Local de los Exploradores de España, solicitando algún donativo para atender a los fines de la Institución.

## Instrucción Pública.

A continuación de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, fecha veinte y seis del mes en curso, comprensivo del proyecto de Bases para el desarrollo de la proposición del

señor Presidente del Excelentísimo Cabildo, relacionada con la construcción del edificio con destino a la Universidad, en su aspecto económico.

Las expresadas Bases son como sigue:

Primera. - El Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife acuerda construir en la Ciudad de La Laguna, un edificio destinado a alojar las distintas Facultades y dependencias de la Universidad de Canarias, destinando a este fin la suma de ses mil quinientas mil pesetas, cantidad con la cual tiene la Corporación resuelto contribuir a tal objeto.

Segunda. - El edificio se construirá en el solar que con una superficie de quince mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados posee esta Corporación, en el Camino de Serezo de la citada Ciudad.

Tercera. - Serán de cuenta de la Corporación insular todos los gastos, cualquiera que sea su origen, a que dé lugar la construcción del edificio de referencia, pero el Cabildo acepta y reclama las aportaciones que tienen ofrecidas para llevar a cabo esta mejora, los Ayuntamientos de esta Capital y de La Laguna.

Cuarta. - El edificio se construirá en un periodo de seis años, efectuándose el pago del importe de las certificaciones de obras ejecutadas extendidas por el técnico encargado de la dirección del proyecto, en esta forma:

A. - El cincuenta por ciento en efectivo, dentro de los treinta días contados a partir de la fecha en la que tenga en custodia en la Corporación el certificado.

B. - El otro cincuenta por ciento en títulos al portador de quinientas pesetas nominales cada uno, con el interés anual del seis por ciento libre de toda carga.

Quinta. - Si el importe del cincuenta por ciento del certificado de obra ejecutada en cada año, no fuese múltiplo de quinientos, no abarcando por lo tanto a cubrir el valor nominal de un número exacto de obligaciones el resto que resulte de dividir el total de dicho porcentaje por este divisor se abonará en efectivo.

Sexta. - Para el caso de que las anteriores obligaciones no pudiesen enajenarse libremente en el mercado, el Excelentísimo Cabildo antes de anunciar la subasta de las obras, establecerá con una Entidad de crédito un convenio en virtud del cual, ésta se obligue a negociar por su valor nominal los títulos citados mediante el pago de un dos por ciento de comisión.





Septima. - Esta deuda se consolidará el séptimo año de su emisión, por el importe de los títulos que estuviesen en circulación el primero de Enero del mismo, y se amortizará en un período de seis años, contados a partir del de su consolidación, inclusive con sujeción al cuadro para amortización e intereses que es adjunto.

Octava. - El Cabildo garantizará el pago completo de la anualidad para amortización e intereses del crédito dando en pago el producto de la recaudación del Impuesto de cedulas personales, en la parte en la que pueda resultar afectada por el importe de dicha anualidad.

Novena. - Las aportaciones de los Ayuntamientos de esta Capital y de La Laguna, así como las que pudieran recibirse de otras entidades y Corporaciones se harán en doce años, por diezava parte, mediante los convenios de pagos que se estipulen, efectuándose el reintegro de su importe en igual plazo y forma y a partir del año subsiguiente a aquel en el que se termine de amortizar la operación de crédito necesitada.

Décima. - Los sorteos para la amortización de los Títulos de la operación tendrán lugar ante Notario en el duodécimo mes del año económico y en el día que se señale en el mes precedente por anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios de la localidad.

Undécima. - Los intereses se abonarán libres de todo impuesto presente o futuro.

Décima segunda. - El Redactor de pagos, el Interventor y el Depositario, no podrán ordenar, enterarse ni pagar respectivamente, bajo su personal responsabilidad, libramiento alguno sin que esté referido e ingresado en la cuenta de pagaciones que al efecto se abra en un Banco de esta plaza, la diezava parte por cada mes transcurrido de lo que por intereses y amortización ha de pagarse en cada año.

Décima tercera. - Si el impuesto de Cedulas personales fuere sustituido por otro los que los reemplacen quedarán afectos a repagos de este préstamo en igual forma e idénticas condiciones.

Décima cuarta. - El seguro de la operación a que se refiere la base sexta se hará por concurso para determinar el grupo asegurador.

Décima quinta. - Los intereses se pagarán por trimestres vencidos el día último de los meses tercero, sexto, noveno y duodécimo de cada año económico.

Décima sexta. - El abono de los intereses del primer cupón se verificará prorrateándose desde la fecha en que se hubiere hecho el ingreso en la Caja insular del importe de las obligaciones.

Decima séptima. = Todos los impuestos a que está sujeto este empréstito, así como a los que se le sucesen en lo sucesivo, serán, hasta que se halle totalmente amortizado, de cuenta del Excelentísimo Cabildo, de forma que los tenedores de las obligaciones no serán obligados a satisfacer impuesto de ninguna clase y, por tanto, no podrá deducirse cantidad alguna por dicho concepto de lo que les correspondiera por intereses o por amortización.

Decima octava. = El Excelentísimo Cabildo podrá aumentar la cantidad destinada a amortización de este empréstito, pero nunca será menor de la que figura en el contrato formado por Intervención.

Decima novena. = Los gastos de inserción de anuncios y todos los demás que ocasionen, serán de cuenta del Excelentísimo Cabildo, así como el coste de los Corredores de Comercio.

Decima. = Las partes contratantes quedan sometidas a los Tribunales de Justicia del domicilio de esta Excelentísima Corporación, que serán competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

Decima primera. = La Corporación podrá anticipar la construcción del inmueble, si sus disponibilidades económicas se lo permitieren, pudiendo igualmente y por esta misma razón, dejar de acudir al crédito para realizar la mejora.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado proyecto de Pases, así como los cuadros de emisión y de amortización e intereses de la operación de crédito para la construcción del citado edificio, a que refiere la Base séptima, y que con el escrito de que se trata se acompañaron, resolviéndose al propio tiempo:

Primero. = Permitir las expresadas Pases por conducto del señor Gobernador Civil de la provincia, al Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, con la reflexión de que conceda la autorización necesaria para concertar la operación de crédito a que dicho articulado se refiere, conforme al contenido del Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta y Real Orden de dieciocho de Junio del mismo año.

Segundo. = El Jefe del Ayuntamiento de La Laguna, tenga a bien manifestar oral ha de ser su aportación para ejecutar la obra de que se trata, expresándole la conveniencia de que la cifra se aproxime a la suma de cinco treinta y ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas noventa y ocho



continuos a abonar en doce anualidades a fin de que con esa cantidad y la subvención de seis mil pesetas concedida por la Corporación municipal de esta Capital, dejar cubiertos los recibos del crédito que se va a conseguir, destinando íntegramente la asignación de un millón de sesenta mil pesetas votada por el Cabildo para la ejecución de las obras. /

Cinco = Advertir al expresado Ayuntamiento de La Laguna, que la aportación de veinte treinta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos que se le pide es solamente en concepto de antes no reintegrable, pues el importe total de dichas sumas, se será devuelto por doce anualidades costadas a partir del año subsiguiente a aquel en que se termine la amortización de la operación de crédito que se propone emitir.

En este estado de cuenta de un oficio de la Alcaldía de La Laguna, fecha veinte y dos del corriente mes, dando cuenta de que en reunión celebrada en dicha población, a la que asistieron distintas Corporaciones y Sociedades de la expresada localidad, se acordó aceptar la resolución adoptada por este Consejo en su sesión de siete del actual, referente al solar en que ha de construirse la Universidad de Canarias, y regardingo con cargo de esta Corporación los gastos que ocasiona la redacción de un plano que comprenda la urbanización de los alrededores del solar antes citado, en el que aparezcan trazadas sus vías de acceso, proyectadas con la amplitud que ha importancia del Centro, a que han de conducirse, requiere.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada, por lo que al primer extremo de la mencionada comunicación se refiere, y que sean de cuenta del Excelentísimo Cabildo los gastos que ocasiona la confección del plano de que se trata.

En cada cuenta de una instancia de Don Juan Ismael González Mora, interesando de la Corporación se le conceda una beca con objeto de perfeccionar sus estudios prácticos al lado de los señores maestros, por carecer de recursos para ello, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha petición a la Comisión de Presupuestos.

Igual acuerdo se adoptó sobre instancia suelta por el Licenciado en Derecho Don Francisco Aguilar y Paz, solicitando se le conceda una beca para efectuar los trabajos del Doctorado en Madrid.

### Hacienda Insular.

En el expediente tramitado para las reclamaciones contra la aprobación del padrón de cédulas personales del término municipal de esta Capital y año en curso, se dio cuenta

de las presentadas por los contribuyentes Don Nicolás Sosa y Peña y Don Francisco Herrera Alvarez, interesando se les clasifique en las tarifas y clases que numeraron.

Y dada lectura a los informes emitidos por el Doctor encargado de la recaudación del impuesto, expresivo de que al primero de los citados contribuyentes debe clasificarse en la tarifa primera, clase quinta, y al segundo en la propia tarifa, clase decimas catorce, sin que proceda accederse a lo que este último interesa con referencia a su hijo Enrique Herrera Lorañales, por no haberse justificado que haya variado de domicilio, la Comisión resolvió por unanimidad y aceptando los hechos y fundamentos de derecho alegados, los cuales se insertarán en los traslados de este acuerdo, hacer las clasificaciones y declaraciones propuestas por el Doctor.

Segundamente resolvió la Comisión por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha cinco del corriente mes, designando a los funcionarios del personal subalterno Don Arturo Pérez Benítez y Don Eloy Pérez Salcedo, para que procedan a sellar las cédulas personales correspondientes al presente año, acordándose asimismo concederles a cada uno la gratificación de cien pesetas, por el expresado trabajo, cuya suma se satisficiera con cargo al Capítulo quinto, Gastos de recaudación, artículo primero, subconcepto; para satisfacer los gastos de recaudación que ocasionare la cobranza del impuesto de cédulas personales.

En el expediente anexo a virtud de denuncia formulada por el vecino de esta Capital Don Luis Hernández Linares, contra el Doctor del impuesto de Cédulas personales, Don Fernando Beltrancourt y Vizobueno, por proverse a juicio de aquel, de cédulas inferiores a las que le correspondían durante los años de mil novecientos veinte y seis a mil novecientos treinta, de orden de una comunicación del Gobierno Civil de la provincia, trasladando la que se ha recibido del Ilustrísimo Señor Director General de Administraciones, referente a la consulta que le fué elevada por este Cuerpo en veinte y seis de Julio último, sobre el caso de que se trata.

Y resultando que consultado a la Dirección General, si está en las facultades de esta Corporación el poder deducir de los emolumentos que percibe el Doctor, aquellas sumas que considere como gastos para la confección de padrones y cobranza de las cédulas, a los efectos de poder fijar una utilidad



des y las cédulas que por consiguiente debe expedirse al estado de presupuesto, dicho Con-  
sejo conseta, significando no cabe acceder a lo solicitado, toda vez que, tal como  
está la cuestión planteada, el resolver equivaldría a pejuzar el acuerdo que este  
Cabildo tiene que adoptar con motivo de la denuncia presentada, y contra cuyo  
acuerdo puede utilizarse el recurso económico-administrativo, resolvió por una-  
nimidad la Comisión en el estado expediente al mencionado Rector, antes  
de resolver en definitiva.

En el expediente que se tramita con motivo de denuncia presentada por el vecino de esta  
Capital Don Candido Ferrnandez Garcia, por defraudación que dice cometida  
el constituyente Don Alejandro B. Bailles, al supuesto de Cédulas personales,  
durante los años de mil novecientos veinte y seis a mil novecientos treinta, de mun-  
ta de un informe del Secretario que antecede, en fecha ocho de Agosto último, prope-  
niendo se requiera al expresado denunciante para la diligencia de su ratificación  
asi como tambien para que preste fianzamiento, y que una vez cumplidos los  
expresados trámites y constetara o no el denunciante la fianza requerida, se re-  
mita el expediente al Rector, para que levante el acta de presencia que establece  
el artículo seiscientos y uno del Reglamento de tres de Julio de mil novecientos  
veinte y seis, y previo su informe, y aportación de datos que fueren necesarios  
para la comprobación de los hechos denunciados, lo remita a la Corporación  
para su resolución definitiva.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

### Formentor.

En este estado de cuenta de una proyecto de bases para la organización y funcio-  
namiento de una oficina de representación del Excmo. Cabildo Formentor de For-  
mentor en Madrid, y que suscribe la Presidencia, en las que se determina que  
el expresado Centro dependa íntica y exclusivamente de esta Corporación, quien  
podrá modificarla o suprimirla cuando lo estime conveniente; así lo acuer-  
da, estando encargado de gestionar cuanto asuntos le sean encomendados por  
el Cabildo y el Ayuntamiento de esta Capital, sujetándose a las instrucciones  
que reciba y a las expresadas bases, y estando su sostenimiento a cargo de esta  
Corporación, a cuyo efecto se consignarán en presupuesto las cantidades corres-  
pondientes.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus  
partes las bases de que se trata.

La Oficina de Cías y Obras insulares eleva a este Consejo certificación por seis mil ciento una pesetas cuarenta y ocho céntimos, de las obras de terminación del camino vicinal de Arico a su Puerto del Paso de Abona, presentadas durante el corriente mes por el Ayuntamiento del citado pueblo, destajista de aquellas. La Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La propia dependencia, con cuenta fecha veinte y cuatro del mes en curso, eleva a esta Corporación certificación de las obras construídas en el propio mes, por el destajista Don Alberto González Medina, en las de nueva construcción del camino vicinal de San Andrés a Puente de San Andrés, cuya certificación asciende a la suma de ocho mil cuatrocientos ochenta y una pesetas sesenta y nueve céntimos, resolviendo la Corporación aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados des pués de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Por la cuenta remitida por el Doctor del impuesto de la recordación voluntaria de déudas personales en el pueblo del Ancael y año próximo pasado, la Comisión resolvió de acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, aprobar la expresada cuenta, abonar a dicho funcionario la relación de primas que asciende a la suma de doscientas treinta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos, declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes morosos que aparecen en la relación de deudores, y que se estampen el cajetín de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas, y se saquen de nuevo al Doctor, en concepto de perno de ejecutivo, mediante los correspondientes plegos.

El mismo acuerdo se adopta con respecto a la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo de Lúa de Laca, impartiendo la relación de primas la cantidad de ciento sesenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos.

A continuación, y aceptando por propuesta del Doctor encargado de la recordación del impuesto municipal de La Laguna y año en curso, el que deberá remitirse a la Alcaldía del citado pueblo para su exposición al público, durante el plazo reglamentario; acordándose no obstante aceptar la designación del Anuncias hecha a favor de Don Miguel Sotero de Perillo, y disponer la toma de razón y pago de mil doscientas ochenta y tres pesetas cincuenta y dos cénti-



ases a que asocia de la confesión del citado documento.

Hasta una instancia del Catedrático numerario, por oposición, de Filosofía del Instituto Nacional de segunda Enseñanza de La Laguna, Don Fulgencio Egea, interesado de este Cuerpo se le conceda una subvención para realizar estudios de aquella disciplina en la Universidad de Berlín, la Comisión acordó por unanimidad pasar dicha instancia a la Comisión de Presupuestos.

Dada cuenta de un decreto del Alcalde Presidente del Patronato para embellecimiento de la Plaza Lagunesca, recabando de esta Corporación que con objeto de no dejar sin terminar la consolidación del firme de la Avenida de San Diego, se le conceda una nueva subvención de cuatro mil quinientas pesetas, la Comisión resolvió acceder a lo solicitado, debiendo satisface la expresada suma con cargo al Capítulo susdecimo, artículo quinto, del presupuesto en vigor.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al Montepío de funcionarios insulares, la suma de tres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas setenta y seis céntimos, que le corresponde abonar al Excelentísimo Cabildo por lo que respecta al mes de Setiembre último.

La Alcaldía de Acafe recurre a este Cuerpo después de su exposición al público, para que con tra el mismo se haya procedido a reclasificación alguna, el padrón de censales personales de dicho término y año en curso, resolviéndose por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la reclamación voluntaria del citado impuesto y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impuestos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

J no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

M. J. Arca

R. Amador Amador

Sesión de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 5 de Diciembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y cincuenta minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino

Acos Perdono, Don Rafael Caladilla y Argueta, Don Pedro Larcia Cabeza, Don Camilo Padron Beltracoust, Don Matias Molina Hernandez, Don Domingo Luis Lorañales y Don Fernando Franquet y Cole, miembros de la Comisión Ejecutiva del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio Lopez y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximiano Acos Perdono, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiocho de Noviembre próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

En este estado se acordó continuarse en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente que se tramita a virtud de escrito del Negociado, dando cuenta del fallecimiento del que fue Concejale de la Corporación, y el incurso con motivo de inestabilidad de los Auxiliares temporales, solicitando se les nombre en propiedad para ocupar plazas de Auxiliares del personal administrativo.

### Contabilidad.

Se dio seguidamente un escrito de la Intervención de fondos, fecha tres del mes en curso, proponiendo la aprobación de suplementos de crédito por diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas, para atender distintas obligaciones de la Corporación, y que seguidamente se transcriben:

### Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo séptimo, Salubridad e higiene. Artículo tercero, Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la Isla, siete mil trescientas cincuenta pesetas. . . . 7.350 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares. Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Estudios eléctricos. Horas extraordinarias, diez mil pesetas. . . . 10.000 .

Suma: diecisiete mil trescientas cincuenta pesetas. . . . 17.350 .





Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para abonar a la Hacienda pública el Impuesto de utilidades sobre sueldos, gratificaciones, etcétera de todo el personal que percibe sus remuneraciones con cargo a los fondos insulares, tres mil pesetas. 3.000 pesetas.

Capítulo segundo, Representación insular; Artículo primero, Del Cabildo y Comisión insular: Para los gastos de carruajes y de representación de todos clases que ocasiona el Excelentísimo Cabildo y Comisión insular así como recepciones y demás obsequios que se originen en representación de la Tola, mil quinientas pesetas. 1.500

Capítulo quinto, Gastos de recaudación; Artículo primero, De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas insulares; Subconcepto de Gastos generales de todas las Administraciones: Para material de escritorio e impresos, ochocientas pesetas. 800

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos: Para alquileres de carruajes para cumplimiento de servicios que se encomiendan al personal u otros funcionarios y agentes y comisiones de los señores Concejales, incluso dietas de los primeros, mil quinientas pesetas. 1.500

Capítulo octavo, Beneficencias; Artículo primero, Atenciones generales; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencias de esta Capital:

Escuelas y talleres: Para compra de papel, plumas, libros y demás gastos necesarios para la Enseñanza, cien pesetas. 100

Gastos diversos: Para extraordinarios e imprevistos, quinientas pesetas. 500

Para conducción de cadáveres, cajones mortuorios, cal, etcétera, etcétera, quinientas pesetas. 500

Suma: mil cien pesetas. 1.100

"Subconceptos del Hospital de Dolores de La Laguna:

"Alimentación: Para alimentación de enfermos; mil pesetas . . . . . 1,000

"Farmacología, droguesía y ortopedia: Para toda clase de medicamentos, material de desinfección e instrumentos y aparatos de cirugía; quinientas pesetas . . . . . 500 1,500

"Subconceptos del Hospital de la Ermita de la Inmaculada:

"Alimentación: Para alimentación de enfermos; mil pesetas . . . . . 1,000

"Utensilios de cocina, comedor y dormitorio o enfermerías: Para la adquisición y reparación de útiles de cocina, ciento cincuenta pesetas . . . . . 150 1,150 3,750 pesetas

"Capítulo médico, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbano; Subconcepto de los Exámenes médicos: Personal eventual, cuatro mil pesetas . . . . . 4,000

"Capítulo décimo segundo, Ejecución de obras y servicios públicos del Estado; Subconceptos: décimo; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Ejercicio insular:

"Dieta y gastos de viaje, quinientas pesetas . . . . . 500

"Personal de lectors, mil pesetas . . . . . 1,000

"Otros gastos, mil quinientas pesetas . . . . . 1,500 3,000

"Suma: dieciséis mil trescientas cincuenta pesetas . . . . . 17,350

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar los expresados sumplementos, a los que deberá darse la tramitación legal que correspondiera.

### Beneficencia y Sanidad.

En el expediente número ciento diez y ocho, del corriente año, sobre concursillo para adquisición de un aparato de diálisis y una lámpara de cuarzo, con destino a los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, se vieron las ofertas presentadas por distintas casas nacionales y extranjeras que figuraron en el mismo, así como



también un informe del Médico Director de los expresados Establecimientos, expresando que son de suma utilidad práctica y sus características de construcción son las más adecuadas para las necesidades a que se destinan, los aparatos que ofrece Don José García Graaales, marca Semeus Feiniger & Cia, S. A.

Por tanto admitiendo un escrito del Resguardo correspondiente, expresando que de estimarse comprendidos tales aparatos en el epígrafe descritos treinta y uno de la relación de artículos o productos para los que se admite la concurrencia extranjera, inserta en la "Gaceta de Madrid" de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, puede procederse a su compra, la Comisión considerándolo así, resolvió por unanimidad adquirir el material propuesto por la Dirección facultativa de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

A continuación de cuenta del expediente número noventa y cinco del corriente ejercicio, donde se ha tramitado un comensillo para proceder a la instalación de una sala de esterilización anexas a la de operaciones sépticas de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, resolviendo la Comisión por unanimidad y estimando la propuesta del Médico Director de aquellos Asilos, aceptar la proposición A) que figura en la oferta de la Casa Scapier & Co, por considerarse el expresado material de buena calidad y como comprendido en el epígrafe descritos veinte y uno de la relación de artículos para los que se admite la concurrencia extranjera, publicada en la "Gaceta de Madrid" de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

Seguando en el despacho del orden del día, de cuenta del expediente número treinta y nueve del año en curso, iniciado con motivo de oficio del Secretario - Contador de los Asilos Beneficos de esta Capital, dando cuenta de hallarse avisado el Puertal de dichos Asilos, y donde se ha tramitado un comensillo para la adquisición de un nuevo aparato para su sustitución. Por tanto el informe rendido por el Médico Director de aquellos Asilos, justificando que el más adecuado por las características de su confección y su rendimiento para las necesidades que ha de atender, es el ofertado por Don José García Graaales, marca Semeus Feiniger & Cia, la Comisión acordó por unanimidad estimando correspondido el mencionado aparato en el epígrafe descritos treinta y uno de la relación publicada en la "Gaceta de Madrid" de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, adquirir el propuesto por la Dirección facultativa.

La Comisión acordó seguidamente, llevar a cabo la reparación necesaria en la estufa de desinfección que está instalada en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, aceptando el presupuesto formulado por el Mecánico de esta plaza, Don

Luis Brann, por importe de cuatrocientos treinta y dos pesetas cincuenta centimos, que se satisficieron con cargo al Capítulo eclesiástico, Obras públicas y edificios escolares; artículo parroquia, Atenciones generales; Subceptos Personal y material de obras por administración.

### Indeterminado

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Juan James Rodriguez y otros señores miembros de la Comisión organizadora de la Sociedad "Comerfe Höf Club", solicitando se le conceda una subvención anual de seis mil pesetas para ayuda de los gastos y sostenimiento de la expresada entidad, la Comisión resolvió pasar dicha instancia a la Comisión de presupuestos.

El mismo acuerdo recayó respecto a otra instancia de Don Eduardo Westthal, solicitando una ayuda económica para constituir un fondo que cubriera los gastos que ocasiona la publicación del periódico titulado "Luzeta de Arte", que se edita mensualmente en esta Capital.

### Hacienda Insular.

En el expediente tramitado para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio y término municipal de San Juan, dió cuenta de un informe del Lector del impuesto, por el que se acepta la propuesta formulada por el Ayuntamiento de la expresada Villa, respecto a las reclamaciones presentadas por varios contribuyentes. La Comisión resolvió por unanimidad, aceptar los hechos y fundamentos de derecho invocados por el Lector, de los que se dará traslado al comunicar este acuerdo, hace suya la propuesta de que se trata, resolviéndose asimismo aprobar el padrón de referencia.

### Forerento.

Visto a continuación un oficio de la Dirección General de los Extranjeros e Ictricos insulares, remitiendo relación comprensiva de los pases gastados que se hallan expedidos en virtud de autorización de la propia Gerencia; y la Comisión resolvió por unanimidad volver de nuevo dicha relación a la Dirección General, para que consiguiera en virtud de que circunstancias y por que causas, desfructar de los mencionados pases, el personal que se consiguiera en la relación.

A continuación de cuenta de otro oficio de la propia Dirección General, trasladando la comunicación que le dirige el Secretario General de la Sección Extranjería, del Sindicato de Extranjeros, de la Federación Ictrica de Extranjeros, en la que se hace mención de deficiencias y mala organización en el servicio de los Extranjeros



Electricos, por falta de coches disponibles, corrigiéndose al propio tiempo, que los señores obreros de la Comisión Revisora, declinaran la responsabilidad que pudiera caberles, tanto respecto a las disminuciones de ingresos, como por lo que se refiere al personal de mantenimiento, en caso de accidentes, que se consideraran inevitables por las condiciones en que se hallan algunos coches.

Y la Comisión resolvió por unanimidad al parer dicho escrito a informe del Asesor técnico de la explotación.

Seguindo en el despacho del orden del día, de cuenta de una instancia de Don Ernesto S. Barona Torre, interesando de la Corporación se sean abonadas las fotografías de paisajes de Tenerife con las que celebró una exposición en Madrid, y que dejó en poder del Representante de esta Corporación para distribuir las en los locales más convenientes de aquella Ciudad, y entre ellos en el Círculo de Bellas Artes.

Y la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado por el señor Barona, y satisface la suma de trescientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos a que asciende el importe de las mencionadas fotografías, según detalla y valoriza en su comunicación fecha siete de Noviembre próximo pasado, con cargo a los fondos consignados para la Sección de Fomento.

Resolviendo petición formulada por Don Pedro Rodríguez Belle, interesando se le autorice para instalar un telegrafo en el puerto del Cravaria que se halla situado frente al barrio de Don Angel Carbillo, para atender a su servicio de automovilistas de alquiler, y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección del Servicio, la Comisión acordó conceder la autorización que se solicita, quedando obligado el peticionario a retirar el expresado aparato tan pronto así se le exija, sin poder alegar derecho de servidumbre ni exigir responsabilidad alguna por avería o accidente, y quedando comprometido a dejar retiradas dicho aparato por los empleados de la explotación cuantas veces se necesite para asuntos del servicio.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, nombrar con carácter interino, Médico numerario radiólogo de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, a Don Sor Lucía González, quien tomará posesión de dicho cargo en primer mes de Enero del año entrante, y percibirá el haber de tres mil quinientas pesetas, que para el servicio de que se trata se consignará en el próximo presupuesto.

Asimismo resolvió la Comisión expresar su agradecimiento al

Medio sujeción interior de los mencionados Establecimientos, Don Luis Sabarido Sifre, quien desde el mes de Setiembre de mil novecientos treinta ha tenido a su cargo el servicio de Radiología de que se trata, debiendo cesar en la fecha antes señalada en tal cometido.

Visto un oficio del Administrador-Depositario del Hospital de La Sagrada, rigiéndose a este Cuerpo que se han hecho efectivos los cesos a favor de dicho Hospital, correspondientes a las casas número cuarenta y siete de la calle de Candelas de la mencionada ciudad, y que continúan practicando las gestiones pecuniosas para el cobro de los rentados; la Comisión acordó quedar enterada, y ser con agrado las gestiones practicadas por el expresado funcionario.

La Oficina de Aros y Obras irregulares con escrito fecha veinte y nueve de Noviembre último, eleva a este Cuerpo dos certificaciones por importe de seis mil setecientos cuarenta pesetas cincuenta céntimos, cada una de las obras de explanación ejecutadas en la parte del Portillo de las Cañadas al Observatorio de León por el destajista Don Juan Ferrnández Ibañeta y Pérez, resolviéndose por unanimidad, aprobar las expresadas certificaciones que deberán hacerse efectivas con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente suscrito a virtud de instancia del Agente Investigador de arbitrios en el Puerto de la Cruz Don Vicente Barrietta y Alonso de Arsuño, interviene suscrito un anticipo reintegrable de dos mensualidades por tener que atender a gastos de enfermedades en su familia, de cuenta de un informe del Regociado correspondiente proponiendo se conceda el anticipo de que se trata, previo el otorgamiento del consentimiento a que se refiere el artículo segundo del Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y uno, y demás preceptos de la mencionada disposición.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

El Excmo. encargado de la recaudación del impuesto de Cédulas personales, eleva a este Cuerpo el padrón correspondiente al año en curso y pueblo de Sanja de Lora, solicitando la Comisión por unanimidad aprobar el expresado padrón, remitiéndolo para su exposición al público a la Alcaldía del citado pueblo, aceptando la designación del Revisor Don Agostino Borges para la cobranza en dicho término, y disponer la toma de razón y pago de pesetas doscientas setenta y once y pesetas setenta y dos céntimos a que asciende la confección del recatale documentado.



Acordando a lo interesado por el Médico Director del Hospital de La Laguna, Don Anatalá Castro  
na Jirca, la Comisión resolvió por unanimidad concederle un mes de licencia con derecho  
al percibo de sus haberes, por tener que ausentarse de aquella población para atender  
al restablecimiento de su salud.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Exámenes Electivos in-  
vitando, pidiendo que para complementar los servicios de Inspección aprobados por  
esta Comisión Licetora en su sesión de siete de Noviembre próximo pasado, se hace  
preciso el nombramiento de un Inspector, e instando que se le indique a quien debe  
encargarse tal servicio, y haciendo presente que se hallan en condiciones de desempe-  
ñarlo los cobradores Don Guillermo Pérez Echele, Don Justo Estévez Rodríguez y Don Pe-  
dro (Rodríguez) diego Padilla, la Comisión resolvió por unanimidad designar al  
Cobrador Don Guillermo Pérez Echele, para que cumra tal cobrado y en comisión  
de servicio de comparecer las funciones de Inspector, debiendo percibir la diferencia  
entre el haber señalado a aquellos y el que perciben los inspectores, en concepto de gra-  
tuificación.

En el expediente setenta y tres, incoado para realizar las obras del tercer pabellón en con-  
strucción y cuarto del proyecto, y obras anexas de las de terminación de los Establecimien-  
tos insulares de Beneficencia de esta Capital, se acordó designar al señor Conser-  
jero Don García Cabrera (Don Pedro), para que forme parte de la Mesa que ha de tener a  
su cargo la apertura de pliegos en la subasta de las expresadas obras.

Díese cuenta del expediente número sesenta y dos, del año actual, Expediente Beneficencia,  
incoado con motivo de sumas que se hallan pendientes de cobro por asistencia de  
enfermos en los Establecimientos Beneficentes de esta Capital, y del recibo de Inter-  
vención acompañado de certificaciones de débitos para que se proceda a hacer  
efectuar por la vía ejecutiva, una contra el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Pal-  
ma por la suma de mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas por estancias y gas-  
tos del enfermo Bartolomé González Barreto y otra contra Don José Guadalupe  
Carrillo, importante trescientas pesetas, por asistencias en dichos Establecimientos.

El auto lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y tres del Estatuto  
Provincial, declarado subsistente por exigencias de realidad según decreto del Gobier-  
no de la República de dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y uno, y en los  
artículos sesenta y siguientes del Estatuto de Recomendación del Estado de die-  
ciocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, la Comisión acuerda por una-  
nidad:

Primero - Comprender los débitos mencionados en el caso primero del artículo ciento veinte y nueve del referido Estatuto.

Segundo - Declarar sucesores en el mismo grado de aparcería a los señores Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma y Don José Escartá y Carrillo, a que se refieren las certificaciones mencionadas, según el artículo ciento treinta y tres del referido Estatuto, llevando aparejada la obligación de satisfacer el veinte por ciento del principal y el pago de las costas y gastos debidamente justificados en el expediente respectivo. El abarcado recargo quedará reducido al diez por ciento, si los contribuyentes satisficieran sus débitos en los diez días siguientes al requerimiento de pago que les hacía el ejecutor, conforme a lo establecido en los artículos ciento treinta y cinco treinta y cinco y uno del referido cuerpo legal; y

Tercero - Hace los correspondientes cargos de las certificaciones al ejecutor del Cabildo, Don Esteban Fernández Padriñan, mediante pliego de pliego, cuyo ejecutor percibirá las tres cuartas partes del recargo si los sucesores dieran lugar al veinte por ciento y la mitad si fuere el diez.

Visto el oficio de la Alcaldía de esta Capital, señalando las condiciones a que debe sujetarse la instalación de la tubería de tres pulgadas, que perteneciendo de la del servicio público de aguas en la calle de San Sebastián, avista los Establecimientos Púnicos de esta población, y los derechos municipales a que está sujeta la expresada obra; y resultando que entre las condiciones a cumplir por lo que respecta a la apertura de zanjas, se precisan acreditar mediante consentimiento escrito con la Compañía de Asfaltos, que ésta se obliga por convenio con el interesado a realizar los trabajos necesarios en la calle asfaltada de San Sebastián, para que la misma quede en perfecto estado; y dada cuenta de los informes del Regociado y de la Intervención de fondos, así como de un oficio de la Compañía de Pavimentos Asfálticos, fecha dos de Noviembre último, partes pasado que están dispuestos a realizar la reparación del pavimento de asfalto que se levanta en la calle de San Sebastián en una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados frente al Hospital Civil, mediante la cesión gratuita de un cilindro con su arrastramiento y combustibles necesarios para dicha arrastradura y el pago de pesetas cincuenta, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero - Aceptar las condiciones comunicadas por la Corpora-





ción municipal, las cuales se pondrán de manifiesto al destajista de las obras Don Esteban Circo Pareja Martín y al Arquitecto Don Antonio Pastor.

Segundo. - Abovar el importe de los derechos municipales que ascendieren a cincuenta y cinco pesetas, con cargo al Capítulo medicina, arte y novena, subconcepto: para satisfacer los gastos de todas clases que ocasionen las obras de ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital; y

Tercero. - Aceptar la propuesta de Paracentos Rozallón para la reparación del piso de la calle de San Sebastián, por el precio de cincuenta pesetas, reduciéndose gratis tanmente a dicha entidad el cubierto propiedad de esta Corporación, con un magnético y combustible necesario para el trabajo de referencia, debiendo librarse certificación de esta particular que se remitirá a la Alcaldía de esta ciudad.

La Intervención de fondos, con exceto fecha cuatro del mes en curso, eleva a este Consejo la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo de San Miguel, en periodo voluntario, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la mencionada cuenta, abovar al Doctor la relación de pensiones que ascendió a la suma de doscientas cincuenta y siete pesetas siete céntimos, y declarar en el apenso reglamentario a los contribuyentes incluidos en la relación de deudores, estamándose el cajeta de recargo del valor de una cédula de las que no se haya hecho efectivos en periodo voluntario y cargando se de nuevo al Doctor en concepto de periodo y ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo recayó respecto a la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo del Canque, acordándose la relación de pensiones a la suma de doscientas pesetas ochenta y ocho céntimos.

En este estado la Presidencia manifiesta que entre los asuntos pendientes de deliberación que como referentes se han traído a esta sesión, figurara el Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos treinta y tres, redactado por la Intervención de fondos, así como el dictamen de la Comisión de presupuestos, pero que dado lo avanzado de la hora propone a los señores Concejales se levante la sesión para continuarla en el día de mañana y hora de las once.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Con lo que se dió por terminada la sesión, siendo la hora de las diez y tres y cinco minutos, de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

R. Pina de Miranda

Max. Hca

Continuación de la sesión ordinaria de la Comisión  
gestora convocada para el día 5 de Diciembre  
de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Concejales Don Maximino Arca Pedrosa, Don Pedro García Cabrera, Don Calixto Pachón Velázquez, Don Fernando Tránguel y Solé, Don Rafael S. Calzadilla y Daguoa y Don Matías Melina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de continuar la sesión ordinaria comenzada en el día de ayer.

Seguidamente se dió cuenta del expediente incoado para tramitar el presupuesto insular ordinario para el próximo año de mil novecientos treinta y tres, dándose lectura al escrito de la Intervención de fondos, de treinta y uno de Octubre último, al Anteproyecto formado por la propia dependencia y que comprende además las Bases para la ejecución de dicha Ley económica, y las distintas Declaraciones y tarifas relativas a la percepción de los arbitrios, derechos, tasas y demás recursos de la Corporación y al informe de la Comisión de Hacienda haciendo suyo y constituyéndolo en proyecto, el anteproyecto redactado por la oficina presentada, con las variaciones que indica y que en el curso de esta acta se corrigieron.

Dada lectura a cada uno de los conceptos que aparecen en los distintos Capítulos y artículos del proyecto son aprobados por unanimidad, con las variaciones, observaciones y reservas que al tratar de cada uno se expresan, fijándose la corrección de los números en las cifras a continuación detalladas:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo primero. - Obligaciones generales.

Artículo segundo. - Factos y compromisos, pesetas novecientos veinte y siete mil ochocientos veinte y cinco céntimos y tres cuartos.

Al votar el concepto de este artículo que se refiere a la parte que contribuye la Corporación a sufragar los alquileres de la Comandancia de la Guardia Civil, el Concejero señor García Cabrera (Don Pedro), hace constar



que por cuestiones de principios votaba en contra de esa partida.

Artículo sexto. = Cargas de Sustentación, pesetas treinta y dos mil cuatrocientas. Tales manifestaciones y sabredad de su voto hace el propio Consejero al aprobarse la consagración para remunerar a los funcionarios de la carrera judicial y fiscal, Secretarios y Vicesecretarios de la Audiencia Provincial de esta Capital.

Artículo octavo. = Otros conceptos arcaicos, pesetas cincuenta y seis mil quinientas.

Artículo noveno. = Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, pesetas tres mil quinientas.

Artículo décimo. = Retiros, pesetas tres mil.

Artículo onceavo. = Gastos indeterminados. La cifra de diez mil pesetas que en este concepto figura en el proyecto se eleva a veinte y una mil al aceptar la Comisión Gestora la creación de los siguientes créditos propuestos por la Comisión de Hacienda:

De quinientas pesetas en concepto de subvención, por una sola vez al Censo Nacional.

De dos mil quinientas pesetas, también por una sola vez, como subvención para las obras que proyecta realizar el Ayuntamiento de Levd, en los alrededores del Drago.

De cinco mil pesetas, para repatriación de tucosños residentes en la República de Cuba.

De tres mil pesetas, en concepto de subvención al "Censaje Golf Club".

Contado del Capitulo: pesetas setecientos cuarenta y cuatro mil doscientas veinte y cinco sueltas, y tres céntimos.

Capitulo segundo. = Representación insular.

Artículo primero. = Del Cabildo y Comisión insular, pesetas diez mil.

Artículo segundo. = Del Presidente y Comisión insular.

Aparecen en el proyecto para gastos de Presidente de la Corporación, algunos y gastos de carruaje para su servicio la suma de ocho mil pesetas, reduciéndose se este crédito a proporción de la Presidencia a seis mil pesetas. Moviéndose la diferencia de dos mil a ampliar la consagración del Capitulo décimo, Artículo segundo, para Escuelas industriales, quedando fijado este artículo en seis mil pesetas.

Artículo tercero. = Votos de los Consejeros, pesetas dos mil quinientas.

Costal del Capítulo: pesetas dieciocho mil quinientas.

Capítulo cuarto. - Bienes inmuebles.

Artículo segundo. - Mejora, conservación y custodia, pesetas cuatro mil.

Costal del Capítulo: pesetas cuatro mil.

Capítulo quinto. - Gastos de recaudación.

Artículo primero. - De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas in-  
muebles, pesetas doscientas una mil seiscientas setenta con cinco céntimos.

Costal del Capítulo: pesetas doscientas una mil seiscientas setenta con cinco céntimos.

Capítulo sexto. - Personal y Material.

Artículo primero. - De las oficinas.

El crédito de doscientos tres mil seiscientas treinta y nueve pesetas noventa y siete céntimos que figura en el proyecto se eleva a doscientas veinte mil novecientas treinta y nueve pesetas noventa y siete céntimos, con motivo de los siguientes aumentos que la Comisión acuerda:

Satisfacción de un Oficial con destino a la oficina de la Corporación en Madrid, pesetas cuatro mil.

Idem de un o una mecanógrafo con igual destino, pesetas dos mil quinientas.

Para aumentar el crédito para alguaciles, etcetera, de esta misma oficina, pesetas mil.

Artículo segundo. - De los Establecimientos inmuebles.

Se respecta el crédito de sesenta y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, que aparece en el proyecto pero variando la plantilla del personal médico de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital que en este documento aparece, en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda y que es como sigue:

Un Médico-Director, pesetas cinco mil.

Un Médico radiólogo, pesetas tres mil quinientas.

Dos Médicos numerarios, a tres mil quinientas pesetas cada uno, pesetas siete mil.

Dos Médicos auxiliares a dos mil setecientas cincuenta pesetas cada uno, pesetas cinco mil quinientas.

Un Médico auxiliar, dos mil pesetas.



Artículo tercero. = Material del Cabildo y Comisión Exortora, pesetas quinientas.

Artículo cuarto. = Gastos generales de la Corporación.

En el concepto del proyecto, Propaganda, se acuerda suprimir la consignación de dos mil cuatrocientas pesetas para el segundo encargo o encargada del fomento de fomento y turismo, y la gratificación de mil quinientas pesetas para el guardia municipal al servicio del mismo, aumentándose el importe de estas dos partidas unidas o sea tres mil pesetas a las quince mil doscientas que figuren para los demás gastos de la Sección. Quedando fijado este artículo en la suma de pesetas ochenta y seis mil cuatrocientas treinta y cinco.

Total del Capítulo: pesetas trececientas ochenta y cinco mil trescientas cuarenta y una con sesenta y tres céntimos.

Capítulo séptimo. = Salubridad e higiene.

Artículo tercero. = Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la isla, pesetas noventa y siete mil seiscientos ochenta y tres noventa y tres céntimos.

Total del Capítulo: sesenta y siete mil seiscientos ochenta y tres pesetas noventa y tres céntimos.

Capítulo octavo. = Beneficencia.

Artículo primero. = Atenciones generales.

La consignación de veinte y nueve mil quinientas pesetas que aparece en el proyecto en este Capítulo y artículo se eleva a treinta y tres mil quinientos ochenta y tres pesetas de la Comisión de Hacienda que indica la conveniencia de crear una subvención de mil quinientas pesetas para la Junta Provincial de Beneficencia y de llevar en quinientas y en dos mil la subvención de dos mil que figuraba en el proyecto para cada una de las instituciones Asamblea Local de la Cruz Roja y Hospital de Niños, quedando fijado este artículo en pesetas treinta y tres mil quinientas.

Artículo tercero. = Hospitalización de enfermos, cuatrocientas ochenta y una mil doscientas veinte y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.

Artículo cuarto. = Huérfanos y Desamparados, pesetas quiniseis.

Artículo quinto. = Vecinales, pesetas mil.

Artículo séptimo. = Instituto de Higiene, pesetas ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesetas veinte y nueve céntimos.

Artículo noveno. - Calamidades públicas, pesetas quinientas.

Ental del Capítulo: pesetas seiscientos cinco mil novecientas ochenta con cuatro céntimos.

Capítulo noveno. - Asistencia social.

Artículo primero. - Instituciones de crédito, pesetas cincuenta mil.

Artículo segundo. - Otras instituciones de carácter social, pesetas treinta y ocho mil trescientas.

Artículo tercero. - Obligaciones impuestas por las Leyes, pesetas sesenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y seis con veinte céntimos.

Ental del Capítulo: pesetas ciento cincuenta y siete mil setecientos ochenta y seis con veinte céntimos.

Capítulo décimo. - Instrucción pública.

Artículo primero. - Atenciones generales.

Se eleva a trece mil setecientos cincuenta pesetas el crédito de doce mil consignado en el proyecto al aprobarse la creación de la Comisión de Hacienda indicando la creación de las subvenciones que se expresan:

A "Gaceta de Arte", pesetas setecientos cincuenta.

Al Círculo de Bellas Artes, por una sola vez, pesetas mil.

Artículo segundo. - Escuelas industriales.

Se acepta la baja de veinte mil pesetas que en esta enmienda propone la Comisión de Hacienda y el alza de dos mil que al discutirse el artículo primero del Capítulo segundo acordó este Consejo, quedando por lo tanto fijo el crédito por este concepto en cuarenta y seis mil setecientos cincuenta pesetas en lugar de las sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta consignadas en el proyecto.

Artículo tercero. - Escuelas de Artes y Oficios, pesetas quinientas.

Artículo doce. - Subvenciones o becas.

La consignación de siete mil pesetas del proyecto se aumenta a diez y seis mil al aprobarse la creación de las siguientes becas que la Comisión de Hacienda indica en su declaración y que son las que siguen:

Para abonar una beca al pintor Don Juan Torral González, pesetas tres mil.

Para idem idem a un Catedrático de la Universidad Carrara, pesetas tres mil.



Para idem idem para aplicación de estudios al alumnado Don Francisco  
Aguilar y Paz, pesetas tres mil.

Estado del Capítulo = Pesetas setenta y siete mil.

Capítulo noveno = Obras públicas y edificios insulares.

Artículo primero = Atenciones generales, pesetas cuarenta y tres mil.

Artículo segundo = Construcción de caminos vecinales, pesetas doscientas mil.

Artículo tercero = Reparación y conservación de caminos vecinales, pesetas dos mil quinientas.

Artículo cuarto = Construcción de otros caminos y carreteras insulares, pesetas un millón noventa y cinco mil.

Artículo quinto = Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares, pesetas ochocientos treinta y tres mil ochocientos.

Artículo sexto = Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos, pesetas ochocientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis con sesenta y cinco céntimos.

Artículo séptimo = Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica, pesetas setenta y cinco mil.

Artículo octavo = Otras obras, pesetas quinientas sesenta y seis mil novecientos treinta y cuatro con ochenta y siete céntimos.

Artículo noveno = Construcción de edificios insulares, pesetas (una millón) dieciocho mil.

Artículo décimo = Reparación y conservación de edificios insulares, pesetas seis mil quinientas.

Estado del Capítulo: tres millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos once pesetas doce céntimos.

Capítulo décimo segundo = Erasmus de obras y servicios públicos del Estado.

Artículo segundo = Obras y servicios públicos concedidos, pesetas cuatrocientas once mil setecientos setenta y tres con sesenta y cinco céntimos.

Estado del Capítulo: pesetas cuatrocientas once mil setecientos setenta y tres con sesenta y cinco céntimos.

Capítulo décimo tercero = Montes y Pesca.

Artículo segundo = Fomento de la riqueza forestal, pesetas siete mil.

Total del Capítulo: pesetas siete mil.

Capítulo décimo quinto. = Credito irregular.

Artículo único. = Operaciones de crédito irregular, quinientas sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y cuatro.

Total del Capítulo: pesetas quinientas sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y cuatro.

Capítulo décimo séptimo. = Devoluciones.

Artículo segundo. = Por otros conceptos, pesetas treinta mil.

Total del Capítulo. = Erventa mil pesetas.

Capítulo décimo octavo. = Imprevistos.

Artículo único. = Para los servicios no contemplados en el Presupuesto, pesetas veinte y cuatro mil ciento ochenta con ochenta y cinco céntimos.

Total del Capítulo: pesetas veinte y cuatro mil ciento ochenta con ochenta y cinco céntimos.

En la forma que antecede y con las variaciones consignadas que de aprobado por unanimidad el Presupuesto de gastos que asciende a siete millones treinta y cinco mil ciento siete pesetas dos céntimos.

Presupuesto de Ingresos.

Seguidamente se discute el Presupuesto de ingresos fijándose con el voto unánime de los asistentes a la sesión, sus consignaciones en la cifra que a continuación se expresa:

Capítulo primero. = Pesetas.

Artículo primero. = Propiedades, pesetas dos mil setecientas ochenta y dos céntimos.

Artículo segundo. = Cursos, pesetas ciento ochenta y cuatro setenta y siete céntimos.

Artículo tercero. = Intereses y efectos públicos y demás valores, pesetas siete mil trescientas tres treintas y dos céntimos.

Artículo quinto. = Otras rentas, pesetas tres mil novecientas cuarenta y siete.

Total del Capítulo: pesetas catorce mil ciento noventa y cinco ochenta y un céntimos.

Capítulo segundo. = Prestos irregulares.





Artículo segundo. - Enajenaciónes, pesetas quinientas mil.

Costa del Capítulo: pesetas quinientas mil.

Capítulo tercero. - Subvenciones y donativos.

Artículo segundo. - De Corporaciones locales.

La consignación de este Capítulo que es en el proyecto de ciento ochenta y siete mil doscientas ochenta y siete pesetas se elevará a ciento ochenta y cuatro mil setecientas ochenta y siete pesetas, a cuyo efecto se consignará una nueva partida que diga: "Subvención del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, para los gastos que origine la creación de una oficina en Madrid encargada de la gestión de los intereses de Ensenada"; pesetas siete mil quinientas.

Artículo tercero. - Donativos, pesetas quinientas.

Costa del Capítulo: pesetas treinta y ocho mil setecientas noventa y dos setenta y seis céntimos (veinte, ciento ochenta y cinco mil doscientas ochenta y siete).

Capítulo quinto. - Extraordinarios e indemnizaciones.

Artículo tercero. - Indemnizaciones, pesetas treinta y ocho mil setecientas noventa y dos setenta y seis céntimos.

Costa del Capítulo: pesetas treinta y ocho mil setecientas noventa y dos setenta y seis céntimos.

Capítulo séptimo. - Derechos y tasas.

Artículo primero. - Por prestación de servicios.

Aparece en el proyecto por este concepto una consignación de un millón ochenta y cuatro mil setecientas setenta y cinco pesetas, y la Comisión acuerda se eleve a dos millones ochenta mil quinientas veinte y cinco, en virtud del dictamen de la Comisión de Hacienda que así lo propone teniendo en cuenta que la explotación del servicio telefónico en los once meses que van transcurridos del año en curso, ha producido trescientas treinta y siete mil doscientas nueve pesetas diez céntimos, lo que hace suponer un ingreso total por este concepto, de trescientas sesenta y siete mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas noventa y cuatro céntimos fibraniticos de por lo tanto que se eleva en cinco mil setecientas cincuenta la partida de trescientas treinta y siete mil que en el proyecto aparece como producto probable de la explotación.

Costa del Capítulo: pesetas dos millones ochenta mil quinientas veinte y cinco.

Capítulo octavo. - Arbitrios insulares.

Artículo primero = Ordinarios y extraordinarios, pesetas tres millones trescientas trece mil.

Total del Capítulo: pesetas tres millones trescientas trece mil.

Capítulo noveno = Impuestos y recursos cedidos por el Estado.

Artículo primero = Contribución territorial, pesetas treinta y dos mil.

Artículo segundo = Cédulas personales, pesetas trescientas veinte mil.

Total del Capítulo: pesetas trescientas cincuenta y dos mil.

Capítulo décimo = Pecargos inmobiliarios.

Artículo tercero = Derechos reales y transmisión de bienes y terrenos, pesetas ciento diez mil cuatrocientas treinta y una cincuenta y seis céntimos.

Total del Capítulo: ciento diez mil cuatrocientas treinta y una pesetas cincuenta y seis céntimos.

Capítulo décimo segundo = Eragos de obras y servicios públicos.

Artículo primero = Recursos del Estado, pesetas setecientos noventa y tres mil seiscientos treinta y nueve céntimos.

Artículo segundo = Otros ingresos, pesetas doscientas noventa y cinco mil.

Total del Capítulo = Pesetas un millón treinta y ocho mil seiscientos treinta y nueve céntimos.

Capítulo décimo tercero = Credito inmobiliario.

Artículo único = Operaciones de crédito inmobiliario, pesetas doscientas cincuenta mil.

Total del Capítulo: pesetas doscientas cincuenta mil.

Capítulo catorce = Recursos especiales.

Artículo segundo = Brigada sanitaria e Instituto de Higiene, pesetas ochenta y siete mil doscientas treinta y cinco veinte y nueve céntimos.

Total del Capítulo: pesetas ochenta y siete mil doscientas treinta y cinco veinte y nueve céntimos.

Capítulo décimo séptimo = Préstamos.

Artículo segundo = Por otros conceptos, pesetas sesenta y cinco mil.

Total del Capítulo = Sesenta y cinco mil pesetas.



En las cantidades que anteceden y con las variaciones precisadas quedó aprobado por unanimidad el Presupuesto ordinario de ingresos para el año próximo de mil novecientos treinta y tres, y cifrado su total importe en siete millones treinta y cinco ciento setenta y seis dos céntimos.

Igualmente acordó la Comisión por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto que acaba de votarse que son veinte y cinco y que empiezan con las palabras: "Se conceden créditos para los gastos generales del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife durante el ejercicio de mil novecientos treinta y tres..." y termina con las palabras: "... hasta el límite máximo autorizado por la comisión."

Del propio modo, se aprobaron las Deducciones para la exacción de las tasas para los servicios de la Sección de Fomento; para el devengo de cotas en los Establecimientos benéficos de esta Isla; para la exacción de las tasas por utilización del muelle y servicios del Puerto de Lirio; para la prestación del servicio de autoavilotes; para el acondicionamiento de magnificencias destinadas a reparaciones de carreteras; para la exacción del arbitrio del "vello y turbie insular"; para la prestación del servicio telefónico insular; para la explotación de los Tranvías Eléctricos insulares, comprendiendo servicios de equipajes, transporte de mercancías, tarifas para viajeros, abonos, tarifa general para viajeros; las Deducciones para la administración, investigación y cobranza del arbitrio de importación y exportación de mercancías en Tenerife; para la administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre alcoholes; para la exacción de los recaudos sobre dichos arbitrios; para la exacción del impuesto sobre la gasolina; para la exacción del impuesto de cedulas personales; para la exacción de los recaudos sobre los impuestos de derechos reales, transmisión de bienes y del timbre; para los servicios del Substituto de Oficiere, y para el reparto para sostenimiento del Substituto de Oficiere entre los Ayuntamientos de Tenerife.

En este estado y de conformidad con lo informado por la Comisión de Oficienda, la Comisión resolvió por unanimidad desestimar las instancias y peticiones que a continuación se expresan:

De Don Agustín S. Miranda, proponiendo en venta dos casas para la ampliación de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

De los alumnos del segundo curso profesional de ampliación de estudios de Pedagogía, instancando ayuda para un viaje de estudios.

Del señor Consejero Don Rafael S. Caballero, sobre la creación de una plaza de Profesor de Educación física en la Casa de Hacerbanos y Hacerbanos parados de esta Capital.

Del Rector de la Universidad de Carrarias sobre diversos subvenciones y auxilios económicos para este Centro en la parte no comprendida en los créditos cuya creación no se propone en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

De Don Pedro Salazar y Sáenz, solicitando una beca con objeto de terminar la carrera de Ciencias Químicas.

Del Consejo local de los Exploradores de España, interesando una subvención.

Del Consejo Provincial de primera Enseñanza, solicitando una consignación para material de oficina.

Del Alcalde de Lerd, interesando diversos auxilios, con excepción de la parte que se ha aceptado.

De los Auxiliares seguresos de Obras y Obras sobre variación de los planzillas.

Del Depositario de fondos de la Corporación, interesando aumento en sus haberes.

Del Ayuntamiento del Sarreal pidiendo ayuda económica para la construcción de un cementerio.

Del Ayuntamiento de Precaravista solicitando una subvención para el camino del Palmar; y

Del personal administrativo común de la Excelentísima Corporación sobre reforma de planzillas.

Hece constato la Comisión que al desestimar las peticiones de auxilio para la construcción de caminos, no impedirá el que la ayuda se conceda el año próximo con cargo al crédito global que para estos fines figura en el Presupuesto aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario colegido.

Max. Toca

R. Armas de Miranda



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 12 de Diciembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Reca Pardo, Don Pedro García Cabrera, Don Vicente Marrero González, Don Domingo Luis González, Don Camilo Padrós Beltrancos, Don Rafael O. Cabanilla Argente, Don Matías Molina Hernández y Don Erasmo Tranguet y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intendente de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Reca Pardo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada los días cinco y seis del actual, que se aprueba por una unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó continuar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente que se tramita a virtud de escrito del Negociado, dando cuenta del fallecimiento del que fué Consejo de la Corporación, y el acuerdo con motivo de insubordinación de los Auxiliares letrados, solicitando se les nombre en propiedad para ocupar plazas de Auxiliares del personal administrativo.

A continuación de cuenta de una instancia del vecino de esta Capital, Don Ciraco Podriguez López, interesando se le desagore para ocupar la plaza de Consejo de esta Corporación, vacante por defunción de la persona que la desempeñaba.

Y visto un informe del Negociado, expresando que de conformidad con lo ordenado en el anterior expediente, y siete del Reglamento de funcionarios provinciales de dos de Noviembre de mil novecientos veinti y cinco, el personal subalterno necesario para el servicio de las oficinas provinciales ingresará por la última categoría por lo que no es posible acceder a lo interesado, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Conse-

jeros, escrito de la Asociación de Excarriarios, fechados de Diciembre en curso, interesando se designe para desempeñar el cargo de Inspector en la Central de los Excarrios Eléctricos insulares, al Cebador Don Guillermo Pérez Toledo.

### Benevolencia y Caridad.

Aceptando lo propuesto por la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad, que con objeto de que pueda hacerse efectiva al Real de Madrid el resto de la contingencia que en concepto de sobresueldo tiene asignado en el presente presupuesto en vigor, en lo sucesivo dicha aportación se abone al Médico Director del aludido Real.

Visto un oficio del Real Victoria, interesando se le facilite la asistencia de la Banda de Música del Hospital, a la postulación que se propone efectuar la expresada entidad, en la próxima Pascua de Pascua, por las calles de esta población, la Comisión acordó contestar a dicho Real, que puede disponer de la Banda de Música a los efectos indicados, mediante el abono de cincuenta pesetas por cada día que se establece un servicio.

En el expediente número doscientos ochenta y dos del año próximo pasado, incoado con motivo de oficio del Administrador del Hospital de la Notara, dando cuenta de que no existe en dicho Establecimiento horno crematorio para incinerar los despojos de las operaciones y curas que en el mismo se practican, vióse un informe de la Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras insulares, proponiendo la adquisición de un horno portátil, con accesorio de quinientos kilogramos, con diez horas de trabajo, tipo "Horsfall" número dos, cuyo importe asciende a la cantidad de mil trescientas pesetas, franco bordo Barcelona.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar la propuesta de que se trata y proceder a la adquisición del referido aparato.

### Contabilidad.

A continuación de cuenta del expediente número doscientos ochenta y siete del corriente año, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo suplemento de crédito por ochenta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas para satisfacer diversas obligaciones de la Corporación, dando lectura asimismo de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de que durante el plazo de quince días a par-



ter del siguiente al de la inscripción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado ninguna observación ni reclamación por escrito a los suplementos de crédito de que se trata.

Y la Comisión resolvió en su vista, aprobar los suplementos de crédito de que se trata.

La Intervención de fondos en escrito fecha nueve del mes en curso, propone a este Cuerpo, que para cubrir el déficit de Escosura que al comienzo de todos los ejercicios económicos se produce, por no disponerse de ingresos correspondientes a los mismos, y con objeto de prevenir esta eventualidad por lo que al próximo se refiere, se acuerda facultar a la Presidencia para contratar la operación de crédito que sea del caso, a fin de obtener hasta veinte cincuenta mil pesetas, distribuidas en la forma más conveniente a la ordenación de pagos.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

### Indeterminado.

En este estado de cuenta de una instancia de Dña. Soledad y Salgado, en la que interesa de la Corporación se le conceda el título de oficial, para la 'Luz de Tenerife', que como annuario comercial está editando y que contendrá entre otros particulares relación de centros oficiales de la provincia, índice general de comerciantes, industriales y profesiones.

Y la Comisión resolvió por unanimidad interesar del expresado señor se abra en sus antecedentes de que disponga respecto de la obra de que se trata, para poder resolver sobre su petición.

Seguidamente vióse el expediente incoado con motivo de oficio de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia, significando, que habiendo declarado de siete por cuarta vez, el concurso de propietarios convocado para proporcionar armamento a las fuerzas de dicho Instituto en esta Capital, debía la cooperación de este Cuerpo por si fuere posible realizar la construcción de un edificio a los fines de que se trata.

Y la Comisión teniendo en cuenta que al presente se hallan comprometidas las posibilidades económicas del Excmo. Cabildo en distintas obras inculcadas ya comenzadas, acordó contestar a la expresada Comandancia, que lamentándolo mucho, no le es posible acceder a lo que se interesa.

### Fomento.

La Oficina de Obras y Obras inculcadas eleva a este Cuerpo certificación por pesetas cuatro

mil ochenta y seis cincuenta y dos centimos, de las obras de nueva construcción de la pista de Barranco Hondo a la carretera de Santa Cruz de Escobar a Buenavista, ejecutadas por el desajistado Don Eusebio Pérez Martínez, durante el mes de Noviembre último; resolviéndose la Comisión a aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente incoado a virtud de oficio del Ayuntamiento de Proven, interesando de la Corporación la autorización correspondiente para llevar a cabo la plantación de árboles en las pistas que rodean el Puerto de los Cristóbalos, de cuenta de un crédito de la Oficina de Obras irregulares, expresivo de las condiciones que a su juicio deberán fijarse por esta Corporación, respecto a la plantación de que se trata.

La Comisión acordó por unanimidad aceptar las condiciones que en el mentado crédito se consignaron, a excepción de lo referente al particular aprovechamiento por limpiezas, arroyos y pedas que deja en beneficio del Municipio antes mencionado.

Visto un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de Don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde percibir por la Dirección de los trabajos de automatización de la Red telefónica de la región Levant-Valle, la Comisión acordó aprobarlo y hacerlo efectivo) dices: que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió a continuación pasar a la Dirección General de los Escenarios Electivos irregulares, el expediente en que se ha tramitado la propuesta de la Comisión Asesora de dicha explotación, relacionada con la suspensión de la plaza de Empleado de la organización del personal, para que informe respecto a la necesidad de la plaza de que se trata, y capacidad de la persona que actualmente la desempeña.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Respecto a propuesta formulada por la Presidencia en escrito fecha de hoy, la Comisión acordó por unanimidad enmarcar al Agente Investigador de arbitrios de primera, afecto a la oficina de esta capital, Don Práxedes Clavijo Estratipán, de sustituir las funciones de Jefe de nómina en ausencias del propietario o en caso de vacante, acordando a igual de ordinario en el desempeño de las que le están encomendadas, como si de un arbitro se tratara.





La Comisión resolvió seguidamente facultar a la Presidencia, para que con cargo al crédito consignado para la Sección de Fomento, subvencione por una sola vez con la cantidad que estime conveniente, a la Sociedad Club Escerifeño, con objeto de dedicar una fiesta a los turistas del vapor "Homeric", que se espera en este puerto el próximo día veinte y siete del mes en curso.

En el expediente número doscientos treinta del corriente ejercicio, incoado con motivo de acuerdo de la Presidencia, relacionado con la instalación de cuatro depósitos para agua en las azoteas de los Aediles de esta capital, resolvió la Comisión señalar el plazo de quince días, para la admisión de proposiciones en el concurrencio que a tal efecto ha de abrirse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora de las diez y nueve, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Aca

R. Ramos de Guinda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Escerife,  
de 19 de Diciembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Escerife, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Aca Pedrosa, Don Pedro García Cabrera, Don Fernando Franquet y Solé, Don Camilo Padrós Bethencourt, Don Matías Molina Hernández y Don Rafael S. Caballero y Sanguero, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Escerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aca y Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día doce del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó continúe en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente que se tramita a virtud de instancia de los Auxiliares temporales de esta Corporación, solicitando se les nombre en propiedad para ocupar plazas de Auxiliares del personal administrativo.

Fue seguidamente el decreto del Negociado Personal sobre la Mesa, dando cuenta de hallarse vacante la plaza de Consejo de la Corporación, por fallecimiento del que la desempeñaba.

Considerando que los ascensos de los empleados provinciales deberán ser por rigurosa antigüedad dentro del escalafón, por lo menos, en una mitad de los vacantes, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno del Reglamento de dos de Febrero de mil novecientos veinte y cinco, modificado por Real Orden de veinte y seis de dicho mes y año.

Considerando que dicho precepto reglamentario en su artículo cincuenta y siete ordena que el ingreso en el personal subalterno sea por la última categoría, ascendiendo por antigüedad.

Considerando que el Reglamento de dos de Febrero de mil novecientos veinte y cinco ha sido reducido al rango de precepto meramente reglamentario, válido si se conforma con el texto de leyes votadas en Cortes, según Decreto de la República de diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Considerando que de lo ordenado en el artículo noveno citado, la mitad de los ascensos deberán reservarse a la antigüedad, quedando al arbitrio de la Corporación la forma de provisión del cincuenta por ciento restante, y el artículo cincuenta y siete al ordenar respecto al personal subalterno el ascenso por antigüedad, debe serlo dentro de los límites de lo establecido en el primeramente citado, esto es, en una mitad.

Considerando que la Corporación ya ha fijado su criterio en orden al citado precepto y por lo que al personal administrativo se refiere, con sus acuerdos de dos y veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte y nueve, dando un turno a la antigüedad y otro a la elección, dentro de la clase inmediata inferior, cuyo procedimiento permite seleccionar la persona más apta y adecuada, premiando la laboriosidad y celo, lo que sirve de estímulo al personal para distinguirse en el mejor cumplimiento de sus deberes, sin perjuicio para él, toda vez que la selección se lleva a cabo en personal de igual clase,



en su grado inmediato inferior, por lo que debe aplicarse igual criterio al personal subalterno.

Vistos los artículos nueve y cincuenta y siete del Reglamento de los de Reunión de sus movimientos veinte y cinco y los acuerdos de la Comisión Permanente de los 7 veinte y siete de Febrero de sus movimientos veinte y nueve.

La Comisión acuerda por unanimidad aplicar al personal subalterno de la Corporación los acuerdos de los 7 veinte y siete de Febrero de sus movimientos veinte y nueve, relativos a la provisión por ascenso de vacantes, quedando en dicha forma establecido el procedimiento de ascenso para el citado personal subalterno, el cual se aplicará para cubrir la vacante de Consejo, cubriéndose el turno de elección, con cuyo cumplimiento queda marcado el orden a seguir en lo sucesivo.

En este estado de cuenta del expediente incoado a virtud de comunicación de la Dirección Local de los Exámenes Electivos insulares participando que para completar los servicios de inspección aprobados por este Cuerpo en su sesión de siete de Noviembre próximo pasado, se hace preciso el nombramiento de un Inspector, así como de la comunicación de la Asociación de Examinados de Escuelas, exponiendo las razones que a juicio de la misma establecen preferencia a favor del cobrador Don Luis Merino Pérez Toledo, para deservir las expresadas funciones inspectoras, y la Comisión resolvió por unanimidad designar también al Cobrador Longino Estévez Rodríguez, para que como tal cobrador y en comisión del servicio desempeñe las funciones de Inspector, debiendo percibir la deferencia entre el haber asignado a aquellos y el que perciben los inspectores, en concepto de gratificación.

Asimismo resolvió la Comisión por unanimidad que pase este expediente a informe de la Dirección Local, y una vez enmendado dicho trámite, pase a la Comisión Asesora, al objeto de que designe la distribución del servicio que puede encomendarse tanto al señor Estévez Rodríguez como al señor Pérez Toledo, designando para iguales funciones por este Cuerpo en su sesión de cinco del que cursa.

La Comisión resolvió seguidamente y aceptando propuesta formulada por la Dirección Local de los Exámenes Electivos insulares, aborse los tres asuntos de su jornal al Inspector Don Manuel Cabrera Rodríguez, durante los días que estuvo enfermo en el mes de Noviembre próximo pasado.

Para una instancia de Don Francisco Enjella Esté, Practicante numerario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, interesando se le promo-

que por sus merecimientos, con derecho al percibo del sueldo, la licencia que por enfermedad se le otorgó, la Comisión resolvió por unanimidad facultar al señor Consejero Inspector de los Estados Unidos para que conceda la expresada prórroga si la estimase procedente.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad abonar al Municipio de funcionarios insulares, la suma de tres mil ciento treinta y seis pesos dieciséis céntimos, a que asciende el cargo del mes de Noviembre último.

Seguidamente acordó la Comisión prorrogar por tres meses la licencia que por enfermedad se le otorgó a la telefonista afecta a la Estación de La Laguna señorita Isabel Carriñano Odoanora.

A continuación se resolvió ratificar un decreto de la Presidencia, fecha cuatro del mes en curso, concediendo quince días de licencia a la telefonista afecta a la Estación de Arona, señorita María Bello Escudo.

### Benevolencia y Santidad.

En el expediente número ciento cincuenta y tres, del año próximo pasado, sobre construcción de una local en los Aíles de Benevolencia de esta Capital, para la quema de algodón hidrófilo y gasas procedentes del Hospital, se dió cuenta de la propuesta formulada por el Médico-Director de aquel Establecimiento, en la que considerando Merced las necesidades de que se trata la adquisición de una horna tipo "Holofall", modelo número dos, según fotografía y presupuesto presentado por la casa Metzger S. A. de Barcelona.

La Comisión resolvió por unanimidad llevar a efecto la adquisición de que se trata.

Di cuenta a continuación de las diligencias practicadas por el Secretario-Contador del Hospital de La Laguna, con referencia a la asistencia prestada en el mencionado Establecimiento al enfermo Salustio Rodríguez Ferrnández, acordando la Comisión por unanimidad pasar dichas diligencias al señor Consejero Inspector del expresado Aíle para que lleve a cabo una investigación completa, la que una vez realizada remitirá a este Cuerpo acompañada de su propuesta.

### Tormenta.

Seguando en el despacho del orden del día, se dió cuenta del expediente número doscientos sesenta y cinco, del corriente ejercicio, sobre construcción de una presa sobre el barranco de los Molinos, pista de los Valles de Ebarcas y Terriner y enlace con el camino actual, en el término municipal de La Laguna,



dándose lectura al acta de apertura de pliegos presentada en la subasta para la realización de la obra de que se trata; y la Comisión resolvió por unanimidad pasar el expresado expediente a informe del Excmo. Cabildo.

Dada cuenta a continuación de un oficio de la Dirección Ejecutiva de los Ferrocarriles Electrícos insulares, fecha diez y seis del corriente mes, acompañando relación detallada de los pasos gratuitos que se están autorizando por aquella en virtud de órdenes de la Corporación, la Comisión resolvió por unanimidad pasar de nuevo dicha relación a la suscitada Ejecutiva, para que comparece si subsisten las causas y motivos que se tuvieron en cuenta al conceder tales pasos.

La Dirección accidental de la Oficina de Cargas y Obras insulares, eleva a este Consejo certificación número uno, por pesos diecisiete mil ciento noventa y cuatro pesos noventa céntimos, de las realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Verna de Escorial a Cagayana, trazo tercero, por el contratista Don Emilio Ferrández-Oliva, resolviendo la Corporación aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada, de la relación del personal dado de baja por enferma durante el año actual, en la Central de los Ferrocarriles Electrícos insulares.

### Ferrocarril Insular.

Este es escrito de Intendencia acompañando el resultado de la liquidación practicada por el Oficial Don Secundario Gutiérrez, con motivo del examen de los documentos del cargo y data en poder del Sector del respectivo de cédulas personales, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y abonar al mencionado funcionario la retrocesión de quinientos pesos, más una sobregarantía de ciento cincuenta, por haber quedado cumplimentado su cometido dentro del plazo de quince días, y cuyas sumas se harán efectivas con cargo al Cabildo diecinueve octavo, Treceprochistos, artículo único, del vigente presupuesto.

### Indeterminado.

Dada cuenta de una comunicación del Jefe de primera Instancia e Intendencia de esta Capital, en fecha ocho del que cursa, referida a la Corporación el procedimiento en el sumario número trescientos sesenta y nueve, del año en curso, que instaura por daños y lesiones a consecuencia del choque del tranvía número diez y seis con un autobús de la Exclusiva de Transportes e interesado se le manifieste si Cristóbal Salvo Ferrero tiene la aptitud suficiente para con-

decir transiós y se exprese el valor en que se estimen los daños causados en el mencionado vehiculo por efectos del choque, la Comisión resolvió no mostrar se parte en el procedimiento, sin recurrir a la indemnización de los daños sufridos, que se calculan en novecientos pesetas, y asignar a dicho Sargado que Cristóbal Labraán Afonso se halla en posesión del título de Conductor de tranvías desde hace muchos años.

Trata en esta instancia de Don Miguel Corbella Torres, interesado de la Corporación la adquisición de ejemplares del resumen estadístico del movimiento general del puerto de esta Capital; la Comisión resolvió adquirir por valor de trescientas cincuenta pesetas, de los impresos de que se trata.

Ronros presentados despus de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Se cuenta seguidamente de una instancia de Doña María Aleixo Pardoquey, en la que hace constar que ha terminado los estudios del primer año de Filosofía y Letras en la Universidad de La Laguna, viéndose imposibilitada para continuarlos en la misma, por no estar establecidas las cosas personales esenciales, por cuyo motivo y por carecer de recursos, solicita el apoyo económico de la Corporación para trasladarse a Madrid, con el fin de terminar su carrera.

La Comisión teniendo en cuenta que la interesada justifica tener aprobados los estudios de que se ha hecho referencia, resolvió por unanimidad concederle la subvención de tres mil quinientas pesetas a los fines que interesa, con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresos, del presupuesto vigente.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió conceder una gratificación de cien pesetas, por una sola vez, a cada una de las cinco operadoras afectas a la Estación telefónica de Leod y Los Silos, en atención a la disminución en los sueldos que por transmisión de servicio venían percibiendo, debido a haberse concentrado todas las comunicaciones interurbanas en Lasachio, al instalarse la Central automática en el primero de los citados pueblos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levanta la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Mat. Inca

R. Amos de Miranda



( )

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 26 de Diciembre de 1932.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aca Pardo, Don Pedro Laccia Cabrera, Don Vicente Marrero González, Don Domingo Luis González, Don Fernando Franquet y Solé, Don Corralo Padierna Belkourcourt, Don Rafael Cabradilla y Dugore y Don Matías Mchira Aferrández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aca Pardo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordenaria anterior, verificada el día diez y nueve del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión resolvió a continuación siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros la instancia de los Auxiliares temporales del Excelentísimo Cabildo, solicitando se les nombre en propiedad.

Dióse seguidamente una instancia suscrita por las funcionarias del Excelentísimo Cabildo afectas a la Sección administrativa y Operadora de la Red telefónica insular, solicitando se les conceda una paga extraordinaria dado el carácter mercantil de la explotación en que prestan sus servicios, resolviendo la Comisión contestar a las interesadas que no existiendo precepto legal que autorice la expresada remuneración, no es posible acceder a lo que interesan.

En el expediente número trececientos cuarenta del corriente año, incoado con motivo de vacante del Regociado Personal dando cuenta de hallarse vacante la plaza de Consejo de esta Corporación, por fallecimiento del que la desempeñaba, dió cuenta de esta certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, con fecha veinte y cuatro del corriente mes, y de la que resultó que en sesión celebrada por la Junta de Jefes de esta Excelentísima Corporación se propone para cubrir la vacante de que se trata, en turno de elección, al Ordenanza Don José

Seo Ejera.

Y la Comisión aceptando la propuesta mencionada resolvió por unanimidad nombrar para la plaza de Consejero al citado Secretario Don José Seo Ejera, con el haber anual de tres mil pesetas, debiendo percibir además los quinquenios que dicho funcionario tenga concedidos así como la indemnización de dos mil pesetas anuales por el concepto casa habitación; y que su nombramiento tenga efectividad desde el tres de Setiembre último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, a todos los efectos incluidos al percibo de haberes.

### Beneficencia y Sanidad.

De cuenta regularmente del expediente número setenta y siete del corriente ejercicio, incoado con motivo de oficio del Administrador-Depositario de los Rios de esta Capital, relacionado con enjalbegado y pintura exterior del edificio que ocupan los misioneros, en el que se contienen los presupuestos de las mencionadas reparaciones formulados por distintos industriales de esta plaza.

Y la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la presidencia para que remeta lo que estime más conveniente a los intereses de la Corporación.

De acuerdo con lo propuesto por el Jefe del Negociado Personal en escrito fecha veinte y dos del corriente, la Comisión acordó por unanimidad autorizar la entrega de ciento cincuenta pesetas de su libreta de la Caja de Ahorros al ayudante Don Martin Padriguez, para adquirir ropa de su uso y herramientas de carpintería, a cuyo oficio se dedica el interesado.

### Fomento.

Dada cuenta de una comunicación de la Dirección General de los Estudios Científicos regulares, interesando se le autorice para concertar la compra de railes, echos pasadores y clavos material que ya se acordó adquirir de la casa Beros & Baumiel, a los señores Juan Larrosa Peltre & Compañy, por no existir posibilidad de que el expresado material sea servido por la primera de las citadas casas; como asimismo que se asiente en descritos rectos el pedido de railes; la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado por la expresada Dirección por lo que se refiere al primer particular, y que por la Comisión Asesora se informe respecto al aumento de que se ha hecho mención.





Comisión resolvió seguidamente quedar enterada de la memoria comprensiva de los acuerdos adoptados en el presente año por la Comisión Revisora de los Exámenes Electivos insulares, y remitida por el Secretario de la expresada Comisión al Acordado del personal administrativo de este Excmo. Ayuntamiento Cabildo, Don Gregorio Pedregal López, a quien se acuerda confirmar para que siga devesa prestando las funciones de Secretario de la expresada Comisión.

En las diligencias practicadas con motivo de denuncia presentada por el Inspector interino de los Exámenes Electivos insulares, Gregorio Estévez Rodríguez, contra el Conductor Domingo Torres Lantieros, con motivo de haberse encontrado dos coches frente a la caseta de señales de la Higuera, se dio cuenta de una propuesta de la Comisión Revisora de los acordados Exámenes, encaminada a que debe arrestarse al expresado Conductor por sus faltas de subordinación con respecto al Inspector interino e impropiedad de su conducta de suspensión de un día de haberes.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Oficina de Obras y Obras insulares lleva a este Excmo. certificación número dos por partidas veintita y tres mil ciento noventa y tres partidas diecinuevecientos de las obras realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Taganana, tres tercios, por el contratista Don Emilio Fernández Niza y Pérez, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número doscientos veintita y cinco del año en curso, sobre construcción de un puente sobre el barranco de los Molinos pista de los Valles de Cabares y Terrines, y enlace con el camino actual, en el término municipal de La Laguna, de cuenta de un informe del Letrado Capitular que antecede, en el que después de exponer las cuestiones de hecho y de derecho que se tuvieron en cuenta por la Mesa que tuvo a su cargo la apertura de pliegos en la subasta para llevar a efecto las obras de que se trata, se concluye por estimar que la Mesa obró con estricta sujeción a los preceptos y disposiciones legales que rigen para las subastas y por cuyo motivo se debió la proposición de Don Maximiano Barco Collado, quien no envió a su proposición relación de las remuneraciones mínimas que había de satisfacer a los obreros que emplease en la construcción de que se trata.

La Comisión haciendo suyo el criterio expresado, resolvió por

unanimidad aceptar la propuesta formulada por la Mesa adjudicando provisionalmente el contrato al oferente Compañía de Construcciones Industriales y Carlos S. R. por la cantidad de treinta y seis mil novecientos pesetas, y hacer la adjudicación definitiva por la cantidad mencionada, al expresado licitador.

La Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha veinte del corriente mes, eleva a este Consejo relación del material que es indispensable adquirir como espuesto para la Red insular, y la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la expresada Dirección para adquirir el material de referencia.

En otro escrito de la propia dependencia, expresivo de la necesidad de adquirir cable telefónico para reparar las averías que puedan presentarse en la Red, la Comisión acuerda que por la expresada dependencia se abra un concurso para la adquisición del mencionado material.

#### Hacienda Terrenal.

La Alcaldía de Arosa con oficio, fecha diez y nueve del corriente mes, devuelve a esta Corporación el padrón de cédulas personales del citado término y año en curso después de su exposición al público, sine que durante el mismo se haya presentado reclamación de ninguna clase; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el expresado documento, abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impresos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, instancia de los señores Tiffes Herrated, solicitando que el recargo del arbitrio de exportación sobre la salida de terrantes en costa, les sea cobrado a razón de cinco céntimos por bulto.

De acuerdo con la propuesta de Intervención se resolvió encargar a la Casa de la Moneda y Emble la confección de ciento cincuenta y seis mil impresos de cédulas personales, para la sujeción del impuesto en el año próximo venidero.

#### Instrucción Pública.

En otro oficio del Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital, recibiendo relación valorada por pesetas quinientas, del material que con-



sidera necesario para los talleres de dicha Escuela, la Comisión resolvió por unanimidad librar la expresada suma con cargo a la subvención consignada en los siguientes presupuestos.

### Indeterminado.

En este estado di cuenta de una solicitud del comerciante de esta plaza Don Alberto Carrascho, ofreciendo a esta Corporación una máquina de surtir marca "Aster".

Y visto un informe del Depositario de fondos expresivo de ser necesaria la expresada máquina para los servicios de dicha dependencia, la Comisión resolvió por unanimidad que se abra un concurso para su adquisición.

### Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Seguidamente se dió cuenta del duplicado del acta levantada en esta Capital con fecha tres del mes en curso, por los señores Don Maximino Bica y Pedrono, Don Rafael S. Cabadilla, Don Matías Molina Ferrández, Don Fernando Franquet, Don Evaristo de Bernas Peristero, Don Esteban Pérez Barrea, Don Francisco Larría Martín, Don Pedro Párriz Lizcaya y Don Jerónimo Ferrand Martín, representantes los cuatro primeros del Excelentísimo Cabildo Insular y los cinco últimos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, en la Comisión mixta para dictaminar en todo lo concerniente a la terminación de la Avenida Maritima de esta ciudad.

En la expresada acta se propone dejar sin efecto el acuerdo de aprobación del proyecto del Ingeniero señor Echea, fecha dos de Noviembre por último pasado, y que aquel proyecto, sin alteración alguna, siga la tramitación acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de veinte de Julio del corriente año. Y la Comisión así le acuerda por unanimidad.

Acceptando propuesta de la presidencia, formulada en escrito fecha veinte y cuatro del corriente mes, la Comisión resolvió por unanimidad oficiar a las Diputaciones provinciales, encareciéndoles que en atención al estado de desarraigo e indigencia en que se hallan en esta Isla distintas personas procedentes de la Península, que no cuentan con otra aptitud que la de errante del simple oficio físico, por cuyo motivo se les hace muy difícil lograr ocupación, teniendo los centros oficiales que atender a procurarles su regreso a la Península, hagan público en la forma que mejor estimen, esta circunstancia, en citación de los peñineros que a su llegada a esta Isla tienen que sufrir.

En el expediente número trescientos quince del corriente ejercicio, irroado con un tomo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo un suplemento de crédito por diez y siete mil trescientas cincuenta pesetas para atender a distintos servicios del Excelentísimo Cabildo, di cuenta de una certificación expedida por el Secretario que anterior y de la que resulta, que durante el plazo concedido al efecto por la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna contra el suplemento de crédito de que se trata.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el mencionado suplemento de crédito.

El Jefe del Negociado Personal, con escrito fecha veinte y cuatro del mes en curso, eleva a este Consejo el proyecto de Bases por las que ha de regirse el servicio de guardia médica permanente en los Establecimientos Benéficos de esta Capital, cuyo proyecto consta de ocho Bases, una transitoria y otra final, en las que se establece los turnos por turnos, forma de designación de personal y sanciones para su incumplimiento.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar las expresadas Bases, que regirán con carácter provisional durante un año, y si transcurrido dicho tiempo no fueran modificadas se considerarán definitivas.

Aceptada propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad que se abone con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, la suma de cuatrocientos sesenta pesetas, para distribuir, según costumbre de la Corporación, como aguinaldos para Pascuas entre los casteros, repartidores y personal subalterno de la Corporación.

La Presidencia da cuenta de que a causa de terminarse próximamente la actuación de la Compañía de Lanza en el Teatro Lanza, se está a tiempo de poder organizar el baile que se proyecta con motivo de la llegada del vapor "Formosa", en dicho teatro.

Y la Comisión acuerda revocar su resolución de doce del actual, y facultar a la presidencia para realizar la fiesta de que se trata en el teatro, aborciéndose los gastos que se ocasionen con cargo al Capítulo según.



de, artículo primero del presupuesto en vigor, librándose a Don Antonio Hernández Matos, a justificar, la suma de dos mil pesetas, para que efectúe los pagos que se ocasionen.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Max. Fica

P. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 2 de Enero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dos de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acra Pedernero, Don Rafael Cabradilla Diguere, Don Carrillo Padrós Beltrancourt, Don Vicente Marrero González, Don Domingo Luis González, Don Matías Molina Hernández y Don Pedro Larcia Cabrera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Intervenitor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acra Pedernero, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el veintidós y seis de Diciembre próximo pasado, que se aprobó por unanimidad.

Segundamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó continuar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, la instancia de los Auxiliares temporeros de la Corporación solicitando se les designe para ocupar plazas en propiedad.

A cada una de otra instancia de Don Manuel Cabrera Rodríguez, Caballero de los Exámenes Electivos insulares, instando se le concedan cinco meses de licencia sin sueldo para poder resolver asuntos económicos particulares, la Comisión resolvió pasar dicho escrito a informe del Regioado correspondiente.

Acceptada propuesta formulada por la Dirección del servicio, se acordó pagar las retribuciones de Francisco Ejeira, Repartidor interino de la Estación telefónica de San Miguel, mientras dure la enfermedad del propietario, a razón de una peseta cincuenta céntimos diarias y con cargo al Capítulo de otros recursos, Esas pape de obras y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras (públicas) de uso: y servicios públicos concedidos; Subconcepto: Otros gastos, de los respectivos presupuestos de mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres.

En este estado se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y siete de Diciembre último, concediendo dos meses de permiso a la Operadora afectada a la Estación telefónica de Villa de Arice, señorita Isabel Labiana Parro, para atender a su señora madre que se encuentra enferma en La Laguna, y cuyo permiso se concede con sujeción a las condiciones reglamentarias.

### Benevolencia y Sanidad.

En el expediente número trescientos cinco del año próximo pasado, inscrito con motivo de oficio del Cabildo Insular de La Palma, intercomunicado el ingreso en la Casa de Huérfanos de esta Corporación, de la menor Isabel Cabrera Sánchez, de cuenta de un informe del Regido, expresivo de que procede contactar a la afortunada Corporación la imposibilidad de poder acceder a lo que se solicita. La Comisión ternera de su cuenta los fundamentos que en el informe se consignaron, acordó hacer suya la susodicha propuesta, de cuyas consideraciones se dará traslado al comunicarse este acuerdo.

La Oficina de Obras y Obras insulares, participa a este Consejo que dando cumplimiento a orden de la Presidencia, había encargado al industrial Don Ramón Segura Rodríguez, hacer el apuntalamiento de la pared que separa la escalera principal de la sala de inservicios del Hospital insular de La Laguna, por presentar profundas grietas que podían constituir un peligro, y cuyas obras ascendieron a la suma de seiscientos sesenta y ocho céntimos. Significó igualmente la expresada oficina, que con dicho apuntalamiento quedaba conparado el peligro inmediato, pero que, por la forma de producirse tales grietas, parece ser como si los cimientos de la misma hubieran cedido quizá por pasar por ellos alguna antigua atarjea o que por filtraciones de los patios de las casas colindantes para-



se por dichos cuarenta alguna corriente de agua y sea esta la causa del asiento de los muros. Por tal motivo estimamos conveniente la citada oficina, dejar al descubierto los cuarenta por la parte de la escalera, para reforzarlos en las partes necesarias y encajonar toda la parte agrietada de la pared, a cuyo efecto acompaña el presupuesto de contrato de las expresadas obras que asciende a la suma de dos mil novecientas noventa y cinco pesetas diecisiete céntimos.

La Comisión resolvió por unanimidad satisfacer al contratista Don Gaspar Segura Rodríguez, la cantidad de seiscientos una pesetas ochenta céntimos, a que asciende el importe de las obras de apuntalamiento, y que se annuncie un comensurable de destino para la realización de las obras de consolidación de la pared de que se trata, las que se pagarán por unidades de obra y a los precios del cuadro que figura en el presupuesto.

### Contabilidad.

Hasta la distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones del presente mes se redactó la Intersección, y que asciende a la suma de setecientos tres mil quinientos diez pesetas sesenta y ocho céntimos, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

### Indeterminado.

En la lectura a una instancia del Presidente de la Junta Provincial de Fomento Provincial, solicitando de este Cuerpo una subvención de quinientas pesetas, con objeto de atender a las necesidades de pequeñas industrias rurales especialmente a las de agricultura y apicultura, la Comisión resolvió por unanimidad conceder a la expresada entidad la subvención que solicita, por una sola vez, la que se hará efectiva con cargo al Capítulo octavo, Imprevistos, artículo séptimo del siguiente presupuesto.

Seguidamente resolvió la Comisión, continuar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado a virtud de instancia de los señores Excmos. Sr. D. Juan, solicitando que el recargo del arbitrio de exportación sobre la salida de tomates en cestas, se les sobre a razón de cinco céntimos por cada bulto.

### Instrucción Pública.

En este estado acordó la Comisión, quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, instancias de Don Miguel Albelo Hernández y Doña Catalina Hernández León, solicitando se les conceda becas para poder continuar sus estudios.

En el expediente incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de La Laguna, instancando que la cantidad que figura en el presupuesto inculca para la construcción

de un Hospital en la citada ciudad, sea transferida para con ella contribuir a la edificación y sostenimiento de la Universidad, di cuenta de un oficio del Secretario general del expresado Centro, fecha veinte y tres de Diciembre próximo pasado, participando que en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de obras del edificio Universitario, había hecho viaje a la Península el Pector Don Francisco Ferrández Borondo, para realizar gestiones con el Arquitecto señor Coballo, relacionadas con la construcción del mencionado edificio, habiendo resuelto el Consejo de Patronato autorizar el pago del expresado viaje.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, interesar del mencionado Secretario, manifieste el importe del gasto de que se trata.

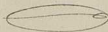
Aparatos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Viene seguidamente el expediente incoado por la Alcaldía de Liria de Liria, solicitando la segregación de dicho pueblo del partido judicial de Liriana y su incorporación al de Liria, y que a instancia de la Corporación se remite la Presidencia de la Mancomunidad Provincial, a virtud de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley Municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, en relación con el artículo ciento ochenta y nueve, párrafo primero, del Estatuto Provincial de veinte de Marzo de mil novecientos veinte y cinco.

Y dada lectura a un informe del Secretario accidental que autoriza, expresivo de que estando en sus posesiones los preceptos que correspondían a las Diputaciones, resultantes de urgencia en los Ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de la Gobernación del dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y seis, declarando Ley de la República en germen de Septiembre del mismo año, no existe posibilidad legal para que esta Corporación pueda dictaminar en el expediente de que se trata, la Comisión resolvió hacer suyo el expresado dictamen y comunicarlo así al señor Presidente de la Mancomunidad Provincial.

Di cuenta a continuación, de un oficio del Sindicato de Profesores y Oficiales de la Federación Obrera de Euzkadi, en fecha veinte y cinco de Diciembre próximo pasado, remitiendo las Bases de trabajo acordadas





en Asamblea general del expresado Sindicato, y a las cuales habrán de sujetarse el contrato que se celebre entre el Excelesimísimo Cabildo y el mencionado Sindicato.

Y la Comisión, teniendo en cuenta que las Bases de que se trata, no pueden aplicarse al personal que presta sus servicios en los Establecimientos escolares de Beneficencia, por cuanto el mismo tiene el carácter de funcionarios públicos, excluidos por la vigente Constitución de pertenecer a ninguno Sindicato y obligados a regirse por el Reglamento de funcionarios provinciales de dos de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco, resolvió por unanimidad, contestar al suscrito Sindicato, que no existe posibilidad legal de celebrar el contrato interesado.

A continuación de extracto de una instancia del señor Ferrn Sögel ofertando en nombre de la imprenta Blass S. A., de Madrid, ejemplares de la *Luz de Escorife* en inglés y alemán, por precio de tres mil ochocientos cincuenta y tres pesetas seiscientos cuarenta y cinco.

Y este Consejo, considerando que la *Luz de Escorife* es la editada por la empresa "Africa Verlag" a la que el Cabildo subvencionalmente adquirió un número de ejemplares, y teniendo en cuenta que dicho folleto fue confeccionado por una empresa particular dedicada al Escorifo, resolvió por unanimidad no aceptar la oferta de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

*Mun. Aca.* *R. Armas de Aranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelesimísimo Cabildo Insular de Escorife,  
de 16 de Enero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Escorife, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciséis y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Mariano Aca Pedrosa, Don Pedro García Cabrera, Don Fernando Franguel y Solé, Don Carrillo Padrón Rothemann, Don Matías Molina Hernández, Don Domingo Luis González y Don Rafael S. Cabradilla y Sangua, miembros

de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acera Pedernera, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el dos del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

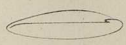
Vista la instancia, sobre la Mesa, de los Auxiliares temporales de esta Corporación, Don Eduardo Píbel García y Don Juli Manuel Cambaleserz y Madarr, significando que habiendo prestado servicios por más de dos años se les sigue para ocupar en propiedad los indicados cargos, la Comisión resolvió por unanimidad contestar a los expresados señores no existir posibilidad legal de acceder a lo que se pretende.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo relación de las inderramiraciones que le han correspondido al personal afecto al Instituto de Higiene por salidas efectuadas durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos pasados, acordando la Comisión aprobarla.

Se acordó con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió nombrar para Encargada de la Estación telefónica del Pinar a Doña Petra Pérez González, con la retribución del veinte y cinco por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no excedan de cincuenta pesetas mensuales, y como minimum el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas; más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por costas de abonados enlazados con la oficina de su cargo, siempre que el número de éstos excedan de cinco.

Seguidamente y con iguales retribuciones que la anterior, la Comisión nombró a Don Esteban Acosta Abreu, para Encargado de la Estación telefónica de Cerca del Origo.

Por el expediente número cincuenta y nueve, del año próximo pasado, incoado para el establecimiento de guardias médicas permanentes en los Baños Beneficijos de esta Capital, la Comisión acordó distribuir el crédito de ochocientos noventa y dos pesetas mensuales constantes, consignado en presupuesto, fijar



de la gratificación de docientos pesetas que ha de percibir cada uno de los facultativos designados para el expresado servicio, de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de las aprobadas.

En este estado resolvió la Comisión quede en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado con motivo de escante del Regociado, sobre vacante de la plaza de Consejo de esta Corporación y provisión de la misma.

Benevolencia y Caridad.

Vista la cuenta comprensiva de los gastos ocurridos en el Instituto de Higiene durante el mes de Julio último, y el informe favorable de la Intervención de fondos, la Comisión resolvió prestar su aprobación a la indicada cuenta que asciende a la suma de mil seiscientos nueve pesetas veinte y cinco céntimos.

En el expediente número trececientos veinte y ocho, del año último, incoado con motivo de escante de Doña Angélica Parnallo Torres, en el que interesa se conceda el ingreso en la Casa de Huelafanos a su hijo Lozano, por un escrito del Regociado, expresivo, de que en atención a los fundamentos expuestos puede negar la admisión solicitada. La Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Regociado, debiendo darse traslado del susodicho informe al comunicarse lo acordado.

La Comisión resolvió seguidamente queden en la Mesa para estudio de los señores Consejeros los siguientes expedientes:

El incoado a instancia del Ayuntamiento de Exanadilla, en solicitud de que se le conceda una subvención para atender a las obras de abastecimiento de aguas de dicha localidad.

El incoado a instancia de los señores J. J. Armitad, en solicitud de que el recargo del arbitrio de exportación sobre tomates en cestas se les cobre a razón de cinco céntimos por bulto.

El que se tramita para la confección de presupuesto, para la construcción de muros de contención y sostenimiento, en el camino vicinal de San Andrés a Fuente de San Andrés.

Fuero de la Dirección Superior de los Exámenes Eléctricos insulares dando cuenta de no haberse presentado al trabajo los funcionarios fogoreros de la Estación, Guilleramo Rovito Cabrera, Pedro Ferrández González y Domingo de Lanza Pérez.

Dada cuenta de una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos insula-

res de Beneficencia de esta Capital, suministrando varias recetas de medicamentos prescritos a dos enfermeros y una fregadora que prestan sus servicios en los consultados Ráeles, la Comisión resolvió ordenar al expresado Secretario-Ventador que proceda a facilitar los medicamentos de que se trata.

En vista de la nota de certificación expedida por el Arquitecto Don Antonio Pintos y Decle de las obras ejecutadas en el Instituto de Higiene por la Corporación Constructora Americana, durante el mes de Diciembre último, que asciende a la cantidad de once mil quinientas sesenta pesetas setenta y ocho centavos, la Comisión resolvió acordarle su aprobación y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

### Contabilidad.

La Comisión acordó seguidamente quedar crecida de haberes concertado la operación de crédito por ciento cincuenta mil pesetas, para cubrir déficit de Esercicio, con la Caja general de Ahorros y Monte de Piedad de esta población.

Igual acuerdo recayó respecto a la escritura de amortización de obligaciones del Consorcio de tres mil millones de pesetas, levantada en diez y nueve de Diciembre último, por el Notario Don Pio Casaró Casaró.

### Instrucción Pública.

Vista la instancia sobre la Mesa de Doña Catalina Hernández León, instando a que se le conceda una beca para continuar sus estudios en la Escuela Normal del Magisterio peruanos, de la vecina ciudad de La Laguna, la Comisión resolvió contestar a la instancada que no es posible acceder a lo que instaba por hallarse otorgadas las becas creadas por la Corporación, pero que en sucesivo oportuno se tendrán en cuenta sus aspiraciones.

Seguidamente di cuenta de una instancia de Don Miguel Albo Hernández, alumno del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, por la que solicita se le conceda alguna de las becas creadas por la Corporación, con objeto de poder continuar sus estudios artísticos.

La Comisión resolvió por unanimidad, teniendo en cuenta el aprovechamiento del estado alumnado y la falta de recursos en que se halla, subvencionarle con la suma de ciento cincuenta pesetas mensuales, durante los meses de Enero a Junio del corriente año, ambos inclusive, satisfechos en su importe con cargo al Capítulo de curso octavo, Impresores, artículo único, del



presupuesto vigente.

Por lo que segundamente otra instancia del natural y vecino del Puerto de la Cruz, Don Celestino Lora de Padron, en la que hace constar, que despues de llevar aprobados los cursos primeros cursos de la carrera de Medicina en la Universidad Central, como justifica con la certificacion que acompaña, se vi obligado a abandonar sus estudios ante la imposibilidad de que sus familiares puedan continuar dándole la ayuda economica que necesita, a causa de enfermedades ocurridas en su familia, por cuyo motivo interesa de la Corporacion se le conceda una de las becas que tiene establecidas.

Y la Comision teniendo en cuenta las especiales condiciones que concurren en el solicitante, resolvió por unanimidad concederle una subvencion de ciento cincuenta pesetas anuales, durante los meses de Enero a Junio del año actual, las que se libraran con cargo al Capitulo decimo octavo, Suplemento, articulo unico, del vigente presupuesto.

En este estado de cuenta de un escrito del Director del Instituto de Estudios Canarios, en el que interesa se confie el encargo a dicha entidad de llevar a cabo la edicion de la obra "Noticias de la Historia de Canarias" de Don Lope de Vega; Obra que se refiere a su parte teorica y orientacion; solicitando al propio tiempo se conceda por este Cuerpo alguna subvencion al expresado Instituto, dada la significacion e importancia que el mismo tiene para los intereses generales de Canarias.

Y la Comision resolvió por unanimidad encomendar al expresado Instituto de Estudios Canarios la edicion de la obra de que se trata, en su aspecto teorico y de orientacion, y que pase la mencionada instancia a la Comision de Presupuestos, por lo que se refiere a la subvencion interesada.

Afacerenda Escolar

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldia de Candelaria devolviendo el padron de cédulas personales correspondiente al expresado termino y año próximo pasado, y resultando que contra el citado documento no aparece haberse presentado reclamacion alguna por escrito, la Comision resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el padron, fijar un plazo de dos meses para la recaudacion voluntaria del mismo en el expresado pueblo, y que por el Oficial encargado del servicio se entregara al Rector los impresos necesarios, mediante las oportunas hojas de cargo.

Fomento

Acceptando propuesta formulada por la Presidencia, en escrito fecha siete del mes en curso,

La Comisión acordó por unanimidad aclarar la Ordenanza anexo número uno del presupuesto en vigor, en el sentido de que el material de propaganda de la Sección de Fomento se clasifique en dos clases: una sin valor para distribuir gratuitamente y con toda amplitud, y otra para la venta que sea invertiendo. Esta Comisión determinará el carácter del citado material en cada caso. La Presidencia dispondrá del material de pago en los casos que estuviere convenientes, mediante orden escrita, para que se abone el importe del que utilice con cargo a los fondos de la expresada Sección.

La Dirección accidental de la Oficina de Plas y Obras irrrolares, eleva a este Cuerpo, certificación por pesetas tres mil tres, de las de terminación del camino vicinal de Arico a su puerto del Puerto de Aborra, ejecutadas durante el mes de Diciembre próximo pasado, por el Ayuntamiento del citado pueblo destajista de las obras.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar y pagar la expresada certificación con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha cuatro del mes en curso, disponiendo el abono de un giro por pesetas mil ciento treinta y seis con cinco céntimos de la casa Riera y Hermanos y Compañía de Barcelona, como resto de los cinco mil "Gosiers" con vistas de Escorial adquiridos de dicha casa, y en el que se incluye además los gastos de envío del expresado material.

Esta la cuenta que eleva el encargado de la Sección de Fomento, de la fiesta celebrada en el Teatro Municipal el día veinte y siete de Diciembre último, con motivo de la llegada del vapor inglés de turismo "Hornier", la Comisión acordó aprobarla.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, un recibo por pesetas doscientos cincuenta de Don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde por la dirección técnica de la construcción de la red telefónica de la región Levant-Paralelo.

La Oficina de Plas y Obras irrrolares con escrito fecha catorce del mes en curso, eleva a este Cuerpo el presupuesto modificado de la pista de Barranco Fondo, que asciende a la suma de quinientos mil trescientos treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, acordando la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.



Este estado di cuenta de una comunicación del Ingeniero-Jefe de Obras públicas de esta Provincia, trasladando resolución de la Dirección general de Caminos, de fecha treinta de Diciembre último, recaída en el expediente iniciado con motivo de petición de este Cabildo, sobre que se le autorice para aplicar los fondos que tiene en Caja de la subvención enviada para los caminos vecinales del quinto concurso, a la construcción de los caminos de "Barrio de La Vega a la carretera de Tord a Loria", "Lasachiro al pago de San Juan del Peñero" y "Santa Cruz de Cerrito al barrio de Los Cabejos", y por la que se accede a lo solicitado.

Y acordando los expresados fondos a la suma de cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y una pesetas veinte y ocho céntimos, la Comisión recibió por unanimidad distribuida en la siguiente forma: pesetas seis mil ochocientos treinta y cinco para el "Barrio de La Vega a la carretera de Tord a Loria"; seis mil ochocientos treinta y seis pesetas veinte y ocho céntimos para el de "Lasachiro al pago de San Juan del Peñero"; y pesetas cuarenta y tres mil para el de "Santa Cruz de Cerrito al barrio de Los Cabejos".

A continuación la Presidencia participa que se va a dar cuenta de varios oficios de la Dirección General de los Caminos Eléctricos insulares, siguiéndose haber abandonado el trabajo parte del personal afecto a la explotación, proporcionando al mismo tiempo que por tratarse de asunto de régimen interior de la Corporación, se trate este particular en sesión secreta, acordándole así la Comisión por unanimidad

Para futura a los expresados oficios, en los que se hace constar los nombres del personal que continuó prestando sus servicios el día siete del mes en curso, a partir de las trece horas, de los que hicieron su presentación en los días siguientes al anteriormente citado, así como de los actos de sabotaje cometidos por los huelguistas en la huerca y demás material de servicio, la Comisión luego de deliberar apropiadamente respecto a la actitud de insubordinación en que se colocó el personal que abandonó el trabajo, adoptó por mayoría y con el solo voto en contra del señor Concejero García Cabeza (Don Pedro), los siguientes acuerdos:

Primero. - Dar por rescindido el contrato de trabajo celebrado entre la Corporación y el Sindicato de Transportes (Sección Caminaria), en atención a haber sido incumplido reiteradamente por aquellos, faltando al trabajo otros días que los expresamente determinados en la Base tercera.

En su consecuencia se considera disuelta la Comisión Asesora establecida en la Base treinta y cinco sin perjuicio de que la Corporación recabe de

los obreros tranviarios, cuando lo tenga por conveniente, la designación de un representante de los mismos, para ser oído en los asuntos que afecten al servicio.

Segundo. = Admisión de los obreros tranviarios que deseen trabajar en la Central insular, mediante la aceptación del siguiente compromiso:

Declaración firmada por el interesado, o a ruego del mismo, por dos personas sino supiere hacerlo, expresión de que desiste de faltar al trabajo por hacer causa común o secundar huelga que declare cualquier otro Sindicato que no sea el de Tranportes, o que aina siendo declarada por este, lo fuesen sin estricta sujeción a los preceptos legales, considerándose el obrero en caso de incumplimiento de tal compromiso conforme en que se le tenga por despedido y hecha renuncia de cualquier acción que en contrario pudiera ejercitar.

Aceptación además por el interesado de someterse a la jurisdicción de los organismos creados por el Estado para la resolución de las cuestiones que puedan surgir entre el obrero y la Corporación, con motivo del trabajo que se le encomienda.

Tercero. = Facultar a la Dirección General para proporcionar a la Corporación, las personas a que se hayan hecho acreedores los empleados y obreros que no secundaron el paro últimamente declarado, y las sanciones que merezcan los que hayan intervenido como autores o instructores en los actos de sabotaje, producidos con motivo de aquél.

Por su parte el señor Concejero García Cabrera (Don Pedro), manifestó que no ha votado la resolución adoptada por la Comisión, por entender que lo procedente es denunciar el contrato de trabajo ante el Juzgado Mixto, para que éste resuelva respecto a su rescisión, ateniéndose este Consejo a la resolución de aquél.

Visto por orden de la Dirección General de los Extranjeros Electivos insulares, tratándose el que le dirige el Secretario de la Sección Extranjera del Sindicato de Tranportes, sobre disfrute del permiso anual que la vigente legislación concede a todo obrero que un contrato de trabajo haya durado un año; la Comisión acordó pasar dicho escrito a informe del Regociado.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación y en el expediente número doscientos sesenta y dos, del año próximo pasado, Regociado Personal, inscrito con motivo de instancia suscrita por





el Practicante honorario y gratuito de los Asilos de esta Capital, Don Juan Cosío Toledo, relacionada con derechos adquiridos por su antigüedad en el cargo de cuenta de un informe del Negociado, fecha catorce del mes en curso, resolviéndose la Comisión por unanimidad que se en la Mesa el citado expediente, para estudio de los señores Corregidores.

El Interventor de la Administración de arbitrios del Puerto de la Cruz, Don Lido no Cruz y Sierra, solicita de la Corporación por instancia fecha diez del mes en curso, se le conceda un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber, por tener que abonar urgentes atenciones de familia; y visto el informe evacuado por el Negociado, la Comisión resolvió por unanimidad conceder el expresado anticipo con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve.

De cuenta seguidamente de un escrito de Don Leonardo Pantoja, Ayudante del Encargado de la Oficina de Información y Enjuicio, por el que presenta la renuncia de su cargo por tenerse que reintegrar a prestar servicios en el Cuerpo de Penales a que pertenece y en el que interesa que dicha renuncia surta efectos el trece y once del mes en curso.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar la renuncia de que se trata en la fecha interesada, y designar para el expresado cometido a Don José Santarosa y López, con la remuneración de docecientas pesetas mensuales, cuya retribución se aborace con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, Propaganda: para gastos de la Sección de Tormento, y percibirá a partir del primero de Febrero próximo. La retribución aludida remunerará el trabajo que se encomienda, tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que el designado adquiera ni pueda adquirir derechos pasivos ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios similares, y cesará en su cometido a voluntad del Cabildo, aunque los servicios a su cargo continúen establecidos, considerándose este nombramiento como excepción de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

Acceptando noticia de la Presidencia, la Comisión acordó votar un crédito de cinco mil pesetas, para subvenir a los gastos que el mantenimiento del orden público hizo necesario con motivo del conflicto obrero últimamente planteado en esta Isla, aboraciéndose su importe con cargo al Capítulo décimo octavo, artículo único, del

presupuesto vigente.

El señor Corregido García Cabrera (Don Pedro), condiciona el acuerdo de que se trata, en el sentido de que la Corporación no debe abonar otros gastos que aquellos que se hicieran para asegurar los servicios públicos que tiene establecidos.

La Intervención de Fondos eleva a este Consejo, con escrito fecha de hoy, la copia del acta suscrita por el Inspector de utilidades de la Oficina Pública en la que hace constar, que abonadas por este Cabildo a los Magistrados de la Audiencia Provincial de esta Capital treinta y un mil novecientos pesetas anuales, en concepto de gratificación durante los años mil novecientos veinte y ocho a mil novecientos treinta y dos, y habiéndose liquidado el tributo al tres por ciento en lugar de haberse acumulado todas las retribuciones que dichos funcionarios perciben, para determinar el tipo de gravamen, conforme establece la regla segunda de la Instrucción de ocho de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, procede hacer la rectificación voluntaria de esta situación tributaria y colocarse en la que legalmente le corresponde; haciendo presente la citada dependencia, que como consecuencia de tal inspección y de las disposiciones que rigen la materia, se deduce que la realidad legal es la que refleja el acta de que se trata, procede por lo tanto abonar la liquidación de utilidades que se practique y reintegrarse la Corporación en un parte de los perceptores de las gratificaciones origen de la misma.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, resolviendo al propio tiempo que dicho reintegro se realice descontando en doce mensualidades un parte de las gratificaciones que se abonar a los citados Magistrados y funcionarios de la Audiencia provincial que actualmente prestan sus servicios en esta Isla, recabándose de los señores habilitados de las Audiencias correspondientes, para aquellos otros que se encuentren ausentes.

En este estado se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha treinta y uno de Diciembre último, concediendo a don Petra Perez Lomas, la remuneración de setenta y siete pesetas, y a Don Esteban Acosta Abreu la de nueve pesetas cinco céntimos por los servicios prestados interinamente como encargados de las Estaciones telefónicas del Posa-



rio y Sierra del Erijo, respectivamente.

La Comisión acordó seguidamente ratificar este decreto de la Presidencia, en fecha cinco del mes en curso, concediendo una mes de licencia por enfermedad a la telegrafista afectada a la Estación de la Villa de Arico, señorita Regina Lozano Garcia, con sujeción a las condiciones reglamentarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y ochenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor, en presencia de secretario, certifico.

Max. Arca

P. Arca de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife  
de 23 de Enero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós y tres de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Arca Fardero, Don Pedro Garcia Cabrera, Don Camilo Padino Beltrancort, Don Fernando Trancuel y Solé, Don Rafael Cabradilla y Riquero y Don Matías Molera y Fernandez, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio Lopez y Lonzalez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Arca Fardero, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dieciocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente incoado con motivo de escrito del Regociado sobre vacante de la plaza de Correo de esta Corporación, di cuenta de un escrito del Jefe del Regociado, fecha catorce del mes en curso, expresivo de que como consecuencia del arrobarramiento de Correo hecho a favor del Obediente Don José Seo Eguia, ha quedado vacante la plaza de Obediente que aquel desempeñaba, procediéndose por tanto se resuelva por este Consejo el turno a aplicar para cubrir la expresada vacante.

Y la Comisión resolvió por unanimidad fijar el turno de elección.

Dióse seguidamente el expediente sobre la Mesa, número doscientos sesenta y seis, del año próximo pasado, inicado con motivo de instancia suscrita por el Practicante honorario y gratuito de los Asilos de esta Capital, Don Juan Castro Echele, relacionada con derechos adquiridos por su antigüedad en el cargo, dándose lectura de un informe del Regociado correspondiente en el que después de exponer los hechos y fundamentos de derecho que el caso comprende, termina por proponer la destitución de la instancia de referencia, sin perjuicio de la facultad del interesado a ejercitar el derecho de petición, de la gracia o peticion a que se considere acreedor.

Y la Comisión haciéndose cargo el informe de que se trata, resolvió por unanimidad en los términos propuestos por el Regociado, del que se dará traslado al comunicarse este acuerdo.

A continuación dióse cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, expresivo, de que con motivo de la puesta en vigor del Presupuesto insular ordinario para el año en curso, procede adoptar los siguientes acuerdos por lo que a personal técnico-especial, especial, administrativo común y subalterno, se refiere:

1º Reconocer el cuarto quinquenio de quinientas pesetas, a partir del veinte y nueve de Marzo próximo, al Secretario de la Corporación, Don Antonio Cera y Carate.

2º Idem idem a partir del diecisiete de Mayo venidero al Interventor, Don Emilio López y Lorañal.

3º Idem idem al Depositario Don Pedro Ferrer y Garcia.

4º Acordar a Jefe de Regociado de segunda clase con efectos de primero del actual y con el haber anual de siete mil pesetas, al de tercera, Don Celso Padron y Pabido.

5º Reconocer el tercer quinquenio de quinientas pesetas desde el primero de Mayo próximo, al Oficial segundo, Don Fernando Torres Romero.

6º La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La propia Intervención de fondos, en escrito fecha veinte del mes en curso, con objeto de coordinar los acuerdos de la Corporación con las consignaciones que figuren en el presupuesto insular para el año en curso, por lo que al personal de teléfonos se refiere, indica la conveniencia de adoptar los siguientes acuerdos:



Continuar en el cargo de Coleccionista de segunda de la Fed. Coleccionista insular con su destino a la Estacion de San Miguel, con el haber anual de mil quinientas pesetas y efectividad del catorce de Agosto de mil novecientos treinta y dos, a la secretaria Regia Monterde y Sierra.

Procurar a partir del primero del actual a Don Francisco Pico de Pajao, Capataz Mecanico encargado de la Fed. telefonica automatica de la Region Levant-Varde, el jornal diario de diez y seis pesetas enarresta y cinco centavos.

Procurar a partir del primero de Agosto proximo, el primer ascenso quinquenal de quinientas pesetas a la Auxiliar primera de la Seccion Administrativa de la Fed. Coleccionista insular, secretaria Dolores Costa Santana.

Y la Comision resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Viota una instancia de Don Miguel Melo Berito, natural y vecino de La Laguna, Licenciado en Medicina y Cirujia, interesando de la Corporacion se le nombre Medico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comision resolvió por unanimidad de conformidad con lo solicitado.

De acuerdo con lo propuesto por la Direccion Gerencia de los Erarios Electivos insulares, se acordó abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de Diciembre ultimo, en la forma expresada en su comunicacion de diez y seis del corriente mes.

### Beneficencia y Sanidad.

La Comision resolvió seguidamente siga en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente iniciado con motivo de instancia del Ayuntamiento de Granadilla, en la que interesa una subvencion para obras de abastecimiento de aguas.

Da cuenta de una comunicacion del Secretario Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, trasladando la peticion formulada por la Enfermera de los expresados Baños, Dolores Luis Feij, respecto a que se autorice el ingreso en la Casa de Huérfanos de un hijo de la misma de ocho años de edad por no disponer de familia a quien encomendarle su crianza, la Comision resolvió por unanimidad autorizar el ingreso que se solicita.

### Indeterminado.

Da cuenta a continuation del expediente en que se ha trasladado el comisario para proceder a la adquisicion de una maquina de coser y en el que se ha presentado

varias ofertas por distintos comerciantes de esta plaza, resolviendo la Comisión por unanimidad pase el expresado expediente a la Repostaria de fondos, para que con vista de los modelos de maquinas ofertadas, informe a este Cuerpo.

#### Forncento.

Seguidamente acordó la Comisión continuar en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones, para proceder a la construcción de arroyos de sostenimiento del camino vicinal de San Andrés a Iquitos de San Andrés.

Dió un oficio de la Dirección Gerencia de los Exámenes Eléctricos insulares, dando cuenta de haber fallado al trabajo el funcionario que presta sus servicios en la Central como foguero, Guillermo Davel Cabrita, y los obreros Pedro Hernández González y Domingo Segarra Pérez, la Comisión acordó por unanimidad que por el Regimiento se abra el oportuno expediente en depuración de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los expresados individuos, a cuyo efecto cursará el correspondiente informe.

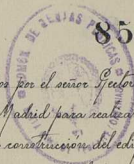
La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un oficio del Gobernador Civil interino, Don José Garrón Fernández Díaz, expresando la satisfacción con que ha visto la atracción del personal encargado del servicio telefónico de esta Corporación durante la pasada (semana) dice: huelga, debiendo darse traslado de la referida comunicación a la Dirección para conocimiento del personal de que se trata.

La Oficina de Bías y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación por pesetas cuatro mil novecientas treinta y siete veinte y seis centimos, de las ejecutadas en la pista de Baranco Honda a la capiteca de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, por el destajista Don Eusebio Pérez Martín, durante el mes de Diciembre último, absolviendo la Comisión aprobada y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En este estado se resolvió por unanimidad pasar a informe del señor Consejero Inspector del servicio, comunicación de la Dirección Gerencia de los Exámenes Eléctricos insulares, dando cuenta de que el operario Enrique Hernández Pico, se había negado a hacer la jornada nocturna que se le había ordenado.

#### Instrucción Pública.

Dió un oficio del secretario general de la Universidad de La Laguna, su fecha



veinte y ocho del mes en curso, participando que los gastos hechos por el señor Píctor Don Francisco Ferrández Borroto, con motivo de su viaje a Madrid para realizar gestiones con el Arquitecto señor Coballos, relacionadas con la construcción del edificio universitario, ascienden a la suma de mil pesetas, la Comisión resolvió por unanimidad satisfacer su importe con cargo al crédito consignado en los presupuestos para la construcción de que se trata.

En este estado de cuenta de una instancia de Don Atalio Llorza Rodríguez, actualmente residente en Madrid, en la que expone que merced a los recursos facultados por esta Corporación tiene aprobada la Licenciatura y las asignaturas correspondientes al Doctorado de la Facultad de Ciencias Físicas, pero que faltándole que hacer para obtener el consabido título, le correspondiente tesis doctoral que le obliga a permanecer en la citada Villa hasta el próximo mes de Julio, suplica se le conceda una nueva pensión reintegrable de mil quinientas pesetas, que le son indispensables para afrontar los gastos aludidos, más los de retorno a esta Isla.

La Comisión teniendo en cuenta el aprovechamiento demostrado por el expresado alumno, resolvió por unanimidad concederle la pensión que interseca con carácter reintegrable, la que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos; artículo único, del presupuesto vigente.

### Expediente Insular.

Seguidamente di cuenta del expediente sobre la Afica, incoado a instancia de los señores Ziffes Limitad, en solicitud de que el recargo del arbitrio de exportación sobre la cabida de tonates en costar, se le cobre a razón de cinco céntimos por cada bulto. La Comisión resolvió por unanimidad pare dicho expediente a la Administración de arbitrios para su conformar.

En este estado di cuenta de un escrito del Administrador de arbitrios, en fecha diez y seis del corriente mes, exponiendo el resultado obtenido en la recaudación por el puerto de esta Capital durante el año próximo pasado, con un total por todos conceptos de tres mil seiscientos sesenta y nueve mil setecientos cuatro pesetas dos céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad ser con satisfacción la labor realizada por la citada dependencia, a quien se le hará así presente.

En el expediente tramitado para las reclamaciones contra el padrón de cédulas personales del término municipal de la Llanchara, y año último, se vio un escrito del Excmo. Sr. encargado de la recaudación del impuesto proponiendo la destrucción de la instancia producida por don Lucas Alfonso Perez por no haber acompañado

prueba alguna que justifique su reclamación. La Comisión resolvió por unanimidad desestimar la instancia de que se trata, aceptando el prescrito informe, del que se dará traslado al interesado al comunicarse este acuerdo.

El mismo acuerdo se adoptó en el expediente tramitado para oír reclamaciones respecto a la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al pueblo de Liria, y año mil novecientos treinta y dos, aceptando los fundamentos y consideraciones legales ressignadas por el Lector en su escrito, fecha diez y siete del corriente mes, informando las reclamaciones producidas, y que esta Comisión hace suyo.

Se cuenta a continuación de un escrito del Lector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, fecha diecisiete del mes en curso, proponiendo se desestime la reclamación presentada por la vecina del Pósito, Doña Josefa González Poro, contra la clasificación con que aparece en el padrón del expresado término y año próximo pasado, por no acompañarse prueba alguna que fundamente su petición, resolviéndose por unanimidad desestimar la instancia de que se trata en virtud de los fundamentos expresados por el Lector.

Visto seguidamente el expediente en que se ha tramitado las reclamaciones presentadas por los contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales en el padrón correspondiente al término municipal de Adeje y año último; así como un escrito del Lector proponiendo se acuerde sostener la clasificación hecha al contribuyente Don Rafael Melo Blazón y anular la de Don Francisco Eche de Larín, liquidándole el impuesto por la tarifa tercera, clase décima.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo darse traslado de los fundamentos invocados por el Lector a los interesados.

Asimismo resolvió la Comisión aprobar definitivamente los padrones anteriormente citados, de los pueblos de la Llanocha, Liria, Pósito, y Adeje; abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto previo la entrega al Lector de los impuestos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

Resortes presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Dada cuenta de una instancia de Don José Clavijo Coiro, interesando se le adquieran algunos ejemplares de los "Reportajes novelescos" de que es autor, y en el que existen capítulos hablando de las bellezas de Cervera-





fe y bondades de su clima, cuyo precio es el de tres pesetas cincuenta céntimos cada año, resolvió la Comisión adquirir cincuenta ejemplares, cuyo importe de ciento setenta y cinco (cincuenta pesetas) dice: pesetas, se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

La Intercepción de fondos, en esta fecha veinte y uno del corriente mes, propone con el fin de proceder en el actual ejercicio al pago con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, de las siguientes atenciones, la adopción de los siguientes acuerdos que a continuación se expresan:

Al Don Gerardo Armas y de Miranda, Oficial Mayor, por sus funciones de Secretario de la Corporación, la gratificación anual de cinco mil ciento sesenta y seis pesetas sesenta céntimos.

Al Don Rafael Marco Padilla, Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, la gratificación anual de tres mil pesetas, en esta forma: mil quinientas como encargado interinamente de la Administración y Depositaria de los propios Ayos y las otras mil quinientas pesetas por tres horas extraordinarias de servicio.

Al Auxiliar temporero, Don José Manuel Carrabeleg y Madariaga, la gratificación anual de mil quinientas pesetas como habilitado pagador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Lina de Trova, remitiendo después de su exposición al público el padrón de cédulas personales de dicho pueblo y año setenta y uno, que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, la Comisión resolvió aprobarlo definitivamente, abrir un periodo de dos meses para la recordación voluntaria del impuesto y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impuestos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

En el expediente número tres del corriente año, sancionado a virtud de decreto de la Presidencia sobre dejar libre en el edificio que ocupa la Corporación, la habitación del número seis que da frente a la calle del Capitán Galán y la contigua, con objeto de instalar el archivo y la Sección de Fomento y poder disponer de la destina-  
ción hoy a dichos usos, para habilitar una sala de exposiciones de un espacio de la propia Presidencia, fecha veinte del mes en curso, proponiendo la adop-

ción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Designar una persona que con la remuneración que se sierva acordar esta Comisión practique los trabajos necesarios para ordenar los documentos del archivo con motivo del traslado de éste a local distinto del que ocupa, así como para realizar los necesarios para legajar y encarpetar, confeccionar los índices, etcétera, para llevar al expresado archivo los documentos en poder actualmente de las distintas dependencias de la Corporación.

Segundo. - Resolver instalar el archivo en la habitación de la cuarta planta que da frente a la calle del Capitán Labán y en la contigua, y establecer en la que hoy está destinada a este efecto una sala de espera, satisfaciéndose los gastos que con dicho motivo se ocasionen con cargo al crédito que esa Comisión se sierva acordar; y

Tercero. - Ratificar el decreto de esta presidencia de catorce del que cursa en todas sus partes y con la misma modificación de que los trabajos a que se refieren los incisos primero, segundo y tercero, se realizarán por la persona que se designe por esa Comisión y a que se refiere el particular primero de este escrito, pero bajo el cuidado y dirección de los funcionarios mencionados en los dichos incisos. "

Y la Comisión resolvió por unanimidad como es los precisos particulares se propone, y autorizar a la Presidencia para que designe la persona a que el particular primero se refiere, y proponga la remuneración con la que había de retribuirla.

En este estado y aceptando propuesta formulada por la Presidencia en escrito fecha veintidós del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad designar con carácter interino para ocupar la plaza de Médico auxiliar remunerado recientemente creada en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, al facultativo Don Eusebio Pothoyra Labán, con la remuneración de dos mil pesetas anuales, a partir del primero del que cursa, en que viene desempeñando el servicio y hasta tanto la expresada plaza sea cubierta en propiedad con sujeción a las disposiciones vigentes.

A continuación se acordó dar el más sentido pésame al señor Conde y Vocal de esta Comisión, Don Domingo Luis González, con motivo del fallecimiento de su señor padre.



En el expediente número ciento veinte y nueve de mil novecientos veinte y siete, Negociación de Fomento, inscrito a virtud de oficio de la Alcaldía de Tarrasa, participando haberse terminado la construcción de un anasto de hilometros del camino vicinal de la Zarza al Puerto de los Piques, di cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos del citado término municipal, solicitando de la Corporación se lleve a término el expresado camino que en dicho pago de la Zarza con la carretera general del Sur.

Dióse asimismo el presupuesto de terminación del expresado camino y el de reparación de la explanación construida, redactado por la Sección de Vías y Obras insulares, en el que aparece la construcción de una alcantarilla de tres arcos de luz en los perfiles ciento setenta y doscientos setenta y tres por un importe de cinco mil doscientas sesenta y dos pesetas noventa y nueve centimos, como obra de terminación del camino, y por lo que respecta a la reparación de la explanación construida, obras de leonante y techaplús por pesetas cuatro mil trescientas setecientos treinta y cuatro centimos, y obras de fábrica por tramos de muros con un valor de trece mil seiscientos sesenta y tres pesetas y un centimo, que en junto ascienden a la cantidad de veinte y tres mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas veinte y cuatro centimos.

Y la Comisión teniendo en cuenta que con la realización de las obras anteriormente expresadas se pone en comunicación el citado pago de la Zarza con Tarrasa y la carretera general del Sur, contribuyendo con ello a dar fácil salida a los productos agrícolas del expresado pago, resolvió por unanimidad proceder a ejecutarlas y ofrecerlas en destajo al contratista Don Cecilio Ferrer Marín, satisfaciéndose su importe con cargo al Capítulo municipal, Obras públicas y edificios insulares; artículo segundo, Construcción de caminos vicinales, de la subvención que el Estado tiene concedida para la construcción de caminos vicinales, en la parte de dichas obras que permitan las disposiciones legales vigentes; y el resto con cargo al mismo Capítulo municipal, artículo quinto, subconcepto número tres, del presupuesto en vigor.

Hasta una instancia de Don Manuel Cabrera Rodríguez, Cobrador de los Escamias Eléctricos insulares, solicitando se le concedan, dado su carácter de funcionario, cinco meses de licencia sin sueldo, por encontrarse en apurada situación económica y presentarse de la ocasión de poderla salvar llevando a cabo la realización de un trabajo que se le ha comprometido, y que de accederse a lo solicitado se pue-

turbe el servicio de la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad concederle la expresada licencia, debiendo el interesado participar a la Corporación la fecha en que comenzará a utilizarla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico. Entregó por escrito: si es así - no vale.

Max Aza

G. C. Amos de Arizaga

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Troncal de Ensenife,  
de 30 de Enero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Ensenife a treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho y treinta minutos, se reunieron en el Salvo de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aza Perdomo, Don Domingo Luis González, Don Carmelo Padellón Pothemont, Don Rafael Cabradilla y Dique, Don Fernando Tranguel y Solís y Don Matías Molina Fernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Troncal de Ensenife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos Don Ernesto López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aza Perdomo, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, acordada el día veinte y tres del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Visto un decreto de la Presidencia, fecha veinte del corriente mes, concediendo dos meses de licencia por enfermedad a la Telegrafista afecta a la Estación de Lissimar, señorita Luceña Suárez Rodríguez, siendo de su cuenta la retribución de su sustituto, la Comisión resolvió por unanimidad ratificar el expresado decreto.

A continuación se resolvió quedar en la Mesa para estudio de los señores Concejales,



los siguientes asuntos:

Informe de la Dirección del servicio sobre instancia de las sucesores y aspirantes de la Red telefonica irregular, por la que interesan se les manifieste si pueden tomar parte en las oposiciones que se celebren para pasar a la Sección administrativa de la explotación, o si por el contrario no les asiste tal derecho.

Los expedientes incoados con motivo de instancia de Don Cristóbal Rojas Martín, Don Julián Lorañal Díaz, Don Domingo Pérez Paveso, funcionarios con destino en la Central de los Tranvías Eléctricos irregulares, interesando se les abone una retribución fija por las horas extraordinarias de servicio que presten.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos en cierto fecha dieciocho del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad reconocer al chauffeur José Rodríguez de León, el jornal diario de ocho pesetas, que figura en el presupuesto para el actual ejercicio, con efectividad para sus percepciones del día primero del corriente mes.

Aceptando propuesta de la propia Intervención, se resolvió por unanimidad acordar el pago del resto de la gratificación de dos mil pesetas, concedida al Practicante honorario de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Don Esteban Trisieres Linares, que deberá hacerse efectiva en el actual ejercicio, con cargo al Capítulo de diecinueve octavo, Los pueritos, artículo único, del vigente presupuesto.

En el expediente incoado con motivo de instancia suscitada por doña Berinda Díaz Cruz, Esclafonista de segunda de la Red irregular, en la que interesaba un anticipo reintegrable de cierto monto y cinco pesetas, se vio un escrito del Negociado informando favorablemente la aludida petición, de conformidad con lo establecido en el Decreto de dieciséis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión resolvió por unanimidad acceder al expresado anticipo con esta condición de que se fije el Decreto antes mencionado.

### Contabilidad.

Visita la distribución de fondos redactada por la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Febrero y que asciende a la suma de seiscientos tres mil quinientos diez pesetas sesenta y ocho céntimos, la Comisión resolvió aprobarla.

### Beneficencia y Sanidad.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a la Comisión de Hacienda para su informe, el expediente incoado con motivo de instancia del Ayuntamiento de Leandriella, en solicitud de que se le conceda una subvención para atender a las obras de abastecimiento de agua en la citada localidad.

En el expediente incoado para realizar las obras del tercer pabellón de construcción y parte del proyecto, y otras obras de las de adaptación de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, de cuenta de un crédito del Regulado, fecha veinti y siete del mes en curso, preposiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero = Declarar válido el acto de subasta de las obras del tercer pabellón, galerías y lavaderos de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, toda vez que descarte el plazo marcado en el artículo diez y seis del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, no ha ocurrido, por escrito ningún licitador, según resulta de certificación unida al expediente respectivo.

"Segundo = Adjudicar definitivamente el contrato a Compañía de Construcciones Hidráulicas y Círculo S. A. único licitador a quien se hizo la adjudicación provisional por la Mesa respectiva.

"Tercero = Requerir al rematante para que dentro del término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva; y

"Cuarto = Facultar a la Presidencia para que se sirva señalar el día en que deba concurrir el rematante a formalizar el contrato, por medio de escritura pública a cuyo efecto se solicitará el turno correspondiente del Delegado del Colegio Notarial."

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el expediente número trescientos veinte y cuatro del año próximo pasado, incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de Buenavista, trasladando acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que interesa se le conceda una subvención para construir un recreatorio en la expresada localidad, de cuenta de un informe de la Intervención de fondos, expreso de que en el presupuesto en rigor no existe crédito para pago de esa clase de atenciones.

Y la Comisión resolvió por unanimidad contestar al mencionado Ayuntamiento en los términos informados por la Intervención de fondos.

### Indeterminado.

Nota cuenta de una instancia de Don Carlos Mayato Reyes, interviene le sea abonada la suma de dos mil ochocientos cincuenta pesetas treinta y cinco céntimos, por la confección de la Memoria relativa a la vida oficial-administrativa



de esta provincia en el quinquenio mil seiscientos veinte y cuatro y nueve, así como de los informes rendidos por el Regociado correspondiente y la Intervención de fondos, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia con sus antecedentes a la Comisión de Hacienda, para que se sirva informar.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad satisfacer su acuerdo adoptado el día dieciocho de Abril del año próximo pasado, concediendo la cantidad de quinientos pesos, como ayuda económica a la Asociación de Estudiantes Universitarios de La Laguna, cuya suma se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, para los servicios no contemplados en el presupuesto.

En el expediente número diez y ocho del corriente ejercicio, incoado para proceder a la adquisición de una maquina de sumar con destino a los servicios de la Depositaria, di cuenta del informe concurrido por la citada dependencia expresando que, de las maquinas presentadas al comenillo abierto, solo la marca "Rotha", es de las del tipo de diez dígitos y tiene bien la que puede escribir cantidades de mayor número de cifras, siendo por tanto la más práctica.

Y la Comisión teniendo en cuenta el expresado informe, acordó por unanimidad adquirir dicha maquina "Rotha" por la cantidad de mil seiscientos pesos, al comerciante de esta Plaza Don Alberto Camacho, satisfaciéndose su importe con cargo al Capítulo octo, Personal y material; artículo veinte, Gastos generales de la Corporación; subconcepto de otros gastos. Para adquisición de maquinas de escribir, calculadoras y multiplicadoras y limpieza de las mismas.

### Torneo.

La Comisión resolvió seguidamente continuar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente de la Dirección accidental de la Sección de Pisos y Obras insulares, acordando el presupuesto de los muros de contención y sostenimiento que deberán construirse en el camino vicinal de San Andrés a Iguala de San Andrés.

De conformidad con lo informado por el Jefe del Regociado de Tormento, la Comisión resolvió, conceder a los obreros que vienen prestando servicios por más de un año en la Central de los Examinos Eléctricos insulares, el disfrute de los siete días de permiso que les concede la legislación vigente, en forma ininterrumpida y sin descuento alguno del salario, facultándose a la Excmo. para que sin perjuicio del servicio lo otorgue a los obreros que se encuentren en circunstancias de disfrutarlo.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número treinta y nueve, del año próximo pasado, Negociado Beneficencia, incoado con motivo de oficio del Secretario-Contador de los Aytos. Beneficencia de esta Capital, dando cuenta de hallarse averiado el Paralelato de dichos Establecimientos, y proponiendo la adquisición de uno nuevo, la Comisión acordó a propuesta del Negociado, dar a los señores Simones Ferrniger Lerfa S. R. la conformidad en el precio de un Paralelato con las características ofrecidas por don José García Brannados, de cuatrocientos quince marcos oro, y resolver que el pago se efectuase en sus mensualidades.

A propuesta del Jefe de Negociado, en el expediente sobre comursillo para la adquisición de un aparato de diatermia y una lámpara para de cuarzo para los Aylos Beneficencia de esta Capital, la Comisión acordó dar a los señores Simones Ferrniger Lerfa S. R. la conformidad en los precios de un aparato de diatermia "Erasoflex E" y una lámpara de cuarzo "el artificial de altitud"; con las características ofrecidas por don José García Brannados, de pesetas dos mil seiscientas setenta y cinco y mil doscientas setenta y cinco respectivamente, resolviéndose que el pago se efectuase en plazos mensuales de quinientas pesetas.

Dada cuenta de una instancia de Don José María Delgado y Lohrayo, instancando se le conceda el título de Oficial, al Boletín comercial de Tenerife que se propone editar y que contendría entre otros particulares relación de centros oficiales de la provincia; índice general de comerciantes, industriales y profesionales, con una sucinta relación de los atractivos de la isla en un aspecto turístico, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar al expresado señor para poder denominar el expresado anuario "Luz oficial de Tenerife", durante el corriente año, cuya autorización deberá interceder en años sucesivos.

En este estado di cuenta de una instancia suscitada por doña Ana Garrido Collo, natural y vecina de esta Capital, alumna del cuarto año de los estudios de Perito Mercantil, haciendo presente a la Corporación que teniendo el propósito de marchar a Madrid con objeto de prepararse para oposiciones y exámenes de reueros con que poder hacerlo solicita la ayuda económica de la Corporación al indicado efecto, acompañando justificación de sus aseveraciones, certificado de pobreza y resguardo de las calificaciones obtenidas en sus estudios.

La Comisión acordó por unanimidad facultar a la Presidencia para que fije la cuantía de la subvención que pudiesen concedérsele, dando de





ello cuenta a este Consejo.

En el expediente número veinte del corriente año, Negociado Personal, sobre el superior de acuerdo para poner en vigor el presupuesto insular del año en curso, de cuenta de una cuenta del Tefe de Negociado proponiendo se adopten las siguientes resoluciones:

**Primera.** = Proponer al Representante del Cabildo en Madrid, Don Angel de Villa y Lopez, la gratificación anual de seis mil pesetas a partir de primero del que cursa, y cesando en la de cuatro mil que resta percibiendo con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado.

**Quarta.** = Proponer a Don Luis Garcia Ferrer, Medico - Director de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, para el que fue nombrado por acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, el haber anual de cinco mil pesetas, a partir de primero del que cursa, cesando en el de cuatro mil que resta percibiendo, con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado.

**Quinta.** = En cuanto al haber anual del Medico Sumario Radiólogo, no procede propuesta por haber designado anteriormente la Comisión Sectorial a Don Don Luis Garcia Lonzales, con fecha seis de Diciembre último, para posesionarse el primer año del actual con la dotación del Presupuesto del ejercicio corriente de tres mil quinientos pesetas, lo que ha tenido efecto.

**Sexta.** = Proponer a Don Luis Sabarba Sitar, nombrado Medico Sumario interino de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y ocho, la gratificación anual de tres mil quinientas pesetas asignada en el Presupuesto del ejercicio actual a la plaza que con el expresado carácter de interinidad decurre vacante, debiendo percibir la expresada gratificación a partir de primero del que cursa, cesando con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado en la de tres mil pesetas que ha venido disfrutando.

**Séptima.** = Proponer al Medico Auxiliar Farmacario, Don Jacinto Aparicio Suarez, la gratificación anual de tres mil quinientas pesetas con que figura dotada en el actual presupuesto la plaza de Medico Sumario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital que se halla vacante y que el expresado facultativo sustituye por virtud de lo mandado en el acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, dejando de percibir la remuneración que corresponde al empleo de Medico

Auxiliar Honorario de que es titular en tanto disfrute la de la plaza que sustituye.

Octava. = Asignar a Don Fernando Larraín Barros, Médico Auxiliar Honorario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, nombrado por la Comisión Permanente el veinte y siete de Marzo de mil novecientos veintidós, la gratificación anual de dos mil setecientos cincuenta pesetas, a partir del primero del que cursa, cuando en la de mil quinientas pesetas que viene disfrutando, con fecha treinta y uno de Diciembre último.

Novena. = Asignar a Don Jacinto Aparicio Suárez, Médico Auxiliar Honorario de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, nombrado por la Comisión Permanente el veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, la gratificación anual de dos mil setecientos cincuenta pesetas, a partir del primero del que cursa, cuando en la de mil quinientas que viene percibiendo, con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado, sin que se le acredite en ninguna la expresada gratificación hasta que cese en el percibo de la correspondiente a Médico Honorario que por sustitución de funciones viene percibiendo.

Dieciséis. = Reconocer a Don Emérito Díaz Rodríguez, Administrador-Depositario del Hospital de Dolores de La Laguna, el tercer quinquenio de quinientas pesetas a partir del siete de Diciembre de mil novecientos treinta.

Dieciséis segunda. = Reconocer a Don Eugenio Martín Rodríguez, Secretario-Contador del Hospital de Dolores de La Laguna el tercer quinquenio de quinientas pesetas, a partir del primero del que cursa.

Dieciséis tercera. = Asignar a Don Florencio Rubio Morcote, Asesor de Enfermeros de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, designado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos y nombrado por la Comisión Permanente el veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta, el salario mensual de ciento veinte y cinco pesetas a partir de primero del actual, cuando en treinta y uno de Diciembre último en el percibo del que venía disfrutando.

Dieciséis cuarta. = Idem a Don Eugenio González Marco, idem idem y nombrado por decreto de la Presidencia de veinte y uno de Diciembre



de mil novecientos treinta, idem idem idem.

Decimaseisava. = Idem a Don Meris Merino y Merino, Portero de los propios Establecimientos, significado por la Junta Calificadora y nombrado por la Comisión Permanente el veinte y uno de Junio de mil novecientos veinte y ocho, con el jornal diario de cuatro pesetas setenta y cinco centimos, idem idem.

Decimaseisava. = Idem a Don Sebastián Prieto Rogajo, Auxiliar del Personal subalterno, significado por la Junta Calificadora y nombrado por la Comisión Lectora en reintegro de excedentes el diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, el salario mensual de setenta pesetas.

Decimaseisava. = Dispongo la Presidencia se comuniquen con toda urgencia al Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de esta Capital, los restantes destinos comprendidos en el escrito motivo de este informe, referidos a los Establecimientos benéficos de esta Capital, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Lectora de veinte y tres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, para que se sirva el Consejero-Inspector hacer las designaciones procedentes en uso de la facultad conferida en uso del expresado acuerdo.

Decimaseisava. = Asignar a José Herrera Velazquez, Enfermero del Hospital de Beleros de La Laguna, significado por la Junta Calificadora con designación interina por la Presidencia de diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno y confirmado en propiedad por la Comisión Lectora el veinte y uno de Diciembre del mismo año, el salario de ciento cuarenta y siete pesetas mensuales a partir de primero del que cursa y cesando en treinta y uno de Diciembre último en el que venia percibiendo.

Decimaseisava. = Idem a Leopar Pizar Mayol, Enfermero de idem idem idem y nombrado por la Comisión Lectora el cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos, el salario de ciento sesenta pesetas mensuales, a partir de primero del que cursa, cesando en treinta y uno de Diciembre en el que venia disfrutando.

Decimaseisava. = Comunicar al Secretario-Contador del Hospital referido, los siguientes extremos:

a) El salario de la Cocinera a partir de primero del que cursa es el de sesenta pesetas mensuales cesando en el que venia percibiendo.

b) El de la lavandera setenta pesetas, desde igual fecha.

c) El del Portero el jornal diario de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; y

d) El crédito para gratificación al personal de Enfermeros, Cocinera, Lavandera y Portero por horas extraordinarias y retribuciones de los Auxiliares que para cumplimiento las leyes de la jornada mercantil, asciende a dos mil setecientos noventa pesetas.

Veigesima primera. - Comunicar al Administrador del Hospital de la Santísima Trinidad de la Ostava que el personal subalterno de dicho Establecimiento a partir de primero del que circa devengará las remuneraciones que se citan a continuación: Enfermeros, el salario de noventa y una pesetas mensuales. El Serviente el salario de noventa y una pesetas mensuales. La Lavandera, el idem de noventa y seis pesetas idem. La cocinera el idem de noventa pesetas idem. El Portero el idem de noventa idem idem.

Veigesima segunda. - Disponer la Presidencia se comunique a la Secretaría del Excmo. los destinos y remuneraciones que figuren en el actual Presupuesto, para su constancia en la oficina y adoptar la Comisión Gestora los siguientes acuerdos, respecto a dicho personal:

a) Asignar a Leonardo Cabrera León, Corroaje de primera nombrado por la Comisión Permanente el cuatro de Abril de mil novecientos veinte y siete, el jornal diario de diez pesetas veinte y cinco céntimos

b) Asignar a Hipólito García Pérez, Corroaje de segunda idem idem el jornal diario de seis pesetas cincuenta céntimos.

c) Nombrar a Juan José Díaz Hernández, Jefe General de Vía con el jornal diario de quince pesetas, cesando en el empleo de Jefe de vía de primera con efectos al treinta y uno de Diciembre último, nombrado en la propia fecha.

d) Asignar a Rostero Hernández y Hernández, Corroador de primera, con el jornal diario de diez pesetas, idem idem.

e) Asignar a Cristóbal Rojas Martín, Jefe de movimiento, el jornal diario de diez pesetas, idem idem.

f) Asignar a Don Julián González Díaz, Jefe de Estación de primera, el jornal diario de once pesetas, idem idem.

g) Asignar a Miguel Bettecourt Correo, Jefe de Estación de



segunda, el jornal diario de diez pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

"p) Asignar a Lorenzo González González, Jefe de Estación de segunda, el jornal diario de diez pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

"i) Asignar a don Angel Garcia Perez, Jefe de Estación de cuarta, el jornal diario de tres pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

"j) Asignar a Domingo Pérez Pavero, Ayudante de Estación de primera, el jornal diario de ocho pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

"k) Asignar a Juan Sobi Pérez González, Manuel Belle Pérez y Francisco Cabrera Rodríguez, Inspectores, el jornal diario de diez pesetas, idem idem.

"l) Asignar a Guillermo Pérez Echele, Cobrador de primera, el jornal diario de ocho pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

"M) Nombrar Cobrador de primera a Manuel Cabrera Rodríguez, con el jornal de ocho pesetas veinte y cinco céntimos diarios, cesando en el empleo de Cobrador de segunda con efectos al treinta y uno de Diciembre próximo, idem idem.

"n) Asignar a Domingo Rojas Martín, Conductor de coche, con el jornal diario de ocho pesetas veinte y cinco céntimos, idem idem.

"Este nombramiento se hace en el expresado empleado por ser el que viene pidiendo el aumento en ser jornal.

"Las remuneraciones que se dejan consignadas se devengarán todas a parte del primero del actual, excepto las correspondientes en los ítems c) y M), a quienes se les expedirá nuevo título, las demás variantes se harán constar por medio de certificación en los títulos de los empleos respectivos.

"Disposición tercera. - Todas las variaciones consignadas en este censo se llevarán a cabo con motivo de la vigencia del Presupuesto para el actual ejercicio, devengándose las remuneraciones respectivas a parte de primero del que corre."

"Y la Comisión acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Regimiento, reservándose resolver respecto a los particulares segundo y décimo relativos al personal que habrá de destinarse a la oficina en Madrid y al nombramiento de Médico para la plaza de nueva creación en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, a cuyo efecto volverá el expediente a la nota; y no tomar en consideración el particular tercero del mencionado censo por hallarse cubierta la plaza de Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Aca

Q. Aca de Pineda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 6 de Febrero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aca Pedorno, Don Vicente Marco Llorca, Don Pedro García Cabrera, Don Fernando Franquet Solé, Don Domingo Luis González, Don Camilo Padrón Bethencourt, Don Rafael Calzadilla y Vergara y Don Matías Molera Herrerías, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con un ausente, y la del Intendente de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aca Pedorno, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día treinta de Enero próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos firmados en el orden del día.

Personal.

En el expediente sobre la Marea, incoado a instancias de las excedentes y aspirantes de la Red telefónica insular, por la que interesan, se les manifiesta se pueden tomar parte en las oposiciones que se celebren para pasar a la Sección Administrativa de la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad pasarlo a una Ponencia integrada por el señor Presidente y Consejeros señores García Cabrera (Don Pedro) y Calzadilla y Vergara (Don Rafael), para que se sirvan informar respecto a la petición de que se trata.

A continuación de cuenta del expediente número trescientos veinte y dos, del año pró-



sin embargo, inculcado con motivo de instancia susrita por Don Cristóbal Rojas Martín, Jefe de Apurrimiento de los Exámenes Eléctricos insulares, por la que se le solicita se consiguiera la retribución que actualmente percibe por horas extraordinarias de servicio, como gratificación fija, con la obligación de prestar el número de horas extras que sean precisas.

Y la Comisión teniendo en cuenta que existen funcionarios insulares que perciben gratificación de cuantía fija por determinadas horas de servicio y que el peticionario lo es también, resolvió por unanimidad acceder a lo interesado.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a petición de Don Julián González Díaz, Jefe de Costación de los Exámenes Eléctricos insulares, y de otra de Don Domingo Pérez Piñero, Ayudante de la expresada Costación, interesando se consiguiera como gratificación fija la retribución que actualmente perciben por horas extraordinarias de trabajo, teniendo en cuenta que los interesados son igualmente funcionarios insulares.

En el expediente número trescientos cuarenta, del año próximo pasado, inculcado con motivo de cese del Regenerado sobre encargo de la plaza de Correo de esta Corporación, de cuenta de la propuesta de la Junta de Jefes proponiendo para cubrir en turno de elección la plaza de Ordenanza vacante por ausencia del que la desempeñaba, al Ausente don Eloy Pizar Salcedo.

Y la Comisión acordó por unanimidad nombrar Ordenanza del Excelentísimo Cabildo con el haber anual de dos mil quinientas pesetas a don Eloy Pizar Salcedo, con efectividad al mes de Setiembre último, fecha siguiente a la en que se publicó la vacante, a todos los efectos, incluso al percibir de haberes, debiendo de el nombrado percibir además los quinquenios que le correspondan.

En este estado la Comisión resolvió aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, la relación de dietas que han correspondido al personal facultativo del Instituto de Higiene de esta Capital, durante el mes de Diciembre último.

A continuación se acordó por unanimidad y aceptando por propuesta de la Presidencia fecha dos del mes en curso, conceder una gratificación de quinientas pesetas, por una sola vez, a don Julián Santana Rojas, Ayudante del Encargado de la Oficina de Inspección y Enjuicio, por trabajos extraordinarios prestados en la oficina, cuya suma se satisficiera con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, partida onceava, del presupuesto en vigor.

Este el cargo por pesetas dos mil setecientas sesenta y siete con treinta y dos céntimos que redacta la Intervención de fondos, como prescribo de las cantidades que le corresponden satisfacer al Excmo. Cabildo en el mes de Diciembre último, por la parte con que contribuye al Municipio de funcionarios insulares, la Comisión acordó aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

### Beneficencia y Sanidad.

Se cuenta a continuación del expediente incoado con motivo de escrito de la Presidencia, relacionado con instalación de cuatro depósitos para agua, en las azoas de los Arcos benéficos de esta Capital y en el que se ha tramitado con concurrencia para realizar dicha mejora.

Y la Comisión tener de su cuenta que el único pliego presentado por don Elías Castro Rojas, solo hace una baja de cincuenta y nueve pesetas seis céntimos, resolvió por unanimidad desestimar la expresada oferta y que dicha obra se realice por administración.

### Fomento.

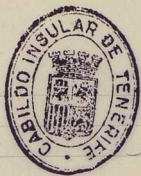
Seguidamente resolvió la Comisión quedar en la Mesa para estudio de los señores Concejales el expediente incoado a virtud de escrito de la Sección de Peas y Obras insulares, acerca parando el presupuesto de los muros de construcción del carruaje ocidental de San Rodrigo a Puente de San Rodrigo; el presupuesto de la distribución del crédito para carruajes ocidentales en esta Isla, y el incoado a virtud de oficio del Cabildo Insular de la Lomera sobre el establecimiento de un servicio de falcias entre aquella isla y la de Escorife.

Hada cuenta de una consumación de la Compañía Eléctrica e Industrial de Escorife, remitiendo factura de pesetas sesenta y tres con sesenta céntimos, por materiales y mano de obra invertidos en la derivación del feeder de Escorife destinada por la construcción de una casa, la Comisión resolvió aprobarlo y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió por unanimidad que por la Dirección General de los Excmos. Eléctricos insulares se informe la petición de la Casa Golding de esta plaza solicitando autorización para colocar armarios transformadores en los Excmos. insulares.

En este estado se acordó por unanimidad facultar a la propia Dirección General para que amplíe por ocho días varios abonos trimestrales actualmente en cir-





culación, en atención a lo deficiente del servicio prestado por la Central durante la última huelga.

Seguiente en el despacho del orden del día de cuenta del presupuesto presentado por la fábrica de tubos hueranos "Heyer", de Barcelona, para instalación de un célebre anuncio en la Oficina de Inspección y Emisión de la Excelentísima Corporación, y cuyo presupuesto asciende a la suma de mil trescientos cincuenta pesetas, incluidos los marcos de hierro.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar la mencionada oferta y formular el correspondiente pedido.

Visto en la Oficia de la Alcaldía de Arico, trasladando acuerdo del Ayuntamiento, por el que se solicita del Excelentísimo Cabildo se proceda a la construcción de una pista que partiendo del kilómetro cincuenta y nueve de la carretera de Santa Cruz de Escorneja a Pinararista, por Lúmar y Redje, conduzca al caserío de "El Pucero", la Comisión resolvió por unanimidad para dicha comunicación, a informe de la Oficina de Obras e Obras insulares.

El mismo acuerdo recayó respecto a otra comunicación del propio Ayuntamiento de Arico, interesando la construcción de una pista que partiendo de la carretera general del Sur, ponga en comunicación el caserío de San Diego, con el resto de la isla.

La Comisión resolvió seguidamente pase a informe del Regociado, comunicación de la Dirección General de los Caminos Públicos insulares, transcribiendo la que le dirige la Sección Económica del Sindicato de Transportes, interesando le sean abonados al personal los siete días que no trabajaron durante la última huelga, a cambio del dar por despendido el permiso que les corresponde por el año próximo pasado.

### Hacienda Insular

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de una comunicación del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, fecha veintidós y cuatro de Diciembre último, partiéndose que por Orden ministerial de la expresada fecha, había sido favorablemente resuelta la propuesta de la Junta de Obras de este Puerto, relativa a expresiones de arbitrio a favor de la Refinería de Petróleo.

### Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acceptando propuesta de la Presidencia fecha primero del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar al representante de la Corporación en Madrid,

Don Angel de Pilla y Lopez, para que formule propuesta entre las personas de su conocimiento que estuviere más aptas para ocupar los cargos de Oficial y Mecanógrafo con destino a la Oficina que ha de establecerse en la citada Pilla.

Asimismo se acordó, que por lo que respecta a la forma de encomendar el trabajo de que se trata, las retribuciones de cuatro mil pesetas al Oficial y dos mil quinientas al Mecanógrafo, acordadas por esta Comisión en sesión de Diciembre último, consignadas en el presupuesto, remunerare a quel tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que los designados adquirieran ni puedan adquirir derechos pasivos ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo puedan otorgarse a los funcionarios similares, y cesarán en su cometido a voluntad del Cabildo, aunque los servicios a su cargo continúen establecidos, considerándose el nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

Generalmente se acordó encargar al citado representante, practique las diligencias oportunas encaminadas a encontrar un local en Madrid, que reúna las condiciones adecuadas al fin de que se trata, comunicando a este Cuerpo el resultado de sus gestiones, precio de arrendamiento, e informe respecto a sus circunstancias y conveniencias.

A continuación, y aceptando propuesta formulada por el señor Concejero Garcia Cabrera (Don Pedro), se acordó por unanimidad nombrar una ponencia integrada por dicho señor Concejero y el Presidente de este Cuerpo, para que formulen el proyecto de bases a las que habrá de sujetarse la concesión de una beca a un Caldeante de la Universidad de Canarias, que figura en el vigente presupuesto.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos en escrito fecha cuatro del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad reconocer a Don Domingo Gutiérrez Bello, Practicante del Hospital de Dolores de La Laguna, el haber anual de mil seiscientos cincuenta pesetas y quinientas más en concepto de gratificación, con cuyos emolumentos figura en el presupuesto ordinario de la Corporación para el actual ejercicio, y percibirá a partir del primero de Enero próximo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora



de las diecinueve y cinco minutos, se levanto la sesion de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Max. Haza

R. Ponce de Miranda

Sesion ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 13 de Febrero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a trece de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Aca Pedernero, Don Vicente Marcos Lomizales, Don Fernando Franquet y Solé, Don Rafael S. Caladalla y Argos, Don Matías Malvar Hernández, Don Camilo Padua Bethencourt y Don Pedro Larcia Cabrera, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intendente de fondos, Don Emilio López y Lonzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aca Pedernero, Presidente de la Corporación se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el seis del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación dió cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos Públicos de esta Capital trasladando la petición que le han formulado las sirvientas y lavanderas de aquellos Baños, solicitando de la Corporación un aumento en sus salarios ya que los que actualmente perciben no los alcanzan para cubrir sus necesidades.

Y la Comisión considerando justa la petición de que se trata, resolvió por unanimidad conceder al expresado personal el sobresalario que a continuación se consigna:

Las sirvientas de cocina, diez pesetas cada una, cincuenta pesetas por setas.

Una demandadera, diez pesetas, veinte veinte pesetas.

Una fregadora, quince pesetas, ciento ochenta pesetas.

Seis lavanderas, quince peceas cada una, mil ochenta peceas.

Costal: mil seiscientos veinte peceas.

La expresada suma se hará efectiva con cargo al Capitular de dieciocho octavo, Impuestos, artículo novio, del vigente presupuesto.

En el expediente incoado a virtud de instancia de las Expedientes y Aspirantes de la Red telefónica insular, interesando se les manifieste a los solicitantes pueden tomar parte en las oposiciones que se celebren para pasar a la Sección Administrativa de la explotación, de cuenta del informe evacuado por la Comisión designada por este Consejo en su última reunión, y en que se formula la siguiente propuesta:

Primero. - Declarar que las Excedentes en situación de excedentes voluntarios tienen derecho a concurrir a las oposiciones de ingreso en la Sección Administrativa, en el turno restringido, que establece el artículo noveno del Reglamento de veinte y dos de Diciembre de mil novecientos veinte y siete.

Segundo. - Declarar que las aspirantes del Consejo de Excedentes no tienen derecho a acudir a las citadas oposiciones, en el referido turno, por no haber cumplido los requisitos reglamentarios para su ingreso efectivo en el Consejo, y entre ellos el de la posesión del empleo correspondiente; y

Tercero. - Que si bien las excedentes deben ostentar el derecho a concurrir a los citados ejercicios en el turno indicado, es justo establecer una diferencia entre ellas y las que están en servicio activo, diferencia favorable a estas últimas, por lo que debe modificarse la redacción del artículo noveno añadiéndole un párrafo que diga:

"Las oposiciones restringidas serán admitidas las Excedentes en activo y en situación de excedencia, bien sea voluntaria o forzosa, pero tendrán preferencia dentro de este turno restringido las de servicio activo y excedentes forzosa, a las voluntarias, verificándose las oposiciones en un solo acto pero con separación de calificaciones para los dos grupos que quedan establecidos en el orden de preferencia citado."

Y la Comisión aceptando los fundamentos del expresado informe, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta transmitida, debiendo darse traslado de aquellos al comunicarse este acuerdo a las peticionarias.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad pasar a informe del Nge-



ciado correspondiente, instancia de Don Luis Pueta Cabeza, instanciado se le autorice para realizar prácticas en el Hospital de Dolores de La Laguna con objeto de curar los estudios de Practicante en Medicina y Cirugía.

Vada cuenta de un escrito de la Intervención de fondos significando que entre las sumas rendidas por el señor Administrador-Depositario del Hospital de La Laguna, figura una con el importe de las horas extraordinarias de servicio prestadas por los Conferenceros afectos a dicho Establecimiento, y que ascenden en total a la suma de ciento cincuenta pesetas, las que una vez abonadas quedan percibiendo dichos empleados una atribución mensual igual a la que devengaban el año próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad abonar las expresadas horas extraordinarias.

### Beneficencia y Caridad.

Vista una instancia de Doña Victoria Ruiz Rodríguez, natural de Candelaria y vecina de esta población, solicitando se le conceda en prohibimiento una de las plazas ocupadas en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha petición al señor Concejero-Inspector de los expusados Asilos, para que adopte la resolución procedente.

### Fomento.

En este estado resolvió la Comisión según en la Mesa para estudio de los señores Concejeros, el expediente incoado a virtud de decreto de la Jefeina de Obras y Obras vecinales, relacionado con la construcción de muelles en el carrino vecinal de San Andrés a Puerto de San Andrés.

Seguindo en el despacho del orden del día, di cuenta de otro escrito, sobre la Mesa, de la propia Jefeina de Obras y Obras, comprensivo de la distribución de crédito disponible para la construcción de carrinos vecinales en el actual ejercicio con cargo a la subvención del Estado y que comprende los siguientes extremos:

Cantidad disponible para mil novecientos treinta y tres:

Punto de la consignación de mil novecientos treinta y dos, setenta y siete pesetas ochenta y dos céntimos.

Consignación para mil novecientos treinta y tres, ciento cincuenta y dos mil ochenta pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Consignación del quinto concurso, cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos.

Total: doscientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pe

setos sesenta y cuatro céntimos.

La distribución es como sigue:

Número trescientos dos. = San Andrés a Iguala de San Andrés, cincuenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Número trescientos seis. = Sausal a la carretera de Santa Cruz de Escamez a la Pastora, once mil quinientos dos pesetas treinta y cinco céntimos.

Número cuatrocientos uno. = Arico a su Puerto del Porio de Abasco, nueve mil treinta y nueve pesetas.

Número cuatrocientos cuatro. = La Barra al Puerto de Los Peques, dieciséis mil setecientos tres pesetas ochenta y cinco céntimos.

Número cuatrocientos ocho. = Iguala de Cardelaria al Embarcadero del Pozo, diez mil ciento treinta y siete pesetas noventa y cinco céntimos.

Número cuatrocientos veinte. = La Laguna a la carretera de Santa Cruz de Escamez a Pucucaniasta, diecinueve mil novecientos noventa y seis pesetas cincuenta y un céntimo.

Número cuatrocientos veinte y dos. = Santa Cruz de Escamez a Los Carrizos, sesenta y un mil seiscientos diez y nueve pesetas cincuenta y un céntimo.

Número cuatrocientos nueve. = Barranco de Cabrera a la carretera de Santa Cruz de Escamez a la Pastora, veinte y tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos.

Número cuatrocientos once. = Karachico al Pago de San Lucas del Popayo, veinte y tres mil doscientas setenta pesetas veinte y ocho céntimos.

Número cuatrocientos quince. = Cacorote al Caserío del Viecho, siete mil quinientas setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Número cuatrocientos diecisiete. = Barro de la Hoga a la carretera de Tord a Guía, veinte y tres mil seiscientos setenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos.

Total: doscientas sesenta y cinco mil seiscientos setenta y dos pesos; ochocientos ochenta y nueve pesetas sesenta y cuatro céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad prestar su aprobación a la supuesta distribución de crédito, resolviéndose asimismo modificar el acuerdo de este Cuerpo adoptado en su sesión de catorce de Enero último, por lo que se refiere a la distribución de la consignación del quinto recurso, que se fija



en las sumas que ahora se señalan para los caminos de Santa Cruz de Tenerife a Los Cameros, Garachico a San Juan del Reparo y Barrios de La Olla a la carretera de Teul a Lania.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de un oficio del Cabildo Insular de la Gomera participando haber quedado sin efecto el concurso tramitado para el establecimiento de un servicio de fabrias al Ser de Tenerife.

En el expediente número sesenta y siete y anexo de mil novecientos veinte y siete, referido a un oficio de la Alcaldía de Tazania, participando haber terminado la construcción de un cuarto de kilómetro del camino de la Lanza al Puerto de los Fuegos, di cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha ocho del mes en curso, adjudicando el destajo de las obras de una alcantarilla de tres metros de luz; separación de la explotación costanera, obras de drenante y terraplen y obras de fábrica por tramos de muro, al contratista Don Eusebio Pérez Martín, por la cantidad de veinte y cinco mil pesetas, así como del contrato de destajo suscito por el expresado señor y en el que aparecen las condiciones señaladas por la Oficina de Vías y Obras insulares, con sujeción a las cuales habrá de ejecutarse aquellas.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la adjudicación del expresado destajo al contratista Don Eusebio Pérez Martín.

A propuesta del señor Concejero García Cabrera (Don Pedro), la Comisión resolvió por unanimidad designar una Ponencia integrada por el expresado señor Concejero y el que así mismo lo es Don Vicente Marcos Lora, para que auxiliados por un funcionario que designará la Presidencia, comprueben la inversión hecha por el citado Ayuntamiento de las cantidades y anticipos que ha recibido del Cabildo con destino a las obras del camino de que se trata.

Hizo a continuación la instancia suscita por el Representante de la sociedad "Hijos Barco", domiciliada en Madrid, participando su propósito de organizar una serie de exenciones colectivas a estas Islas, y en la que solicita el apoyo de la Corporación al expresado fin.

Y la Comisión resolvió por unanimidad que por la sección de Egresos se le facilite el material de propaganda que estuviere necesario, y se le preste su colaboración.

En este estado di cuenta de un oficio del Sindicato de Transportes de la Federación Obrera de esta Capital, denunciando a este Cuerpo que el correctivo de un día de

suspensión de empleo y sueldo impuesto por la Dirección General de los Exámenes Electricos insulares al obrero Pascual Ferrnandez Diaz, y otros correctivos impuestos al obrero Don Adria'n de la Posa, no se ajustan al contrato de trabajo estipulado, resolviendo la Comision por unanimidad pasar dicha comunicacion a informe de la Direccion General de los Exámenes insulares.

Interesa asimismo dicho Sindicato se declare la nulidad de la hoja que firmo el personal al reintegrarse al trabajo despues de la ultima huelga, terminando por hacer presente que dicho Sindicato esta dispuesto a aclarar algunas cláusulas del referido contrato que pueden dar lugar a dudas.

Y la Comision resolvió por unanimidad pasar a informe del Ajedado correspondiente la expresada comunicacion por lo que respecta al primero y segundo de los particulares que quedan mencionados.

La Presidencia de la Corporacion expone en escrito fecha once del mes en curso, que con motivo de haber dedicado su funcion de Beneficio al Excelentisimo Cabildo, el primer actor de la Compañia de comedias que actua en esta capital Don Mariano Riquelme, se le obsequio con algunos objetos cuyo valor asciende a la suma de trescientos ochenta y cinco pesetas. Y la Comision acordó por unanimidad aprobar el gasto efectuado y abonar su importe con cargo al Capitulo segundo, artículo primero del presupuesto en vigor.

Asuntos presentados despues de cerrado el orden del dia,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervencion de fondos en escrito fecha diecinueve de Enero proximo pasado, eleva a este Consejo la liquidacion del presupuesto insular ordinario del año mil novecientos treinta y dos, que arroja un superavit economico de dos millores novecientos cuarenta y dos mil cien pesetas ochenta y cuatro céntimos y real de sesenta y nueve mil ciento sesenta y una pesetas cincuenta y tres céntimos, y la Comision acordó por unanimidad quedar enterada de la expresada liquidacion y aprobar las relaciones de deudores y acreedores que a la misma se acompañan.

Esto por decreto de la Presidencia, fecha trece del mes en curso, concediendo veinte y cinco dias de permiso para asuntos propios a la telefonista temporera senorita Maria Luisa Croisier Martin, afecta a la Central de esta Capital, sera





derecho al percibo de su retribución, se resolvió por unanimidad ratificar el suplicado decreto.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad aplicar el turno de elección para cubrir la vacante de Ordenanza Auxiliar actualmente existente en la Corporación.

Dada cuenta de una instancia del representante en esta Isla de la revista "Chicago Tribune", solicitando se contratase algunas paginas con información turística del número extraordinario que se propone colatar, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al peticionario que hallándose comprometidos los fondos de la Sección de Fomento dedicados a esta clase de propaganda, no existe posibilidad de acceder a lo que interesa.

Aceptando propuesta formulada por el señor Concejero Cabradilla y Duguere (Don Rafael), la Comisión acordó por unanimidad conceder por una sola vez al Patronato de la Banda Municipal de Música de esta Capital, una subvención de dos mil quinientos pesetas y otra de mil quinientos pesetas al Conservatorio Provincial de Música, cuyas subvenciones se librarán por trimestres y con cargo al Capitulo décimo octavo, Tercerísimo, artículo único, del presupuesto para el actual ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y diez minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica.

Max. Neca

R. Mera de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.  
de 20 de Febrero de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se reunieron en el Salón de Reos de la Corporación, los señores Don Maximino Neca Fardome, Don Pedro Larcia Cabrera, Don Rafael L. Cabradilla y Duguere, Don Fernando Frauguel y Solé, Don Nativio Molina Hernández y Don Carrillo Ladrón Bethencourt, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia; y la del Interventor de fondos, Don Euclides López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Vista la sesión bajo la presidencia de Don Maximiano Roca Ferrer, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Vista una instancia del Celador de primera, de la Fed. telefónica circular, Ernesto Pego Garcia, afecto a la Estación de Sarachico, por la que inste para se le conceda los meses de licencia por encontrarse enfermo, y dada cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha seis del mes en curso, convalidando la expresada licencia, la Comisión acordó por unanimidad, ratificar el decreto.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Practicante honorario y gratuito de los Establecimientos irregulares de Beneficencia de esta Capital, Don Juan Castro Toledo, en la que significa que por venir prestando sus servicios desde el año mil novecientos veinte y seis hasta la fecha, espera se le reconozcan los derechos de antigüedad que le corresponden, así como que se le conceda alguna remuneración en atención a los mismos, la Comisión resolvió por unanimidad concederle la gratificación de dos mil pesetas por una sola vez y exonerarle de la obligación de ausente en ausencias y enfermedades a los Practicantes remunerados, debiendo percibirla por dos avales y a partir del primero del mes en curso, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto en vigor.

A continuación de cuenta de un oficio de la Dirección-Ejecución de los Tranvías Eléctricos irregulares, fecha diez del mes en curso, acompañando relación de los empleados enfermos durante el mes de Enero próximo pasado y para los cuales solicitan se les abonen los tres cuartos de su jornal, resolviendo la Comisión de conformidad con lo presupuesto.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, prorogando por ocho días la licencia que le fué concedida a la Celosista afecto a la Estación de la Hilla de Sarachico, Doña María) Pérez; Carrusen Lina Martín.

El mismo acuerdo acogió respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha catorce del actual, prorogando por un mes la licencia que por enfermedad viene disfrutando



La Eccelesíasta, sevicista *Figuera Gómez García*, afecta a la Estación de los Villa de Arico.

### Beneficencia y Caridad.

De acuerdo con lo propuesto por el Jefe del Regimiento correspondiente, en escrito fecha diez y siete del corriente mes, la Comisión resolvió por unanimidad entregar al ex asilado de la Casa de *San Felipe*, *Agustín García Lozano*, la suma de veinte reales y cinco pesetas de su libreta de la Caja de Ahorros, para atender al restablecimiento de su salud.

### Contabilidad.

La Intervención, en escrito fecha diez y ocho del mes actual, eleva a este Cuerpo la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Marzo, ha redactado, y que asciende a la suma de setecientos tres mil quinientos diez pesetas ochenta y ocho céntimos, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

### Indeterminado.

Dirige a continuación una instancia del Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de *Petate*, en la isla de *Suerteventura*, en la que con motivo de las tormentas e inundación ocurrida en el expresado pueblo, con los consiguientes daños para la agricultura, solicita la ayuda económica del Excelesísimos Cabildo para remediar en lo posible la aflictiva situación por que atraviesan los vecinos de la expresada localidad. La Comisión resolvió conceder al mencionado Ayuntamiento una dotación de quinientas pesetas, a los fines expresados, cuya suma se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

La Comisión acordó seguidamente y por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha diez y seis del mes en curso, disponiendo el pago de una factura por pesetas doscientas noventa y cinco al consignatario *Don Manuel Cruz*, por pasajes facilitados a individuos indigentes naturales de la *Fanarosa*, con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo único, del vigente presupuesto.

### Fomento.

Seguidamente resolvió la Comisión emitir el expediente de construcción del camino vicinal de *San Andrés a Puente de San Andrés*, del presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones de los muros de contención y sostenimiento que deberán levantarse en el camino de que se trata.

Se cuenta seguidamente del presupuesto de los gastos que ocasionarían la visita a las Cortadas del Arroyo de la Sección de Lías y Obras irregulares acompañando al Encargado de la Oficina de Turismo, para estudiar la colocación de carteles indicadores en determinados sitios de aquellas regiones y que asciende a la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres pesetas, que se satisface con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto, Propaganda, para gastos de la Sección de Turismo; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación.

La Dirección del servicio telefónico, con escrito fecha diez y ocho del corriente mes, eleva a este Cuerpo el programa mínimo de necesidades que, a su juicio, debe reunir el edificio que con destino a la Estación telefónica de Encarnación se proyecta construir, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, incluir en el mismo el alojamiento para la Encargada y designar al Arquitecto Don José Enrique Mancebo Pegalado, para la redacción del correspondiente proyecto.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad proceder a la adquisición de dos mil soportes rectos con tope; mil kilos de sal americana y ochocientos de estano en barras, con destino a la Red telefónica irregular, debiendo procederse por la Dirección del servicio a la apertura del correspondiente concurso.

La Dirección accidental de la Oficina de Lías y Obras irregulares, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas diecisiete mil setecientas cincuenta y una con veinte céntimos, de las realizadas en las de construcción de la carretera de Santa Cruz de Semeré a Egarrama, trazo tercero, por el contratista Don Basilio Fernández Oliva, cuya certificación ha sido entendida teniendo como base la que la Junta Administrativa de Obras públicas expidió en decisión de Febrero en curso.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número veintiseis y uno del corriente ejercicio, incoado a virtud de decreto de la Presidencia, ordenando se anuncie un concurso para la venta de la hierba existente en los terrenos del Campo de Aviación de Los Poderes, dió cuenta de un escrito del Negociado, expresivo de las ofertas presentadas así como de un decreto de la Presidencia, fecha dieciocho del corriente mes, adjudicando

provisionalmente el aprovechamiento de que se trata. La Comisión resolvió por unanimidad adjudicar definitivamente las distintas parcelas en la forma señalada por la Presidencia.

Seguindo en el despacho del orden del día, di cuenta de una moción de la Presidencia, fecha dieciocho del corriente mes, con la que acompaña el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que además de las generales de obras públicas, ha de regir en la subasta de las obras de exploración y construcción de rrueros y pasos de cauces del carrerino ocidental de San Andrés a Iguete de San Andrés, cuyas obras ascenden a la suma de trescientas sesenta y cinco mil setecientos veintinueve pesetas cincuenta y cinco centimos, que será obra fecha en cuatro años.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado proyecto de pliego de condiciones y comunicar este acuerdo al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital para su conformidad por lo que respecta a la aportación que para llevar a efecto la mejora viene obligado a hacer, rogándole se digna manifestar si está dispuesto a condonar en cada uno de los presupuestos de mil novecientos treinta y cuatro a mil novecientos treinta y seis, como lo ha hecho en mil novecientos treinta y tres, el crédito de veinte y nueve mil setecientos ochenta y siete pesetas setenta y nueve centimos, que para llenar los furos indicados trece asigna de.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio sobre adquisición de una casa en Adeje para el alojamiento de la Estación telefónica de dicho pueblo, la Comisión resolvió por unanimidad lo siguiente:

Primero. = Facultar al señor Presidente para que en nombre y representación del Excelentísimo Cabildo otorgue la escritura de compraventa del aludido inmueble el cual aparece inscrito al tomo ciento noventa y dos, libro trece del Juzgado Municipal de Adeje, folio diecinueve dos, finca novecientos sesenta y ocho, inscripción primera.

Segundo. = Que dicha finca se adquiere por el precio de diez mil pesetas a Doña Petra Bethencourt, viuda de Jorge, incluyéndose en esa cantidad el valor de la parte inferior de la casa que dice en propiedad de Don Nicolás Alayón y otros, con quienes ha convenido la aludida viuda la enajenación por el precio de mil quinientas pesetas, según así consta en el acuerdo de la Comisión Gestora del siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, con sujeción

al cual se efectúa la compra de referencia."

De acuerdo con lo propuesto por el encargado de la Sección de Fomento, la Comisión resolvió por unanimidad retirar la publicidad de la empresa "Radio difusión Ibero Americana", en las radio-emisoras que constituirá diariamente en los vapores de turismo de la Compañía Marítima Belga con escalas en Ouessant, por medio de un comunicado de dos líneas, que al precio de nueve pesetas representará los siete días de viaje hasta llegar a este Puerto en las tres expediciones trescientas setenta y ocho pesetas. Esta suma se abonará con cargo a los fondos de la Sección de Fomento, y el texto a insertar debe ser señalado por el señor Presidente, facultándole al efecto con objeto de que pueda optar por hacerlo de Ouessant en general o concretamente de alguna fleta que coincida con las fechas de llegada.

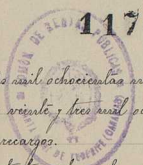
### Fuerrada Insular.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía del Cangre, recurriendo a este Consejo el padrón de cédulas personales del expuesto término y año de mil novecientos treinta y dos, sin que durante el tiempo de su exposición al público se haya presentado reclamación alguna, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el expuesto documento; abrir un periodo de dos meses para la reclamación voluntaria del impuesto, y que por el encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

Señaló seguidamente una instancia del señor Presidente de la Asociación de Exportadores de frutos de esta provincia, en fecha dos del mes en curso, solicitando se lleve a cabo la revisión de los arbitrios insulares actualmente establecidos para los tomates, calculándolos sobre el peso de la mercancía exportada y no sobre el número de bultos, resolviendo la Comisión remitir dicha instancia a la que sobre idéntica petición tuviera presentada los señores Jijfes limitada de esta plaza.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar las siguientes cuentas recudidas por la Readministración de arbitrios de esta Capital, de las cantidades recudadas por los conceptos y en los plazos que seguidamente se mencionan:

Año de mil novecientos treinta y dos.  
Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.



Del primero al quince de Julio, cuarenta y seis mil ochocientas noventa y cinco pesetas ochenta y dos centimos, por derechos; veinte y tres mil ochocientas setenta y ocho pesetas setenta y tres centimos, por recargos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo mes, setenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y una pesetas treinta y cuatro centimos, por derechos; diecinueve mil cincuenta y ocho pesetas noventa y dos centimos, por recargos.

Del primero al quince de Agosto, treinta y nueve mil seiscientas noventa y cinco pesetas ochenta y seis centimos, por derechos; dieciséis mil ciento treinta y una pesetas tres centimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes, ochenta y ocho mil setecientas setenta y ocho pesetas nueve centimos, por derechos; treinta y una mil ochocientas treinta y una pesetas dos centimos, por recargos.

Del primero al quince de Septiembre, sesenta mil seiscientas ochenta y una pesetas treinta y un centimo, por derechos; diecisiete mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y siete centimos, por recargos.

Del diez y seis al treinta de dicho mes, sesenta y siete mil setecientas veinte y dos pesetas sesenta y un centimo, por derechos; veinte y nueve mil ochocientas noventa y siete pesetas veinte y cuatro centimos, por recargos.

Del primero al quince de Octubre, cincuenta y seis mil setecientas veinte y una pesetas treinta y dos centimos, por derechos; veinte mil ciento setenta y cuatro pesetas treinta y nueve centimos, por recargos.

Del diez y seis al treinta y uno del mismo mes, setenta y tres mil setecientas treinta y cuatro pesetas sesenta centimos, por derechos; veinte y cuatro mil setecientas cuatro pesetas cuatro centimos, por recargos.

Del primero al quince de Noviembre, cuarenta y nueve mil trescientas noventa y seis pesetas sesenta y cuatro centimos, por derechos; veinte mil trescientas noventa y siete pesetas cincuenta y dos centimos, por recargos.

Del diez y seis al treinta de dicho mes, setenta y cinco mil setenta y tres pesetas cuarenta y ocho centimos, por derechos; treinta y tres mil quinientas una pesetas treinta y seis centimos, por recargos.

Del primero al quince de Diciembre, cincuenta y cinco mil setecientas cincuenta y tres pesetas treinta y dos centimos, por derechos; treinta y seis mil quinientas dieciséis pesetas veinte y siete centimos, por recargos.

Del diez y seis al treinta y uno del propio mes, ciento ochocientos y cin-

no mil cuatrocientas siete pesetas cincuenta y nueve céntimos, por derechos; noventa y seis mil trescientas noventa y cinco pesetas treinta y siete céntimos, por recargos.

#### Arbitrios sobre alcoholes y aguardientes.

Del primero al treinta y uno de Setiembre, ocho mil ciento noventa y nueve pesetas veinte y seis céntimos, por derechos; doce mil doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos, por recargos.

Del primero al treinta de Noviembre, siete mil quinientos veinte y siete pesetas ochenta céntimos, por derechos; once mil doscientas noventa y una pesetas noventa y nueve céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Diciembre, trece mil doscientas cinco pesetas veinte y seis céntimos, por derechos; dieinueve mil ochocientas siete pesetas ochenta y ocho céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Julio, seis mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas, por derechos; nueve mil novecientos noventa y tres pesetas treinta y dos céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Agosto, cuatro mil ciento ochenta y nueve pesetas veinte y seis céntimos, por derechos; seis mil doscientas ochenta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos, por recargos.

Del primero al treinta de Septiembre, siete mil ciento ochenta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos, por derechos; diez mil setecientas setenta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, por recargos.

#### Arbitrios sobre la gasolina.

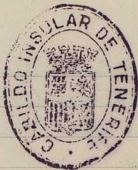
Del primero de Julio al treinta de Septiembre, doscientas mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas dieciséis céntimos.

Del primero de Octubre al treinta y uno de Diciembre, doscientas dieciocho mil setecientos veinte y seis pesetas setenta y dos céntimos.

#### Arrendos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número doscientos treinta del año próximo pasado, Expediente Beneficencia, incoado con motivo de escrito de la presidencia, relacionado con la instalación de cuatro depósitos de agua en las azoteas de los Asilos de esta Capital, de cuenta de un decreto de la Presidencia, encargando de la obra a Don Tordecillo Barbusano Díaz, por el precio de dos mil ciento noventa





y tres pesetas veinte y cinco céntimos, con sujeción a las condiciones consignadas en el presupuesto formulado por el expresado señor, acordando la Comisión por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia, debiendo dar traslado de los citados condiciones al comunicarse este acuerdo recogiendo la conformidad y aceptación del interesado.

Visto seguidamente el expediente tramitado para llevar a efecto la construcción de un refugio en la Cruz del Carmen, con destino a turismo resolviendo la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia, para que previo el asesoramiento de un arquitecto señale el lugar de emplazamiento y encargue al mismo la formación de un anteproyecto.

En este estado y aceptando presupuesto de la Presidencia, se resolvió por unanimidad llevar a cabo, en principio, la construcción de terrazas y miradores en los sitios de Escorial desde los cuales se observen vistas o panoramas de interés turístico, y desde luego en Las Mercedes, Cruz del Carmen y Cruz de Afuer, a cuyo efecto pase el expediente a la Sección de Vías y Obras para que informe, estudie, proyecte y prepare el presupuesto los que le sean indicados por la Sección de Fomento, para trasladarse a la Presidencia para ordenar lo conducente a fin de que esta resolución tenga efectividad.

Visto el expediente incoado para llevar a cabo la terminación y conservación del camino municipal que conduce de la Cruz del Carmen al sitio conocido por "Pico del Targüeo", en atención al marcado interés turístico de la expresada vía, y no obstante su carácter municipal que la hace depender del Ayuntamiento de esta población, la Comisión resolvió por unanimidad:

Primero. - Encargar a la Sección de Vías y Obras insulares que realice el estudio de conservación y reparación del expresado camino, formulando el (expresado) diccio; correo por dicho presupuesto; y

Segundo. - Solicitar del Ayuntamiento de esta Capital la correspondiente autorización para llevar a cabo la conservación y terminación de la citada vía, recabando su ayuda económica en atención al carácter municipal de la misma.

En el expediente número treinta y seis del corriente año, Negociado Fomento, sobre colocación de carteles anunciadores en las carreteras y caminos de marcado interés para el turismo, se resolvió por unanimidad proceder a la colocación de los expresados carteles y desde luego en el Monte de las Mercedes, Cruz

del Carrero y Cruz de Afue, debiendo formarse por la Sección de Obras y Obras los correspondientes presupuestos de los que se indiquen por la Sección de Fomento y facultándose a la Presidencia para ordenar lo necesario con objeto de que esta resolución tenga efectividad.

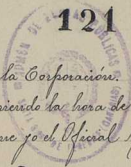
Esta misma instancia del Celador de la Red telefónica irregular Don Gamirón Martiñ González, por la que interesa se le conceda un sueldo de honoraria para atender asuntos propios, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo el peticionario participar la fecha en que comienza a utilizarla.

A continuación se resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para que adquiera y remita al Excmo. Sr. Cabildo de esta Capital, un objeto de arte que sirva de premio en el concurso de carreras y coches, organizado por la Comisión de Fiestas para el próximo mes de Carnaval, cuyo importe se abonará con cargo a los fondos asignados en el vigente presupuesto para gastos de la Sección de Fomento.

Se encuentra seguidamente de una instancia de Don Pedro Salazar Sáenz, natural y vecino de La Laguna, en la que participa que por sucesos de recursos económicos se ve en la necesidad de abandonar sus estudios en la Licenciatura de Ciencias Jurídicas en la Universidad Central, de los que solo le falta la aprobación de una asignatura, por cuyo motivo solicita se le conceda alguna subvención para poder terminar lo que resta del presente curso, ya que es su propósito prepararse para una Cátedra y así cooperar a la formación de un cuadro de profesores naturales del archipiélago de que tan necesitados están los actuales centros docentes.

La Comisión teniendo en cuenta los motivos expuestos por el peticionario, resolvió por unanimidad concederle por una sola vez la subvención de mil pesetas, cuya suma se satisficiera con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Asimismo resolvió la Comisión nombrar una Comisión integrada por el señor Presidente y señores Consejeros, Caladilla y Deyou (Don Rafael) y Lamiá Cabrera (Don Pedro), para que tome a su cargo la redacción de unas bases que reglamenten y fijen las



becas que con destino a estudiantes pobres ha de conceder la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y veintiseis minutos, se levantó la sesión de que gozó el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica

Max. Roca

R. Ramos de Aranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 6 de Marzo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Roca Pedrono, Don Rafael T. Cabradilla Duro, Don Pedro García Cabrera, Don Matías Molera Hernández, Don Camilo Padoin Vitherscaust y Don Domingo Luis González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y Lomilla, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Roca Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte de Febrero próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

En este estado y a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolver los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha dos de febrero último, autorizando a la Operadora afijeta a la Central telefónica de esta Capital, señorita Soraida Diaz Cruz, para permular la prestación de sus servicios durante quince días con la telefonista destinada en la Estación de Enrimar, señorita Maria Diaz Cruz.

Esto nos informe de la Dirección del servicio recabido en instancia presentada por la aspirante del Cuerpo de Telefonistas, señorita Belarinda Cruz Torres, por la que solicita se le designe para ocupar una plaza de temporera que existe en

la Central de esta Capital, la Comisión acordó por unanimidad que quede en la Mesa para estudio de los señores Corregidores.

A propuesta de la Intervención de fondos por haberse padecido esos al recurrirse a los nuevos enrolamientos al Practicante del Hospital de la Sagrada, Don Domingo Lutiérrez Pello, se acordó hacer la aclaración de que la cantidad con que aparece en el presupuesto para el actual ejercicio tales retrocesiones son mil setecientos cincuenta pesetas de haber y doscientos en concepto de gratificación.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y tres de Febrero próximo pasado, disponiendo se fuesen abonados, durante treinta y dos días, los premios asignados y la retención de la matutina a razón de cinco pesetas mensuales, a la Operadora afecta a la Estación telefónica de Luján, doña Catalina Belgalo Martínez, en atención a la grave enfermedad que ha venido padeciendo.

En este estado se acordó ratificar otro decreto de la presidencia, fecha quince de Enero último, concediendo cuarenta y cinco días de licencia para asuntos propios en las condiciones reglamentarias, a la Operadora afecta a la Central de esta Capital, doña Enriqueta Batista Hernández.

En este estado se resolvió por unanimidad abasar a doña Petra Hernández García, Cocinera del Hospital de la Doctava, la suma de diez pesetas mensuales por cuarenta horas extraordinarias de servicio, con cargo al crédito consignado en el Capítulo octavo, Beneficencia, artículo tercero, Hospitalización de enfermos, partida noventa y cinco del vigente presupuesto.

Dicho un decreto de la Presidencia, fecha veinte y cinco de febrero último, prorrogando por quince días la licencia concedida a la Operadora afecta a la Estación telefónica de la Villa de Aico, señorita Isabel Galván Piñero, la Comisión resolvió por unanimidad ratificar el expresado decreto.

Dicho un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta Capital, significando que en la cuenta de los expresados Artos pesetas servicios cuatrocientos en lugar de dos, la Comisión resolvió por unanimidad modificar su acuerdo adoptado en sesión de trece de Febrero último concediendo el sobresalario de diez pesetas a los cuatro expresados señores, y aumentando por tanto el expresado gasto en la suma de doscientas cuarenta pesetas, que se satisface igualmente con cargo al Capítulo



dieciocho, artículo único, del regente presupuesto.

Benevolencia y Sanidad.

A continuación se resolvió por unanimidad pasara a la Intervención de fondos el expediente número noventa y siete del año próximo pasado, sobre adquisición de aparatos de radiología y radiografía para el Hospital de la Prisión, con el fin de que por la citada dependencia se formule el oportuno pliego de condiciones a que habrá de sujetarse la compra de que se trata.

Se cuenta seguidamente de una oficio del Presidente del Sindicato Médico de esta Capital, acompañando las Bases sobre asistencia pública insular aprobadas por el citado Sindicato.

La Comisión teniendo en cuenta que para la reorganización de la asistencia médica en los Establecimientos insulares esta designada una Doctoresa, de la que formó parte el ex-consejero de este Consejo Don Tomás de Armas Quintana, resolvió por unanimidad instituir a dicho señor por el que es actualmente Presidente de la Corporación, Don Maximiliano Aca Pedemonte, y pasar las expresadas Bases a estudio de la mencionada ponencia.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Sección de Plas y Obras insulares, elevando presupuesto de reparación de los muros de cerca del solar que la Corporación posee en la calle de San Sebastián de esta población.

En el expediente número ciento treinta y siete del año próximo pasado, incoado con motivo de oficio del Secretario-Contador del Hospital de La Prisión dando cuenta de haberse observado grietas profundas en la pared que separa la sala de infecciosos de la escalera principal, se vio el acta de apertura de pliegos presentados en el concurso de destino acordado por esta Comisión para realizar las obras de consolidación del espacado muro, y de la que resulta haberse presentado una sola oferta suscrita por Don Domingo Pérez Rodríguez, quien se compromete a realizarlas por la suma de dos mil quinientas pesetas, siempre y cuando no exceda del presupuesto de contrata, y en caso de haber acausado obra se pague por unidad de ésta y a los precios en el cuadro siguientes.

La Comisión acordó por unanimidad adjudicar el destino de que se trata al ofertante Don Domingo Pérez Rodríguez, por la cantidad y condiciones consignadas en su propuesta.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar una decreto de la Presidencia, fecha veintiocho

decisión de Febrero próximo pasado, destajando la obra de pintura y calce-  
reo al exterior del edificio que ocupa el Hospital de esta población, a Don S.  
Lázaro Díaz, por el importe de tres mil treinta y seis pesos a que ascien-  
de el presupuesto formulado por dicho señor con fecha veinte y cuatro de En-  
ero último, y haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas por  
este Cuerpo.

Dada cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos irrota-  
rios de Beneficencia de esta Capital, significando que el enfermero Domini-  
go Pascual Rodríguez, de diez y nueve años y natural de San Laguna  
a quien le fue suministrada la pierna izquierda, interesa se le conceda  
un donativo para poder adquirir un aparato ortopédico que le permita  
dedicarse a las faenas agrícolas; la Comisión resolvió por unanimidad  
que por el citado funcionario se soliciten ofertas del mencionado aparato,  
de las que deberá dar cuenta al Corregidor-Inspector de los mencionados  
Asilos, a quien se faculta para adquirir el que estuviere conveniente.

En este oficio del referido Secretario-Contador, expreso de que la Superiora  
de los Establecimientos irrotarios de Beneficencia de esta Capital hace  
el ofrecimiento a esta Corporación de satisfacer el importe de las obras ne-  
cesarias para la construcción de un local en la huerta anexa al edificio  
que ocupan dichos Asilos, con destino al taller de carpintería para los Asi-  
lados en la Casa de Oficiarios, y significando sus deseos de entrevistarse  
con el personal técnico que se encargase, caso de ser aceptada su oferta, pa-  
ra redactar el proyecto de las obras a fin de exponer su opinión respecto al  
mismo, la Comisión acuerda por unanimidad aceptar el donativo de la  
expresada Superiora a la que se hará presente el agradecimiento de la  
Corporación, y que pase el mencionado oficio al Regidoro correspondiente pa-  
ra que formule el oportuno programa de necesidades que habrán de tenerse  
en cuenta para la edificación de que se trata.

### Indeterminado.

La Comisión queda enterada segundamente de una carta del señor Corregidor Don  
Domingo Luis González, significando su agradecimiento con motivo del  
pavimento que le fue dado por la Corporación al fallecimiento de su señor pa-  
dre.

En este un decreto de la Presidencia ordenando a este Cuerpo factura de Don Manuel Cruz,



por pesetas ciento quince con cuarenta céntimos, importe de un pasaje a la Coruña del inteligente Rafael Parado, la Comisión resolvió aprobarlo y que se haga efectiva con cargo al Capítulo decimo octavo, Imprevistos, artículo suces, para los sucesos no comprendidos en el presupuesto.

Expendencia Insular.

En el expediente incoado a virtud de escrito de Don Juan Diaz Terrence, en solicitud de que se le devuelva el importe del exceso que se le ha cobrado en concepto de arbitrio sobre importación y exportación de mercancías en Tenerife, al fijarse una tasa de setecientos cincuenta kilos en lugar de trescientos cincuenta (kilos) diez; a la ruba que destina a hacer estercaciones de productos gravados con dicho tributo de la Prefectura de la Compañía Española de Petróleos, establecida en esta Capital, visto una instancia de la citada Compañía en la que solicita le sean abonadas las expensas de fomento, en atención a ser ella la que abona directamente los impuestos a esta Corporación.

Fue asimismo un escrito de la Intervención de fomento, fecha diez y ocho de Febrero próximo pasado, expresivo de que comprobado por la Inspección del impuesto en dicha fábrica, que el número de cubas de gasolina y petróleo que salieron de las mismas, ascendieron a trescientas sesenta y dos, que a peso de setecientos cincuenta kilos cada una, representan doscientos setenta y una mil quinientos kilos, con un total de derechos percibidos de dos mil setecientos quince pesetas, y como quiera que el peso a que debieron liquidarse las cubas según acuerdo de esta Comisión Lectora de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y dos, era el de trescientos cincuenta kilos por unidad, o sea ciento veinte y seis mil setecientos kilos en globo, los que arrojan por impuestos mil doscientas sesenta y siete pesetas, resultan percibidas de más las mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas reclamadas, las que procede reintegrar a la Compañía Española de Petróleos, empresa que se subroga en los derechos que asisten al peticionario señor Diaz Terrence, en atención a ser el sujeto de gravamen percibido, o sea el verdadero contribuyente.

Y la Comisión de acuerdo con lo informado por el Interventor de fomento, resolvió por unanimidad devolver a la expresada Compañía Española de Petróleos la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, percibidas de más con motivo del peso fijado a las cubas con que se realiza la estercación.

Por motivo de haberse traído a la vista el expediente de que se trata, se ha observado que en el acta de la sesión celebrada por este Consejo en veinticuatro de Agosto del año próximo pasado, aparece fijada por error la tasa de la cuba de tres mil novecientos kilos que debería para la exportación de productos la mencionada Compañía Española de Petróleos en quinientos cincuenta kilogramos, siendo así que lo que se acordó fue fijar la expresada tasa en trescientos cincuenta kilogramos.

Con el expediente número trescientos treinta y ocho del año próximo pasado, incoado a virtud de instancia de los señores Jeffrey Limited, en solicitud de que el recargo del arbitrio de exportación sobre las salidas de tomates en costales se les sobre a razón de cinco céntimos por cada bulto, di cuenta de los informes de la Administración de arbitrios de esta Capital exponiendo su criterio favorable hacia la modificación que se interesa, y en relación con la procedencia también de fijar como promedio en ochenta kilos para los huacales o bultos con plátanos, que en la actualidad se exportan para el Continente.

Y la Comisión considerando atendibles las razones expuestas por los peticionarios, acordó por unanimidad incoar el oportuno expediente para efectuar las modificaciones oportunas en la tarifa del arbitrio, sometiéndolo a la aprobación del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo final del artículo quince del Decreto de cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, en relación con el artículo catorce de la propia disposición, encaminado a considerar tres céntos de los que se utilizara para la exportación de tomates como sustitución del atado que actualmente devenga quinientos céntimos de peseta, y fijar el promedio de ochenta kilos para los huacales que se exporten.

A continuación di cuenta de un escrito del sector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, indicando la conveniencia de prorrogar por sus años la cobranza en todos los pueblos de la Isla, de las cédulas correspondientes al año de mil novecientos treinta y dos. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar las enmiendas recibidas por la Administración de arbitrios de esta Capital, durante los plazos y por los conceptos que a continuación se expresan:





Por resultados del año mil novecientos treinta y uno.

Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, por derechos, tres mil quinientas sesenta y ocho pesetas ochenta céntimos.

Agencias.

Del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; por derechos, seis mil ciento cuarenta y una pesetas sesenta y un céntimo; por recargos, mil novecientas dieciocho pesetas doce céntimos.

Arbitrio sobre alcoholes, aguardientes, etcétera.

Del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; por derechos, cinco mil ciento ochenta y cuatro pesetas sesenta céntimos; por recargos, siete mil setecientas setenta y seis pesetas sesenta céntimos.

Impuesto sobre la gasolina.

Del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; por derechos, veinte y cuatro mil quinientas noventa y siete pesetas veinte céntimos.

Formento.

En este estado de cuenta de un oficio de la Dirección General de los Ferrocarriles Insulares, significando a la Corporación que según acuerdo de este Consejo, fecha veinte de Enero próximo pasado, al Cobrador Francisco Carlos González, se le debe abonar el dos por ciento del importe de los transportes de mercancías que por su gestión se recauden y que como quiera que en el tiempo de su gestión hasta el treinta y uno de Diciembre último, el transporte ascendió en once mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos, sobre el trimestre anterior, se está en el caso de abonar al expresado cobrador la cantidad de sesenta y siete y nueve pesetas, a que asciende el dos por ciento sobre la mencionada suma. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Comisión acordó seguidamente que se le entienda de otra comunicación de la Dirección General de los Ferrocarriles Insulares, remitiendo relación justificativa de los casos que subsisten para otorgar los pases gratuitos a favor de los familiares del personal de la explotación.

Seguidamente se resolvió pasar a informe de la Dirección del servicio telefónico, insular de la Alcaldía de la Villa de Adeje, interesando la instalación de una centralilla telefónica en el lugar conocido por "Los Menores".

Hecha una instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Adije, solicitando en nombre de la Corporación Municipal la construcción de dos puestas, una desde el pago de "Tarabí" al citado pueblo, y otra que partiendo del punto denominado "Los Olivos" conduzca a la aldea de Carube, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia a informe de la Oficina de Obras y Obras menores.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a petición del Ayuntamiento de Lezardilla, solicitando la construcción de una pista que sirva al barrio de San Nicaso, con la carretera central de Lezardilla.

En el expediente número doscientos setenta y cinco del año próximo pasado, incoado a virtud de propuesta de la Presidencia, relacionada con la nueva edición de los folletos titulados "Cerezo", la Comisión resolvió por unanimidad satisfacer un decreto de la Presidencia, fecha veinte de Febrero próximo pasado, ordenando se satisface a Don Santiago Murruarri, la cantidad de cincuenta pesetas, por gastos de embalaje no previstos por la confección de cincuenta mil ejemplares de los folletos que le fueron encargados.

La Oficina de Obras y Obras menores lleva a este respecto certificación número cuatro, por pesetas seis mil trescientas noventa y siete con ochenta y uno céntimos, de las ejecutadas en la construcción de la pista de Barranco Hondo a la carretera de Santa Cruz de Euzarfe a Duchanista por Guimar y Adije, por el destajista Don Crescencio Pérez Martín, durante el mes de Enero último, acordada de la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Dada cuenta de dos oficios de los Ayuntamientos de Tasmia y Liria de Lora, solicitando la apertura de Estaciones telefónicas, el primero en los barrios de "Sabina Alta" y "Sombrea", y el segundo en "Acojeja" y "Teruel"; y de conformidad con lo informado por la Dirección del servicio, la Comisión acordó instalar las mencionadas Estaciones cuando las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitieran.

A continuación se resolvió pasar a informe de la Oficina de Obras y Obras menores, instancia suscitada por los vecinos del barrio de "Las Carboneras", del término municipal de San Lagunes, instando la construcción de un camino vecinal que empalme con la carretera de San Lagunes a Esgararra, en el lugar denominado "Cruz del Carmen."



Fuiste en oficio de la Dirección General de los Ferrocarriles Insulares, proponiendo los turnos de trabajo de noche para la revisión y reparación de los coches en la Central, la Comisión acordó pasar dicha comunicación a informe del Comodoro Inspector del servicio.

Dada cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Arico, solicitando la construcción de una pista que desde la carretera de Santa Cruz de Escorizo a Puermañá por Lúmar y Adeje, condujera al caserío de "El Pucero", y visto un informe de la Dirección accidental de la Sección de Lino y Otras Insulares, expresivo de que dicho camino está incluido en el plan del Cabildo clasificado en el grupo B), y no comprendido en el Plan vigente del Estado, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al expresado ayuntamiento que cuando se terminen los del grupo A), se tendrá en cuenta la construcción de que se trata.

Seguando en el despacho del orden del día, di cuenta de una comunicación de la Sección Ferroviaria del Sindicato de Transportes de esta Isla, resumiendo relación del personal que a partir del veinte y dos de Enero último le ha sido impuesto correctivo por la Dirección General por faltas cometidas en el servicio, así como del que habiendo cometido faltas no se han tomado en consideración para castigarlas, resolviéndose por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Dirección.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, se acordó que la retribución de dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales con que aparecen dotadas en el presupuesto las plazas de Practicante en Cirugía, que vienen sirviendo Don José Casanova Arica, Don Francisco Cruzillo Eito y Don Manuel Palacios Barrera, comiencen a percibirlos a partir de primero de Enero del año en curso.

Seguidamente se resolvió abonar al Montepío de funcionarios insulares la suma de tres mil setecientos veinte y nueve pesetas siete céntimos a que asciende el cargo del mes de Enero último.

La Intervención de fondos en escrito, fecha errato del mes en curso, propone a la Corporación la aprobación de un crédito extraordinario por cincuenta y errato mil setecientos ochenta y una pesetas treinta y dos céntimos, a los efectos de satisfacer distintos gastos para los que no existió crédito en el presupuesto la vigor y que es como sigue:

Ingresos.

Precedente de la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno:

Por parte de supeavit que arroja la liquidación del <sup>Presupuesto</sup> ~~Presupuesto~~ <sup>ordinario</sup> del año de mil novecientos treinta y dos, cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y una pesetas treinta y dos céntimos. 54.781.32 pesetas.

### Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconceptos:

Para abonar a la Hacienda pública el resto del Impuesto de utilidades sobre sueldos, gratificaciones, etcétera, abonadas al personal que percibe sus remuneraciones con cargo a los fondos insulares en el cuarto trimestre del año de mil novecientos treinta y dos, quinientos siete pesetas treinta y dos céntimos.

507'30 pesetas

Para abonar a la Hacienda pública el Impuesto de utilidades sobre las remuneraciones de los funcionarios de la carrera judicial afectos a esta Audiencia provincial a quienes gratifica la Corporación, según acta levantada por el Inspector del tributo, once mil setecientos cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

11.745'75 "

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de propaganda: A la Compañía Eléctrica e Industrial de Ecarrife por fluido consumido en mil novecientos treinta y dos en el alumbrado del kiosko de la Oficina de turismo del Puerto de esta Capital, setecientos doce pesetas ochenta y cinco céntimos.

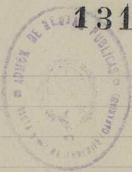
712'60 "

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital:

Noticia, droguería y octopécia: Para pago de toda clase de medicamentos suministrados durante el año mil novecientos treinta y dos, mil setecientos cincuenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos.

1.759'75

Escuelas y talleres: Por importe de suate.



cial para las Escuelas durante el mismo año, ciento sesenta y ocho pesetas ochenta céntimos. . . . . 168'80

"Molaje y utensilios: Por importe de molinarios para estos Asilos durante el año último, novecientos treinta y dos pesetas treinta céntimos. . . . . 932'50

"Obras de reparación y conservación: Por gastos ocasionados en mil novecientos treinta y dos en la reparación del edificio que ocupan los Asilos de referencia, mil doscientas treinta y seis pesetas noventa y nueve céntimos. . . . . 1.236'99

"Gastos diversos: Por gastos de material de oficina de los repetidos Asilos de mil novecientos treinta y dos, setenta y cinco pesetas setenta céntimos. . . . . 75'70

4.173'54 pesetas

"Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo segundo, Otras instituciones de carácter social; Subconcepto: Para pago al Montejo de ferrisarios insulares los haberes que dejó de percibir en mil novecientos treinta y que al cesar en el cargo donó a aquella institución, don Suran Rodríguez López, médico radiólogo insular que fue de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, mil novecientos ochenta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos. . . . . 1.933'34

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Tranvías eléctricos: Para pago de diversos gastos ocasionados con motivo de la explotación de dichos Tranvías, dieciocho mil dos pesetas treinta y cinco céntimos. . . . . 17.023'55

"Igual Capítulo; artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telefónica; Subconcepto: Para abonar a don Edmundo Caulfield la responsabilidad de Diciembre de mil novecientos treinta y dos que se le adeuda por el importe de la instalación telefónica de la Región Levil Haute, cinco mil pesetas. . . . . 5.000'00

22.003'35

Capítulo décimo segundo, Eraspase de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subceptos del Estado insular:

A la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife por fluido consumido en las Centrales; de propiedad de la P. del telegráfica, noventa y siete pesetas ochocientos treinta y seis. 937.03

Para abonar a la Hacienda pública el resto del canon y tributos devengados en mil noventa y treinta y dos por los parámetros a que está sometida la explotación de la P. del telegráfica insular, mil setecientos diecinueve pesetas treinta y seis centavos. 1.719.36 3.656.44 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica; Subcepto: Para los gastos de toda clase que ocasiona la adquisición de una casa en Adeje con destino a alojar la Estación telegráfica de aquella localidad, según acuerdo del Excmo. Cabildo, once mil pesetas. 11.000.00 = "

Suma: cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y una pesetas treinta y dos centavos. 54.781.32 pesetas

Y la Comisión acordó por unanimidad tramitar el oportuno expediente para la aprobación del crédito de que se trata.

Dióse cuenta seguidamente de un oficio de la Dirección General de los Erarios Eléctricos insulares, relacionado con la propuesta del personal relativa a dar por disfrutado el permiso anual de siete días a que tiene derecho, a cambio de que se le abonen el mismo número de días que no acudió al trabajo durante el último año.

Y la Comisión teniendo en cuenta el carácter imperativo de descansa señalado por la Ley, resolvió por unanimidad no acceder a lo interesado. En este estado se acordó por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado a virtud de comunicación de la Sección Eraria del Sindicato de Transportes de Tenerife, por la que interesa de la Corporación se deje sin efecto el acuerdo de división de Comercio último, sobre tener por rescindido el contrato de trabajo celebrado entre el Excmo. Cabildo y di-



do Sindicato.

Se a continuación un escrito del Encargado de la Sección de Fomento acompañando recortes de varios artículos de propaganda de Eusebio Arce en el periódico "El País", resolviéndose la Comisión hacer presente al Director del expresado periódico el acuerdo de la Corporación.

En el expediente suscitado a instancia de Don Eugenio Martín Rodríguez, Secretario-Contador del Hospital de La Sagrera, de cuenta de un escrito del Corregidor-Inspector del mencionado Barrio, formularse la siguiente propuesta:

"Elevar la dotación de la plaza de Secretario-Contador del Hospital de La Sagrera, a tres mil pesos anuales, en atención a haber sido la misma de un clase y similares que quedó con dotación inferior, al ser declarados empleos especiales, por acuerdo de la Comisión Permanente de primero y veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y seis abarcar al caso de que se trata la prohibición establecida en el Decreto de cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, según el número diez de la Orden de treinta del mismo mes y año, dando instrucciones para el cumplimiento de aquél. Dicho aumento se llevará al próximo presupuesto, concediéndole desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre del año actual, al funcionario que desempeña dicha plaza, don Eugenio Martín Rodríguez, una gratificación de quinientas pesetas, como indemnización, por no poderse llevar la elevación referida a la actual ley económica, que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Artículo único, Su presupuesto, del Presupuesto vigente."

Y la Comisión resolvió por unanimidad como en la primera propuesta se consigna.

Se cuenta a continuación de una resolución de la Presidencia, fecha cuatro del corriente mes, en la que con motivo de la terminación de las obras que venía realizando el Esplendoroso Apuntamiento de esta Capital en el camino de Los Campos, y con objeto de que durante el año actual no se faga interrupción a esta obra, formulara a la Corporación la siguiente propuesta:

"Primeros. = Que se apruebe el Proyecto redactado por la Oficina de Obras y Obras insulares para la construcción de un kilómetro del camino vecinal entre esta Capital y el barrio de Los Campos y con un presupuesto de ejecución por cantidad de setenta y siete mil novecientos veinte y una pesetas treinta y cuatro céntimos.

"Segundo. - Que para llevar a efecto la obra se anticipa al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, en virtud de la autorización que concede la Real Orden circular de diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta el importe de la aportación que tiene asignado el Estado para la construcción de un kilómetro de dicha vía o sea la suma de veinte y dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

"Tercero. - Que se interesa del Excelentísimo Cabildo de esta Capital, con tribuya durante el año actual, a la reparación de dicha mejora, con una suma igual a la citada en el párrafo precedente que es la que viene obligado a aportar por kilómetro para llevar a efecto la obra.

"Cuarto. - Que para completar el importe del Presupuesto del kilómetro del camino a que esta propuesta se refiere, se acuerda por este Cabildo y por el Ayuntamiento hacer por virtud una aportación extraordinaria de treinta y tres mil doscientas treinta y cuatro pesetas dieciséis céntimos, con cargo a los fondos ordinarios de sus presupuestos;

"Quinto. - Que esta moción se someta a la conformidad y aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital."

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta de que se trata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y sesenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario actúo. Entre parentesis: veinte no vale.

Max. Ibañeta

R. Ormaiztegui

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 13 de Marzo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecinueve y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximiano Reca Perdomo, Don Vicente Marrero González, Don Domingo





Señores Concejales, Don Matías Molina Ferrnández, Don Rafael Calzadilla Daguon y Don Fernando Pranguet y Solé, miembros de la Comisión Externa del Excmo. Ayuntamiento Cabildo Territorial de Cuenca, con mi asistencia y la del Subsecretario de fondos, Don Emilio López y Conzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Aca Perdono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día seis del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

A continuación se resolvió aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha dos del mes en curso, por el que se concede por tres meses la licencia que por enfermedad se le tiene concedida a la Telegrafista afecta a la Estación de La Laguna, señorita Isabel Carabana Casanova.

En este estado resolvió la Comisión siga en la Mesa para estudio de los señores Concejales el expediente iniciado a virtud de instancia de la Aspirante del Empleo de Telegrafistas señorita Adelaida Cruz Torres, por la que solicita se le designe para ocupar una plaza de temporera existente en la Central de esta Capital.

Se acordó con lo propuesto por la Dirección de los Excmos. en escrito fecha siete del mes en curso, se acordó abonar a los empleados enfermos durante el mes próximo pasado, los tres cuartos de su jornal.

En el expediente número seiscientos y tres de mil novecientos veinte y nueve, sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Facinto Aparicio Suárez, contra acuerdo de la Comisión Permanente de sucesos de Excmo. del estado civil por el que denegó la reposición del de veinte y nueve de Noviembre anterior, declarando la solicitud de acceso como Medico de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, se vio una carta del Procurador Don Eduardo Morales Díaz, remitiendo copia de la sentencia dictada en la apelación seguida por esta Corporación contra la pronunciada por el Tribunal Provincial en el recurso contencioso antes mencionado, y por la que se declararon firmes y subsistentes los acuerdos de que se trata.

Y la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia, fecha treinta de Enero último, designando en uso de la facultad concedida por este Cuerpo, a Don Ricardo Heriberto Fernández, para realizar los trabajos necesarios a fin de ordenar los documentos del archivo, mediante la remuneración mensual de doscientas cincuenta pesetas mientras duren aquellos, la que se abonará con cargo al Capítulo de cinco octavo, sus presintos, artículo sírico, del presupuesto en vigor, y cuya retribución percibirá desde el mencionado día.

Respecto a la propuesta de la Dirección del servicio, la Comisión resolvió trasladar en propiedad a la Central de esta Capital a la Operadora Doña Dolores Díaz Cruz, por tener probada su aptitud.

El mismo acuerdo recae con respecto a la Operadora de la Red telefónica Doña Nieves Campos de la Poma, confirmando el traslado provisional de la misma desde la Estación de la Villa de Arico a la Central de esta Capital.

En el expediente suscrito a virtud de oficio de la Alcaldía de esta Capital interesado de el arreglo de los muros de cerca del solar propiedad del Excelentísimo Cabildo, situado en la esquina del Poniente del cruce de las calles de San Sebastián y Suera, se vio un escrito de la Dirección accidental de Vías y Obras insular, acerca para el presupuesto de reparación de los expresados muros que asciende a la suma de tres mil ciento diez y siete pesetas setenta y un céntimos.

La Comisión resolvió por unanimidad que por el B. g. correspondiente se proceda a la apertura de un concurso para la realización de las obras de que se trata.

Por oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, remitiendo presupuestos para dotar de un bitárico especial las habitaciones destinadas al servicio de guardias medicas en los citados Asilos, la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para que resuelva respecto al particular lo que estimare más oportuno, dando cuenta en su día a esta Corporación.

### Torremó.

En este estado se resolvió aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, un recibo por pesetas doscientas cincuenta, de Don Esteban Martínez Pérez, a cuenta



de lo que le corresponde por la dirección técnica de los trabajos de automatización de la Red telefónica de la región Teul-Sancti.

Se acordó pagar a informe de la Intervención de fondos el expediente número ciento veinte y nueve de mil novecientos veinte y siete, sobre construcción del camino vicinal del Puerto de los Pozos a la Caera.

Se acordó con lo propuesto por la Dirección del servicio, informando denuncia presentada por don José Sales Esquivel, abogado de la Red telefónica automática de la Región Teul-Sancti, respecto a que se le dirigian llamadas maliciosas desde otro aparato de la explotación, y cuyas llamadas resulto procedian del aparato número mil diecisiete instalado en el domicilio de Don Manuel Adam, la Comisión resolvió dar de baja al abonado culpable haciendo publico esta resolución en los diarios de la localidad, y dejando la vía judicial libre al denunciante para ejercitarla si le estimase oportuno.

La Oficina de Vías y Obras insulares eleva a este Cuerpo certificación número cuatro por pesetas seis mil ochocientas ochenta y tres sesenta y tres centimos, de las realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Caguarana por el contratista Don Enrique Hernández Pizarro; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar y pagar la expresada certificación.

Seguidamente resolvió la Comisión siga en la Mesa para estudio de los nuevos Correos, el expediente incoado a virtud de oficio de la Sección Examinadora del Sindicato de Extranjeros de Tenerife, relacionando con la rescisión del contrato de trabajo de la expresada Sección Examinadora.

En cada cuenta de la petición del comerciante de esta plaza señor Scherff Golding, solicitando autorización para colocar anuncios transpaerentes en los Examinios Eléctricos insulares, y visto el pliego de condiciones formulado por la Dirección del servicio con sujeción al cual podrian admitirse la propasada de que se trata, la Comisión resolvió por unanimidad autorizar a la Licencia para admitir la colocación de dichos anuncios, ateniéndose a las expresadas condiciones y mediante el estipendio mensual de cinco pesetas por cada anuncio de tamaño serre parte a la muestra que a su escrito acompañara.

De conformidad con lo propuesto por el señor Consejo Inspector del servicio, se acordó imponer al obrero Enrique Hernández Pizarro, que presta sus servicios en la Central de los Examinios Eléctricos insulares, el correctivo de suspensión de un día de haber por desobedecer las órdenes de la Dirección Licencia; no cum

pliendo el servicio que se le señaló faltando a lo establecido en el artículo ochenta y uno de la vigente Ley de Contrato del Trabajo, y amonestarle de que en caso de reincidencia será despedido.

Se cuenta a continuación por íntegra lectura de un oficio de la Asociación de propietarios de vehículos de tracción mecánica de esta Capital, participando que con motivo de las últimas lluvias se han hecho indispensables algunas de las pistas del bus de la isla y en especial la que partiendo de San Pedro conduce a la carretera de San Miguel a los Abigos por lo que instancia de la Corporación se efectúen aquellas reparaciones más urgentes. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Dirección Gerencia de los Ecarríos Eléctricos insulares, en comunicación fecha veinte y cuatro de Febrero próximo pasado, consigna los motivos que tuvo en cuenta para imponer correctivos a los cheques Sivi Adición de la Posa y Ramón Hernández Díaz; reviviendo la Comisión aprobar lo hecho por la Gerencia y dar traslado del citado escrito a la Sección Administrativa del Sindicato de Ecarristas de esta isla, como contestación a su escrito fecha dos del mismo mes.

Dada cuenta de las dichas devengadas por el Encargado de la Oficina de Inspección y Emisivo, por salidas efectuadas para estudio de colocación de cartiles indicadores en Las Cañadas, ordenadas por la Presidencia, cuyas dichas ascienden a la suma de cincuenta pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al crédito correspondiente.

Aceptando informe del señor Consejero-Inspector del servicio, se acordó por unanimidad, aprobar la propuesta formulada por la Dirección Gerencia de los Ecarríos Eléctricos insulares, en escrito fecha dieciocho de Febrero (de mil novecientos) diez y seis; próximo pasado, sobre la forma en que debe hacerse el servicio nocturno de revisión y reparación de coches en la Central.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad, que por el Regulado correspondiente se proceda a la apertura de un concurso, para proceder a la adquisición del material señalado por la Gerencia en su escrito fecha cinco del mes en curso.

### Indeterminado.

Dada cuenta de una instancia de Don Esteban González Díaz, propietario de la



accessoria que ocupa la Estación telefónica y Administración de arbitros en el Puerto de la Cruz, por la que interese se le aumente el alquiler anual de dicho inmueble en ciento veinte pesetas y teniendo en cuenta el parecer de la Intervención de fondos respecto a la petición de que se trata, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo intercalado y que el expresado aumento comience a regir a partir del día primero del mes entrante.

El Ayuntamiento de esta Capital por oficio fecha tres del mes en curso, interesa de esta Corporación se conceda una paza gratuita al estudiante Don Antonio Poyes Pérez para que pueda trasladarse diariamente a la Laguna para asistir a las clases y no disponer de medios para ello; resolviendo la Comisión por unanimidad contestar a la expresada Corporación que habiéndose desvirtuado por este Cuerpo gran número de peticiones encaminadas al mismo fin, no existe posibilidad de acceder a lo que se interesa.

Con el expediente número tres del corriente año, incoado a virtud de decreto de la presidencia sobre dejar libre, en el edificio que ocupa la Corporación, la habitación del señor píro que da frente a la calle del Capitán Salán y la contigua, con objeto de instalar el archivo y la Sección de Fomento, y poder disponer de la destinada hoy a dichos usos, para habilitar una sala de espera, la Comisión resolvió por unanimidad satisfacer los gastos que ocasionen dichas instalaciones con cargo al Capítulo entre Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; subconcepto: material para los que tengan este carácter, y subconcepto: otros gastos, los que comprenden reparaciones y acondicionamiento de las habitaciones de que se trata.

Seguidamente se acordó aprobar las cuentas rendidas por el Gestor encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales en período ejecutivo, correspondiente a los pueblos que a continuación se expresan y favorablemente informadas por la Intervención de fondos:

Pueblo de Aroca y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de pesetas noventa y nueve setenta y cinco.

Pueblo de Candelaria y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de pesetas trescientas ochenta y siete noventa y cinco.

Cápitano municipal de Los Ríos y año de mil novecientos veinte y ocho, con un premio de cobranza de pesetas) dieciséis; un premio de cobranza

za.

Pueblo de Zarachico y año de mil novecientos veinte y ocho, con un pecunio de cobranza de ciento veinte y cuatro pesos treinta y cinco céntimos.

Ciudad municipal del Puerto de la Cruz y año de mil novecientos veinte y ocho, con un pecunio de cobranza de mil quinientas cincuenta y cuatro pesos ochenta y cinco céntimos.

Pueblo de la Matanza y año de mil novecientos veinte y ocho, con un pecunio de cobranza de pesos ciento setenta y siete setenta y cinco céntimos.

Asimismo se resolvió aprobar los expedientes de ejecución correspondientes a los pueblos anteriormente mencionados y ordenar al Excmo. que para lo sucesivo se ajusten tales decretos a lo establecido en el Estatuto de recaudación.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Nada cuenta de una cuenta de la Dirección del periódico "El Matin", acompañando varios ejemplares de dicho material donde se insertaron varios artículos de propaganda para Tenerife y significando que estaría dispuesto a continuar la expresada labor mediante la ayuda económica de esta Corporación, se resolvió por unanimidad hacer presente el agradecimiento de este Consejo a la mencionada Dirección, a la que se le ordena se sirva remitir copia de la tarifa que tenga establecida para la edición de anuncios.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia fecha cuatro del mes en curso, prorrogando por un mes la permitida en la prestación de servicios concedida a la operadora de la Central telefónica de esta Capital, doña Dorinda Díaz Cruz.

Igual acuerdo recayó respecto a otro decreto de la propia Presidencia, fecha primero del corriente mes, prorrogado por once días la licencia que viene disfrutando de la operadora afectada a la Central de esta población, doña Emilia Pastista Hernández.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max. Ruiz

Yo Amos de Unzueta



Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
 Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
 de 20 de Marzo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Don Maximino Acua Perdomo, Don Rafael S. Calzadilla y Bergour, Don Garrile Tadiós Rothercoscut, Don Matías Melina Hernández, Don Fernando Traugott, Sobr' y Don Pedro Larriva Cabrera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Cesáreo López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Acua Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día trece del actual, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente sobre la Mesa incoado a instancia de la aspirante del Cuerpo de telefonistas señorita Adelaida Cruz Torres, por la que solicita se le designe para una plaza de las dos de temporales que existen en la Central de esta Capital, la Comisión resolvió pase dicho expediente a la Dirección del servicio para su informe.

Por otra instancia del Médico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Don Victoriano Darías Montinos, instancando se le conceda la situación de reemplazo que determinara la base sexta de las acordadas por este Cuerpo en catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Por otra instancia del Enfermero de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, Manuel Iglesias Fernández, instancando que para poder atender al restablecimiento de su salud se le concedan dos meses de licencia con sueldo y alguna ayuda económica con que trasladarse a Caldas de Euzi (Ponferrada), para someterse a nueva cura de aguas, según todo ello acreditado con el correspondiente certificado médico, la Comisión resolvió por unanimidad acceder

a lo solicitado y sufragar al peticionario los gastos de viaje hasta el pueblo anteriormente mencionado, satisfriendose este gasto con cargo al Capitulo decimo octavo, Impresarios, artículo unico, del siguiente presupuesto.

En este estado se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha nueve del mes en curso, concediendo veinte dias de licencia para asuntos propios a la Elefrentista afecta a la Estación de San Miguel señorita Victoria Dorrego Coello.

Hasta una instancia del Auxiliar subalterno de la Oficina de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital Don Sebastian Prieto Bogajo, solicitando aumento en sus haberes equiparandolos al personal de su clase que presta servicios en la Corporación, la Comisión resolvió pasar dicho escrito a informe del señor Consejo-Inspector.

En este estado de cuenta de un oficio del Sindicato de Profesiones y Oficios varios de esta Capital, intercediendo aumento en sus haberes con referencia a los que prestan sus servicios en los Establecimientos benéficos de esta Capital, resolviendo la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia para que adopte las medidas que estime convenientes, dando cuenta oportunamente de ellas a la Corporación.

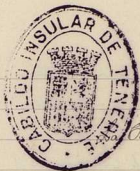
La Comisión resolvió seguidamente contactar a Doña Francisca Mera Alonso, que no es posible acceder a sus deseos de que se le permita hacer prácticas en las oficinas de esta Corporación, por oponerse a ello los preceptos que regulan la marcha administrativa provincial.

### Beneficencia y Sanidad.

En esta cuenta de otra instancia de Doña Amalinda Mejías Perera, casada con Doña Mercedes Ricota, viuda de la Destava, solicitando prohuir un niño de los acogidos en la Casa de Huérfanos y Desamparados, por contar con medios suficientes con que atender a su sostenimiento y educación, se resolvió por unanimidad pasar dicha petición al señor Consejo-Inspector del expresado Asilo, para que adopte la resolución que proceda.

Seguindo en el despacho del orden del día de cuenta de un oficio del Alcalde de la Destava, trasladando acuerdo de la Corporación por el que interesa que con objeto de establecer en dicha Pella una Casa de Socorro, se ceda a la Municipalidad la habitación que se encuentra enterrado a la derecha del edificio que ocupa el Hospital de aquella población. Y la Comisión resolvió por





unanimidad pasar dicho escrito al señor Corregidor Inspector del citado Establecimiento para que se sirva informarse.

La Comisión resolvió igualmente quede en la Mesa para estudio de los señores Corregidores, comunicación del Ayuntamiento de la Villa de Adeje dióces, la Dote antes acordada se dije sin efecto el cargo de mil ciento treinta y cuatro pesetas por las estancias devengadas en el Hospital insular de la expresada población, por los menores Sutil, Sordalepe, Ignacio y Margarita Lanzas Pérez.

Esta misma certificación por pesetas dieciséis mil quinientas dieciséis maravedíes y dos céntimos, correspondiente a las obras ejecutadas durante los meses de Enero y Febrero último en el Instituto de Higiene, por el contratista Compañía Constructora Americana S. A., la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió a continuación pasar a informe del señor Corregidor-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, el expediente relacionado de con el mobiliario, utensilios y accesorios necesarios para el funcionamiento del servicio de Payos X de los expresados Asilos.

En el expediente incoado a virtud de oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, remitiendo presupuesto de mobiliario con destino a la Sala de guardias-médicas de los expresados Asilos, víese un decreto de la Presidencia, fecha diez y ocho del mes en curso, resolviéndose en virtud de las facultades que le fueron conferidas por este Cuerpo en su sesión de trece del que cursa, adquirir de la Olor Antonio Pérez González el expresado mobiliario por valor de mil setecientos noventa y cinco pesetas, sin incluir embalaje, fletes y seguro, cuya suma sea satisfecha por giros a treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar y ratificar lo hecho por la Presidencia.

### Indeterminado.

A continuación di cuenta de un oficio del Director de la Prisión Provincial de esta población, haciendo presente que con motivo de los sucesos ocurridos en el mes de Enero en el pueblo de Orensavieta, fue preciso incluir en el Puerto de Paso Alto determinado número de detenidos, donde por carecer de medidas adecuadas para la confección de la comida, fue necesario suministrársela por el Regimiento de Infantería, quien presentó factura por un importe a razón de dos pesetas por plaza, y como quincea que el Estado únicamente

facilita una peseta cincuenta céntimos, la diferencia que asociado a trescientas noventa pesetas, interesa sea abonada por esta Corporación, resolviéndose por unanimidad contestar al expresado Director, que por no existir en el presupuesto consignación para el gasto de que se trata, no existe posibilidad de acceder a lo que interesa.

### Instrucción Pública.

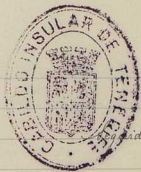
Hasta una instancia del Presidente de la Asociación de Estudiantes Universitarios de La Laguna, solicitando de la Corporación se conceda algún dormitorio con destino a la celebración de la Semana del Estudiante, para lo que se propone traer de la Península una destacada figura de la intelectualidad, la Comisión resolvió conceder a dicha entidad y a los fines interesados, la subvención de quinientas pesetas, cuya suma se hará efectiva con cargo al Capítulo de dicho claro, Inscripciones, actualizándolo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

### Fomento.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad siga en la Mesa para estudio de los señores Carrasques, el expediente irsecado con número de oficio de la Sección Examinación del Sindicato de Exportadores de Comercio, relacionado con celebración de un contrato de trabajo.

En el expediente irsecado a virtud de escrito de la Alcaldía de Leod, relacionado con la construcción del camino vecinal de Leod al barrio de La Vega, viene una instancia de la Alcaldía de dicha población, solicitando de este Consejo se sirva considerar como aportación municipal para la ejecución de las obras del camino de que se trata en su primer kilómetro, la parte con que dicho Ayuntamiento ha contribuido a su ejecución incluyendo la subvención de diez mil pesetas concedida por el Cabildo como asimismo, que se ceda a la Corporación municipal, por el sistema de destajo, la ejecución de las obras de terminación del expresado primer kilómetro, por el total importe del presupuesto. Y la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado por el expresado Ayuntamiento.

Se cuenta seguidamente de una instancia del Director de la revista "Ensambo Español", que se edita en Madrid, solicitando efectuar propaganda de esta "Sala", así como facilitar ejemplares de dicha publicación; resolviéndose por unanimidad contestar al expresado señor, que cotando como prorrateados los créditos



de la lección de Torcuato en la actualidad, no es posible conceder la propaganda que se interesa.

Además de cuenta de una instancia de Don José María Velgado López, recurrido a la Corporación un ejemplar de la "Revista Oficial de Tenerife" de la que es autor, e interesando se acuerda contratar tres plamas de dicho editorial a razón de ciento cincuenta pesetas cada una, así como adquirir algunos ejemplares de la misma con destino a las oficinas de la Corporación; y la Comisión resolvió por unanimidad contratar las tres plamas referidas al precio mencionado y adquirir diez ejemplares de la mencionada revista, al precio de diez pesetas cada uno, sufriendo este gasto con cargo al Capítulo de once octavo, Impresarios, artículo único, del vigente presupuesto.

A continuación se acordó por unanimidad aprobar las cuentas que rinde el Doctor encargado de la recaudación de cédulas personales en período ejecutivo correspondientes al año mil novecientos veinte y ocho, que a continuación se expresan; satisfaciéndose al expresado funcionario los premios de cobranza que así mismo corresponden:

Profesora, dos mil doscientas cuarenta y una pesetas sesenta céntimos.

Realjo-alto, mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas noventa céntimos.

Realjo-bajo, mil veinte y una pesetas veinte y cinco céntimos.

Granadilla, mil doscientas once pesetas quince céntimos.

La Ramacha, ciento treinta y ocho pesetas.

Santiago del Eide, ocho pesetas sesenta céntimos.

Revista de Socra, veinte pesetas setenta y cinco céntimos.

Asimismo se acordó aprobar los expedientes ejecutivos de los expresados dos pueblos, y ordenar al Doctor ajuste estos expedientes a lo establecido en el Estatuto de recaudación.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado de cuenta de una forma suscrito por los señores Consejeros Acia Perdomo (Don Maximiano), Cabradilla Luguer (Don Rafael) y Larcia Cabrera (Don Pedro), proponiendo a la Corporación con el fin de evitar la inestabilidad del profesorado que presta sus servicios en la Universidad de Canarias la creación de una beca

que pueda proporcionar a aquellos los medios necesarios de estudio e investigación, y fijando las bases a que deba sujetarse la concesión de la expresada beca.

Dichas bases son las siguientes:

I. - Los solicitantes habrán de justificar los siguientes extremos:

"a) Haber como mínimo dos años explicando una disciplina en la Universidad o el Instituto.

"b) Haber realizado o estar realizando algún trabajo de investigación científica.

"c) Informe favorable de la Dirección del Centro docente en que preste servicios.

"d) Justificar la aptitud para percibir por la Junta de Ampliación de Estudios.

II. - Los solicitantes presentarán las instancias al Excelentísimo Cabildo Local, solicitando la beca, en los quince primeros días del mes de Noviembre de cada año.

En el caso de que varios solicitantes en idénticas condiciones, el Cabildo decidirá cual debe ser pensionado.

También podrá la Corporación derogar la pensión cuando a su juicio los solicitantes no tengan los méritos suficientes para la adjudicación de la misma."

Y la Comisión acordó por unanimidad crear la expresada beca y aprobar las presentadas bases para su adjudicación.

De cuenta seguidamente de una reunión suscita por la Presidencia y por el señor Concejero García Cabrera (Don Pedro), en la que, con motivo del acuerdo tomado por esta Corporación fijando las líneas generales a que ha de someterse en materia de Beneficencia las actividades del Excelentísimo Cabildo, marcando la orientación de ir a la construcción de un Hospital Central y Casas de Socorro complementarias en los demás pueblos de la isla, proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que se nombre una Comisión integrada por los Concejeros Inspectores de los Establecimientos de Beneficencia y el funcionario encargado de la Sección de Obras y Obras, a fin de buscar una



solos aduanado en la vecina ciudad de La Laguna para la construcción de una  
Casa de Socorro. /

Segundo. - Que al propio tiempo se formule por la Intervención  
la formula económica que se considere más apropiada, a fin de arbitrar los  
recursos necesarios para la construcción de la misma.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Hasta una instancia de Don Manuel Díaz, natural de La Laguna y vecino de es-  
ta Capital, solicitando la autorización procedente para colocar un teléfono  
en uno de los postes del Tranvía situados a la entrada del arroyo, la Comi-  
sión resolvió por unanimidad pasarla a informe de la Dirección-Gerencia  
de la Explotación.

En el expediente tocado con motivo de instancia de la telefonista de primera, se-  
ñora Pascasio Bello Rodríguez, solicitando un anticipo reintegrable de una  
mensualidad de su habito para afrontar urgentes necesidades, di cuenta de  
este informe del Regociado proponiendo la concesión que se instaura con suje-  
ción al Decreto de diecinueve de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

La Dirección del servicio telefónico con escrito fecha dieciocho del mes en curso, eleva a este  
Cuerpo presupuesto de los gastos de abogacía de una Estación telefónica de abona-  
dos a Don Eugenio Norcunquez en el empaguetado de frutos que tiene instalado  
en el lugar conocido por La Caldera, del término municipal de Anorra, y cuyo  
presupuesto asciende a la suma de dos mil trescientas cincuenta y ocho pes-  
tas treinta y cinco céntimos.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar el mencionado  
presupuesto, que sea liquidado a los precios que en él se expresan por las uni-  
dades que de su ejecución resulten, debiendo comunicarse al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las  
diecinueve y veinticinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial  
Mayor en funciones de Secretario certifico.

Max Aren R. Ramos de Miranda

Sesión de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

de 27 de Marzo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y nueve y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximiano Aca Pedorro, Don Rafael Cabradilla y Dreyer, Don Fernando Franquet y Solé, Don Matías Melina Hernandez, Don Pedro García Cabrera y Don Carmelo Padrón Bethencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

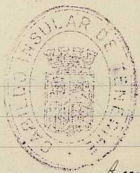
Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximiano Aca Pedorro, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, leída el día veinte del actual, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

En el expediente incoado a virtud de instancia de la Aspirante del Cuerpo de telefonistas señorita Adelaida Cruz Correo, por la que solicita se le designe para ocupar una plaza de las dos de temporeras que existen en la Central de esta Capital, se dió cuenta de los escritos de la Dirección del servicio fecha veinte y uno de Febrero último y veinte y cinco del mes actual, informando a este Cuerpo de las circunstancias que han motivado el utilizar los servicios de temporeras en la mencionada Central, así como de la conveniencia de la desaparición de las mencionadas plazas y la creación en su lugar de dos plazas de telefonistas, una de primera y otra de segunda, de la God insular.

Y la Comisión teniendo en cuenta que en la designación de temporeras no existe limitación alguna para la elección de las personas que han de ocupar tales cargos, resolvió por unanimidad mantener los nombramientos existentes y crear las dos plazas propuestas por la Dirección del servicio en el número prescrito insular, las que se cubrirán oportunamente en propiedad, y que por dicha Dirección se for-



anular las bases para una reorganización completa del servicio interior de la Ped  
terciando en cuenta para ello la reciprocidad de cuantos acuerdos y resoluciones  
se han ido adoptando por el Excmo. Ayuntamiento Cabildo.

A continuación se resolvió por unanimidad aprobar y ratificar un decreto de la Presidencia,  
de diecinueve del mes en curso, perrogando por quince días la licencia que por  
enfermedad viene disfrutando la telefonista afecta a la Estación de la Villa de Ri-  
os, doña Regina Lemos.

Por el expediente incoado con motivo de instancia de Don Cristóbal Rojas Martín, Jefe  
de Movimiento de los Tranvías Eléctricos insulares, en la que interesa se le con-  
sidere como gratificación fija la retribución que actualmente percibe por horas  
extraordinarias de servicio, resolvió la Comisión por unanimidad conceder  
al expresado funcionario la gratificación de <sup>noventa</sup> sesenta y tres pesetas  
seventa centimos anuales, por horas extraordinarias de servicio, con obliga-  
ción de trabajar las que exija aquel y como mínimo dos la jornada de días  
laborables, y diez la de los domingos, bien entendido que dicha concesión  
no crea situación a favor del interesado que impida nuevas organizaciones  
del servicio de Tranvías, quien cesará en el percibo de los jornales que por  
horas extraordinarias viene percibiendo.

El mismo acuerdo se adoptó en el expediente incoado con motivo de instancia sus-  
cita del Jefe de Estación de los Tranvías Eléctricos insulares, Don Julián  
Lorenzo Díaz, con la variación de que gratificación asciende a la suma de  
noventa y tres pesetas ochenta centimos.

Por el expediente incoado con motivo de instancia suscita por don Santiago Pérez Pi-  
vero, Ayudante de Estación de los Tranvías Eléctricos insulares, en la que so-  
licita una gratificación fija por horas extraordinarias de servicio, la Comisión  
acordó por unanimidad conceder al expresado funcionario la gratificación  
de ochocientos ochenta y seis pesetas noventa y cinco centimos anuales, por ho-  
ras extraordinarias de servicio, con obligación de trabajar las que exija aquel  
y como mínimo dos la jornada de días laborables, y diez la de los domingos;  
bien entendido que dicha concesión no crea situación a favor del interesado  
que impida nuevas organizaciones del servicio de Tranvías, quien cesará  
en el percibo de los jornales que por horas extraordinarias viene percibiendo.

Resolviendo instancia del Celador de la Ped telefónica Angel Santana Vallada, inter-  
sando un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber, la Comisión

acuerdo por unanimidad de acuerdo con lo informado por el Negociado, concederle el expresado anticipo con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a la dotación de primera de la Fiel insular doña Encinia Batista Ferrández, interesando el anticipo reintegrable de dos mensualidades.

Cada cuenta de un escrito de la Asociación de Excarrieros de Ensenefe, interesando se les dé trabajo en los talleres de la Central minera no lo tengara en el servicio de mantenimiento a los conductores suplementos don L. Parascó Escoto y Ecodevino Pérez Mendoza, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a informe del Negociado correspondiente.

### Benevolencia y caridad.

Dió un oficio sobre la Mesa, de la Alcaldía de la Pastaza, interesando se deje sin efecto el cargo de mil ciento treinta y cuatro pesetas por las estancias de curadas en el Hospital insular de la expresada población, por los señores Santos, Luvadalupe, Ignacio y Margarita Luvado Pérez, la Comisión en acuerdo por unanimidad contestar a la expresada Alcaldía que no es posible acceder a lo que se interesa.

En el expediente número noventa y siete de mil novecientos treinta y dos, sobre adquisición de unos aparatos de radiología y radiografía con destino al Hospital insular de la Pastaza, de cuenta de un escrito de la Intervención acompañando proyecto de pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para el suministro y montaje de los expresados aparatos. La Comisión resolvió por unanimidad proceder a la adquisición del material de que se trata y aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Intervención de fondos, designar al señor Consejero Don Matías Mochra Ferrández para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos, y al Letrado Don Ricardo Armas y de Mirandas para el bastabato de poderes, fijando un plazo de treinta días para la presentación de proposiciones.

### Contabilidad.

La Depositaria de fondos eleva a este Cuerpo la cuenta de Caja correspondiente al cuarto (cuatrimestre) trimestre del año mil novecientos treinta y dos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en el expresado periodo que es como sigue y se aprobó por unanimidad:





Existencia en fin del trimestre anterior: dos millones setecientos sesenta y tres pesetas ochenta y siete céntimos.

Pagados en el trimestre de la cuenta: un millón setecientos noventa y cuatro pesetas quince pesetas ochenta y tres céntimos.

Cargo: cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Saldo por pagos verificadas en el trimestre: un millón ochocientos dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesetas dieciséis céntimos.

Existencia para el trimestre que sigue: dos millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos siete pesetas noventa y cuatro céntimos.

### Formero.

Se ruega respetuosamente el expediente sobre la Mera, incoado a virtud de comunicación de la Sección Examinadora del Sindicato de Carreros portos de Euzarpe, instancando de la Corporación se deje sin efecto el acuerdo de dieciséis de Enero último, sobre tener por rescindido el contrato de trabajo celebrado entre el Excmo. Sr. D. Eusebio Cabildo y dicho Sindicato en atención a haber sido incumplido reiteradamente por los obreros tramitantes, y solicitando a la vez se declare la nulidad de la declaración que este personal firmó cuando fue readmitido después de los días que abarcan el trabajo. No es un informe del Regulado de Carreros portos, expresando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo novena y tres de la Ley de Contrato de trabajo de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, en caso de incumplimiento de algunas de las condiciones de los contratos por una de las partes, podrá la otra dar por terminado este con indemnización de perjuicios; la Comisión resolvió por unanimidad sostener un acuerdo de dieciséis de Enero del corriente año, declaratorio de la rescisión del mencionado contrato, y comunicarlo así a la Sección Examinadora, a quien se participará a la vez que la Corporación está dispuesta a llevar a cabo un nuevo contrato con el personal de que se trata, bien directamente o por mediación de su Sindicato, siempre que este legalmente autorizado para ello, tramitando como base el rescindido e interponiendo en su consecución una representación de los obreros que trabajando en la Central, no pertenecen al mencionado Sindicato.

La Oficina de Asas y Obras insulares eleva a este Consejo certificación por pesetas tres mil tres de las de terminación del camino vecinal de Arico a su Puerto del Pois de Abona, ejecutadas durante el mes de Febrero próximo pasado, por el Ayuntamiento

to de Arco destijista de dichas obras, resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Vista la cuenta que eleva a este Cuerpo la Intervención de fondos de Don Agustín S. Juste, por copias y delineación de planos de las Cañadas, obtenidos con motivo de la retulación de aquellos parajes y que asciende a la suma de seis pesetas; se resolvió por unanimidad aprobar dicha cuenta, sufragándose dicho gasto con cargo al Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación.

La Dirección del servicio telefónico en escrito fecha veinte y cinco del corriente mes propone a la Corporación se adquiriera de las casas "L'andard" y "Mire & Leiret", el material telefónico que en el mismo consignara, como refuerzo para los cuadros conmutadores servidos por las expresadas casas, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En el expediente número trescientos veinte y siete del año mil novecientos treinta y uno, incoado con motivo de pliegos formulada por varios señores Concejales sobre construir un trazo de pista que partiendo del Portillo de las Cañadas termine en el Observatorio de Tránsito, de cuenta de un escrito de la Sección de Vías y Obras insulares, fecha veinte del mes en curso, rigiéndose que en la pista de referencia han sido suplidos ochocientos treinta y siete metros lineales, de los cuales se ha certificado seis mil quinientos hasta la fecha, estando el contratista conforme en aceptar por dicha obra la suma del presupuesto que asciende a diecisiete mil pesetas y dejando a beneficio del Cabildo la obra correspondiente a mil doscientos catorce pesetas veinte céntimos, o sea quinientos ochenta y cinco cuarenta y tres metros lineales, invertiéndose la citada cantidad en arreglar una curva existente de pequeño radio dejándola en buenas condiciones de tránsito.

Por consiguiente propone la citada dependencia dotar dicha pista de una especie de firme, para lo que se puede recoger piedras melta, así como ensanchar los desmontes y la explanación, a cuyo efecto debería continuarse la erudilla que hoy se encuentra reparando el piso durante cinco o seis meses; y cubrir el replanteo y presupuesto de los cuantos hilómetros que faltan para que llegue al Observatorio de Tránsito.



La Comisión resolvió por unanimidad aceptar en todas sus partes lo propuesto por la citada oficina.

Este estado resolvió la Comisión facultar a la Presidencia para que la Sección de Fomento organice una fiesta en el Centro Luminaria con motivo de la llegada del vapor de turismo "Besicade", y para que adopte cuantas resoluciones estime convenientes al expresado objeto, votará un crédito de dos mil pesetas, que se librarán, a justificar, al funcionario que designe la Presidencia, con cargo al Capítulo sexto, Personal y material; artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; subconcepto: Propaganda.

Aceptada propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad que para el emplazamiento del refugio que se ha de establecer en la Cruz del Carmen, se recabe la prolongación de la explanada existente, arrojándose el follejo en un ancho de ocho a diez metros para dejar una meseta que permita adentrar la serie de vistas que ofrece la Laguna desde dicho sitio, cuyas obras se realicen por administración bajo la dirección del Auxiliar de Obras y Btas Don Teodoro Arrijo Lara, quien se acomodará a las indicaciones del Encargado de la Sección de Fomento y Errección.

Seguidamente resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oferta de Don Santiago Mumbri sobre emisión de un album de propaganda.

### Hacienda Insular.

Aceptada propuesta formulada por el Jefe encargado de la recaudación del Impuesto y de acuerdo con el Negociado correspondiente, se acordó efectuar las siguientes modificaciones en las clasificaciones con que aparecen los contribuyentes por el impuesto de cédulas personales que seguidamente se mencionan, en el padrón de mil novecientos treinta y dos:

A Don Alfredo H. Brubing, cédula de la tarifa primera, clase sexta; a Don Pedro Blasberg, de la tarifa tercera, clase sexta; a Don Antonio Cejas Lincez, de la tarifa primera, clase novena; a Don Arnold Smith, de la tarifa primera, clase quinta; a Don Angel Carrillo Trago, de la tarifa segunda, clase séptima; a Doña Victoria Martín Ido. de Enusa, de la tarifa primera, clase décima cuarta; a Don Magarel Angel Cruzillo, de la tarifa tercera, clase séptima; a Don Antonio Pallés Mandri, de la tarifa tercera, clase octava; a Don José Regidor Peña, de la tarifa tercera, clase sexta; y a Don Flo-

vindo Tarizo y Dice, de la tarifa segunda, clase quinta.

De acuerdo con lo propuesto por la Intendencia de fondos y la Administración de arbitrios, se acordó devolver a Don Juan Diaz Trujeros la suma de mil doscientos diez pesetas noventa y ocho céntimos, y a Don Fogelie Garcia Calavera, la cantidad de mil ciento trece pesetas veinte céntimos, que se cobran por dichos señores por el impuesto sobre la gasolina, por haber sido suministradas las partidas de que se trata a la Sección Económica de esta Capital, para la extinción de la plaga de la langosta, y de conformidad con lo acordado por esta Comisión en su sesión del veinte y uno de Noviembre último.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrito del Excmo. encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, interesando se le señale la citada que en relación con sus utilidades debe satisfacer.

Después las cuentas resididas por el Excmo. encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales correspondientes al año mil novecientos veinte y ocho, en periodo ejecutivo, que a continuación se expresan, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y abonar a dicho funcionario los premios de cobranza que asimismo se consiguieron:

El Pasajo, con un premio de ciento dos pesetas ochenta y cinco céntimos; Tarma, con un premio de setecientos treinta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos; Arico, con un premio de cuatrocientos setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, y Adije, con un premio de ciento sesenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos.

Asimismo se acordó aprobar los expedientes de ejecutiva correspondientes a los citados pueblos y año de mil novecientos veinte y ocho.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

El Sr. Consejero Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, en escrito fecha veinte y cuatro del corriente mes, propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos, como medio de resolver la cuestión planteada por algunos enfermeros de los citados Asilos:



Primero. = Los enfermos de los Establecimientos Beneficos de esta Capital, en el momento de posicionarse, optara por percibir la remuneracion asegurada al cumplir, con derecho a correr y durar en el Establecimiento o por percibir ademas de dicha remuneracion, las indemnizaciones de una peseta cincuenta céntimos diarias por beneficio de racion y la de cincuenta y cinco pesetas mensuales por permanecer fuera del Establecimiento, sin que, en este caso pueda correr ni durar en aquél.

Segundo. = El precedente particular sera de aplicacion a los señores Constantino Garcia Fructoso, Manuel Iglesias Fernandez, Engineer Gonzalez Marcos, Florencio Rubio Moriente y Don Pires Alberto desde el primero de Abril proximo, en cuanto al segundo caso, es decir, a permanecer o correr fuera con derecho al percibo de las indemnizaciones señaladas; y

Tercero. = La indemnizacion por beneficio de racion se abonara con cargo al Capitulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalizacion de enfermos, partida cuarta; y la de durar fuera, a cargo del Capitulo décimo octavo, Impuestos; artículo único, del Presupuesto en vigor.

Y la Comision resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la citada Inspección.

De acuerdo con lo propuesto por la Presidencia, la Comision resolvió por unanimidad aprobar y pagar una factura de Don Manuel Carr, por pesetas cincuenta y ocho céntimos, importe del cincuenta por ciento de un pasaje de tercera, para el indigente Juan Pera, y cuyo gasto se satisficiera con cargo al Capitulo décimo octavo, Impuestos; artículo único, del presupuesto en vigor.

Seguidamente acordó la Comision aprobar el cargo de tres mil quinientos cincuenta y cinco pesetas ochenta y dos céntimos, como percipio de la cantidad que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte con que contribuye al Montepío de funcionarios insulares, por lo que respecta al mes de Febrero último.

Cada cuenta de una instancia de Don Bernardo Riesebroch, vecino de esta Capital, instando colocar un anuncio de la tinta "Pelikan", en el solar que la Excelentísima Corporacion posee junto a la caseta situada en el habitación cuarto de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a La Laguna, y visto el informe de la Direccion General de los Tranvías Electricos insu-

hacer, significando que puede accederse a lo interesado con carácter provisional, y obligándose al peticionario a retirar el expresado anuncio tan pronto se le requiera para ello, siendo de su cuenta el pago de sus impresos y abonando a la Corporación un alquiler de sesenta pesetas anuales, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado mediante las condiciones fijadas por la expresada Dirección.

La Comisión resolvió seguidamente abonar a la Operadora de la Red telefónica señorita Regina López García, todos sus presuros y retroactivos, así como los haberes de su sueldo, desde el seis de Enero último hasta el treinta y uno del mes actual, en atención a la grave enfermedad que ha sufrido.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a la Operadora afecta a la Central de esta Capital, señorita María Antonia García Martín, durante el tiempo con presuro desde el trece de Febrero hasta el treinta y uno del mes en curso, por iguales causas que la anterior.

Esta ha distribuido de fondos, por conceptos, que para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Abril redacta la Intervención y que asciende a la suma de setecientos tres mil quinientos diez pesetas sesenta y ocho céntimos, la Comisión acordó aprobarla.

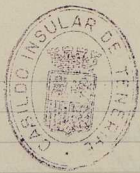
Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecisiete y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico. Entre líneas: mil - quile.

Max. Irujo

P. Ramos de Princesa

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 3 de Abril de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores Consejeros Don Maximiano Acza Pedrono, Don Camilo Padron Bethencourt, Don Domingo Luis Gonzalez, Don Matias Moliner



Hernández, Don Pedro García Cabrera y Don Fernando Triguero y Solé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Rea Pedraza, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y siete de Marzo próximo pasado que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de siguiente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Leída la cuenta que remite el Procurador de Madrid, Don Eduardo Morales Díaz, de los suplementos y derechos devengados a nombre de este Excelentísimo Cabildo en la apelación contencioso-administrativa contra sentencia del Tribunal provincial en esta Capital, dictada en recurso seguido por Don Jacinto Aparicio Suárez contra acuerdos de esta Corporación, que le desgrava el derecho a ocupar por ascenso una de las plazas de Médico auxiliar de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta población, y cuya cuenta asciende a la suma de dos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Tripartito, artículo único, del vigente presupuesto.

A continuación se acordó conceder quince días de licencia por tener que someterse a una operación quirúrgica, al Practicante del Hospital insular de La Laguna, Don Domingo Gutiérrez Bello.

Con el expediente incoado con motivo de instancia movida por el Practicante del Hospital insular de la Ortava, Don Felipe Hernández y Hernández, solicitando se le equi-pare su sueldo con el que presta iguales servicios en el Hospital de La Laguna, se dio un informe del señor Consejero-Inspector de aquel Real, expresivo de ser justo el aumento solicitado por el señor Hernández. La Comisión resolvió por unanimidad elevar el sueldo del expresado Practicante a la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas anuales, debiendo comenzar a disfrutarlo a partir del día primero del mes en curso, abonándosele la diferencia entre su actual haber y el que se le señala, por lo que respecta al año en curso, con cargo al Capítulo décimo octavo, Tripartito, artículo único, del vigente presupuesto.

y figurándose con el expresado haber para el año próximo venidero.  
 En el expediente número trescientos cuarenta del año próximo pasado, incoado con motivo de escrito del Regociado sobre vacante de la plaza de Correo de esta Corporación y posesión de la misma, de cuenta de una certificación del Secretario accidental que autoriza, con relación a la propuesta formulada por la Junta de Jefes, en la que se propone se abra la plaza vacante de Ordenanza Auxiliar de la Excelentísima Corporación por el turno de antigüedad, y la Comisión aceptándole así, resolvió por unanimidad nombrar Ordenanza Auxiliar del Excelentísimo Cabildo, por antigüedad y con el haber anual de dos mil pesetas, al que lo es en la actualidad, José Antonio Aguilar Padron, con efectividad al tres de Octubre último, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante, a todos los efectos, incluso al pecbo de haberes.

Aceptando propuesta formulada por el Regociado en escrito fecha treinta y uno de Marzo próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad designar para Ordenanza Auxiliar del Excelentísimo Cabildo, con el haber anual de mil pesetas, a Ferrnán Dcto Berite, que actualmente presta sus servicios como Ordenanza de la Oficina de información y turismo del Excelentísimo Cabildo.

Asimismo acordó la Comisión nombrar para la plaza que queda vacante con motivo del anterior nombramiento, al que también es Ordenanza de la expresada Oficina, Juan Fernández Loraaler, con el jornal diario de tres pesetas y con obligación de prestar los servicios que se le encarguen, remunerando el expresado jornal, tanto las horas ordinarias como las extraordinarias; dicho Ordenanza no adquirirá derechos pasivos, ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en la actualidad) dicere; lo sucesivo pueda otorgarse a los funcionarios irregulares, y cesará en dicho cargo a voluntad del Cabildo, aunque dichos servicios constituirían establecimientos, considerándose este nombramiento como expresión de un contrato de arrendamiento de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

Como quiera que con motivo del anterior nombramiento, queda vacante la plaza de Ordenanza de la mencionada Oficina de información y turismo, que debía desempeñarse Juan Fernández





Louzales, se designa para desempeñar este cometido, con el jornal diario de dos pesos, al Sr. Martin Padrazquez, con obligación de prestar los servicios que se le encargaren y en iguales condiciones que el anterior, considerandose este nombramiento como expresion de un contrato de arrendamiento de servicios.

### Beneficencia y Sanidad.

Dada cuenta de una comunicacion del Secretario Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, acompaando presupuesto para la construccion de una cabina con destino a la instalacion del cuadro de los Pagos X, formulado por el industrial Don Luis Zamorano Lomelino, y cuyo presupuesto asciende, sin incluir los cristales, a la suma de seiscientos noventa pesos, la Comision acordó por unanimidad aceptar el espesado presupuesto y encomendar su realizacion al referido industrial.

Vista una instancia de Doña Cipriana Alonso Pego, Viuda de la Cruz, mayor de edad, vecina de Liria de Tora, por la que intercesan pidiendo una de las niñas de la Casa de Huérfanos y Desamparados de esta Capital, la Comision resolvió pasarla al señor Concejero Inspector del mencionado Asilo, para que adopte la resolucion que estuviere conveniente.

El mismo acuerdo se adopte, respecto a instancia de Don Cipilo Louzales Guitt, mayor de edad, natural y vecino de esta Capital, intercesando pidiendo una niña de las asiladas en la Casa de Huérfanos y Desamparados de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

### Fomento.

En este estado resolvió la Comision siga en la Mesa para estudio de los señores Concejeros, oferta de la Casa Santiago Murubiu, relacionada con edicion de un album de pro paganda.

La Seccion de Obras y Obras insulares eleva a este Consejo certificacion por pesos siete mil doscientas noventa y siete ochavos, de las ejecutadas por el destajista Don Eusebio Pico Martin, en las de nueva construccion de la pista de Barranco Honda a la carretera de Santa Cruz de Escuzife a Buenavista, por Lirimar y Adje, correspondiente al mes de Febrero ultimo; acordando la Comision puntual en conformidad y que se haga efectiva con cargo al credito correspondiente.

La propia dependencia en escrito fecha veinte y ocho de Marzo proximo pasado, consigna los desarrollos y presupuestos de las pistas de la carretera del Sur a Adje partiendo de "Tariabi", con un costo aproximado de ocho mil pesos, y la que partiendo de Los

Plenas" y pasando por "Atalaya" y "Los Muecos" termina en Casicho, con una longitud de diez kilómetros y coste abrado de sesenta mil pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar en principio la expresada propuesta para realizarla cuando las disponibilidades de la Corporación lo permitiera.

El mismo acuerdo recayó con motivo de otro escrito de la propia dependencia, relativo a la construcción de una pista solicitada por el Ayuntamiento de Escradilla, que une el barrio de Las Hegas con la carretera general del Sur, de una longitud aproximada a cuatro mil metros y un coste de veinte mil pesetas.

Por la instancia producida por varios vecinos del término municipal de Escradilla de Abera, solicitando la continuación de la pista de El Salto a los barrios de El Raquillo y El Raquero, con una longitud de un kilómetro y coste aproximado de tres mil pesetas, y de acuerdo con lo propuesto por la Oficina de Vías y Obras insulares, la Comisión resolvió por unanimidad construir el kilómetro de pista que se solicita cuando quedara reparada la de interés local.

En el expediente incoado a virtud de petición del Ayuntamiento de Arico, sobre realizar la construcción de una pista que partiendo de la carretera general del Sur, ponga en comunicación el caserío de San Diego con el resto de la isla, se dio un escrito de la Sección de Vías y Obras, proponiendo las condiciones que a juicio de la citada dependencia deben tenerse en cuenta al conceder la subvención de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado Ayuntamiento una subvención de tres mil pesetas con destino a la construcción de la mencionada pista, debiendo atender la Corporación a las condiciones fijadas por la Oficina de Vías y Obras de las que se dará traslado al comunicar este acuerdo, abonándose la expresada cantidad con cargo al Capítulo de Indiferente; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; subconcepto: para invertir en vías insulares.

Seguidamente resolvió la Comisión quede en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, escrito de la Dirección accidental de la Oficina de Vías y Obras insulares acompañando presupuesto de colocación de postes indicadores en los caminos de Las Carradas y arreglo del que conduce al Oide.

Por el oficio de la Dirección General de los Tranvías Eléctricos insulares, remi-



haciendo relación de las herramientas que son precisas en los talleres de la explotación, se resolvió por unanimidad, pase al Negociado correspondiente para la adquisición del expresado material mediante la apertura de un concurso.

### Instrucción Pública.

En este estado de cuenta de un oficio del señor Rector de la Universidad de San Laguna, solicitando el apoyo económico de la Corporación para la celebración de Cursos de "Lenguas" para extranjeros, en forma análoga a los que en otras provincias se celebran en verano.

La Comisión resolvió por unanimidad interesarse del mencionado Rector el curso de programas y presupuestos de los expresados cursos.

### Hacienda Troncal.

En el expediente incoado a virtud de escrito de Don Fernando Bethencourt y Rijo buena, Rector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, sustentando se le deducan un ochenta por ciento como coeficiente de gastos para fijar las utilidades líquidas que perciba, al objeto de su clasificación como contribuyente por el impuesto que recauda, vióse un escrito del Jefe del Negociado correspondiente, expresivo de que no existe en la Instrucción vigente de fecha de 26 de noviembre de mil novecientos veinte y cinco, precepto que permita a las Diputaciones hacer deducciones con respecto a ese coeficiente de gastos, a los efectos de tal clasificación, ni para los recaudadores de contribuciones, ni para los de arbitrios municipales, ni para los del mismo impuesto, y solamente comprende a los Administradores de Loterías y Expendedores de tabacos y efectos tirados, a los que manda se les compute el cincuenta por ciento de las comisiones y percibos de cobranza que hayan percibido en el año anterior, como base para determinar la cédula exigible.

Da cuenta asimismo de un escrito de la Intervención de fondos, fecha diez y seis de Marzo próximo pasado, en el que invocando la Orden ministerial de once de Enero del corriente año, dictada con referencia a Rectores municipales y por lo que hace referencia al impuesto de utilidades del Estado, la estiman de aplicación para la percepción del impuesto de cédulas personales, por lo que propone a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que para determinar la base de la creación del impuesto de cédulas personales de aquellas que tenga que obtener el Rector del tributo, con anterioridad al once de Enero último, se deducan el setenta y cinco por ciento de las cues

titades que el aludido funcionario haya percibido por toda clase de premios, retribuciones e indemnizaciones.

Segundo = Que se fije en el presupuesto por cuenta de los emolumentos a que se refiere el párrafo anterior, el porcentaje de gastos a deducir, para fijar la base tributaria del impuesto de cedulas personales de dicho funcionario, para los documentos de esta clase que tenga que obtener a partir del mes de Enero antes citado.

Y la Comisión resolvió por unanimidad hacer suya en todas sus partes la propuesta de la Intervención de fondos.

El secretario accidental que antecede, entendiendo que la disposición ministerial de once de Enero último citada por la Intervención, no tiene otro alcance ni aplicación que la del impuesto para que fue dictada, así lo advirtió a la Corporación, previa la venia de la Presidencia, lo que hace constar en cumplimiento de lo ordenado en el número segundo del artículo veinte y ocho del vigente Reglamento de finis carceris provinciales de dos de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco.

### Indeterminado.

Seguindo en el despacho del orden del día, vióse una carta del industrial y vecino de la ciudad de León, Don Pablo Sánchez Acosta, rogando al Cabildo la conveniencia de que la Corporación tome a su cargo la edición de un mapa de Comercio donde estuvieran señaladas todas las carreteras y caminos pístas últimamente construidas y lugares de mayor bilera, con destino preferente a las escuelas; así como también una descripción geográfica de Camarías, con igual destino.

Y la Comisión resolvió por unanimidad acoger con todo interés la iniciativa del señor Sánchez Acosta, a quien se darán las gracias, designándose al señor Consejo García Cabrera (Don Pedro), para que proponga lo que considere más conveniente.

Respecto a la propuesta formulada por la Intervención de fondos, la Corporación accedió por unanimidad a contratar con la Caja Nacional, los seguros contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte del personal del Excelentísimo Cabildo, debidas a accidentes del trabajo, designándose al Oficial Tercero, Don Bartolomé Sánchez Panto, para que tenga a su cargo este cometido.



Asuntos presentados después de cerrado el orden del día  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado de cuenta de un escrito de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, encaminada a estudiar la posibilidad de unir mediante comunicación telefónica a todas las islas del Archipiélago que constituyen esta Región, a cuyo fin propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero = Que por el término de la Red telefónica insular, Don Esteban Martínez, se haga un estudio para el enlace telefónico de la isla de Escerife con las de la Tabera, Lomera y Hiera, que abarque los costos que a aquel estuviere perteneciente; además los siguientes puntos:

"a) - Ventajas e inconvenientes que reportaría establecer dicha comunicación por cable submarino o por estaciones radio telefónicas.

"b) - Avance de presupuesto de lo que representaría el costo de la instalación por cada uno de los sistemas indicados; y

Segundo = Que se comuniqué este acuerdo, de ser aceptada la moción, al Excelentísimo Cabildo de Leon Casarria, por si estuviere oportuno iniciar alguna gestión encaminada a enlazar telefónicamente dichas islas con las de Larracote y Suroeste.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la presente propuesta.

En este estado, y aceptando propuesta de la Presidencia se acordó, que por el Interventor de fondos se redacte el Estatuto de una Mutualidad Patronal que como filial o como Sección de Seguros del Banco de Fomento de Escerife, asuma las obligaciones impuestas por la Ley de accidentes del trabajo en la industria, a la clase patronal.

La Oficina de Obras y Obras insulares, con escrito fecha primero del mes en curso, eleva a este Consejo el expediente definitivo de las obras de un puente sobre el barranco de Los Molinos (puerto a los Salles de Tabara y Simicón), con un aumento de pesetas ocho mil setecientos cuarenta y siete con cuarenta céntimos sobre el primitivo, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

En el expediente incoado a virtud de petición del Ayuntamiento del Enzque, sobre la construcción de una pista de la carretera del Puerto de San Marcos (Sord) a Lusia de Lora, que conduce al casco del citado pueblo, se vio un escrito de la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras insulares, acompañando el presupuesto de la citada

ha, que asciende por administración a la suma de ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos cinco céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la hora de las diecinueve y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Max. Itca

R. Mns. de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 17 de Abril de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de los dieciocho y quince minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Roca Pedrosa, Don Rafael S. Calzadilla y Duguere, don Domingo Luis Lorañales, Don Fernando Escarquet y Solís, Don Matías Molina Fernández y Don Carrilo Pastor Balthuscourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y Lorañales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Roca Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día tres del que cursa, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuestas de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente número cincuenta y tres, inscrito con motivo de instancia intermita por don Luis Puerta Cabrera, solicitando realizar prácticas en el Hospital de La Laguna, para en su día cursar los estudios de Practicante en Medicina y Cirujía, di cuenta de un informe del Regido en el que después de hacer referencia de los preceptos que regulan esta concesión, termina por proponer se desestime la pretensión por improcedente, advirtiéndose al interesado debe



reproducir su solicitud ante el Secretario-Contador del expresado Asilo en la primera quincena de Enero próximo. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo dar traslado del expresado informe al comunicarse esta resolución.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad aprobar y satisfacer lo hecho por la Presidencia, contratando con la Caja de Previsión Social de las Islas Canarias, el seguro de accidentes del trabajo por lo que respecta al personal de la Excelentísima Corporación, de conformidad con la nueva Ley puesta en vigor con fecha primero del actual.

Seguidamente la Comisión acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, concediendo un mes de prórroga en su licencia, a la telefonista afecta a la Central de esta capital, señorita Antonia García Martín, en las condiciones fijadas por la Dirección del servicio.

Dada cuenta de otra instancia de doña Carmen Díaz Martín, Telefonista afecta a la Estación de la Villa de Lanchico, por la que interesa ser trasladada a la Central de esta capital, petición que fundamenta en hallarse en exposé prestando servicios como Agente investigador de arbitros en esta población, por cuyo motivo se le hace difícil el sostenimiento de su familia, viene un informe de la Dirección del servicio expresivo de no existir posibilidad de acceder a lo que se interesa dentro de las disposiciones reglamentarias y acuerdos vigentes de la Corporación que regulan la materia.

Y la Comisión resolvió por unanimidad participar así a la peticionaria.

Viose seguidamente el expediente número cincuenta y cinco del corriente año, sobre nombramiento de las personas que han de ocupar los cargos de Oficial y Mecanógrafo de la Oficina de representación del Excelentísimo Cabildo en Madrid, resolviéndose por unanimidad recomendar para ocupar el cargo de Oficial a don Antonio Dotta con la retribución de cuatro mil pesetas anuales, y para Mecanógrafo a doña Manuela Corsini con la de dos mil quinientas pesetas, entendiéndose que tales retribuciones remunerarán el trabajo encomendado tanto en horas ordinarias como extraordinarias, sin que los designados adquieran ni puedan adquirir derechos pasivos ni ningún otro derecho actualmente concedido o que en lo sucesivo puedan otorgarse a los funcionarios insulares, cesando los designados en su carácter a voluntad del Cabildo, aunque los servicios a su cargo continúen establecidos, considerándose estos nombramientos como expresión de un contrato de arrendo

durante de servicios por tiempo indefinido y rescindible por la sola iniciativa de la Corporación.

Asimismo resolvió la Comisión acordar, para establecer la mencionada oficina, dos habitaciones del colateral de la casa sita en la Avenida de Pi y Margall, número dieciocho, de la antes mencionada población, por la cantidad mensual de trescientas pesetas, abonadas por meses adelantados y constituyéndose como fianza el importe de una mensualidad.

Los servicios de que se trata comenzarán a prestarse con fecha primero de Mayo próximo.

A continuación acordó la Comisión por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha trece del mes en curso, ordenando pase provisionalmente a prestar servicios en la oficina administrativa de la Red telefónica insular, una Operadora para auxiliar en los trabajos de los estados exigidos por la Dirección General de Comunicaciones para determinar el canon a satisfacer por el Excelentísimo Cabildo por la concesión que disfruta, debiendo dicha Operadora ser reemplazada por una sustituta con la retribución mensual de ciento veinte y cinco pesetas.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por unanimidad aumentar en veinte pesetas en sus retribuciones, las que vienen percibiendo las encargadas de la Estación telefónica del Realjo, doña Dolores y doña Soledad Hernández, en atención al aumento de servicios que actualmente vienen prestando.

Vista la instancia suscitada por doña Guillermina Jasso Quintero, Lavandera de los Reales de esta Capital, solicitando un anticipo rescatable de dos mensualidades para atender a su familiar que tiene gravemente enfermo, y de acuerdo con lo propuesto por el Regociado, la Comisión resolvió conceder el anticipo que se solicita con sujeta sujeción a lo establecido en el Decreto de acceso de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

### Contabilidad.

En el expediente número sesenta y nueve, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo la transmisión de un crédito extraordinario por cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y una pesetas treinta y dos céntimos, para satisfacer diversas atenciones de la Corporación,





vióse un certificado expedido por el secretario que antecede, expresivo de que durante el plazo concedido al efecto mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna, por cuanto al expresado crédito extraordinario, resolviendo la Comisión por unanimidad, en su vista, aprobar el expresado crédito extraordinario.

### Beneficencia y Caridad.

Seguidamente di cuenta de una certificación presentada por el Arquitecto, don Antonio Pizaro, por pesetas nueve mil seiscientos trece seis céntimos, importe de la obra ejecutada por la "Compañía Constructora Americana", en el edificio del Instituto de Higiene, durante el mes de Marzo próximo pasado, resolviendo la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió seguidamente, pasar al señor Concejero Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, para que adopte la resolución que proceda, instancia de Don Juan García Hernández, natural y vecino del Píjalo alto, y casado con doña Concepción Pico Hernández, solicitando prohijar uno de los niños acogidos en la Casa-Curra de los expresados asilos.

Accediendo a lo solicitado por la Presidencia de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, la Comisión resolvió por unanimidad que por el Laboratorio Provincial de Higiene se lleven a cabo los análisis que requiera el tratamiento de enfermos acuidos en el Asilo provincial de Hemeritos, y sean interesados por el personal médico del expresado Establecimiento.

### Indeterminado.

En el expediente incoado para llevar a efecto el arreglo de los muros de cerca del solar propiedad del Excelentísimo Cabildo, situado en la esquina del Poniente del cruce de las calles de San Sebastián y Severa, se vió el acta de apertura de pliegos presentados al concursillo para el arreglo de los expresados muros, y de la que resulta ser la proposición más ventajosa la presentada por don Juan Leon Barroso, quien se compromete a tomar a su cargo las expresadas obras con arreglo al presupuesto y condiciones que rigen para su ejecución, por la cantidad de dos mil seiscientos pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad adjudicar al expresado señor la realización de las obras por la cantidad y con las condiciones anteriormente mencionadas.

En este estado resolvió la Comisión adquirir veinte y cinco ejemplares de la obra "Esteban

literarios", de la que es autora doña Leonor Perea y Perea, y cuyo importe ascendiendo a la suma de setenta y cinco pesetas, que se abonará con cargo al Capitulo décimo octavo, Impresiones; artículo único, del ingreso prescrito.

### Instrucción Pública.

Seguimiento en el despacho de los asuntos del orden del día de cuenta de una instancia del Alcalde del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Laredo, solicitando en nombre de la Corporación Municipal, se le conceda la subvención de treinta mil pesetas con destino a la construcción de un grupo escolar en el expresado pueblo, acordando la Comisión por unanimidad pasar el expresado escrito a la Comisión de Hacienda.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a otra instancia de doña Margarita Perea Fernández, solicitando se le conceda alguna subvención para poder continuar su carrera artística en la Villa de Madrid, en hijo Jorge Perea Fernández.

### Hacienda Troncal.

Seguidamente resolvió la Comisión que en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente incoado a virtud de instancia de la Sociedad Petrolífera Española, interesando se les bonifiquen los derechos de arbitrios de importación, para aquellas partidas de hulla ferrosas, petróleo refinado y gasolinas, destinados a abastecimiento de buques comerciales y de guerra que pasan por este puerto.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a escrito de la Sección de Vías y Obras, relacionado con la instalación de postes indicadores en Las Cañadas.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Sección de Fomento, el expediente incoado a virtud de carta de Don Santiago Murrubia, efectuando albumen con vistas de la Sala.

En este estado de cuenta de una comunicación del Letado don José N. López de Reguera, remitiendo el dictamen que este Consejo acordó encomendarle con relación a la legitimidad de la cuenta de honorarios devengados por don Luis Díez de Losada y Garro, con motivo de diversos trabajos profesionales efectuados a virtud de encargo del Excelentísimo Cabildo.

Se continúa en el expresado dictamen, por los fundamentos que en el mismo se hacen constar, que los mencionados honorarios que accion-



den a la suma de once mil trescientas ochenta y cuatro pesetas tres centavos, son legítimos, no sólo porque se le adeudan legalmente, sino porque en su cuantía no exceden de las tarifas aplicables, considerándose la gestión del señor Sorada como un mandato atribuido, a virtud de lo dispuesto en el artículo mil setecientos once del vigente Código Civil.

La Comisión resolvió por unanimidad satisfacer al señor Díaz de Sorada la cantidad arriba, con cargo al Capítulo undécimo, artículo cuarto, partida segunda, del vigente presupuesto.

En el expediente incoado a virtud de instancia de don Ernesto Paura, adjuciendo al Cabildo en venta diversas fotografías de la Isla, con destino a la Sección de Fomento y Turismo, a cuyo efecto acorrapara varios ejemplares, la Comisión resolvió por unanimidad, pase dicho expediente con los documentos que le acorraparan al señor Correo Inspector de la expresada Sección, para que fije el número de ejemplares que estime convenientemente adquirir, dando cuenta de ello oportunamente a este Cuerpo.

En vista de una instancia de la Alcaldía del Posario, interesando de la Corporación insular se diere principio a los trabajos de reparación del camino vicinal del Cabello, dado el mal estado que actualmente presenta, la Comisión resolvió por unanimidad interesar de la Compañía de Ferrocarriles Azúcar formarse un presupuesto de la mencionada obra.

La Comisión resolvió seguidamente, en vista de haber quedado desierto el concurso tramitado por la Corporación para adquirir diverso material con destino a los Escamias Eléctricas insulares, que pase el expediente a la Dirección General del servicio, para que, previa solicitud de precios a distintos proveedores y una vez se manifieste, lo elevare de nuevo a esta Comisión.

En este estado se acordó por unanimidad aprobar y pagar con cargo al crédito correspondiente, un recibo por pesetas trececientas, de don Esteban Martínez Peces, como costo de la dirección técnica de la automatización de la Red telefónica urbana de la región Lord Danté.

En vista de un oficio de la Alcaldía de Lord solicitando se le conceda una subvención con destino a las obras del camino de El Rospero, para poder conjurar en parte la crisis de trabajo que existe en aquella localidad, la Comisión resolvió pase dicha comunicación a la Comisión de Hacienda, por si existe posibilidad de acceder a lo que se interesa.

De acuerdo con lo interesado por la Dirección del servicio, en escrito fecha seis del mes en

curso, la Comisión resolvió adquirir determinado material con destino al abastecimiento de la Red telefónica insular y articular a la citada dependencia para que proceda a su compra mediante la apertura del oportuno concurso.

En el expediente incoado con motivo del recurso contencioso-administrativo entablado por don Miguel Curbelo Espino, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, por el que se desestimó la reclamación interpuesta contra la resolución de este Excmo. Cabildo sobre pago de contribuciones especiales con motivo de la construcción del trazo de pista entre Adije y Anemirime, se vio la comparecencia efectuada por don Rafael Curbas Pérez, en concepto de mandatario del expresado señor Curbelo, solicitando de la Corporación se sirva acordar que no procede el pago de las aludidas contribuciones, hasta que sea resuelto el recurso antes mencionado contra dicha imposición, que se halla en trámite.

Vióse asimismo en dicho expediente, un informe de la Intervención de fondos, fecha ocho del mes en curso, en el que después de hacer relación de los fundamentos expuestos por el expresado mandatario, significa no ser ellos de tomar en consideración a virtud de lo dispuesto en el Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, hoy convertido en Ley por la de quince de Abril de mil novecientos treinta y dos, y no existir ninguna de las circunstancias que puedan motivar la suspensión del cobro de las contribuciones de que se trata, por lo que terminara proponiendo se proceda a hacerlas efectivas por los procedimientos y trámites que señalan las disposiciones vigentes.

La Comisión resolvió por unanimidad, desestimar la pretensión intercedida por el señor Curbelo Espino, a quien se dará traslado del citado informe, y ordenar al Oficial de la Corporación, don Simoldo Barbuzano y Lacia, encargado del cobro de dichas contribuciones, proceda a hacerlas efectivas.

Trada cuenta de un oficio del Jefe de Instrucción de León, ofreciendo el procedimiento en el sumario número once del año en curso, seguido contra Carlos Herrera Díaz, por sedición y a virtud de los datos cursados en las líneas telefónicas insulares, la Comisión resolvió quedar enterada y no mostrarse parte en el procedimiento, así remitirse a las instancias



ciones que en su día pudieran corresponderle.

Dióse continuación en decreto de la Dirección del servicio telefónico, fecha ocho del mes en curso, reformando peticiones formuladas por los Ayuntamientos de Neiva, Argemé, Leval, Suvial y Taminá, solicitando instalaciones de Estaciones telefónicas en distintos pagos de los expresados Territorios municipales y en el que se expresan los presupuestos de instalación a que las mismas ascienden.

La Comisión resolvió por unanimidad proceder al establecimiento de las Estaciones telefónicas en La Ciénega, El Bueño, Cabo Blanco, pasando por Sabinita; Navito de Pecca, Parcelo, Sombrera y Sabina alta, aprobando los presupuestos correspondientes, observándose a efecto este acuerdo cuando las consignaciones presupuestarias y condiciones económicas de la Corporación lo permitan y por el orden que señala la mayor distancia de la Estación con la cual han de comunicarse.

Acuerdos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad aprobar el Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias del Comité Organizador del Parque de Fomento de Cerezo, cerrado en treinta y uno de Diciembre último, que arroja un beneficio de quinace mil setecientos sesenta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos, del que se reservaron copias a la Delegación de Hacienda de esta provincia a los efectos de la tributación por el impuesto de utilidades.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un acuerdo de siete de Noviembre último, sobre contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, al homenaje tributado a las Cortes Constituyentes, ofreciéndose un ejemplar de la Constitución en pergamino, cuyo gasto se satisfará con cargo al Capítulo decimo octavo, Presupuesto, artículo único, del vigente presupuesto.

Dióse un decreto de la Presidencia, fecha cuatro del mes en curso, recordando dos meses de próroga en la prestación de servicios, a la telefonista afecta a la Central de esta Capital, doña Dorinda Díaz Cruz, con la telefonista destinada en la Estación de Luján, señora María Díaz Cruz, la Comisión acordó aprobarlo.

La Intervención de fondos en decreto fecha ocho del mes en curso, propone a este Cuerpo la aprobación de un suplemento de crédito por pesetas cincuenta y tres mil quinientas, con destino al pago de distintas obligaciones de la Corporación; dicho suplemento es como sigue:

Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto: para contribuir a los gastos que ocasionen los servicios de Formación profesional según decreto de veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y uno (Gaceta del doce de Enero de mil novecientos treinta y dos, nueve mil quinientas pesetas. . . 9.500 pesetas.

Capítulo décimo, Instrucción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, once mil quinientas pesetas. . . 11.500 "

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insonoros; Artículo octavo, Otras obras; Subconceptos:

Para atender a la construcción de un edificio destinado al alojamiento de la Universidad de Canarias — cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, veinte y cinco mil pesetas. . . 25.000

Subvención Cárcel; Subvención para contribuir a la construcción de la Prisión provincial de esta Capital, siete mil quinientas pesetas. . . 7.500

Suma: cincuenta y tres mil quinientas pesetas. . . 53.500 "

### Gastos.

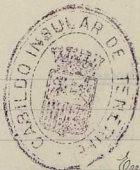
Capítulo sexto, Personal y material; Artículo cuarto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos: Para adquisición de máquinas de escribir, calculadoras y multigráficas y limpieza de las mismas, tres mil quinientas pesetas. . . 3.500 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insonoros; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas telegráficas) diez; de comunicación telegráfica, cincuenta mil pesetas. . . 50.000 "

Suma: cincuenta y tres mil quinientas pesetas. . . 53.500 "

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el transcrita suplemento de crédito, al que se dará la tramitación reglamentaria.

A propuesta del señor Concejero Cabradilla y Dugué (Don Rafael), la Comisión acordó por unanimidad contribuir con la suma de dos mil pesetas para los festejos que en el próximo mes de Mayo habrán de celebrarse en esta po-



hacion; cuya cantidad se librará al señor Presidente de la Comisión enmarcas por encargo de la organización de aquellos, con cargo al Capítulo décimo octavo, presupuesto, artículo número, del presupuesto enajos.

En este estado y a propuesta del señor Corregidor Luis Lozcales (Don Domingo), la Comisión acordó proceder a la construcción de doscientos metros de pista en el camino que partiendo de la carretera de "El Paríto" conduce a la Cruz Santa, del término municipal del Pealje alto; así como de otro trazo en el camino que de la abalida carretera conduce al caserío de "Casa Hija", y que tendrá unos trescientos metros de extensión, debiendo formularse por la Oficina de Obras y Obras insulares el correspondiente presupuesto de ambas obras.

El señor Corregidor Tranquil y Solé (Don Fernando), hace uso de la palabra, previa la venia de la Presidencia, para interesar de la Corporación que se le comunique a la pista que vive el pago de Enramismo al puerto de Santiago, y que se interese de la Alcaldía del Caraque ponga en conocimiento del Cabildo tan pronto estén en poder del municipio los postes necesarios, para proceder a la instalación del servicio telefónico en el pago de Paragómez.

La Corporación así lo acuerda por unanimidad.

La Intervención de fondos, con escrito fecha quince del mes en curso, eleva a este Consejo el proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas, que además de la de construcciones civiles de cuatro de Septiembre de mil novecientos ocho, han de regir en el destino de las obras de construcción en Encarnación de un edificio con referencias al proyecto redactado por el Arquitecto, don José Enrique Marrero, para alojamiento de la Estación telefónica de dicha localidad, siendo el tipo de licitación de sueldo y cuatro mil cuatrocientos pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar el expresado proyecto y que con referencias al mismo se comience un destino para la construcción del edificio de que se trata.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

M. H. C.

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del

Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 24 de Abril de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores Don Maximino Reca Pedrono, Don Carrilo Padrón Bethencourt, Don Domingo Luis González, Don Mateo Molera Hernández, Don Fernando Franquet y Solé y Don Rafael S. Calzadilla y Dugore, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, Don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de Don Maximino Reca Pedrono, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diecisiete del corriente mes, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares, la Comisión resolvió abonar los tres cuartos de su jornal, a los empleados de la Central, dados de baja por enfermos, durante el mes de Marzo último.

En el expediente número ochenta y seis del corriente año, relacionado con petición de las lavanderas y sirvientes de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, sobre que se sean aumentados sus salarios, la Comisión resolvió a propuesta de la Presidencia, conceder al expresado personal las siguientes gratificaciones que corresponden a devengarse con fecha primero del mes en curso, y satisfechas con cargo al Capítulo de diezmo octavo, Impuestos, artículo tercero, del presente presupuesto:

A los sirvientes de cocina que tienen asignado el salario de cincuenta pesetas, quince pesetas mensuales.

A los mismos sirvientes, que tienen un salario de ochenta y cinco pesetas, cinco pesetas mensuales.





A la demandadera, quince pesetas mensuales.

A la fregadera, treinta y cinco pesetas mensuales.

A seis lavanderas, veinte y cinco pesetas mensuales.

Los aumentos concedidos por acuerdos de trece de Febrero y seis de Marzo último, se devengarán desde primero de Enero del año en curso, bien entendido que tales aumentos tendrán el carácter de gratificación mientras no se apruebe el presupuesto ordinario para el año próximo.

### Beneficencia y Sanidad.

En la cuenta de una instancia de Don Soledad Méndez García, casado con doña Soledad Ferrero Ruiz, naturales y vecinos del Pícalgo alto, solicitando prohibir una de las miras acogidas en los Anales de esta Capital, la Comisión resolvió pasarla al señor Conyeca Inspector de los citados Anales, para que adopte la resolución que estime procedente.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a informe del Regipado correspondiente, petición del Ayuntamiento de Santiago del Eide solicitando una subvención con destino a obras de abastecimiento de aguas en el pago de Arguayo.

En el expediente número veinte y siete, del año próximo pasado, sobre adquisición de unos aparatos de radiología y radiografía con destino al Hospital insular de la Dofra, se dió cuenta de una certificación del secretario accidental que anterior expresiva de que durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de los citados aparatos, no se ha presentado reclamación ni observación alguna por escrito al expresado pliego.

La Comisión resolvió por unanimidad abrir el oportuno concurso para la adquisición de que se trata.

### Fomento.

En este estado resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente relacionado con colocación de indicadores en las Cañadas del Eide.

La Oficina de Vías y Obras insulares, eleva a este Consejo certificación por pesetas treinta mil seiscientos ochenta y dos setenta y cinco de las realizadas en las de nueva construcción de la carretilla de Santa Cruz de Tenerife a Caganama, tomo tercero, por el contratista don Emilio Ferrández Silva, correspondientes al mes de Marzo último, resolviendo la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con car-

go al crédito correspondiente.

La propia deposedora, en escrito fecha dieciocho del mes en curso, eleva a este Cuerpo la liquidación final de la obra realizada en la pista a Lanza, por el destajista don Juan Ferrnandez Oliva, así como la correspondiente certificación con el saldo que dicha liquidación arroja a favor del contratista, y que asciende a la suma de dos mil quinientos diecinueve pesetas; y la Comisión acordó por unanimidad aprobar la liquidación y satisfacer al destajista el expresado saldo.

Cada cuenta de un oficio del Presidente del Cabildo Insular de la Lomera, interesando de este Cuerpo recabe de su Representante en la Mancomunidad provincial se asigne a la expresada isla la mayor cantidad posible, en el reparto de la subvención del Estado para caminos vecinales, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de los Tranvías Eléctricos insulares, la Comisión resolvió autorizar a los industriales que seguidamente se mencionan, para colocar aparatos telefónicos en postes de la explotación, con la obligación de retirarlos tan pronto la Corporación así se lo exija y sin que tal concesión pueda entenderse con carácter de servidumbre ni implique responsabilidad alguna por avería o accidente, quedando los interesados obligados a dejar utilizarlos por los empleados de la Central, cuantas veces se les necesite para asuntos del servicio:

A Don Manuel Díaz, en un poste que se halla situado frente a la parada de taxis a la entrada del muelle.

A Don Enrique Fuentes, en un poste situado frente al monumento de la Caridad; y

A Don José Carreras, en un poste que se halla cortiguo a la Comandancia de Marina.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad, pasar a informe de la Oficina de Pisos y Obras insulares, instancia del Ayuntamiento de Lanzarote, solicitando un anticipo de seis mil pesetas a cuenta y para reintegrar del importe de la subvención correspondiente al exacto kilómetro en ejecución de las obras del camino a San Juan del Pinar.

La Comisión resolvió a continuación, pasar al señor Obispo - Inspector de la Sección de Fomento y Turismo, instancia de la tipografía "Triarte",



interesando la publicación de un anuncio de la expresada sección, en el programa de las próximas Fiestas de Mayo, en esta Capital.

Vista una instancia de Don Pio Marichal Padrón, ofreciendo en venta ejemplares de la "Revista del Torero", de que es autor don Antonio Escrivano, con destino a la Sección de Fomento, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al expresado señor, no existir crédito disponible para la adquisición que propone.

En el expediente número cincuenta y nueve del año en curso, sobre adquisición de diverso material con destino a los Exámenes Eléctricos insulares, se vio una oferta de los señores Siemens Industria Eléctrica, haciendo ofertas del expresado material. Y la Comisión acordó por unanimidad pasar el citado expediente al señor Comisario Inspector del servicio para que se sirva informar.

Dió cuenta a continuación de un croquis de la Oficina de Plas y Obras insulares, acompañando datos y presupuesto para la construcción de una postora de cuatro metros de luz sobre el barranco de Nafo en la pista entre La Carrulla y el Valle de San Lorenzo, cuya ejecución material ascende a la suma de ochocientos treinta y nueve pesetas veinte y ocho céntimos.

Y la Comisión resolvió ejecutar las obras de que se trata por adjudicación.

### Hacienda Insular.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de fondos, en croquis fecha diez y nueve del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad condicionar su acuerdo adoptado en veinte y siete de Marzo último, respecto a devolver a Don Juan Diaz Siméon y a Don Fongelo Garcia Calaveca, las cantidades de mil doscientos diez pesetas suarentas y ocho céntimos y mil ciento trece pesetas veinte céntimos, que respectivamente se le cobraron por el arbitrio sobre la gasolina, por haber sido suministradas a la Sección Agronómica, para la extirpación de la plaza de la langosta, en los siguientes términos:

Primero. = Que la devolución que interesa Don Juan Diaz Siméon, se haga por imputación de ingresos en concepto de cobro indebido, efectuándose se la deducción correspondiente en los recibos que se extiendan a la Compañía Española de Petróleo, S. A. que es la empresa a la que hace las compras de combustible dicho señor; y

Segundo. = Que por lo que atañe a Don Fongelo Garcia Calaveca, se haga lo propio en los devengos que se contraigan a Don Eufemiano Fuentes.

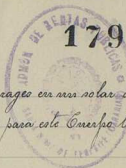
En el expediente incoado a virtud de instancia de la Sociedad Petrolifera Española, interesando se le beneficien los derechos del arbitrio de importación, para aquellas partidas de lubricantes, petróleos refinados y gasolina destinados al abastecimiento de Buques comerciales y de guerra que pasen por el Puerto de esta Capital, de cuenta de un informe de la Administración de arbitrios, en el que se significa, que la citada Sociedad no está comprendida en el artículo catorce de las Bases y Tarifas para la administración, investigación y cobranza del arbitrio sobre importación y exportación de mercancías, pero establece la devolución de los derechos adeudados por el petróleo, la bencina y los aceites lubricantes, únicamente para las exportaciones que se verificaren a las demás islas y costa de Africa. Propone la expresada dependencia, que el impuesto especial de ocho centimos sobre la gasolina, debe beneficiarse a la expresada Sociedad, teniendo en consideración que grava solamente el litro consumido por los elementos de transporte marítimo, en sustitución del impuesto de rodaje.

Y la Comisión resolvió por unanimidad de acuerdo con lo informado por la Administración de arbitrios, y comunicarlo así a la entidad peticionaria.

### Indeterminado.

En este estado viene una instancia del Presidente del Radio Club Español, fecha diez del que cursa, expresando que teniendo el propósito de solicitar la correspondiente concesión para instalar la emisora local de dicha Sociedad, desea conocer el juicio que de la misma tenga esta Corporación, así como respecto al indicado propósito, acordándose por unanimidad participar a la mentada presidencia, que el Cabildo ve con satisfacción la labor que viene realizando la expresada entidad desde su constitución, por cuyo motivo le ha prestado siempre su apoyo, y considera de un gran beneficio para la instalación de la citada emisora y cuantos gestiones puedan realizarse para su futuro desenvolvimiento.

Hasta una instancia de Don Juan Piquer y Garcia, ofreciendo en venta un edificio de su propiedad, sito en la calle de Los Molinos, por si el mismo pudiese convenir a la Excelentísima Corporación, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al expresado señor, que existiendo el propósito



de proceder a la construcción de un edificio para almacenes y garajes en sus solar, ad-  
quirida recientemente próximo al local de ferreo, no tiene interés para este Consejo la  
sfeta de que se trata.

### Instrucción Pública.

Viose seguidamente una instancia de la Asociación de Estudiantes Normalistas de esta  
Isla, fecha siete del corriente mes, solicitando un derrativo con destino a la encur-  
sion pedagógica que la expresada entidad se propone realizar a la isla de la  
Palma, resolviéndose por unanimidad contestar a la expresada Asociación,  
que a este Consejo, ains las rentas del arriendo, no le es posible acceder a lo que  
se pretende, por hallarse actualmente agotados los créditos presupuestarios para  
estas atenciones.

### Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente satisfacer al Montepío de funcionarios normales, la  
cantidad de tres mil seiscientos treinta y cuatro pesetas treinta y un céntimos, a  
que asciende el cargo del mes de Marzo último.

Hasta la distribución de fondos por conceptos que para satisfacer las obligaciones del próximo  
mes de Mayo redalta la Intervención y que asciende a la suma de setecientos tres  
mil quinientos diez pesetas veinte y ocho céntimos, la Comisión resolvió por unani-  
midad prestarle su aprobación.

A continuación se resolvió ratificar un decreto de la Presidencia, fecha trece del mes en cue-  
so, prorrogando por dos meses la licencia que por enfermedad viene disfrutando la te-  
lefonista afecta a la Estación de Guisasa, secretaria Juvenicia Suárez y Pedruque.

Hasta un oficio del Secretario-Corredor de los Establecimientos normales de Beneficencia  
de esta Capital, trasladando propuesta de la Dirección facultativa, en la que se  
acuerda de acuerdo con el parecer del doctor Llagares, sea trasladada a Madrid  
la enferma Hortensia de la Pava Pérez, para someterla al oportuno tratamien-  
to médico, la Comisión acordó por unanimidad facultar a la Presidencia  
para que recorra lo que considere procedente, con respecto al caso de que se tra-  
ta.

El señor Consejo Frangul y Solé (Don Fernando), hace uso de la palabra con la  
venia de la Presidencia, para solicitar de la Corporación se proceda con urgencia  
al arreglo del carrero del Calle de Santiago del Exido a Masca, así como al  
cubrir de la pista de Reguayo con la carretera de Camarino. Y la Comisión re-

sobre por unanimidad, conceder un crédito de dos mil pesetas para las reparaciones que se interesasen, las que se llevarán a cabo por administración bajo la dirección de la Oficina de Lías y Obras insulares.

A petición del propio señores Obispos, la Comisión resolvió ordenar a la Dirección del servicio telefónico la inmediata instalación de un local en el pago de "Puigroses".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que goza el Oficial Mayor en funciones de Secretario científico.

Max. Aca

R. Masade Pinna

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 4 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores, don Maximino Aca Fedorno, don Vicente Marrero González, don Matías Malena Hernández, don Pedro García Cabrera, don Fernando Franquet y Solé, don Domingo Luis González, don Camilo Padrón Bethencourt, don Rafael S. Caballero y Dupont, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Fedorno, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordenaria anterior, verificada el día veinte y cuatro de Abril último, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos firmados en el orden del día:

Benevolencia y Sanidad.

Se acuerda seguidamente de un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, fecha veinte y dos de Abril próximo pasado, exponiendo la necesidad



de crear en esta Capital un servicio de Luchas contra el Escorbuto, además de algunas contagiosas, de carácter público y gratuito, dependiente del Instituto de Higiene, a cuyo efecto solicita un crédito de mil quinientas pesetas para los gastos de instalación, cubriéndose los de mantenimiento y trabajo con la asignación ordinaria del presupuesto.

La Comisión resolvió por unanimidad conceder el crédito que se interese, con cargo al Capítulo octavo, Beneficencia; artículo séptimo, Substituto de Higiene; partida novena, del presupuesto en vigor; dejando para cuando esté instalado el servicio, la designación del funcionario que haya de encargarse del mismo.

### Tormento.

Seguidamente resolvió la Comisión, que en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado a virtud de escrito de la Sección de vías y Obras, relacionado con la instalación de postes indicadores en las Carreteras del Estado.

La Sección de Vías y Obras insinúa, eleva a este Cuerpo certificación por pesetas veinte y tres mil novecientas noventa y cuatro con diez céntimos, de las obras ejecutadas por el dotajista don Esteban Pérez Martín, en el camino vecinal de la Lanza al Puerto de los Pozos, correspondiente al mes de Marzo último, resolviéndose por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al dicho correspondiente.

### Hacienda Insular.

Dirige a consideración una instancia inscrita por varios vecinos de la Villa de la Doctrina, en réplica de que la Corporación insular acuerde acudir a la información pública abierta por el Ayuntamiento de la citada población, con motivo de la aprobación del Proyecto de Carta Municipal como única, así como el número del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día tres de Abril próximo pasado, donde se inserta anuncio correspondiente del expresado acuerdo y de dicha Carta Municipal.

Abierta discusión por la Presidencia sobre el particular, el señor Lucero Cabrera (Don Pedro), hace uso de la palabra para exponer que encuentra muy justificado el deseo del Ayuntamiento de la Doctrina, como administrador que es de los intereses públicos de la localidad, al anunciar un Hacienda, siendo a gravar la riqueza peculiar de la misma, al igual que ocurre con otros municipios insulares, entre otros el de la Capital, que viene utilizando el gravamen de

la Placería, y se propone establecer un arbitrio sobre el tabaco. Que por lo que respecta a la imposición que se intenta establecer por el Ayuntamiento de la Notara sobre las aguas, debe tenerse en cuenta que estas pertenecen, unas a particulares y otras a distintas empresas, considerando justo que sean estas últimas gravadas ya que se trata de una explotación industrial como otra cualquiera, sin que la expresión que el Proyecto emplea de que el arbitrio no podrá exceder del cinco por ciento, quiera decir que la imposición sea esa, sino hasta ese límite, pudiendo mantenerse por bajo, si así lo considerara conveniente el Municipio, tanto respecto a este arbitrio como al que se propone con respecto a la exportación de plátanos; y que por cuanto hace relación a los arbitrios sobre los terrenos, es de observar que quedan exentos los dedicados de un modo permanente a fines agrícolas.

Que por la forma en que aparece redactada la instancia de que se trata, contendría exponiendo el señor Lacia Cabrera, más que una defensa de los intereses particulares que aquella invoca, representa una oposición sistemática y partidista a los propósitos del Ayuntamiento de la Notara, y que a su juicio, si la Corporación involucrada encuentra acrecentada su Hacienda por aquellas exenciones, puede oponerse a que prevalezcan los arbitrios que sean una duplicidad para los establecidos por el Cabildo, o a los que a su entender fuesen atentatorios para su Hacienda, o para los intereses generales sin oponerse a los demás.

El señor Luis González (Don Domingo) manifiesta que es de parecer no debiera gravarse ni las aguas, ni los abonos, ni la exportación de plátanos, ya que ello implicaría una carga difícil de soportar para el expresado cultivo, y como conllevaría un peligro para el arbitrio y recargo involucrar sobre el indicado fruto.

En igual sentido se expresan los señores Cabradilla Vergara (Don Rafael), Padrón Beltrancourt (Don Carrilo) y Franquiel y Solís (Don Fernando).

Estimando la Presidencia discutido el asunto, dice, que se ha de resolver: primero, si se acuerda acudir a la información o no; y en segundo lugar, y en su caso, en que términos; a cuyo efecto desea conocer el parecer de los señores Consejeros, así como el criterio que sustentó el señor Secretario e Interventor de fondos.





Se establece un ligero debate, en el que interviene el señor Larcia Cabrea, para sostener que no debe acudir el Excelentísimo Cabildo a la información pública de que se trata, toda vez que a esta solo se llama, según el artículo ciento cuarenta y dos del Estatuto Municipal, a los habitantes del término, quedando por tanto excluida de aquella, la Corporación.

El señor Interventor informa *in voce*, para expresar que, a su juicio, el recurso procedente es el establecido en el artículo ciento sesenta del expresado Estatuto Municipal, por entender que el Ayuntamiento de la Profana ha obrado con arbitrariedad, adoptando un acuerdo en materia estranha a sus competencias propias, invadiendo la esfera de acción tributaria del Cabildo, por lo que se refiere al arbitrio sobre los platanos, incompatible con el establecido por la Corporación insular, y de conformidad con lo ordenado en el caso C), de la norma primera, del artículo primero, del Real Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, con fuerza de Ley por la de quince de Abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario accidental que asistiera, hace presente, que a su juicio, el expresado caso C) de la norma primera, del artículo primero, del citado Real Decreto, al ordenar que las exacciones que tratan de establecer los Ayuntamientos no sean incompatibles con el regimen tributario de la Provincia, da personalidad a ésta para acudir a la mencionada información pública, ya que la misma tiene como primordial objeto, a los que se estiman perjudicados, y al respetar y hacer que se respete el Real Decreto a aquel regimen provincial, quedaria sin eficacia el ordenamiento si se la excluyera de tal información; tanto más, cuanto que la información la establece el artículo ciento cuarenta y dos del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, para las cartas municipales de carácter administrativo o gubernativo, y el Real Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, que es posterior, regula y desenvuelve el procedimiento para las Cartas Municipales económicas, por cuyos motivos entiende, que siendo irrefutable la incompatibilidad entre el arbitrio que sobre los platanos trata de establecer el Ayuntamiento de la Profana, y el ya establecido por la Corporación insular, existe la posibilidad legal de acudir a la repetida información de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad elevar escrito al señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la Profana, en simple

ca de que en uso de las facultades que le concede el artículo doscientos sesenta del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, suspenso el acuerdo adoptado por la Corporación en su sesión de diez y seis de Marzo último, relativo a la aprobación del proyecto de Carta Municipal económica, por lo que hace referencia al gravamen que en la misma se establece sobre la exportación de plátanos y sobre circulación del agua por tuberías, atarjeas o canalones que ocupen el suelo o subsuelo de las vías públicas o terrenos del dominio de la expresada localidad, en consideración a haber sido adoptado en materia estrana a su competencia, estableciendo gravámenes sobre productos como los plátanos y el agua, y arrojados a tributación directa o indirecta por este Excelentísimo Cabildo, con motivo de la exención de los arbitrios sobre importación y exportación de mercancías, autorizados por Real Orden de catorce de Febrero de mil novecientos catorce para cubrir sus atenciones ordinarias, y de los recargos sobre los mismos autorizados por Real Orden de dieciocho de Setiembre de mil novecientos veinte y seis, con aplicación estos últimos al cumplimiento de los convenios celebrados con el Estado, para la construcción del Plan de carreteras de la Isla y del puerto de esta Capital, sin tomar en consideración lo establecido por el Real Decreto de tres de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, declarada con fuerza de Ley por la de quince de Abril de mil novecientos treinta y dos, expresivos del que las exenciones que en las Cartas Municipales económicas tienen de establecer los Ayuntamientos, no han de ser incompatibles con el régimen tributario de la provincia.

Asimismo resolvió la Corporación elevar información a los Poderes públicos, cuando se apruebe la Carta Municipal económica por el Ayuntamiento de la Costera.

El señor García Cabrera condiciona su voto, respecto a este último particular, en el sentido de que tal información solo debiera hacerse si del estudio que se haga de la expresada Carta Municipal, resultaran perjudicados los intereses del Cabildo.

### Indeterminado.

Dada cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha dos del mes en curso, disponiendo la adquisición de un objeto artístico con destino a la Asociación



Caritativa de la Infancia de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo y que dicho gasto se haga efectivo con cargo al Capítulo decurso octavo. Los precisos, artículo único, del regente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor, en fe de ciertos de Secretario, certifico.

Max. Arce

R. Quintana de Quirós

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 8 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximiliano Arca Pedrono, don Vicente Marrero González, don Fernando Frangul y Solé, don Camilo Tadrón Pellicerouet, don Rafael C. Cabradella y Arguon y don Matías Melero Herrerandez, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia, y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Arca Pedrono, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día cuatro del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación vióse un escrito del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, remitiendo los documentos relacionados con el incidente ocurrido en aquellos locales entre el facultativo encargado del servicio de fisiología de mujeres, don Evaristo Cerriá Cabrera y el Practicante del mismo servicio don Francisco Cruzillo Esto, resolviendo la Comisión por unanimidad que se inicie el oportuno expediente en depuración de las responsabilidades a que hubiere lugar, a cuyo efecto se designa como Tercer Ins-

tructor del mismo al señor Comisario-Inspector de los expresados Establecimientos, y como Secretario al Sr. de Negocios don Luis Ferrer Recayas. Para cuenta del expediente tramitado a virtud de solicitud de la Santa Directiva de la Asociación de Examinados de Comercio, interesando le sean concedidos quince días de licencia con sueldo a los funcionarios afectos al servicio de los Exámenes de Comercio, la Comisión resolvió por unanimidad pase dicho expediente a informe del Letado Capitalista.

Por lo mismo (informe) dice: oficio del Presidente de la Asociación de funcionarios insulares, demandando reinstauración vacante por la Elefostista de segunda de la Ped insular, doña María Díaz Peña, en la que interesa si le reconocen el derecho a ocupar la segunda plaza que vacare o se crece en la Central de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia a informe del Director del servicio.

En este estado se acordó por unanimidad, nombrar Médico encargado del servicio de lucha contra el tracoma y demás causas de ceguera, anexo al Instituto de Higiene, al Médico especialista en Oftalmología, don Cirujano Rodríguez López, que lo es honorario y gerente de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital.

### Contabilidad.

La Intervención de fondos, con fecha seis del mes en curso, propone a este Consejo la aprobación de un suplemento de crédito con objeto de atender diversos servicios insulares, que asciende a la suma de treinta y cuatro mil ochocientos pesetas, y que en consecuencia se transcribe:

### Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo segundo, Escuelas industriales, diecisiete mil pesetas. 17.000 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Obras obras; subconcepto: Subvenciones para contribuir a la construcción de la Prisión provincial de esta Capital, diecisiete mil ochocientos pesetas. 17.800 "

Suma: treinta y cuatro mil ochocientos pesetas. 34.800 "

### Gastos.

Capítulo sexto, Personal y material; Artículo ter-



ero, Material del Cabildo y Comisiones insulares, ochocientos pesetas.

"Capítulo octo, Personal y material; Artículo cuato, Gastos generales de la Corporación; Subconceptos:

"Mobiliario, ocho mil pesetas. 8.000

"Otros gastos: Para abonos al servicio telefónico, gastos menores de las dependencias y limpieza de las oficinas, mil pesetas. 1.000 9.000

"Capítulo décimo octavo, Impuestos; artículo primero, para los servicios no correspondientes en el Presupuesto, veinte y cinco mil pesetas. 25.000

"Suma: treinta y cuatro mil ochocientas pesetas. 34.800

Y la Comisión resolvió por unanimidad prestar su aprobación al suplemento de crédito de que se trata, al que se daría la tramitación legal establecida.

La Intervención de fondos con escrito fecha seis del mes en curso, eleva a este Consejo el Inventario y Balance de la Explotación de las Escuelas Eléctricas insulares correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y dos, recordando la Comisión por unanimidad quedar autorizada y prestarle su aprobación.

Di cuenta seguidamente de una moción de la Presidencia, haciendo presente la necesidad de llevar a cabo la construcción de una Sala mortuoria o depósito de cadáveres en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, resolviendo la Comisión por unanimidad que por el Arquitecto don Antonio Parés y Pote se formulara el proyecto parcial correspondiente para el servicio de que se trata.

Recibiendo propuesto de la Presidencia, formulada en escrito fecha seis del corriente mes, se acordó ampliar el número de pías para lavaderos en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, con destino al servicio de las Hermanas de la Caridad y Casa de Huerfanos, así como la construcción de un lavadero y dotar de sise de hierro las mencionadas pías, a cuyo efecto se formuló por el Arquitecto, don Antonio Parés, el correspondiente proyecto de aumento de obra.

### Indeterminado.

En este estado resolvió la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y ocho de Abril próximo pasado, ordenando se haga efectivo un recibo por cancelación

tas cincuenta pesetas, importe de servicios prestados por un autorrevista en el Laboratorio Cerebral de la Provincia, y cuyo gasto se satisficiera con cargo al Capítulo decimosegundo, Impresarios, artículo único, del vigente presupuesto.

Seguiente en el despacho del orden del día, di cuenta de una instancia del Presidente de la Asociación de Estudiantes Universitarios de La Laguna, interesando de este Cuerpo, preste su adhesión a la petición que dicha entidad ha elevado al Ministerio de Instrucción pública, en solicitud de que la Universidad de la citada población sea trasladada al Palacio Episcopal.

Y la Comisión resolvió por unanimidad contestar a los solicitantes no habiendo lugar a acceder a lo interesado.

La Oficina de Obras Municipales eleva a este Cuerpo certificación por mil noventa y dos pesetas noventa céntimos, de las ejecutadas en la reparación de los muros de cerca del solar situado en la esquina del Frontón de las calles de San Sebastián y Nueva, propiedad de la Excelentísima Corporación por el contratista don Juan Acín Barroso, durante el mes de Abril próximo pasado; acordando la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Comisión resolvió seguidamente contestar a la Diputación provincial de Añeta, que esta Corporación apoyará cerca del Ministerio de la Gobernación, la instancia que ha debido a aquel organismo en solicitud de que sean exoneradas las Diputaciones provinciales del pago de las atenciones de segunda Ordenanza.

### Hacienda Insular.

La Intervención de forestales, en cierta fecha dos del mes en curso, eleva a este Cuerpo relación de los Apartamentos novecelares con expresión de las cantidades que adeuda por el Departamento especial para el sostenimiento del Traslado de Especies, durante los años mil novecientos veinte y nueve a mil novecientos treinta y dos ambos inclusive. Y la Comisión acordó por unanimidad requerir al Jefe del presupuesto para que proceda al inmediato cobro de las cantidades de que se trata.

### Forerato.

Seguidamente acordó la Comisión continuar en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, el expediente número treinta y dos del corriente año, so-



bre colocación de postes indicadores en las Casillas del Este.

La cuenta rendida por la Sección de Fomento, de la fiesta celebrada en el Teatro Guineá, el día quince de Abril próximo pasado, con motivo de la llegada del vapor de terrateniente "Desarado", en la cual oviste un déficit de noventa pesetas setenta y cinco céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

De acuerdo con lo propuesto por el Encargado de la Sección de Fomento, se acordó con testar a los señores Larumbe y Febringer, que los planos de esta Capital que ofrece en venta a esta Corporación no tienen sistema, dada la forma en que aparecen confeccionados.

En este estado se acordó, pasar a informe de la Oficina de Obras y Obras irregulares, instancia de varios vecinos del pueblo de San Miguel, pidiendo la construcción de una pista que enlace los barrios de "Carraide y el Fogón".

En el expediente número cincuenta y nueve del corriente año, sobre adquisición de diverso material con destino a los Exámenes Eléctricos irregulares, la Comisión resolvió por unanimidad, autorizar a la Dirección General para que proceda a la compra de trescientos kilos de hilo de cobre de tres y medio milímetros de diámetro, con dos cubiertas y un bocado de seda a los señores Siemens Industriales Eléctricas, de esta plaza, al precio de noventa y siete pesetas los cien kilos.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad, aprobar un decreto de la Presidencia aceptando proposición de la Caja Nacional de Seguros, para cubrir el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte del personal del Excmo. Excmo. Cabildo debido a accidente del trabajo.

Asimismo resolvió la Comisión designar al Auxiliar primero, don Gregorio Rodríguez López, para que sustituya en el servicio de que se trata al Oficial don Antonio Sanchez Puerto, mientras permancea enfermo, retribuyéndole la prestación de tres horas de servicio de nueve a doce de la mañana, que le serán retribuidas con la misma mensual de ciento veinte y cinco pesetas, las que se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresarios, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar una certificación por dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas veinte y siete céntimos, de las obras de nueva construcción de la plaza de Barranca Honda a la carretera de Santa Cruz de Esmeralda a Buenavista por Guisasa y Adje, ejecutadas por el destajista don Encarnio Pérez Martínez, durante el mes de Marzo último, la que se hará efectiva con cargo al capítulo corres-

posibilitate.

En este estado se aprobó un escrito del señor Corregero Inspector del servicio, proponiendo la adquisición de diversas fotografías a don Ernesto S. Roca, por importe de dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas con destino a la Sección de Fomento y Enseñanza.

A continuación resolvió la Comisión contestar a don Anselmo Encinas Hernández, que no es posible adquirir los trescientos ejemplares del número extraordinario de la revista "Enseña", por no existir crédito disponible para dichas atenciones.

Asuntitos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Aceptando propuesta formulada por el Letor encargado de la recaudación del Impuesto de cedulas personales, la Corporación acordó por unanimidad aprobar los padrones del impuesto para el corriente año de mil novecientos treinta y tres, de los pueblos que seguidamente se expresan, y aprobar las designaciones de los Recaudadores, propuestos por aquel funcionario, al que se abonarán las sumas que oportunamente se inscriban por la confección de dichos documentos:

San Miguel: don Francisco Medina Garcia, cuatrocienta y ocho pesetas veinte y cuatro céntimos.

Rico: Diego Rodriguez Flores; doscientas treinta y tres pesetas veinte y cuatro céntimos.

Belafior: Gregilio Batista Rojas; noventa y cinco pesetas veinte y seis céntimos.

Lisimaras: Miguel Acosta; quinientas seis pesetas veintiocho céntimos.

Santrago: Alfonso Torres Luarache; cuatro veinte y tres pesetas.

El Cuzco: Francisco Martini Alonso; ciento veinticinco pesetas veinte y cuatro céntimos.

Laureal: Nicolás Perez; ciento ochenta pesetas treinta y seis céntimos.

Esqueto: Santiago Melián; ciento ochenta y tres pesetas veinte y cuatro céntimos.

Loma de Lora: Agustín Borges; doscientas setenta y nueve pesetas.





tas noventa y seis céntimos.

Los Selos: Sesión Mada; ciento setenta pesetas cuatro céntimos.

La Victoria: Penarisco Selgado; doscientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos.

Buenavista: San Lázaro Mendivil; ciento ochenta y cinco pesetas ochenta y ocho céntimos.

Tasario: San López; doscientas cuatro pesetas doce céntimos.

A continuación de cuenta de varios escritos del Excmo. Sr. D. de la recaudación de cuotas para el sostenimiento del Instituto de Higiene, propendiendo se haga extensivo el procedimiento de embargo trabado a varios Ayuntamientos mercedos en el pago de dichas cuotas, a débitos posteriores, acumulándoles el vencimiento de las cuotas que en escrito detalla. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad; resolviéndose igualmente que por la Intervención de fondos se expidan las certificaciones de deudores intercedidas por la sujeción a oficina, y se interese del Sr. Interventor Sr. Selgado de Hacienda, situación de créditos y posibilidad de las retenciones intercedidas a los Ayuntamientos mercedos, dictándose las providencias que en dichos escritos se proponen.

Hasta una carta de la Dirección General del Banco de Crédito Local de España, interesando la colaboración del Excmo. Sr. D. Cabildo para la emisión de créditos de crédito local interprovincial, que aquella entidad se propone efectuar en el presente mes de Mayo, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su cooperación.

En el expediente incoado a virtud de escrito de la Intervención de fondos, dando cuenta del acta levantada por el Inspector de Utilidades de la Hacienda pública, en la que se hace constar, que en la gratificación que se cobra a los Magistrados de la Audiencia provincial, se liquida el tributo al tres y medio por ciento, en lugar de haberse aumentado todas las retenciones que dichos funcionarios perciben, para determinar el tipo de gravamen, de cuenta de un escrito del Sr. D. de correspondiente, expusieron de que si bien este Excmo. Sr. D. en su sesión de dieciocho de Enero del año en curso, resolvió que la Corporación de las cantidades que en concepto del citado impuesto y sobre tales gratificaciones han sido abonadas a dicho personal, descontando su importe en doce mensualidades, disponiéndose por la Real Orden de reintegro de Petrebe de mil novecientos veinte y ocho, que se cree que se de el caso de que por error se dejó de descontar.

tar a un funcionario público todo o parte del impuesto de utilidades, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas se exijan en tantas mensualidades como fueran aquellas en que se dejó de descontar el gravamen, descontándose así en cada una de ellas, además de la contribución corriente, lo que indebidamente percibió en cada una de las anteriores, lo pone en conocimiento de la Corporación, por si estimare oportuno especificar aquel acuerdo, adaptándose a la disposición que se dejó suscitada.

La Comisión resolvió por unanimidad, proceder al reintegro de que se trata, en la forma que determinara la Real Orden de veintinueve de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, y hacerlo saber así a la Delegación de Hacienda de esta provincia, como contestación a su oficio reclamando el pago de las once mil setecientas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, importe del impuesto de utilidades de que se trata.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión resolvió anotar hasta un millón doscientas mil pesetas, el dinero de novecientas mil, que estaba fijado al saldo a favor de esta Excelentísima Corporación de la cuenta corriente que tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, debiendo retirarse el importe de los intereses que dicha cuenta produce por anualidades vencidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinte y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el (Secretario) digo, Fiscal Mayor y funcionarios de Secretario, certifico.

M. A. A.

P. Oros de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Troncal de Tenerife,  
de 18 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete y cincuenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Bea Pardo, don Pedro García Cabrera, don Domingo Luis Lora-



ales, don Matías Melera Ferrández, Don Gamito Padron Wetterscott, y don Pedro A. Calandilla y Saiz, miembros de la Comisión Gestora del Establecimiento Público Municipal de Enxerfe, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Basilio Lopez y Lorañales, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Reia Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día ocho del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Visto un oficio del Secretario Contador del Hospital de La Laguna, participando que el enfermero José Herrera Peláez, abandonó su destino desde el día diecinueve de Abril último, la Comisión resolvió por unanimidad designar al señor Consejero-Inspector del expresado Establecimiento para que asuma el oportuno expediente en deferencia de las responsabilidades en que haya podido incurrir dicho enfermero, actuando como Secretario del mismo el que lo es del mencionado Hospital.

Recibiendo propuesta formulada por la Dirección del servicio, en escrito fecha diecinueve del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad.

Primero. - Se crean en la Central telefónica de esta Capital, dos cargos de Encargados de la confrontación y asistencia del servicio cursado entre las distintas Estaciones de la Red insular.

Segundo. - Estos cargos tendrán como remuneración por mes, suma canónica igual a la que en el precedente, haya correspondido en concepto de sueldo, por transmisión del servicio, a las operadoras afectas a la Central de esta Capital.

Tercero. - El cargo se cubrirá por concurso, al que podrá acudir todo el personal del Cuerpo de Telegrafistas de la Red insular, en activo, excedentes que tengan reconocido derecho a regresar en activo y aspirantes.

Cuarto. - El concurso será resuelto adjudicando la plaza con sujeción a estas normas:

a). Telegrafistas en activo que lo soliciten y por orden riguroso de Escala.

b). Excedentes que tengan reconocido derecho a regresar en activo y por igual orden.

2) Aspirantes por orden de preferencias y dentro de cada una por el de preferencia.

Quinto = Los servicios que se presten en tales cargos serán comparables a todos los efectos y los que los deservieren estarán investidos de todos los derechos, prerrogativas y obligaciones de que respectivamente disfrute o estén investidos al personal del Escalafón.

Sexto = Cuando para el desempeño de la plaza resulte designada una funcionario de las que están en retiro, se entenderá que desempeña el cargo en comisión, conservando exactos derechos y prerrogativas correspondan y el respectivo lugar en el Escalafón, compartándose a todos los efectos los servicios que en este cometido preste.

Séptimo = El cumplimiento del servicio que se encomienda a estas Encargadas, comenzará a las veinte de cada día y terminará a la hora que señalen su labor.

Octavo = En virtud del concurso que a los efectos de la provisión de la plaza vacante se abra, solo se proveerá uno de los dos destinos que se crean, dejando el otro para cubrirlo cuando renuncie a continuar realizando el trabajo la operadora que lo efectúa actualmente.

Noventa = Si la operadora que resulte designada desiere efectuar este servicio también los domingos, se será remunerado, con la retrocesión de dos pesetas cincuenta centavos por día que es la retrocesión que esta labor tiene asignada.

Pisto un oficio de la Telefónica expediente suscrito Adela González y González, actualmente encargada en la Central telefónica de esta Capital, de los trabajos de conformación del servicio cursado entre las distintas Estaciones de la Red insular, por el que renuncia continuar encargada de dicho cometido, la Comisión recibió por unanimidad admittiéndola, debiendo sustituirlo a partir del día treinta y uno del mes actual.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto a renuncia presentada por la Resiliada segunda de la Sección Administrativa de la Red insular, suscrita María García Martín, con respecto a idéntico servicio.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección del servicio se acordó convocar oposiciones para cubrir cinco plazas de Aspirantes a ingreso en la Sección Administrativa de la Red telefónica insular, aceptando el cuestionario



propuesto por dicha Dirección; designándose para que constituyeran el Tribunal al señor Presidente de este Cuerpo, don Maximino Arca y Pedraza, los señores Consejeros don Gaspar Calvadilla y Argos y don Pedro Lacia Cabrera, Catedráticos de la Escuela de Comercio don Andrés Pico Tarasolo, y el señor Secretario de feo dos, Don Emilio López y González, debiendo dar comienzo los ejercicios en la primera quincena del mes de Julio próximo venidero.

En el capitulo número cincuenta y nueve del año mil novecientos treinta y dos, acordado para el establecimiento de guardias médicas en los Asilos insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad aprobar la propuesta formulada por el Negociado, que a continuación se expresa:

Primera. - Designar para el servicio de guardia médica permanente en los Establecimientos asilares de Beneficencia de esta Capital, con la gratificación mensual de doscientas pesetas y por el turno b) de la base IV de las aprobadas por la Comisión Gestora en veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, a los Médicos Auxiliares Numerarios de dichos Establecimientos, don Fernando Lacia Paredes, don Jacinto Aparicio Sánchez y al sustituto don Gerardo Paboyera.

Segunda. - Idem idem, con idem idem por el turno c) en relación con la Base final, al médico honorario don Miguel Mascareño Hernández.

Tercera. - Nombrar para eventualidades del servicio referido, con derecho a la remuneración prescrita en la Base V, de las aprobadas en veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, y con las obligaciones establecidas en dichas Bases, al Médico honorario don Miguel Melo y Benito; y

Cuarta. - El servicio se prestará con sujeción a lo determinado en las Bases de que se ha hecho referencia, quedando obligados los facultativos designados al cumplimiento de las obligaciones que en las mismas se establecen.

Para cuenta de una instancia de dona Soledad Hernández Bethencourt, Auxiliar se queda afecto a la Sección Administrativa de la Red telefónica insular, intercediendo si le conceda un anticipo intransferible de dos mensualidades de sus retribuciones, la Comisión acordó concederle el espresado anticipo con sujeción a lo determinado en el Decreto de decisión de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de los Tranvías Eléctricos insulares, la Comisión resolvió abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados en

firmos durante el mes de Abril próximo pasado.

Acceptando propuesta formulada por la Presidencia, la Comisión resolvió por unanimidad ratificar con cargo al Cabildo medico, artículo primero, del presupuesto en vigor, a don Oscar Botherocost, la suma de cuatrocientos cincuenta pesetas, importe de la instalación de los aparatos recientemente adquiridos por el Cabildo, en la sala de esterilización de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

En el expediente número doscientos treinta y dos del año mil novecientos treinta y uno, relacionado con el mobiliario, utensilios y accesorios necesarios para el funcionamiento del servicio de Rayos X en los Anillos de esta Capital, y a propuesta de la Presidencia, formulada en escrito fecha diecisiete del mes en curso, la Comisión acordó proceder a la adquisición del material y accesorios propuestos por el Médico radiólogo interno, de la Casa "Socorro Peiringer Hija", por proceder de ella la instalación actual; interviendole de dicha Casa, dado el importe crecido del expresado material, las facilidades de pago que pudiera conceder, y debiendo pasar este expediente a la Intervención de fondos, en su vez corra tales antecedentes en el mismo, para que informe respecto a la posibilidad de abonar las correspondientes cantidades y disponibilidades de crédito e inclusión en su caso en el presupuesto venidero.

### Contabilidad.

Dirigida a continuación en el expediente número ciento tres del corriente año, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por cincuenta y tres mil quinientos pesetas, una certificación librada por el Secretario que autoriza, con fecha trece del mes en curso, expresando de que durante el plazo de quince días concedido al efecto, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por crédito al suplemento de crédito de que se trata.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo.

### Hacienda Troncal.

Acceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos, la Comisión resolvió por unanimidad:

"Primero. = Pedirle al Rector del trabajo para que con toda urgencia proceda a ultimar y presentar a la Corporación los padrones del Tron-



puerto de cédulas personales correspondientes al año actual.

Segundo. = Que se le manifieste, asimismo, la conveniencia de que el servicio de Padrones se realice dentro de los plazos que la ley señala, y así que para llevar este requisito se tengan en cuenta las fechas en las que haya de ponerse la renta al cobro.

Tercero. = Que para lo sucesivo y a partir de este año, el cobro del Impuesto debe efectuarse simultáneamente en todos los pueblos de la isla, por ocasionar lo contrario perjuicios a la Hacienda insular.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar los padrones de cédulas personales correspondientes al año en curso que seguidamente se expresan; aceptar las designaciones de Remiendos hechas por el Excmo. a favor de las personas que igualmente se consignaron, y disponer el pago de las sumas que asimismo se remencieron a que asciende la confección de los citados documentos:

La Orotava: Blas Bateria Perez; doscientas noventa y cinco pesetas noventa y dos céntimos.

Lorosa: Antonio Traga; ciento ochenta y tres pesetas noventa y seis céntimos.

Santa Ursula: José Rodríguez; doscientas cincuenta y cinco pesetas veinte y cuatro céntimos.

Lacachico: José Rodríguez; doscientas una pesetas sesenta y ocho céntimos.

Cacocoste: Vicente García Padón; cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y dos céntimos.

El Rosario: Eclesforo Bacallado; doscientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos.

Lared: Luciano Alfonso Corvo; cuatrocientas cincuenta y dos pesetas ochenta y ocho céntimos.

### Instrucción Pública.

A continuación se acordó por unanimidad que en la Mesa para estudio de los señores Censores, el expediente sobre concesión de una beca a un Catedrático de la Universidad de Canarias.

### Indeterminado.

Seguidamente se acordó por unanimidad que la subvención consignada en presupuesto al Ayto. de Canarias de esta Capital, se libre al Jefe del expresado

Año, don Miguel Mascareño Hernández.

De cuenta de una insustancia del obrero de Escamadilla, Manuel Secas Urbano, es la que expone que en ocasión de hallarse trabajando como jornalero en las obras de la pista de Rdejo a Loria de Isora, en el año de mil novecientos veinte y nueve, sufrió un accidente del que le resultó una luxación con fractura de la columna vertebral que le ha ocasionado una incapacidad absoluta para todo trabajo, lo que reconocido así por el Excelentísimo Cabildo fue motivo de que se le concediese una indemnización de dos mil novecientos veinte pesetas, equivalente al salario de dos años.

Expone asimismo, que siendo necesariamente precaria su situación económica y lo cruzado de la indemnización concedida en relación con su desgracia, recurre a los buenos sentimientos de la Excelentísima Corporación, por si en armonía con la actual legislación del trabajo, y tratándose como se trata del mismo caso de accidente que pesa sobre el Excelentísimo Cabildo, se sirve concederle una pensión con que poder atender a su subsistencia y a la de su familia.

Y la Comisión resolvió por unanimidad concederle la pensión de cuatro pesetas diarias por lo que se refiere al año en curso, pagable por año, en sus pro que continúe en el mismo estado de invalidez y la Corporación lo considere oportuno, pagándose su importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo veinte, del siguiente presupuesto.

### Forroento.

En este estado resolvió la Comisión que en la Mesa para estudio de los señores Concejales, los siguientes documentos:

Expediente relacionado con la colocación de postes indicados en las Comarcas del Eide.

Oficio de la Dirección de los Exámenes sobre designación de un Médico para la asistencia del personal. f

Oficio del Regociado sobre rescisión del contrato de trabajo con el personal de la explotación de los Exámenes eléctricos.

A cada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Liria, interesando de la Corporación se ejecutaran con carácter urgente las obras de asfaltado de la carretera de dicha Liria a su Puerto, y las del camión vicinal de Liria a





Arafo, a fin de remediar en lo posible la falta de trabajo en dicha localidad, la Comisión resolvió contestar a la mencionada Alcaldía que por lo que se refiere a la primera de dichas obras, es de cargo de la Junta Administrativa de Obras públicas de esta provincia, y que por la Oficina de Obras y Obras se está haciendo el estudio del camino de que se trata.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Exámenes de Exámenes sin sujeción, se acordó abonar al Sr. de Cochinos, José García Martín, con motivo de haber asistido una intervención quincenal, además de los quince días de jornal, seis días más que tardará en su completa curación.

Viose seguidamente otro escrito de la propia Dirección General, resumiendo relación del personal que dejó de concurrir al trabajo el día diez del mes en curso, acordando la Corporación quedar enterada y hacer saber al mencionado personal que en lo sucesivo el que deje de asistir al trabajo será por motivos de huelga legalmente declarada, sea despedido inmediatamente, a cuyo efecto por dicha Dirección se dá publicidad a este acuerdo, mediante aviso colocado en el tablón de la Central.

En el expediente número sesenta y cinco del corriente año, incoado a virtud de escrito de la Asociación de Examinados de Escuelas, intercomando de trabajo en los talleres de la Central mientras no se tengan en el servicio de mantenimiento, a los conductores suplentes Luis E. Parraco Colado y Eusebio Pérez Méndez, la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General y el Sr. del Negociado correspondiente, acceder a lo interesado.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico y con objeto de proceder al replanteo del edificio para la construcción de la Estación de Tránsito, la Comisión resolvió facultar a la Presidencia para ordenar el derribo del solar hasta que quede un plano a nivel y que levante un metro de altura por encima de la acera de la calle, procediendo al desdoblamiento de las obras.

A continuación se acordó facultar a la Presidencia para que la Sección de Fomento organice una fiesta en el Teatro Guincho con motivo de la llegada del vapor de turismo "Napoleón", y para que adopte cuantas resoluciones estime convenientes al respecto, otorgando un crédito de dos mil pesetas, que se librarán a justificada, al funcionario que designe la Presidencia, con cargo al Capítulo de Personal y material; artículo cuarto, Estatutos generales de la Corporación; sub-concepto, propaganda.

En este estado, y en el expediente número doscientos diez y nueve del año próximo pasado, acordado con motivo de propuesta de la Presidencia relacionada con la creación de una oficina en Madrid, se dió cuenta de un decreto autorizando al Representante del Cabildo en la citada población, para arrendar el número local situado en la casa número once de la calle de Peláez, por la renta de trescientas pesetas anuales y la constitución de un mes de fianza, resolviendo la Comisión ratificarlo.

La Oficina de Saneamiento y Obras insulares, eleva a este Excmo. certificación por pesetas trece mil trescientas cincuenta setenta y cinco céntimos, de las realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Eganama, por el contratista don Emilio Fernández-Thou y Pérez, durante el mes de Abril, próximo pasado.

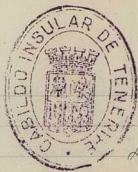
Y la Comisión resolvió aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En vista una carta de la Dirección del periódico *La Patria*, ofreciendo propagar esta isla en la prensa del estado país, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Sección de Fomento.

En el expediente número ochenta y cinco del corriente año, acordado a virtud de instancia suscrita por la presidencia de la Comisión Lectora del Ayuntamiento de Llanadilla, en solicitud de la construcción de una pista que sirva al barrio de Las Vegas a la carretera general del Sur, víose una instancia que firmara varios vecinos del indicado barrio y el de Miraniche, en la que se ofrece llevar a cabo la construcción de referencia por el precio de diez mil pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad encomendar la construcción de la pista de que se trata a los mencionados vecinos y en representación de los mismos, a don Agustín Lirio Fierro.

Seguidamente la Comisión resolvió adquirir diez mil albrunos con vistas de Escorial, impresión hincograbado y tamaño dieciséis y medio por veinte y cuatro y medio centímetros, compuestos de cuarenta hojas cada uno, de la casa Industrias gráficas "Seis & Barral Hermanos" S. A. de Barcelona, por el precio de dieciséis mil seiscientos sesenta pesetas, a pagar por ejes mensuales de mil quinientos a partir de la entrega de la mercancía, presta en Barcelona y embalaje a cargo del con-



prador, y con cargo al crédito de la Sección de Fomento del presente presupuesto, y de el del año próximo venidero.

En vista de un oficio del Presidente Delegado del Comité Local de la Cruz Roja Española en esta Capital, interesando la concesión de un pase de libre circulación para el Ofc. de la ambulancia subana de dicho Comité, don Antonio García Castille, la Comisión resolvió conceder el expresado pa-

se.  
Vino a continuación una instancia de don José Ornelo Iglesias, en nombre de don Miguel Ornelo Espino y otros, exponiendo que habiendo constituido en la Caja insular la suma de veinte mil ochocientos ochenta y nueve pesetas diecinueve céntimos, en concepto de depósito para responder del pago de las contribuciones especiales giradas con motivo de la construcción de la pista de Adije a Anunciación, interesa quede en suspenso la tramitación del expediente que para exacción de dichas contribuciones se sigue por la Excelentísima Corporación, hasta que el asunto sea resuelto en definitiva, la Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada y acceder a lo que se interesa.

En este estado se acordó aprobar y pagar con crédito de cargo al crédito correspondiente un recibo de don Esteban Martínez Pérez, por pesetas trescientas, a cuenta de lo que le corresponde por la dirección de las redes telefónicas subanas de Tord, Garachico y Los Silos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico. Entre líneas? bfga. val.

M. J. J. J.

P. Amador Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 29 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veintinueve minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiliano Arca Padorno, don Pedro García Cabrera, don Fernando Escar-

guel y Solé, don Domingo Luis Lorañales, don Matías Malibea Hernández y don Casimiro Páez de Wetterscourt, miembros de la Comisión Lectora del Excepcionalísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y los del Interceptor de Fondos, Don Casimiro López y Lorañales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Acaza Pedraza, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día dieciocho del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

De cuenta a continuación de una instancia de don Domingo Píez Díaz, Agente investigador de arbitrios, interino, de esta Excepcionalísima Corporación, solicitando se le nombre en propiedad en el expresado cargo. La Comisión resolvió por unanimidad contestar al interesado, que no es posible acceder a su petición, la que se tendrá en cuenta por sí al procederse a la confección del próximo proyecto de presupuesto habiéndose posibilidad de acceder a lo que se pretende.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha veinte y siete del mes en curso, la Comisión acordó por unanimidad crear una nueva plaza de Escribiente de primera de la Red insular, con destino a la Estación de la Victoria de Reunión.

De cuenta de una instancia de doña Sofía de León Dorta, vecina de Adeje, intercediendo se le designe para ocupar la plaza de Encargada de la Estación telefónica que la Corporación se propone crear en Hoya Grande, la Comisión acordó pasar dicho escrito a informe de la Dirección del servicio.

Esta instancia de la Beneficencia segunda de la Sección Administrativa de la Red telefónica insular, donña Pardo Artero Lillo, solicitando un anticipo reintegrable de dos mil reales para afrontar urgentes necesidades, la Comisión resolvió de conformidad con lo propuesto por el Negociado correspondiente, concederle el expresado anticipo, con esta condición a lo dispuesto en el Decreto de dieciséis de Diciembre de mil



veintidos veinte y nueve.

En este estado resolvió la Comisión pasar a informe del Corregidor-Inspector de los Establecimientos Beneficentes de esta Capital, instancia del Licenciado en Medicina don Práxedes Barrios Escobar, instanciarle se le nombre Médico honorario y gratuito de los expresados Asilos.

Seguidamente la Comisión resolvió por unanimidad que en el turno restringido para el suceso por oposición en la Sección administrativa de la Fed. insular, se tendrá en cuenta en igualdad de penetración entre telegrafistas en activo y en situación de excedencia, dar preferencia a los primeramente nombrados; y para los de excedencia forzosa y voluntaria se dará preferencia igualmente a los primeros.

Aceptando propuesta formulada por el señor Corregidor-Inspector de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comisión acordó conceder una indemnización de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos mensuales a Moisés Merino y Merino, Portero de los mencionados Asilos, la que comenzará a percibir en primero del mes entrante y se satisficará con cargo al Capítulo décimo octavo, Ingresos, artículo único, del presupuesto en vigor, imputándosele el correspondiente crédito en el año venidero.

En el expediente incoado con motivo de instancia suscitada por el Arriero subalterno de la Oficina de los Asilos de esta Capital, don Sebastián Pireto Pozajo, solicitando aumento en sus haberes, la Comisión acordó por unanimidad aceptando propuesta del señor Corregidor-Inspector de los citados Establecimientos, conceder a dicho subalterno la gratificación mensual de cincuenta y cinco pesetas que comenzará a percibir en primero del mes de Enero entrante, con cargo al Capítulo décimo octavo, Ingresos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, por lo que resta de año, debiendo incluirse en la fórmula económica del año venidero la citada cantidad, para que la referida plaza quede dotada con el haber mensual de ciento veinte y cinco pesetas.

La Comisión resolvió seguidamente, pasar a informe del Corregidor-Inspector del Hospital de La Laguna, petición formulada por el Médico Director de dicho Establecimiento, instanciarle se le concedan dos meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Esta surca instancia de don Manuel Oello Pérez, Inspector de los Exámenes Esc-

trient insulares, intercesando se le conceda una mes de permiso, la Comisión resolvió pasar dicha instancia a informe de la Dirección Gerencia.

Segunda cuenta de una instancia de doña María Días Cruz, telefonista de segunda de la Fiel insular, intercesando se le reconozca el derecho a ocupar la segunda plaza de telefonista que vacare o se crec en la Central de esta Capital, por hacer el arribo dos en el personal de aspirantes a tales destinos, y oído el parecer de la Dirección del servicio, que en este momento informa in voce sobre la imposibilidad legal de acceder a lo intercesado, la Comisión resolvió por unanimidad desestimar la petición de referencia.

La Corporación resolvió seguidamente abocar al Monte pío de beneficencia insular, la suma de tres mil novecientas sesenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, a que asciende el cargo del mes de Abril próximo pasado, por la parte que se le corresponde contribuir.

### Beneficencia y Caridad.

Trato una cuenta del Reguleto, don Antonio Pastor y Pelt, remitiendo a este Consejo certificación por pesetas noventa mil novecientas treinta y tres ochenta céntimos, de las obras ejecutadas en el Instituto de Fisiología por la Compañía Constructora Barcelesana durante el mes de Abril último, la Comisión resolvió aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a informe del Estado Capital, el expediente suscito con motivo de oficio de la Alcaldía de la Dintara solicitando se le ceda una habitación del edificio que ocupa el Hospital de dicha Dintara, con objeto de establecer en ella una Casa de Socorro.

### Indeterminado.

Trato a continuación una instancia de don Juan Herrera Suárez, vecino de La Laguna y chofer de profesión, en la que invocando ser padre del menor fallecido a consecuencia de un choque entre una camioneta y uno de los coches tranvías propiedad de la Excelentísima Corporación, arrague sin responsabilidad alguna por parte de ésta, solicita se le dé trabajo en algunas de las obras del Cabildo, la Comisión resolvió por unanimidad que por los distintos Negociados se tenga en cuenta la expresada petición.



En el expediente número cincuenta y ocho del corriente año, inscrito para llevar a efecto el arreglo de los muros de cerca del solar propiedad del Excmo. Sr. D. Cabilán situado en la esquina del arce de las calles de San Sebastián y Riera en esta Capital, di cuenta de una certificación por pesetas mil quinientas veinte con sesenta y tres céntimos, de las obras ejecutadas por el contratista don Juan León Barroso, durante el mes en curso, resolviéndose por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Fuero asimismo en dicho expediente la liquidación final de las obras expresadas, que arroja un aumento en su ejecución material de trescientas siete pesetas veinte y dos céntimos, con un saldo a favor del desahogado de trescientas cincuenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, resolviéndose por unanimidad aprobar dicha liquidación y que el aumento de saldo se satisface al contratista.

Seguendo en el despacho del orden del día di cuenta de una moción de la Presidencia, en tal caso, a fin de conjurar en lo posible la escasez de trabajo que cada día se hace más patente en esta isla, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Que ya telegráficamente o ya por medio de instancia debidamente documentada, según convenga y proceda, se informe de los distintos Ministerios o de sus dependencias provinciales, conforme corresponda, la rápida resolución de los expedientes que en ellos se tramitan y que afectan a los siguientes asuntos:

a) Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Proyecto reformado de las obras de ampliación y reforma del edificio que ocupa el Instituto de La Laguna.

b) Ministerio de la Gobernación.

Expediente de autorización para poner en práctica la fórmula económica aprobada para la construcción del edificio con destino a la Universidad de Canarias.

Proyecto de edificio para la Casa de Correos y Telégrafos y expediente de instalación de la nueva Estación radiotelegráfica.

c) Ministerio de Obras públicas.

Aprobación del plan de obras formado para el año actual por la Junta Administrativa de carreteras.

Expediente iniciado por este Excelentísimo Cabildo sobre arreglo de adaptación de su régimen económico.

Subasta de las obras de construcción del dique del Este del puerto de esta Capital.

d) Ministerio de Gracia y Justicia.

Expediente sobre constitución de la Prisión provincial de esta Capital.

e) Ministerio de Hacienda.

Traspaso a esta Corporación del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Segundo = Que se dirija comunicación al jefe de la Oficina que esta Corporación tiene en Madrid, para que siga con la mayor atención la tramitación de dichos expedientes, y gestione en pronta resolución, interviene en los acuerdos que así le aconsejen, la intervención de nuestra representación parlamentaria para lograr que en esta materia tenga la debida eficacia.

Y la Comisión acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes la transmitida propuesta y que se reciba el apoyo de todos los miembros insulares a los fines de que se trata.

El señor Consejero García Cabeza (Don Pedro), hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, para hacer presente, que disculpa del parecer de sus compañeros en cuanto a la aprobación de la propuesta de que se trata, por ver en ella una rotunda necesidad al Gobierno.

Por su parte la Presidencia se pone, que no ha sido en ánimo al formular la proposición de que se trata, censurar en lo más mínimo al Gobierno, sino lamentarse de la poca actividad y celeridad que por los Circuitos oficiales se pone en el despacho de los expedientes y asuntos de que se deja hecho mérito.

La Intervención de fondos, en cuanto se ha hecho tres del mes en curso, eleva a este Consejo facturas comprensivas de los gastos ocasionados con motivo de la visita a esta Sala de los alumnos de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, y que ascienden a la cantidad de seiscientos noventa y cinco pesetas veinte céntimos. Y la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y que el cincuenta por ciento de dicho importe se abone con cargo





al Capítulo segundo, artículo primero, del presupuesto insular, por corresponder a la otra mitad al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

Por propia dependencia eleva a este Consejo relación comprensiva de los gastos ocasionados con motivo de la visita a Escorial de los señores señores Goyanes y de la Peña, y que ascienden a la suma de doscientas treinta y siete pesetas, resolviéndose por unanimidad aprobarlos y abonar el cincuenta por ciento de los mismos, con cargo al Capítulo segundo, artículo primero, del presupuesto insular, siendo de cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento la otra mitad.

En este estado acordó la Comisión autorizar a la Presidencia para que adquiriera y remitiera objetos de arte para los próximos concursos que proyectan celebrar el "Club Colombiano" y la "Sociedad Colombiana de Escorial" cuyos gastos se satisficieran con cargo al Capítulo décimo octavo, presupuesto, artículo único, del presupuesto en vigor.

A continuación se acordó aprobar y pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, presupuesto, artículo único, del vigente presupuesto, una factura de don Manuel Cruz, por cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, importe de un pasaje al Cádiz con bonificación del cincuenta por ciento, del indigente Abelino Aguilar López.

### Fomento.

En el expediente número treinta y dos del corriente año, sobre colocación de postes indicadores y barreras de cuerda en las Carriadas del Ercide y arribada Morrada del "Loro Chico", viene un escrito de la oficina de Vías y Obras insulares con el peticionario el presupuesto de colocación de los mencionados postes y arreglo del carruaje que conduce al Fico de Ercide, y que asciende a la cantidad de siete mil novecientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, resolviéndose la Comisión por unanimidad, que por el Negociado correspondiente se abra un concurso para la realización de la mejora de que se trata.

Para cuenta de un oficio, sobre la Mesa, de la Dirección General de los Escenarios Electricos insulares, relacionado con la designación de un técnico que preste su asistencia al personal de la explotación, que tenga un domicilio en esta Capital y en la Ouesta, la Comisión acordó por unanimidad abrir un concurso para proveer a dicha atención.

La Comisión resolvió a continuación, en la Mesa, el expediente sobre rescisión del contrato de trabajo celebrado con el personal de la explotación de los Escen-

nias insulares, afecto al Sindicato de Transportes.

En el expediente número ciento cuarenta, del corriente año, incoado para tramitar la construcción de un edificio en Escoraste con destino a alojar la Estación telefónica, de cuenta del acto de apertura de pliegos en el concurso abierto al efecto, y de la que resulta haberse adjudicado provisionalmente la ejecución de la obra de que se trata, al concursante don Pablo Modesto Ortega, por la cantidad de sesenta y cinco mil quinientas pesetas y con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que regirán para el concurso.

La Comisión resolvió por unanimidad hacer la adjudicación definitiva al expresado señor.

En el expediente incoado a virtud de oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, remitido a esta Corporación el proyecto reformado del camino vicinal de San Andrés a Espiñe de San Andrés, de cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Ayuntamiento de esta Capital, expresivo de estar en el presupuesto municipal la cantidad de ochenta mil pesetas como aportación a la obra de que se trata y haberse acordado fijar la anualidad de veinte y nueve mil setecientos ochenta y siete pesetas setenta y nueve cuartos, en los sucesivos presupuestos hasta el de mil novecientos treinta y seis, con destino a la mencionada obra, resolviendo la Comisión por unanimidad quedar enterada.

A continuación se resolvió designar una Comisión integrada por el señor Presidente, el Concejero don Matías Molina Hernández y el Director accidental de la Sección de Obras y Obras insulares, que tenga a su cargo la recepción provisional de las obras del camino vicinal de la Carrera al Puerto de los Piques y las de la fierta de Barranco Honda.

En este estado se acordó pasar a la Sección de Obras y Obras insulares, el expediente incoado a virtud de instancia del Ayuntamiento del Realjo alto, solicitando una subvención para la reparación del camino que partiendo de la carretera del Norte conduce al Puerto de la Cruz, para que en informe respecto al estado en que se encuentran las expresadas obras.

Seguidamente se acordó ordenar a la Sección de Obras y Obras insulares, proceda a la ejecución de la fierta que une el pueblo de Vilaflor con el barrio de la Escalona, de acuerdo con lo resuelto por este Cuerpo en sus sesiones de cinco



de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

cuenta de un escrito de la propia oficina, informando peticion del Ayuntamiento del Pinar, interesando la construccion de una pista que del pago del Eablero conluzca al del Llano del Moro y en el que significa que actualmente se esta conluzcando de la que enlaza el Sobradillo con el pago recordado en segundo lugar, y que ha llandose el Eablero unido con el Sobradillo por camino ocasional y pista, respectivamente a la carretera general del Sur, resultara que el dia que se terminare la pista Sobradillo - Llano del Moro, se podra hacer el transito rodado entre el Eablero y el mencionado Llano del Moro, la Comision resolvió por unanimidad, contestar al expresado Ayuntamiento, que cuando las circunstancias economicas de la Corporacion lo permitieren, se procedera a la construccion de la pista que se interesa.

De acuerdo con lo informado por la Direccion del servicio, se acordó que la Estacion telefonica secundaria de Tijoco, que hoy enlaza con la de Sanja de Lora, se unia a la Estacion de Adije, en atencion a que el citado barrio pertenece a dicho termino municipal, partiendose asi a la Alcaldia, a quien se manifiestara ademas, que ya esta rectificando el enlace de la Estacion telefonica de Cancho e instalada la Estacion del pago de Los Moros.

La Comision resolvió seguidamente contestar a la abogada al servicio telefonico y ocasional de Adije, doña Maria Rodriguez, viuda de Eco, que por acuerdo adoptado por este Cuerpo, quedara en Estacion de Trabajo enlazada con la Estacion de Adije, quedando por tanto establecido el servicio en la forma que interesa en su escrito de veinte y cinco de Abril ultimo.

Instruccion Publica.

Con el expediente numero trescientos doce del año proximo pasado, relacionado con la creacion de una beca de pocas tres mil para abonar a un Catedratico de la Universidad de Canarias que tiene sus pines en el extranjero, se vio una instancia de don Fulgencio Egea Ableda, Doctor en Teologia y Catedratico de Occasional por oposicion de dicha disciplina en el Instituto Nacional de Seguridad Social, de La Laguna, solicitando se le conceda la expresada beca para realizar estudios de su especialidad en la Universidad de Berlin.

Y habiendose acreditado por el peticionario reunir las condiciones exigidas en el concurso abierto al efecto, la Comision resolvió por unanimidad adjudicar a don Fulgencio Egea Ableda, la beca de tres mil pocas conzig-

nada en el siguiente presupuesto.

En cada cuenta de un oficio de las Inspecciones de primera Encargatura de esta provincia solicitando del Excelentísimo Cabildo se le conceda una subvención para dotar de arrebaje las oficinas de dicho Oficio, por haber sido anuladas la plantilla en cuatro plazas y carecer del material y mobiliario más perteneciente, la Comisión acordó por unanimidad conceder a la expresada Inspección, por una sola vez, la suma de quinientas pesetas, que se satisface con cargo al Capítulo décimo octavo, Inspecciones, artículo único, del siguiente presupuesto.

### Resolución Insular.

En la cuenta de cédulas personales del año próximo pasado y pueblo de Tarrina, en periodo de liquidación, favorablemente informada por la Intervención de fondos y que siendo el Rector del impuesto, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla, abonar al Rector la suma de doscientas cincuenta y tres pesetas novena y seis céntimos a que asciende la relación de pecunias, y declarar incurso en el apercibido reglamentario a los contribuyentes morosos, citarse para el efecto de recargo y cargándose de nuevo al Rector en concepto de período ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

En el expediente suscrito a virtud de instancia de varios vecinos de la Villa de la Postava, recabando de esta Corporación se oponga al Proyecto de Carta Municipal Económica confeccionado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Postava, seirió un oficio de la Alcaldía de la citada Villa, resolviéndose desestimar la petición que ante su autoridad fue formulada por este Oficio, interponiendo la suspensión del acuerdo aprobatorio del expresado Proyecto de Carta Municipal.

Y la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada de dicha resolución y estatuir, cuando se realice por el Ayuntamiento de la Postava la aprobación definitiva de la mencionada Carta Municipal Económica, los recursos que autoriza el vigente Estatuto Municipal, a cuyo efecto se facultó a la Presidencia para que otorgare poder a Procuradores y presente en nombre de esta Corporación los escritos y recursos que sean procedentes.

A continuación de cuenta de un escrito del Rector de cédulas personales, elevando el padrón del impuesto correspondiente al pueblo de Añafé y año en curso,



resolviendo la Comisión aprobarlo, aceptar la designación de Rarribles para la recaudación en el estado pueblo, hecha a favor de don Fernando Escarriosa, y para la tenencia de rasero y pago de veinte escudos y tres pesetas cincuenta y dos céntimos, a que asciende la contribución del estado decaerente.

La Intervención de fondos, en veinte fecha veinte del mes en curso, por su conocimiento de la Corporación, que en la expresada fecha existe una diferencia entre lo ingresado por el Rector encargado de la recaudación de cédulas personales en el año próximo pasado y lo ingresado en el presente año, de noventa y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesetas veinte céntimos, y no estimando probable que la baja en la recaudación entre ambos ejercicios, ofrezca notables diferencias, aun rebajando una tercera por ciento de la misma consignada anteriormente, en atención a no estar interrumpidas las liquidaciones de los distintos pueblos que en dicho escrito se consignaron, presuncion debe existir en poder del expresado Rector o de sus Agente, la cantidad no menor de noventa y cinco a noventa mil pesetas.

La Comisión resolvió por unanimidad, ordenar al Rector el inmediato ingreso de las sumas que obren en su poder o en el de sus agentes, apremiándole para que este caso no vuelva a repetirse advirtiéndole a la vez de la obligación en que está, de ingresar semanalmente la totalidad de las sumas que obren en su poder o en el de sus mandatarios.

La Comisión resolvió igualmente quedar enterada, de una resolución del Excmo. Sr. Gobernador-administrador de esta provincia, fecha veinte y nueve de Abril próximo pasado, por la que se desestima la reclamación interpuesta por don Manuel Terrero de Rivera y Pérez, contra acuerdo de esta Excelentísima Corporación que le declaró obligado a pagar la cédula personal con que se le clasificó en el padrón del término municipal de La Laguna y año mil novecientos treinta y uno.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Esta una interstancia de doña Mercedes Godoy y Rojas, excelsa del Cuerpo de telegrafistas de la P. del interior, intercediendo en su regreso en activo, la Comisión resolvió de acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, acceder a lo interesado, siendo destinada a ocupar los cargos que vayan vacando, después de transcurrido un mes a partir de la fecha de ingreso de su petición.

en el registro general de la Excelentísima Corporación.

A continuación resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de la Sección de Fincas y Obras singulares, adjuntando los proyectos para construcción de miradores en el Monte de las Mercedes.

Receptando propuesta formulada por la Presidencia y el señor Consejero Lascabera (don Pedro), la Comisión acordó por unanimidad, ver con agrado la actuación del Capitán de la Marina mercante española, don Pedro Miranda Sáenz, que manda el buque "Marqués de Comillas", de la Compañía Exaltática, por el trato que viene dispensando a los numerosos emigrantes que embarcan a estas islas procedentes de la isla de Cuba.

Hasta la distribución de fondos por conceptos, que redacta la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Julio y que asciende a la suma de ochocientos once mil setecientos noventa y dos pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

El Lector encargado de la recaudación del Impuesto de viduales personales, eleva a este Consejo la cuenta de la recaudación en período voluntario del término municipal de esta Capital y año próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad, y de acuerdo con lo dictaminado por la Intervención de fondos, aprobarla, abocar al Lector la relación de presarios que asciende a la cantidad de diecisiete mil cuatrocientas veintidós pesetas con cuarenta, y declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes incurso, debiendo estamparse el cajete del recargo en las que no se han hecho efectivos, y dirigirse de nuevo al Lector en concepto de período ejecutivo, acordando los correspondientes pliegos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico.

*Max Haza*

*R. Amos de Miranda*

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del



Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 7 de Junio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinti de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Arca Pedernero, don Pedro Lacia Cabrera, don Fernando Franquet y Solé, don Casimiro Padrón Wetterscourt, don Rafael Cabradella y Despose, y don Matías Molina Ferrández, miembros de la Comisión Ejecutiva del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lorañer, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Pedernero, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día veinte y nueve de Mayo próximo pasado, que se aprobó por unanimidad, con la adlocación de haberse designado al señor Comisario don Matías Molina Ferrández para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura de pliegos en la subasta de las obras del camino vicinal de San Andrés a Igueldo de San Andrés, y al Sr. D. don Ricardo Brumas y de Miranda para que efectúe el bastanteo de poderes de los licitadores que no concurren en su propio nombre.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

A continuación misa una escrito de la Dirección del servicio telefónico, fecha de ayer, formulando la siguiente propuesta:

Primero. = Que para ocupar la vacante que por traslado a esta Capital de la Sra. D. doña Leticia Sánchez Rodríguez, se produce en la Estación de Llanzarote, se designe a la Empleadista de segunda categoría Isabel Salvia Piñero actualmente destinada en la Villa de Arico que es a la que le corresponde de las que tienen solicitado el cargo, pero bien entendido que este traslado no tendrá carácter definitivo hasta que no sea confirmada en propiedad en el desempeño de su cometido la Sra. D. doña Leticia Sánchez Rodríguez.

Segundo. = Que para la vacante que en la Villa de Arico origina el traslado a Llanzarote de la Sr. D. doña Salvia Piñero, se designe a la Empleadista

de segunda, señorita Leonor Morales y García, que vive en Arico el Nuevo y a quien corresponde, haciendo este traslado con igual advertencia al anterior.

3.º Exceso - Que para el cargo que el acortamiento para la Villa de Arico de la señorita Morales y García deja vacante en Arico el Nuevo, se designe a doña Francisca García Morales que tiene concedido el mismo cargo en activo y es a quien corresponde la designación, la cual al igual que los trasladados precedentes tendrá carácter provisional dependiendo de la confirmación en el cargo de la resolución definitiva que se adopte con la señorita Arcelia Larrea y Padrognuez.

4.º Ortoto - Que todo este personal deberá incorporarse a su destino el primero de Julio próximo.

5.º Quinto - Que mientras este acortamiento de personal se lleve a efecto, continúen en Guisima prestando servicios la señorita Esperanza González, ubicada al Cerezo, quien devengará una retribución de cien pesetas mensuales como temporera y a partir del treinta y uno de Mayo último, fecha en la que se produjo el vacante ortoto de esta proposición.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la citada proposición.

En el expediente número ochenta y uno del corriente año, inscrito con motivo de asistencia inscrita por el Particular honorario y gratuito del Hospital Insular de La Laguna, don Rufiniano Fierro del Castillo, en la que solicita se le conceda alguna remuneración con motivo de los servicios que ha venido prestando en sustitución de los titulares, y otros prestados con urgencia a enfermos ingresados por accidentes, la Comisión resolvió por unanimidad, visto el parecer del señor Consejero Inspector del expresado Asilo, conceder una gratificación de mil quinientas pesetas por una sola vez, la que se hará efectiva con cargo al Capítulo diecinueveavo, Impuestos, artículo único, del vigésimo presupuesto.

Sexto en el expediente del Médico Director del Hospital de La Laguna, don Amalio Cabrera Diaz, solicitando dos vacías de licencias para atender al restablecimiento de su salud, y de acuerdo con lo informado por el señor Consejero Inspector del mencionado Establecimiento, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, debiendo sustituirle mientras dure su ausencia el Médico honorario, don Emilio Sánchez Fierro, y en su lugar





dose de la Dirección facultativa don Julio Alvarez Castro.

La Junta acuerda de un escrito del Regociado, fecha tres del mes en curso, pidiendo para que el día anterior había fallecido el Oficial tercero del Cuerpo administrativo de la Excelentísima Corporación, don Bartolomé Sánchez Prieto, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y dar el visado sentido pidiendo a la señora madre y demás familiares del finado.

La presidencia propone respetuosamente que con motivo del fallecimiento de la señora madre del Asistente primero del Cuerpo administrativo del Excelentísimo Cabildo, don Gregorio Rodríguez López, se dé el visado sentido pidiendo al expresado funcionario.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad satisfacer un decreto de la Presidencia, fecha treinta y uno de Mayo próximo pasado, designando a la señora Juana María López y Rodríguez para desempeñar la plaza de encargada de conformar y asistir el servicio curado contra las distintas estaciones de la Piel humana, en la Central de esta Capital, por ser a quien corresponde en el concurso abierto al efecto, con la retribución al mes igual a la que en el precedente haya correspondido por concepto de premio por transmisión del servicio a las Operadoras afeltas a dicha Central, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, este nombramiento tiene carácter provisional durante tres meses, con objeto de demostrar si ha designada es competente para desempeñar tal cometido.

### Beneficencia y Sanidad.

La Comisión acordó respetuosamente quedar en la Mesa, para estudio de los señores Consejeros el expediente incoado con motivo de oficio del Secretario Consultor del Hospital insular de La Laguna, trasladando oferta formulada por la beneficencia "Las Fogies" sobre suministro al expresado Establecimiento.

Visto el presupuesto para el trabajo de pintura y barnizado en varias Salas del Hospital insular de esta población, confeccionado por don S. Sánchez Díaz, que asciende a la cantidad de setecientos sesenta y nueve pesetas cincuenta y cinco, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo, abonándose un importe con cargo al Capítulo de arrendamiento; artículo primero, Atenciones generales; ítem por administraciones.

Dada cuenta de una oficio de don Domingo Sices, contratista de las obras de consolidación de una murra y escalera del Hospital insular de La Laguna, participando hallarse realizadas las mismas, la Comisión accedió por unanimidad que por el señor Consejero - Inspector del expediente Ruido y del Director incidental de las Oficinas de Plas y Obras insulares, se proceda a la recepción provisional de las mismas.

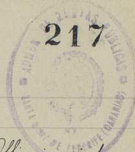
En este estado de cuenta de nueva recomunicación del Arquitecto, don Antonio Pastor y Sisti, elevando a este Consejo el proyecto de alcantarilla para los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital que ha redactado por encargo de la Presidencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de cinco mil ciento noventa y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que por el Expediente correspondiente se anuncie el oportuno concurso para realizar la obra de que se trata.

### Contabilidad.

A continuación de cuenta del expediente iniciado con motivo de decreto de la Intervención de fondos, elevando ante proyecto de presupuesto insular extraordinario para el año actual y siguiente, por setecientos mil pesetas, en el que se comprenden los créditos necesarios para la construcción de un edificio en la ciudad de La Laguna, destinado a alojar la Universidad de Canarias.

En visto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, con fecha dos del mes en curso, conminando en proyecto el expresado anteproyecto, la Comisión accedió por unanimidad aprobarlo y que el expediente y dos ejemplares del presupuesto se remitiera al Excelentísimo Gobernador civil de esta provincia, con el ruego de que, previo un informe se sirva elevarlo al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para un sanción definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Decreto de cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

La Intervención de fondos somete a la aprobación de este Consejo la transmisión de un crédito extraordinario por base mil setecientos ochenta y tres pesetas noventa y nueve céntimos, con destino al pago de diversas atenciones de la Corporación y que es como sigue:



## Ingresos.

Por aportaciones:

"Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto:

"Para constituir a los gastos que ocasionen los servicios de Formación profesional, según decreto de veinte y tres de diciembre de mil novecientos treinta y uno (Excepción del doce de enero de mil novecientos treinta y dos), once mil setecientos ochenta y tres pesetas noventa y nueve céntimos.

11.783'99 pesetas

## Gastos.

"Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo primero, Atenciones generales; Subconcepto: Para el abono de estancias de enfermos en la Hospedería de Las Palmas, mil doscientas veinte y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos.

1.224'34 pesetas

"Capítulo décimo quinto, Crédito insular; Artículo único, Operaciones de crédito insular; Subconceptos:

"Para pago de los intereses al seis por ciento anual de la operación de crédito de novecientos mil pesetas a emitido de conformidad con el contenido de las Bases aprobadas por la Comisión Gestora el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos, para construcción de un edificio en La Laguna para alojar la Universidad de Canarias (seis meses), mil trescientas setenta y cinco pesetas diecisiete céntimos.

1.375'17

"Por el diez por ciento (diez) por mil de término de negociación sobre dicha operación (seis meses), mil pesetas.

1.000'00

"Por el diez por ciento de Impuesto de Utilidades sobre mil quinientas doce pesetas sesenta y nueve céntimos, ciento cincuenta y una pesetas veinte y siete céntimos.

151'27

"Para impresos, timbres y demás gastos

de esta Corporación, dos mil pesetas. 3.000' =

4.526'44 pesetas

"Capítulo décimo séptimo, Revolucionario; Artículo de seguridad, Por otros conceptos; Subconcepto: Para hacer a los exportadores de cereales, harinas y otras mercancías, las devoluciones a que hacen referencia los Bases para la administración, investigación y cobranza de los derechos arancelarios, por lo que se refiere al año mil novecientos veinte y uno, seis mil trece y tres pesetas ochenta y cinco centavos. 6.033'21 =

"Total: once mil setecientos ochenta y tres pesetas noventa y nueve centavos.

11.735'99 =

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado crédito extraordinario, al que se da la tramitación legal que corresponde.

### Indeterminado.

Seguendo en el despacho del orden del día, di cuenta de una comunicación de la Sociedad Económica de Burgos del País, de Enrique, recabando el apoyo de esta Corporación cerca del Ministerio de Estado, para que se recabe de los Delegados españoles en la próxima Conferencia mundial, gestión de otros países un trato de reciprocidad para los productos canarios.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación di cuenta de una instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Naval, solicitando de la Corporación se conceda al Municipio un préstamo de cinco mil pesetas para poder atender a la instalación de las oficinas municipales y escuelas públicas del expresado término después del incendio que destruyó las Casas Consistoriales, acordando la Comisión por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Intervención de fondos.

La Comisión resolvió seguidamente emitir un decreto de la Presidencia, fecha tres del mes en curso, abonar a la Legación del "Hotel Quirósana" la suma de mil novecientos veinte y ocho pesetas ochenta y cinco centavos a que asciende el cincuenta por ciento del Seguro ofrecido a los viajeros españoles y franceses que recientemente visitaron este puerto, satisfechos dichos gastos con cargo al Capítulo de seguridad, y ejecución de honorarios; artículo primero, Del Cabildo y Comisión Permanente, del vigente presupuesto.

El mismo acuerdo recayó respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha dos



del corriente mes, elevando a la Corporación la cuenta por pesetas trecientas cinco  
cuenta, importe de la exhibición de billetes y cuantos papeles ejecutados por la ges-  
tación "Porre", en la fiesta celebrada en honor de los tercios del vapor "Sagra"  
"Leopoldo" y oficialidad de los buques de guerra franceses reclusos en este  
puerto, satisfaciéndose dicho importe con cargo al Presupuesto de Personal y  
material; artículo cuarto, gastos generales de la Corporación; y subconcepto:  
Propaganda, del presupuesto irregular.

### Hacienda Insular.

El Doctor encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, eleva a este  
Consejo el padrón del año en curso y período de la Matanza, proponiendo ce-  
nso Arribiano para la recaudación en el arribano, a don Francisco Delgado,  
resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la expresada  
designación y abonar al Doctor la suma de ciento sesenta y ocho pesetas  
veinti y cuatro céntimos, a que asciende la confección del mencionado docu-  
mento.

Igual acuerdo recayó respecto al padrón de San Juan de la Parrulla y año en  
curso, aceptando la designación del Arribiano, hecha a favor de Doña Ma-  
ría Lorenza Labrador, y accediendo los gastos de confección del expresa-  
do documento a la suma de ciento noventa y dos pesetas.

Siendo la cuenta de cédulas personales del pueblo del Porriño y año próximo pasa-  
do, en período voluntario, y que favorablemente informada eleva a este Con-  
sejo la Intendencia de fondos, la Comisión resolvió aprobarla, abonar al  
Doctor la relación de permisos que asciende a la cantidad de trescientas setenta  
y siete pesetas cinco céntimos, y declarar incurso en el recargo reglamenta-  
rio a los contribuyentes morosos, debiendo estarse por el cojete de recargo en  
las cédulas que no se han hecho efectivas y cargarse de nuevo al Doctor en con-  
cepto de período ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

### Fomento.

En el expediente número sesenta y cuatro del corriente año, incoado a virtud de comunica-  
ción de la elección Examinatoria del Sindicato de Embarcadores de Cereales, sobre  
que se dejó sin efecto el acuerdo de la Comisión Doctoral de dieciocho de Enero  
último, relativo a tener por rescindido el contrato de trabajo celebrado con di-  
cho Sindicato, se vio en informe del Negociado, fecha doce de Mayo próximo  
pasado, expresivo de los fundamentos que aconsejan mantener el acuerdo cuya

reposición se interesa, y la Comisión acordó por unanimidad atender a su resolución de deberse de Encomender antes mencionada, y comunicarle así a la expresada Sección, dándole traslado de las consideraciones de derecho que en el mencionado escrito se consiguran.

En el expediente número treinta y siete del corriente ejercicio, sobre construcción de terrazas y miradores en los lugares de esta isla desde los cuales se observan vistas o panoramas de interés turístico, de cuarenta de una propuesta de la Presidencia fecha de hoy, proponiendo se interese de los Ayuntamientos de esta Capital y La Laguna, así como de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las correspondientes autorizaciones para construir nuevas glorietas y miradores en distintos lugares de la carretera de La Laguna a Taganana, así como que por la sección de Obras y Obras se forme el plano parcial correspondiente. y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la expresada propuesta de la Presidencia.

Segundamente di cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Granadilla, solicitando la construcción de la pista del "Brazo" a "Belleguero" y otra en el barrio de Las Vegas, resolviendo la Comisión pasar dicho escrito a informe de la Oficina de Obras y Obras insulares.

El mismo acuerdo recae respecto a un oficio de la Alcaldía de Adeje, solicitando se active la construcción de las pistas de Adeje a Enaucho, así como la de Ejico.

Esto me recibo por pesetas trescientas, de don Esteban Martínez Pico, por cuenta de lo que le corresponde por los trabajos de tendido de la red telefónica subterránea de la región Nord-Oeste, la Comisión acordó preterirle su aprobación, y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Di cuenta seguidamente de una instancia suscrita por don Arnaldo Ferrández del Castillo y otros vecinos de La Laguna, con residencia en el barrio de Las Mercedes, recabando el apoyo económico del Cabildo para llevar a cabo la construcción de una plazoleta en el camino de El Payo, que sirve la carretera de Ejina con el denominado paseo de Las Mercedes, a cuyo efecto acompañan plano y presupuesto de la mencionada obra y ofrecen dejar debidamente acondicionada la citada vía.

y la Comisión resolvió por unanimidad pasar la instancia



y documentos que a la misma se acompañaron a la Sección de Hechos y Obras para hacer, para que se sirva informar.

En este estado se dio un oficio del Sindicato de Iberos Caballeros de esta Capital, solicitando el apoyo de esta Excelentísima Corporación para hacer frente a la grave situación creada por la Compañía Acreditadora de Embacos al reducir los pedidos que hace a los productores canarios, resolviéndose por unanimidad prestar a la referida entidad la cooperación que interese.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Ma por en funciones de Secretario certifica

Max. Hea

R. Armas de Armas

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 12 de Junio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximiano Reca Pedraza, don Pedro García Cabrera, don Fernando Tranzquet y Solé, don Camilo Padrón Bethencourt, don Rafael S. Calzadilla Negro, y don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Reca Pedraza, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la extraordinaria anterior, verificada el día siete del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Se da una instancia de la Cefelegrafista de segunda de la P. del Insular, señorita María Días Cruz, por la que interese se acuerde la suspensión de las dos operadoras

temporales que prestare servicio en la Central de esta Capital, en atención a los perjuicios que el mantener dicho personal se le irrogare, y dada cuenta de un informe de la Dirección del servicio, proponiéndole se decretase la aludida petición en atención a los fundamentos que en dicho escrito con signo, la Comisión así lo resolvió por unanimidad, debiendo dársele traslado de los expresados fundamentos al comunicársele este acuerdo.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha diez del mes en curso, nombrando para desempeñar la plaza de telegrafista de primera, recientemente creada en la Estación de la Victoria de Reus, la doña Mercedes Padriquet Pujos con el haber anual de mil ochocientos pesetas.

En el expediente incoado con motivo de instancia suscrita por el Ayuntamiento de Caja de la Excelentísima Corporación, don Isidro Sintes Lantier, por la que interesa se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades, la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Regido, concederle el expresado anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el decreto de licencia de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

### Beneficencia y Sanidad.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado con motivo de oficio del Secretario-Contador del Hospital insular de La Laguna, devolviéndole oferta de la lechería "San Roque" para el suministro del citado Establecimiento.

En el expediente número seiscientos y ocho, incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de la Doctora, solicitando se le ceda la habitación que se encuentra a la derecha, entrando, del edificio que ocupa el hospital insular de la expresada Villa, con objeto de establecer en ella una Casa de Socorro, se vio un informe del Letrado Capitalar proponiendo las condiciones que a su entender pueden tenerse en cuenta para ceder con arrendamiento dicha habitación al Municipio.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar las expresadas condiciones, las que regirán para el arrendo de que se trata, autorizándose a la Presidencia para que suscriba el correspondiente contrato.

### Hacienda Insular.





Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad aprobar las cuentas recordadas por la Administración de arbitrios de esta Capital, de los contribuyentes recordados por los conceptos y en los plazos que a continuación se expresan:

Arbitrios sobre exportación e importación de mercancías.  
Año de mil novecientos treinta y tres.

Del primero al quince de Enero; por derechos, ocho mil ochocientos noventa y dos pesetas sesenta céntimos; por recargos, dos mil novecientos sesenta y una pesetas treinta y dos céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno de Enero; por derechos, sesenta y una mil ochocientos veinte y ocho pesetas cincuenta y una céntimos; por recargos, veinte y dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Del primero al catorce de Febrero; por derechos, veinte y cinco mil doscientas ochenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos; por recargos, diecinueve mil sesenta y cinco pesetas cincuenta y nueve céntimos.

Del quince al veinte y ocho de Febrero; por derechos, ochenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesetas cuatro céntimos; por recargos, treinta y tres mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas veinte y tres céntimos.

Del primero al quince de Marzo; por derechos, setenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesetas ochenta céntimos; por recargos, cuatrocienta mil quinientas setenta y nueve pesetas trece céntimos.

Del dieciséis al treinta y uno de Marzo; por derechos, sesenta y una mil ochocientos sesenta pesetas cincuenta y dos céntimos; por recargos, treinta y tres mil novecientos sesenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos.

Arbitrios sobre alcoholes.  
Año de mil novecientos treinta y tres.

Del primero al treinta y uno de Enero; por derechos, dos mil doscientas sesenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos; por recargos, tres mil trescientas setenta y ocho pesetas noventa y siete céntimos.

Del primero al veintiocho de Febrero; por derechos, diez mil ciento diez pesetas veinte y ocho céntimos; por recargos, quince mil ciento sesenta y cinco pesetas sesenta y dos céntimos.

Del primero al treinta y uno de Marzo; por derechos, diez mil doscientas trece pesetas veintinueve céntimos; por recargos, quince mil trescientas diecinueve pesetas ochenta y una céntimos.

Derechos sobre gasolina.

Desde el primero de Enero al treinta y uno de Marzo del corriente año: por derechos, cinco mil seiscientos y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas.

Agencias liquidadoras.Arbitrio sobre importación y exportación de mercancías.

Del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos: por derechos, once mil setecientos trece pesetas setenta y dos céntimos; por recargos, dos mil diecisiete pesetas setenta y cinco céntimos.

Indeterminado.

En este estado la Comisión acordó, gaceten en la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio del Sindacato de oficiales de la Marina civil, interesando el apoyo del Cabildo respecto a la petición que tiene formulada para que el transporte de los frutos canarios se efectúe por buques nacionales; y referente sobre reparaciones de los caminos de la Espesadura y del Tallero.

Seguidamente resolvió la Comisión satisfacer a don Marcelino Rodríguez, la suma de cinco mil y cinco pesetas, importe del concurso por ciento de los gastos de autoconducción con motivo del agasajo dispensado a los alumnos de la Escuela de Sagesinos Aguirreanos, en su reciente visita a esta isla.

Sormento.

En el expediente acordado a virtud de oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, remitido a esta Corporación el proyecto reformado del camino vicinal de San Andrés a Llanete de San Andrés, dió cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Concejo, de veinte de Febrero último, aprobatorio del proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que ha regido en la subasta de las obras de explanación y construcción de muros y puentes de carnes del camino vicinal de que se trata.

Y la Comisión resolvió por unanimidad proceder a la celebración de la subasta de las expresadas obras, con sujeción al pliego de condiciones de que se ha hecho referencia.

Vista una instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granadilla, por el que interesa la instalación de estaciones telefónicas en distintos pagos del mencionado término municipal, y teniendo en cuenta lo informado por



el Director del servicio, la Comisión acordó por unanimidad participar a la mencionada Alcaldía, que dados los compromisos económicos que el Excmo. Ilustre Cabildo tiene contraídos, no es posible acceder en el corriente año, ni en el próximo, a lo que se solicita.

Dada cuenta de una comunicación de la "Sociedad Metropolitana de Construcción", reclamando el pago de cuatro mil ciento cincuenta y una pesetas un céntimo, por trabajos efectuados para cegar el puente de San Cristóbal, y otras siete por suministro de cincuenta kilogramos de sal hidráulica para las obras de la Avenida Marítima, a la que se acompaña proyecto y presupuesto de la mencionada obra, la Comisión resolvió por unanimidad interesar de la mencionada Sociedad participe si la orden para su ejecución fue dada por escrito o verbal y que pase los documentos que al escrito se acordó pasarse a la Oficina de Pisos y Obras para su informe.

En el expediente iniciado a virtud de instancia de don Jacinto Lillo Martín, vecino de Garradilla, solicitando el aprovechamiento de las aguas que en sus días discurren por las cuevas de la pista en construcción, desde el pago de Urruche al de Las Vegas, del mencionado término municipal, se vio un escrito de la Oficina de Pisos y Obras insular consignando las normas que a juicio de la citada dependencia deberán fijarse al accederse a lo instancado.

La Comisión acordó por unanimidad conceder al interesado el aprovechamiento de que se trata, con sujeción a las cláusulas propuestas por la Oficina de Pisos y Obras, con la adición de que el peticionario podrá no solo utilizar las aguas de Urruche que discurren por las expresadas cuevas, sino aprovechar también para conducir aguas de otros procedencias, reservándose el Cabildo la facultad de establecer cualquier exacción sobre dicho aprovechamiento y que esta concesión sea sin ningún derecho de servidumbre a favor del señor Lillo Martín.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía del Carrizal por el que solicita que en el año actual se instale, además de la Estación telefónica de Punguero, la de Los Alarcos de la misma jurisdicción; y visto un informe de la Dirección del servicio significando que ni los créditos ni las disponibilidades de la Corporación consistentes en el ejercicio en curso acceder a lo instancado, la Comisión resolvió por unanimidad participar así a la mencionada Alcaldía.

Esto en escrito de la Dirección del servicio telefónico elevando a este Cuerpo pro-

yecto de presupuesto para la instalación de una Estación telefónica en el pago de Rodríguez, del término municipal del Sarque, y que asciende a la suma de mil novecientos quince pesetas setenta y seis céntimos por concepto, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

En este estado, y aceptando propuesta formulada por la Dirección Económica de los Exámenes Eléctricos insulares, se acordó nombrar a don Jacinto Aparicio Linares para que preste asistencia domiciliar y gratuita al personal de la explotación que resida en esta Capital y en la Cueta, con que este nombramiento establezca derecho al percibo de haberes para el designado en de plaza al cubrirse la expresada plaza en propiedad, debiendo expedirse al mencionado señor pase de libre circulación.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en concepto fecha de hoy, eleva a este Cuerpo la cuenta de recibos personales del año próximo pasado y pueblo de Cardelania en periodo voluntario. La Comisión resolvió por unanimidad aprobar la expresada cuenta; abonar al Señor la suma de trececientas setenta y ocho pesetas treinta y seis céntimos a que asciende el pecunio de cobranza; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que figuren en la relación de deudores, y que se carguen de nuevo al Señor las recibas en concepto de periodo quinto, mediante los correos correspondientes pliegos.

En el expediente incoado para proceder a la construcción de una casa en la ciudad de Escoraste, con destino a alojar la Estación telefónica de la expresada localidad, di cuenta de una instancia de doña Perpetua Larralde Martín, en la que expone, que comprados los planos del mencionado edificio se encuentran con que en ellos figura un hueco hacia la derecha, entablado, que cae sobre terreno lindante que es de su propiedad, por lo que solicita se rectifique el proyecto.

La Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo informado por la Dirección del servicio, recabar del señor Arquitecto autor de aquel, verifique las modificaciones que sean procedentes para cubrir la lesión señalada por la peticionaria.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha siete del mes en curso, concediendo a la telefonista afectada a la Esta-



ción de La Laguna, seiscientos Pasario Belle Rodríguez, cuarenta y cinco días de licencia para costear matrimonio, y designando a la excidente del Cuerpo, don Francisco Hernández Simier y Martín, para que la sustituya, con la retención de sus puestos mensuales.

Esta para insustitución de la telegrafista excidente, don Francisco Hernández Simier y Martín, reintegrando su ingreso en activo, la Comisión resolvió acceder a lo solicitado, prestando ser desahogada a ocupar los cargos que vaya vacando después de transcurridos ses meses, contado a partir de la fecha de ingreso de su solicitud en el registro general del Excelentísimo Cabildo.

La Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras insulares eleva a este Cuerpo las actas de la recepción provisional de las obras realizadas por el destajista don Eusebio Pérez Martín, en el carruaje accional de la Lanza al Puerto de Los Pozos y en la pista a Barranco Fondo, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas.

En el expediente número ciento treinta y seis del corriente año, Negociado Personal, inscrito con motivo de oficio del Secretario-Contador del Hospital insular de La Laguna, dando cuenta de que el Enfermero, Don Francisco Saláguera, había abandonado su destino, se menciona las diligencias practicadas por el señor Consejo-Inspector de dicho Establecimiento, acordando la Comisión por unanimidad destituir al Don Francisco Saláguera, a partir del día treinta del mes en curso.

Aceptando por propuesta formulada por la Dirección del servicio, la Comisión acordó habilitar parte del patio de la casa donde está instalada la Central telefónica de esta Capital, destinándole de peso de muros y cristalería, cuya obra se presupone a proporcionadamente en la cantidad de mil quinientos pesetas.

Esta el acta de la recepción provisional de las obras de consolidación de un muro en el Hospital insular de La Laguna, ejecutadas por el contratista don Domingo Pérez Rodríguez, la Comisión resolvió prestarle su aprobación.

En este estado, y a propuesta de la Presidencia, la Comisión resolvió por unanimidad designar al Ayudante de la Sección de Pías y Obras insulares, don Bartolomé González, para que lleve a su cargo la dirección de las obras que actualmente se ejecutan en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, mientras dure la ausencia de don Antón Pastor Dete.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez

cinco y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifico

Max Hoo

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 19 de Junio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Reca Pedrosa, don Pedro García Cabrera, don Ferrnando Trariguel y Solé, don Domingo Luis González, don Rafael S. Calzadilla y Dragour y don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Intercorrecor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Reca Pedrosa, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día doce del que cursa que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Comisión resolvió seguidamente abonar a los empleados de los Excarrieros Eléctricos insulares, dados de baja por enfermos durante el mes de Mayo último, los tres cuartos de su jornal.

Dada cuenta de una instancia del Inspector de los Excarrieros Eléctricos, don Manuel Bello Pérez, solicitando un mes de permiso para atender al establecimiento de su salud, y visto el informe emitido por la Dirección Gerencia, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado.

Acordando a lo interesado por la Asociación de Excarrieros de Tenerife, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al personal que presta

sus servicios en la explotación y que tiene el carácter de funcionarios insulares, quince días consecutivos de vacaciones anuales, con derecho al percibo de sueldos.

En este estado resolvió la Comisión continuar en la Mesa el expediente irrogado con motivo de propuesta de la lechería "San Roque", ofreciendo hacer el suministro del expresado artículo al Hospital insular de La Laguna.

La Oficina de Obras insulares eleva a este Consejo la liquidación de las obras de consolidación de sus muros en el Hospital insular de La Laguna, ejecutadas por el destajista don Domingo Peris Rodriguez, que arroja un saldo a su favor de tres mil ciento veinte y ocho pesetas diecinueve céntimos; acordando de la Comisión aprobarla y abonar al destajista el expresado saldo.

### Contabilidad.

La Comisión acordó seguidamente aprobar las cuentas que rinde el Depositario de fondos insulares, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de la Corporación durante el primer trimestre del año de curso, y que es como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior: dos millones seiscientas cuarenta y una mil setecientas siete pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Ingresos en el trimestre: una millera setecientas quince mil setecientas sesenta y dos pesetas diecinueve céntimos.

Cargos: cuatro millones trescientas cincuenta y siete mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos.

Pagos verificados en igual trimestre: una millera ciento veinte y dos mil seiscientas treinta y seis pesetas noventa y una céntimos.

Existencia para el trimestre siguiente: tres millones doscientas treinta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesetas ochenta y dos céntimos.

### Forroento.

A continuación se acordó siga en la Mesa el expediente irrogado a virtud de escrito de la Alcaldía del Forroento, solicitando se lleven a efecto las reparaciones de los caminos de la Esperanza y el Cablero.

La Dirección accidental de la Oficina de Obras insulares, eleva a este Consejo los planos y presupuestos de una pista de Casa-Hija a la Cruz Santa, con un importe de ejecución material que asciende a la suma de seis mil trescientas treinta y una pesetas treinta y seis céntimos, resolviendo la Comi-

sión, por unanimidad, ejecutará la expresada obra cuando lo permitan las posibilidades económicas de la Corporación.

Tiene seguidamente una certificación expedida por la Sección de Obras Insulares, de las realizadas por la Compañía de Construcciones Industriales y Civiles en la pista del Valle de Cabares, que asciende a la suma de diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos, acordando la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Jefe de Obras Insulares eleva a este Consejo, certificación por pesos mil trescientos tres con cincuenta y cinco céntimos, de las ejecutadas en el camino ocidental de la Lanza al Puerto de los Fogones, por el contratista don Eusebio Pico Martorel durante el mes de Mayo próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada certificación, la que deberá hacerse efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente incoado a virtud de petición del obrero anómalo de los Examinios Eléctricos insulares, Juan García Martorel, solicitando se le confiera el cargo de Conductor suplente, en atención a no permitirle su estado de salud al presente prestar otra clase de trabajo, la Comisión resuelve por unanimidad utilizar sus servicios como tal conductor cuando sea necesario y debiendo deservir, cuando no preste ese servicio, su cometido de peón de cochera.

El mismo acuerdo se adopta con respecto al obrero de la Central de los Examinios Eléctricos, Miguel Izquierdo Acordo, por no permitirle hacer trabajos de gran esfuerzo el haber sufrido la fractura de una pierna, debiendo deservir sus funciones de peón, cuando no sea posible utilizarle como Conductor suplente.

En este estado de cuenta del expediente incoado a virtud de petición del comerciante de esta plaza don Francisco Encarnación Barco, interpuso se rebaja el importe del abono devengado por varios bultos de vino que en distintas fechas remitió por los Examinios Eléctricos insulares, por no haber tenido conocimiento de que los destruyeron dejarse de recoger la mercancía. La Comisión resuelve por unanimidad, aceptando propuesta formulada por el señor Corregidor - Inspector del servicio, exigir al



petionario el pago del veinte por ciento del importe de los derechos de que se trata, más el del transporte, previniéndole que para el sucesivo cuide de hacer que se retire con la oportunidad debida sus mercancías.

### Instrucción Pública.

Esta una instancia de don Rafael Delgado Barcia, natural y vecino de esta Capital, solicitando de esta Corporación le conceda algunos subsidios para poder trasladarse a Madrid, con objeto de tomar parte en las oposiciones para Auxiliares de oficinas de la Subsecretaría de del Marisco Civil, ya que carece de toda clase de medios de fortuna, la Comisión resolvió conceder al petionario la suma de crecientas pesetas al expresado fin, cuyo gasto habrá de justificarse oportunamente y se satisfará con cargo al Capítulo décimo octavo, Inaprovechados, artículo séptimo del presupuesto pecoanpartito.

### Hacienda Insular.

El Letor encargado de la recaudación del Impuesto de cédulas personales, eleva a este Consejo el padrón correspondiente al pueblo de Adeje y año en curso, resolviéndose por unanimidad aprobarlo; aceptar la designación del Auxiliar para la recaudación en el citado pueblo hecha a favor de don Ederardo Eguiviel, y abonar al Letor la suma de (doscientas cincuenta) cinco; ciento ochenta y una pesetas ocho céntimos, a que asciende la confección del padrón devuelto.

Según acuerdo recayó respecto al padrón de cédulas personales del corriente año y pueblo de Candelaria, aceptándose la designación de Auxiliar hecha a favor de don Juan Shivera, y abonándose la suma de doscientas cincuenta y cinco pesetas veinte y cuatro céntimos, a que asciende la confección del padrón de que se trata.

Entra el señor Consejo don Carrillo Padrón Betherconat.

### Indeterminado.

La Comisión resolvió siga en la Mean, oficio del Serenísimo de Oficiales de la Marina Civil, relacionado con pertenencia a la Marina nacional.

Dada cuenta de un escrito de Secretaría, significando la necesidad de proceder a la adquisición de una máquina de escribir para la secretaría dependiente, la Comisión resolvió por unanimidad que por el Negociado correspondiente se abra un concurso para adquirir dicho material.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di cuenta

de un escrito de la Presidencia, que transcrito literalmente es como sigue:

"Figurando en el Presupuesto del ejercicio en curso, un crédito de cinco mil pesetas para repatriación de terceros residentes en la Isla de Cuba y como con frecuencia se están recibiendo en esta Corporación cartas de don Eugenio Salbarr de la Habana, encargado voluntariamente de ese servicio, expresando el deseo de personas a quienes sus familiares de esta Isla han enviado, por conducto estancofiscal de esta Corporación, cantidades para ser embarcados, que es su aspiración permanecer en aquel país, debido a las nuevas perspectivas que presentan o a otras causas, con esta presidencia conviene que con objeto de evitar gastos y facilitar los reintegros de dichas sumas, se le faculte para hacerlos con cargo a la consignación que antes se abade, quedando de esta forma además virtualmente aplicadas dichas partidas al fin a que se las destina, ya que al evitar al señor Salbarr la necesidad de las sumas a devolver, puede disponer de ellas para atender a los gastos de embarcación de otros viajeros."

Y la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la presidencia al objeto indicado.

Nota la cuenta por seis mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas diez céntimos, comprensiva de los gastos ocasionados en la instalación de la Oficina que el Excelentísimo Cabildo acordó abrir en Madrid, y que lleva la Intervención de fondos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

Igual acuerdo recayó respecto a la cuenta comprensiva de los gastos de sostenimiento ocurridos durante el mes de Mayo próximo pasado en la citada oficina de representación en Madrid, y que asciende a la suma de ochocientas cincuenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos.

La Comisión acordó asimismo aprobar y pagar con cargo al Capítulo segundo, Representación insular, artículo primero, Del Cabildo y Comisión insular, una recibo por pesetas doscientas, importe del té con que fue obsequiada la oficialidad del buque escuela español "San Sebastián Elcano", lo que llevó a cabo el Club Náutico de esta Capital por encargo de la Excelentísima Corporación.

La Presidencia de esta Corporación, con escrito fecha seis del mes en curso, lleva



a este Consejo el proyecto de Reglamento de régimen interior de la Oficina de representación del Excelentísimo Cabildo en Madrid, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que del mismo se haga una edición impresa remitiéndose se ejemplares a las representaciones parlamentarias, sufragándose el expresado gasto con cargo al Capitulo sexto, artículo primero, partida treinta y cinco del presupuesto en vigor; comunicándose esta aprobación con remisión de una copia del Reglamento al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, invitándole a que forme el que deba regir las relaciones de dicha Corporación con la Oficina de que se trata.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos lleva a este Consejo favorablemente informada la cuenta de cuentas personales del año pecunioso pasado y pueblo de Pirio, en periodo voluntario, resolviéndose por unanimidad aprobarla; abonar al Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Torres cincuenta pesetas sesenta y tres céntimos; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han provisto de su cédula y una vez otorgado en estas el cajón de recargo, se entreguen de nuevo al Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Torres mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo se adopte respecto a la cuenta de cédulas personales en periodo voluntario y pueblo de Trana, siendo el premio de cobranza trescientas veinte pesetas once céntimos.

En el expediente número ciento cincuenta y cuatro, del corriente año, Negociado Contabilidad, incoado con motivo de cobro de la Intervención de fondos proporción de un suplemento de crédito por importe de treinta y cuatro mil ochocientos pesetas para atender al pago de obligaciones de la Excelentísima Corporación, se vio un certificado expedido por el Secretario que autoriza, accesorio de que durante el plazo concedido al efecto no se ha presentado en la Corporación o denuncia ni reclamación alguna por escrito contra el expresado suplemento de crédito, y la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

Se cuenta seguidamente de unas instancias del Licenciado en Medicina y Cirugía, don Enrique Salcedo y Portero, por la que interesa se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, resolviéndose por unanimidad designarle para el expresado cargo, el que habrá de desempeñarse con sujeción a las normas establecidas por la Corporación y en

el servicio que le exige el Médico Director de aquellos Establecimientos.  
 Pide a continuación una instancia de la vecina de esta Capital, doña Adela Delgado, en la que invoca para hallarse en un angustioso estado económico, debido a enfermedades de sus familiares, instancia se le conceda alguna demerita con que poder hacer frente a aquél, acordando la Comisión contestar a la instancia, que por hallarse agotados los créditos consignados para tales atenciones, no es posible acceder a lo que solicita.

El mismo acuerdo recae respecto a otra instancia del vecino de esta Capital, don Basilio Florento García, instanciendo se le facilite con carácter reintegrable la suma de mil pesetas, para construir sus edificios.

Aceptando propuesta formulada por el señor Concejero García Cabrera (Don Pedro), la Comisión acordó por unanimidad que por la Sección de Obras y Vías insulares, se redacte un proyecto y presupuesto para la construcción de un camino de enlace entre el Puente del Valle de Ebarces y la carretera general del Norte.

En el expediente incoado con motivo del fallecimiento de don Antonio Sánchez Pardo, Oficial tercero que fue del Cuerpo administrativo de esta Corporación, de cuenta de la propuesta formulada por la Junta de Jefes, con fecha catorce del mes en curso, hecha a favor del Amosbar de primera clase, don Antonio Ferrández Matos, para cubrir la vacante producida con motivo de dicho fallecimiento.

La Comisión acordó por unanimidad designar al expresado señor, Oficial tercero del Cuerpo administrativo común de este Excelentísimo Cabildo, con el haber anual de tres mil pesetas y retroactividad al día tres del que cesa, fecha en que se produjo la vacante, a todos los efectos, incluso al de percibo de haberes, debiendo cesar el expresado funcionario en la plaza de Amosbar primero que desconfesara, que se declara vacante y se cubriera mediante oposición.

Asimismo resolvió la Comisión restituir el Amosbar primero, don Gregorio Rodríguez López, encargado del servicio de seguros para cubrir el riesgo de indemnización por accidentes, del personal obrero del Excelentísimo Cabildo, mediante la prestación de tres horas de servicio de nueve a doce de la mañana, que le serán retribuidas con la suma de ciento veinte y cinco pesetas mensuales.



La Presidencia transmite a la Corporación el ruego que le ha sido formulado por los comisionados del Ayuntamiento de Arona, para que el Cabildo promueva la celebración de anual Asambleas de Exportadores de Azúcar en atención a la crisis económica por que atraviesa la expresada industria, acordando la Comisión por unanimidad quedar enterada y prestar su cooperación a los fines interesados, facultándose a la Presidencia para que lleve a cabo las iniciativas que estime oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciséis y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica.

*Max [Signature]*

*P. Mas de Aranda*

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife  
de 3 de Julio de 1933.

En la sala de Sesión de Tenerife a tres de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Aca Pedorno, don Pedro García Cabrera, don Vicente Marrero González, don Fernando Franquet y Solé, don Domingo Luis González, don Camilo Padrón Bethencourt, don Matías Molera Hernández y don Rafael S. Cabadella y Longore, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Intendente de fondos, don Carrillo López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedorno, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día diecinueve del mes de Junio último, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

A continuación se acordó ratificar un decreto de la presidencia, fecha veinte y ocho de Junio próximo pasado, concediendo doce días de próroga en la licencia

que riese disfrutando para asuntos propios, la Operadora afecta a la Central telefónica de esta Capital, doña Encelia Patiño Ferrnández, siendo de cuenta de la interesada los rebuencos de su sueldo.

A propuesta de la Dirección del servicio, se acordó por unanimidad conceder una mes de permiso por enfermedad, a la Operadora señorita Carrera Bayona Marrero, con derecho al percibo de todos sus sueldos y satisfaciéndose el haber de su sueldo.

A propuesta de la misma dependencia se acordó conceder cuarenta y cinco días de licencia, a la Operadora señorita María Antonia Larcia Martore, con derecho al percibo de todos sus sueldos siendo de cuenta de la Corporación el pago del haber de su sueldo.

En este estado se acordó aborcar al Celador de la J. ed. telefónica insular, don Ramón Martín González, una sobre sueldo de dos pesetas diarias, cuando tenga que salir del lugar de su residencia para efectuar alguna instalación.

Según se acordó se aprobó la lista de Operadoras de la J. ed. telefónica insular que han solicitado tomar parte en las oposiciones de Aspirantes a ingreso en la Sección Administrativa de la explotación y que ascienden a trece, fijándose el día once del mes en curso y hora de las diez, para dar comienzo los ejercicios.

Contra cuenta de una instancia de don Luis Rodríguez López, vecino de esta Capital, interesando se le nombre para ocupar con carácter interino una plaza de Auxiliar del personal administrativo común, la Comisión no volvió por unanimidad contestar al peticionario, que habiéndose consultado sobre por oposición las vacantes existentes, no ha lugar a acceder a lo interesado.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a instancias formuladas por don José Enjillo López y don Emilio Gutiérrez Martore, haciendo idéntica petición que el anterior.

En el expediente número inscrito y número, del año próximo pasado, incoado para el establecimiento de guardas médicas penitenciarias en los Asilos Penitenciarios de esta Capital, se dió cuenta de un escrito del Comisario-Inspector de los expresados Asilos, proponiendo que los facultativos para el tratamiento de esos en igual número que los de servicio regular, asegurando a cada uno, una tercera de aquellos, sino se acogiese a lo establecido en el anterior.



párrafo de la Base segunda.

Y la Comisión acordó por unanimidad aceptar la modificación propuesta por la Inspección, adaptándose su redacción de las Bases aprobadas por este Consejo en veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, al tenor que se deja expuesto.

A continuación se acordó, quede en las Mesas para estudio de los señores Concejales, el proyecto de Bases por que ha de regirse el personal honorario y gratuito, Médicos y Practicantes, de los Establecimientos insulares de Beneficencia.

Además cuenta de unas instancias de don Pascual Barjaero Escorza, interesando se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, y el favorable resultado por el Concejero Inspector de los expresados Establecimientos, la Comisión acordó por unanimidad nombrar al expresado señor para el cargo que solicita, el que deberá desempeñar a las órdenes del Médico-Director de dicho Hospital y con sujeción a las Bases que rigen para el servicio.

Estas las instancias de los Sincerados en Medicina y Cirugía, don Sebastián Sainza Montesinos y don José Ricardo Martín Herrera, interesando se le nombre Médicos honorarios y gratuitos de los Hospitales de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dichas peticiones a informe del Médico-Director y Concejero-Inspector del citado Establecimiento.

En el expediente incoado a virtud de instancia del Capitán Mecánico de la Flota de Ferrocarril insular, afijo a la Estación de Llanitas, don José Pegalado Márquez interesando se le fije su residencia en esta Capital, de acuerdo de un informe de la Dirección del servicio, en el que después de expresar los fundamentos que a juicio de la citada dependencia deben tenerse en cuenta para no acceder a lo interesado, prepare el desestime dicha petición.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con el referido informe, del que se dará traslado al interesado al comunicarse este acuerdo.

En el expediente incoado con motivo de oficio del Secretario-Corredor del Hospital de La Luzarría, dando cuenta de que el Enfermero José Herrera Velázquez, había abandonado su destino, la Comisión resolvió por unanimidad aceptar la designación interina hecha a favor de don Guillermo Álvarez Díez, por el que dice: expresado Secretario, con fecha veinte y cuatro de Abril último, debiendo

abonarse al presupuesto anterior en retención a partir de la citada fecha y hasta el día treinta de Junio próximo pasado, con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos, y en lo sucesivo con cargo al crédito correspondiente, ascendiendo aquella a la suma de ciento cincuenta y siete pesetas mensuales.

Resolviendo petición formulada por los enfermeros de los Establecimientos insulares de Preferencia de esta Capital, Vicente Liral Pastoranante y José Fco. Albertos, solicitando una gratificación extraordinaria por los servicios prestados en la Portera de dichos Baños durante el tiempo que duró la licencia que disfrutó el Portero, Moisés Mejino y Mejino, la Comisión resolvió, aceptando propuesta de la Inspección del servicio, conceder a cada uno de los citados enfermeros la gratificación de ciento veinte y cinco pesetas por el expresado sueldo, susfragándose con importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuestos; artículo único del vigente presupuesto.

A continuación se acordó satisfacer al Montepío de funcionarios insulares la cantidad de tres mil ciento treinta y ocho pesetas treinta y tres cuartos, por la parte que corresponde contribuir al Excelentísimo Cabildo, por lo que respecta al mes de Mayo último.

En el expediente inscrito a virtud de instancias de la telefonista de segunda clase, de la Id. insular, doña Rosa María Porteira de Lira y Sánchez del Aquila, insterando se le reconozca el derecho a ingresar sin oposición en la Sección Administrativa, de cuenta de un informe de la Dirección del servicio consagrando los fundamentos que a su entender aconsejara desestimar la petición de que se trata; y la Comisión así lo acordó por unanimidad, debiendo darse traslado de los fundamentos que se consignaron en el acuerdo informe al comunicarse este acuerdo.

### Contabilidad.

Por la distribución de fondos asignada por la Intervención, para satisfacer las obligaciones del presente mes de Julio y que asciende a la cantidad de setecientos tres mil quinientos diez pesetas ochenta y ocho cuartos, la Comisión acordó por unanimidad aprobarla.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo facturas por trescientas cincuenta pesetas, de la Agrupación tipica "Povera", importe de la exhibición de cartos





y bales hecha en honor de los turistas de los buques "Hormosa" y "Liepoldville", resolviendo la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al Capítulo suelto, artículo sexto, subconcepto: Propaganda, del presente presupuesto.

Se acuerda con propuesta formulada por el señor Intendente, la Comisión resolvió por unanimidad, traspasar el importe del saldo de la cuenta de ahorro abierta por la Corporación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital, a una libreta de ahorro, a fin de que continúe devengando dicho depósito un tres por ciento de interés.

### Beneficencia y Sanidad.

En el expediente incoado con número de oficio del Secretario-Contador del Hospital de la Laguna, de rúbrica de la Señora "San Roque", la Comisión resolvió por unanimidad facultar al señor Correo-Inspector del mencionado Asilo, para que adopte la resolución que sea más conveniente.

En este estado, la Comisión resolvió por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia ordenando que el Director accidental de la Oficina de Obras y Obras insulares, proceda a recibir y certificar las obras realizadas en el patio que ocupa los dos pabellones simultáneamente construidos en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital.

A continuación de cuenta de una moción de la Presidencia, fecha veinte de Mayo próximo pasado, proponiendo que por el Negociado de Beneficencia y tomando por base el edificio que actualmente ocupa el Instituto de Higiene, que en brecha de ser demolido, se haga una catedral que permita llevar a la práctica la construcción en esta Capital de una enfermería para tuberculosos y graves, a cuyo efecto formulará la proposición que proceda, debiendo reformarse por la Transferencia de fondos respecto a los medios económicos para llevar a la práctica tal reforma. Y así se acuerda por unanimidad.

En cuenta de una instancia de doña Josefa Pérez González, vecina de Tercel, soltera y propietaria, solicitando se le conceda en prolección suya una celda de las ocupadas en los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, la Comisión resolvió pasar dicho escrito a ins forme del señor Correo-Inspector, para que adopte la resolución que proceda.

Visto un oficio de la Inspección Provincial de Sanidad, recurriendo a este Consejo presupuestal por ochocientos noventa y nueve pesetas cincuenta céntimos, del material que es indispensable adquirir para el servicio arquitectónico y de obra

contra las causas de sequera, dependiente del Instituto de Higiene, la Comisión acordó aprobarlo y facultar a la Inspección para que ordene el correspondiente pedido, cuyo gasto se satisficiera con cargo al crédito acordado para la instalación de dicho servicio.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo favorablemente resuelta, la cuenta de los gastos ocurridos durante los meses de Enero a Marzo últimos en el Instituto de Higiene de esta Capital y que asciende a la suma de mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas trescientos, resolviéndose por unanimidad aprobarla.

En este estado di cuenta de una informe del Jefe del Regociado, con fecha treinta de Junio último, en los cargos formulados por el Cabildo Leonés de Guanacaria por estancias derogadas de enfermos elefantiásicos, en la Superintendencia de dicha Corporación, aprobándose por unanimidad los trámites oportunos por el Regociado.

En el expediente incoado con número de escrito de la Presidencia, relacionado con instalación de cuatro depósitos para agua en las azoteas de los Asilos Beneficentes de esta Capital y cuya obra ha sido realizada por el distinguido don Teófilo Barbucamo Diaz, por el precio de dos mil ciento treinta y tres pesetas veinte y cinco centavos, la Comisión resolvió por unanimidad, visto un informe de la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras similares, suplicando de hallarse los citados depósitos en perfecto estado de funcionamiento, recibir la obra, abonándose su importe con cargo al Capítulo medicinal, artículo noveno, del vigente presupuesto.

En el expediente relacionado con la instalación de una Estación telefónica automática para diez abonados en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, la Comisión resolvió que pase dicho expediente al Capataz-Medicino-Jefe de la Id. similar, para que de acuerdo con el técnico al servicio de la explotación, presente una nota valorada del material que se requiera para efectuar el montaje de que se trata, redactándose luego por la Dirección del servicio un presupuesto completo de ejecución del mismo, el que se traerá a conocimiento de este Consejo.

Di cuenta de un oficio del Secretario-Contrador de los Establecimientos similares de Beneficencia de esta Capital, exponiendo la necesidad de pavimentar el patio que se halla en la parte antigua del edificio, a base de losetas de ce-



presente, la Comisión resolvió por unanimidad que por la oficina de Sras y  
Obras insulares se formase el correspondiente presupuesto.

A propuesta del señor Concejal Inspector del servicio, la Comisión acordó remitir el pro-  
yecto de abastecimiento para el desagüe de los Baños de esta Capital al Exce-  
lente Sr. Ayuntamiento para su aprobación y autorización correspondiente de las  
obras.

A continuación se acordó por unanimidad, para a informe del Secretario que autoriza  
el expediente iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de Santiago del Eude,  
solicitando el apoyo económico del Cabildo, para las obras de abastecimiento de  
agua potable en el expresado término.

En el expediente número doscientos treinta y dos, del año mil novecientos treinta y  
uno, relacionado con mobiliario, utensilios y accesorios, necesarios para el fun-  
cionamiento del servicio de Payos X de los Establecimientos insulares de Beneficen-  
cia de esta Capital, se vio una carta de los señores Sres. D. Enrique Peñero, S.  
R., de fecha siete de Junio próximo pasado, remitiendo (valoración) dicho  
relación valorada del material que está dispuesto a servir, conforme con la no-  
ta que le fue remitida por este Concejo y cuyo importe asciende a la suma de  
dieciocho mil doscientos sesenta y dos marcos, que sería satisfecho por sumas  
líquidas de mil quinientas pesetas, entendiéndose la mercancía puesta en el por-  
to de esta Capital.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, formular definitivamente  
el pedido por el importe y en las condiciones anteriormente mencionadas, de  
biendo hacerse por el Negociado, al formular aquel, las modificaciones propues-  
tas, con respecto a la mesa de tratamiento, por el Médico-Badilólogo y que se  
consignara en escrito del Secretario-Constable, fecha veinte y cuatro de Ju-  
nio próximo pasado.

### Indeterminado.

Hasta una comunicación, sobre la Mesa, del Sindicato de Oficiales de la Marina ci-  
vil de esta Capital, solicitando el apoyo de esta Corporación para las peticiones  
que tienen elevadas al Ministerio de Marina, para que el transporte de los  
fueros de esta provincia se efectúe por buques ferreos y separables, la Comisión  
resolvió por unanimidad contestar al expresado Sindicato, que no ha lu-  
gar a acceder a lo solicitado.

En este estado resolvió la Comisión abonar a don Ernesto Adame, la suma de cua-

noventa y siete pesos, a que asciende el cincuenta por ciento de los gastos de la comida con que fueron obsequiados los Sefes y Oficiales del buque español "San Sebastián Obrero", lo que se satisface con cargo al Capitán segundo, Representación insular; artículo primero, Del Cabildo y Comisión insular, del siguiente presupuesto.

Igual acuerdo recayó respecto a la cuenta presentada por la Lerencia del "Hotel Agüero" de la ciudad de La Laguna, con motivo del refresco con que fue obsequiada la oficialidad del buque español "San Sebastián Obrero", y que asciende a la cantidad de ciento veinte pesos.

Dada cuenta de una instancia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Litoral, solicitando del Excelentísimo Cabildo un presupuesto de cincuenta pesos para atender a los gastos de nueva instalación de las oficinas municipales y casas-escuelas de aquella localidad, destruidas últimamente por un incendio, la Comisión resolvió por unanimidad, que por la Sección de Fincas y Obras insulares, se haga un proyecto de casa-escuela, elevándole según corresponde a este Consejo.

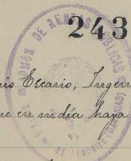
Resolviendo petición formulada por el señor Depositario de fondos insulares, respecto a la adquisición de una nueva caja de caudales, por ser insuficiente la que actualmente existe en la Corporación, la Comisión resolvió abrir un concurso para la compra de que se trata.

Seguando en el despacho del orden del día, de cuenta de una moción de la Presidencia, fecha veinte y cuatro de Ferrero próximo pasado, formulando la siguiente propuesta:

Primero. - Que se designe como solar de emplazamiento del edificio para Palacio insular el comprendido entre la Avenida Marítima, la Pareda del Suroccidental Estrecho y la prolongación de las calles de Suroccidental de San y Doctor Allart, con las ampliaciones que sea necesario en la misma zona número uno del Proyecto de urbanización de la zona de la Avenida Marítima.

Segundo. - Que se encargue al Arquitecto, don José Enrique Marrero Peralado, de la confección de dos o tres planos de emplazamiento y de igual número de perspectivas del edificio citado, de acuerdo con las líneas generales del proyecto.

Tercero. - Que este acuerdo se ponga en conocimiento del Exce-



Anteriormente Ayuntamiento de esta Capital; de don José Luis Ocasio, Ingeniero, autor del Proyecto citado, para la resolución definitiva que en su día haya de adoptarse.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, de conformidad con lo propuesto.

La Comisión acordó a contestación quedar enterada de una carta del pintor don Juan Samsal Sorribea, dando las gracias a este Cuerpo por el auxilio económico que se le ha prestado para llevar a efecto la exposición de sus cuadros en Madrid, y felicitar al expresado señor por el éxito alcanzado en la misma.

En este estado se acordó contribuir con la suma de mil quinientas pesetas, a la colecta iniciada por la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, con destino a la adquisición de la bandera de combate para el crucero "Carrasco", que se satisface con cargo al Capítulo decimo octavo, Inaprovechados; artículo número, del vigente presupuesto.

Se acuerda seguidamente por íntegra lectura de dos escritos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia, en los que se transcriben las conclusiones adoptadas en la Asamblea recientemente celebrada por dicho Cuerpo, con motivo de la creación planteada por el Ingeniero-Director de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, respecto al servicio de guardería de comercio en el muelle y de su extensión en otros asuntos de vital importancia para el puerto.

Y la Comisión resolvió por mayoría, apoyar cerca de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerios de Industrias y Comercio y Obras Públicas, las peticiones formuladas por la Cámara de Comercio, así como recabar el apoyo de las representaciones parlamentarias a los fines de que se trata.

Por su parte el señor Concejero García Cabrera (don Pedro) disiente del parecer de la mayoría, exponiendo, que lo hace por entender que está autorizada la Dirección facultativa de la Junta de Obras del Puerto, para establecer los servicios de policía en aquel, y porque además, el Reglamento por que se rige el servicio de muelles, guardería y recepción de mercancías de la Cámara de Comercio, aprobado por Real Cédula de primero de Febrero de mil novecientos veinte y dos, no tiene valor legal, por oponerse el Reglamento para el servicio y policía de la zona marítimo-terrestre del puerto.

to de Santa Cruz de Tenerife, aprobado por Real Orden de diez de Setiembre de mil novecientos tres.

### Hacienda Insular.

Debe seguidamente un escrito del Rector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales, elevando a este Excmo. el padrón correspondiente al pueblo de Galejo-alto y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y remitirlo, para su exposición al público, a la Alcaldía del citado pueblo, aceptar la designación de Amosbar para la recaudación hecha a favor de don Benjamín Padrón, y disponer la toma de razón y pago de trescientas treinta y tres pesetas setenta y dos céntimos a que asciende la confección del citado documento.

Igual acuerdo concuerda con respecto a los padrones de la Pastana, Puerto de la Cruz, Galejo-bajo y La Esmeralda, siendo el Amosbar designado para los tres primeros pueblos citados, el referido don Benjamín Padrón, y para el pueblo de La Esmeralda, doña María Pura Lorenzo Labrado, y debiendo abonarse al Rector la suma de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas cuatro céntimos, doscientas ochenta pesetas veinte y ocho céntimos, ciento noventa y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos y ciento sesenta y seis pesetas ocho céntimos a que asciende respectivamente la confección de los padrones.

La Alcaldía de Tacorca con oficio fecha diez de Junio próximo pasado, remite a la Corporación el padrón de cédulas personales de dicho término municipal y año en curso, después de su exposición al público sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo, abrir un período de dos meses para la cobranza voluntaria del citado impuesto, y que por el Encargado del servicio se entreguen al Rector los impresos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

El mismo acuerdo se adopta con respecto a los padrones de cédulas personales correspondientes a los pueblos de Eguesote, Santiago del Esclo y Los Ables, y año en curso, que remiten las alcaldías de los citados términos, después de su exposición al público, sin que se hayan formulado reclamaciones.

Tenerife.



En este estado resolvió la Comisión que en la Mesa para estudio de los sucesos Consejo-  
cos, los siguientes documentos y expedientes:

Expediente respecto a la construcción de pistas en los pagos de "Sajabé" y  
"Los Abros" del término municipal de Adeje.

Expediente sobre reparación de los carrizos de La Esperanza y el Calle  
no.

Expediente sobre construcción de una pista en Palo Blanco, del término  
municipal de Pezajó-abto.

Expediente sobre construcción de una pista al caserio de Baranco Hoca-  
do.

Informe de la Sección de Vías y Obras a petición del Ayuntamiento  
de Esqueste, sobre construcción de carrizos vicinales.

Excmo. de la Dirección del servicio telefónico, sobre instalación de una  
Estación en Hoya Grande, del término municipal de Adeje.

Informe de la Intervención de fondos, sobre petición de la Compañía  
Eléctrica e Industrial de Tenerife, relacionada con abstracciones y sa-  
carbo del edificio de la expresada entidad en la Avenida Marítima.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio y en armonía con lo dispuesto  
en la Orden ministerial de cuatro de febrero próximo pasado, se acordó con-  
ceder franquicia telefónica, para telefonemas solamente, al señor Delegado  
de Peca de la subregión de esta provincia.

Visto un recibo por pesetas trecientas, a cuenta de lo que le corresponde percibir a don  
Esteban Martínez Pérez, por la dirección técnica de las instalaciones urbanas  
de Teul, Garachico y Los Silos, la Comisión acordó aprobarlo y que se haga  
efectivo con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número ciento sesenta y cinco, del corriente ejercicio, incoado a virtud de  
instancia del Gerente de la Agencia de publicidad "Tenerife", instándose  
se le concede con carácter de exclusividad el derecho a colocar anuncios en los pos-  
tos de las Extranías Eléctricas instaladas, la Comisión resolvió por unanimidad,  
abrir un concurso para la publicación de que se trata, a cuyo efecto se redac-  
tó el correspondiente pliego de condiciones por el Regociado.

La Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha treinta de Enero próximo pasado,  
propone a la Corporación se prorrogue por otro año el concurso celebrado por el  
técnico de la Standard Electric, H. C. S. Hans Warhel, que presta servi-

nos en las instalaciones telefónicas automáticas de la región Sur-Oriente, con la misma retribución que actualmente percibe.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Vista la instancia que presenta don Antonio Garcia Diaz, contabilista de las obras de nueva construcción del trazo sur de la carretera de la Orstava a Belaflores por las Cañadas, por la que manifiesta que no habiéndose invertido la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas que en el Plan de obras del año último tenía asignada la expresada vía, e interesando se le autorice para invertir dicha reserva en el actual, con objeto de dar trabajo a los obreros y que no se interrumpa la ejecución de tan importante vía; y dada cuenta de ser escrito de la Intervención de fondos, autorizándolo que como en el año próximo pasado no se gastó la totalidad del millón de pesetas que de conformidad con lo establecido en el convenio con el Estado debe abonarse anualmente por esta Corporación; la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado, notándose se por el momento de la reserva antes mencionada, una crédito extraordinario, para el ejercicio en curso, si así lo requiriera la restitución del crédito que para el pago de estas atenciones figura en el presupuesto del Excelentísimo Cabildo.

Receptando propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico, se acordó instalar una Estación secundaria en el barrio de Hoja Grande del territorio municipal de Adgo.

La Comisión Gerencia de los Extranjeros insulares, interesa de este Consejo se le indique, a quienes deberá darse recibos por trescientos seis pesetas, importe de arajes efectuados por los coches de la explotación para transportar a La Laguna, la Masa Coral de la Sección de la Insularidad, los Horraolistas de Las Palmas y varios parejos de la Guardia Civil procedentes de la Península; acordando la Comisión por unanimidad abonar los expresados servicios con cargo al Capítulo décimo octavo, Proprietarios, artículo único, del vigente presupuesto.

Vista la certificación por veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco, de las obras realizadas en las de nueva construcción en la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Sagarrasa, por el contratista don Emilio Ferrnandez Irujo y Pérez, la Comisión acordó apro-





barla y haciela efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados de parte de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Con el expediente incoado a virtud de instancia de la Realidad donña Estrella Pardo-  
ques y Lomales, solicitando un anticipo considerable de dos mensualidades de  
su haber para abonar la cuota militar de su hijo, se dio un crédito del Negociado  
correspondiente, expresando la procedencia de conceder el anticipo de que se trata,  
con sujeción a lo establecido en el Decreto de decisión de Diecinueve de abril no-  
vecientos veinte y nueve. La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Visto a continuación el expediente en que se ha tramitado la aprobación del padrón  
de cédulas personales de La Laguna y año mil novecientos treinta y dos, así co-  
mo un informe del Lector del impuesto, expresivo de las reclamaciones que a  
su juicio deban ser estimadas y las que no deben serlo, por los fundamentos  
y preceptos legales que asimismo consignara.

La Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con lo  
propuesto por el Negociado, hacer suyo el mencionado dictamen, del que se dará  
trato a la Realidad de La Laguna al comunicarse este acuerdo para conoci-  
miento de los reclamantes; resolviéndose asimismo aprobar el expresado padrón  
abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto,  
y que por el Oficial encargado se entreguen al Lector los impresos necesarios  
mediante los correspondientes pliegos.

Aceptando propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico se acordó  
por unanimidad aprobar los presupuestos que ha redactado para la insta-  
lación de una estación de abonado en el pago de San Lucas de la Villa de  
Arico y otra en El Pallo del termino municipal de Guadalupe, cuyo  
importe de cada una de ellas asciende a la suma de mil novecientos noventa  
y ocho pesetas ochocientos, debiendo el petionario del expresado servi-  
cio, don Consolano Guinera, contribuir a los gastos del primer establecimien-  
to, con sujeción a los resultados presu-puestos que sean liquidados a los peajes  
que en ellos se expresan, por las unidades que de su ejecución resulten.

De acuerdo con lo solicitado por el vecino de la Partida don Manuel Tarazona Herriera,  
la Comisión resolvió por unanimidad clasificarle en la tarifa primera,  
clase décima tercera, por lo que respecta al padrón de cédulas personales de la  
expresada Villa y año de mil novecientos treinta y dos, anulándose la que tiene

asignada de la clase décima, de la misma tarifa, por haberse sufrido error al proceder a su clasificación.

En la Intervención de fondos de esta Cuespa, favorablemente informada, la cuenta de recibos personales correspondiente al año próximo pasado y pueblo de Santa Cruzada, en periodo voluntario, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y abonar al Excmo. la relación de pecunios que asciende a la suma de trescientos veinte y tres pesetas noventa y tres céntimos; acordándose asimismo declarar inembargo en el recargo correspondiente a los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas, y una vez extinguido en estas el objeto de recargo, se carguen de nuevo al Excmo. en concepto de periodo ejecutivo.

En el expediente número ciento veinte y seis, del corriente ejercicio, inscrito con motivo de acuerdo de esta Comisión, fecha diechocho de Mayo último, concediendo una pensión de cuatro pesetas diarias al obrero lesionado, Manuel Lucas Urbano, la Comisión resolvió por unanimidad que la expresada pensión comience a disfrutarla el citado jornalero a partir del día siguiente de la fecha de aquel acuerdo.

A propuesta de la presidencia la Comisión resolvió por unanimidad designar al Ayudante de la Sección de Obras y Obras municipales, don Andrés Pastor Lozano, para que certifique las obras que vienen realizándose en el Instituto de Higiene por la Compañía Constructora Americana.

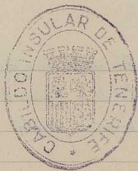
Por haberse más asuntos de que tratar, siendo la hora de las veinte y una y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica

*Don. Juan*

*Romanos Prietas*

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 10 de Julio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diechocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximiano Acea Perdona, don Rafael Calzadilla y Duguay, don Matías Molina Ferrán-



der, don Domingo Luis González, don Camilo Patiño Bethercourt, don Ferrnando Franguel Solé, don Pedro García Cabrera y don Vicente Marcos González, miembros de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de Tenerife, con mi asistencia y la del Intervenidor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Reca Peddorra, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día tres del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia, se acordó deslinde de urgente resolución, los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Proto el escrito del Negociado de Personal, sobre la Mera, al expediente sobre Bases por que ha de regirse el personal honorario y gratuito de Médicos y Practicantes de los Establecimientos benéficos insulares, relativo a la distribución de servicios y personal propuesto por las Direcciones facultativas de los expresados Establecimientos, se acordó pasar dicho escrito a informe del señor Conyjero-Inspector de los de esta Capital.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico, en escrito de siete del que encaja, se acuerda destituir del empleo de Repartidor de la Estación telefónica de la Destava, a Francisco Alvarez Diaz, por repetidas faltas en el cumplimiento de sus deberes.

### Contabilidad.

A continuación se dió cuenta del expediente incoado para transmitir el crédito extra-ordinario del que concierne la Gestora en sus señas de siete de Junio próximo pasado y que se transcribió en el acta de dicha sesión.

Constando en el expediente certificación expresa de no haberse producido ninguna observación, ni reclamación contra dicho crédito extra-ordinario, que se inserta en el Boletín Oficial número setenta y cuatro de veinte y uno del expresado mes, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

Seguidamente se acordó pagar con cargo al crédito figurado en el presupuesto del actual ejercicio, a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. contratista de las obras del tercer pabellón, galerías y lavaderos de las de ampliación de los Establecimientos Benéficos de esta Capital, la suma de ses-

de mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y tres céntimos a que asciende la certificación acordada por el Director accidental de la Sección de Obras y Obras, por las ejecutadas en el mes de Junio próximo pasado.

Forerato.

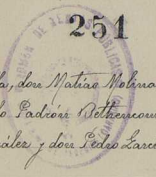
Dada cuenta del escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras, en fecha treinta de Junio último, elevando la liquidación de la obra de construcción de la pista de Barranco Hondo, destinada a don Encarnio Pérez Martínez, en tres de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, cuya recepción provisional se hizo en seis de Junio próximo pasado, en cuyo escrito consignara los datos tenidos en cuenta para practicar la referida liquidación, haciendo constar que el importe total de la obra se eleva a pesetas mil novecientos treinta y dos pesetas cincuenta y tres céntimos, resultando con saldo, a favor del contratista, de cuatro mil ciento cincuenta pesetas ochenta y cinco céntimos. La Comisión acordó por unanimidad aprobar la liquidación de referencia y abonar al destinatario, don Encarnio Pérez Martínez, el saldo resultante a su favor de las citadas cuatro mil ciento cincuenta pesetas ochenta y cinco céntimos, con cargo al Capítulo de dieciocho años, artículo quinto del presupuesto en vigor.

En este estado hace uso de la palabra la Presidencia exponiendo la conveniencia de dar cuenta en este momento de la proposición que suscribe y dice así:

Primero. - Que por la Sección de Obras y Obras se confeccione con la mayor urgencia una relación en la que consten con su coste aproximado todas las pistas cuya construcción tiene acordado llevar a efecto la Corporación y aquellas que se hallan en trámite de concesión; y

Segundo. - Que se designe una Comisión de señores Concejales, para que con los asesoramiento que entienda pertinentes del Interventor y del Jefe de la Sección citada de Obras y Obras, formen el Plan de las pistas y caminos que en lo que resta del ejercicio económico actual pueden llevarse a efecto habida cuenta de las disponibilidades del Cabildo y de la importancia agrícola, comercial y del número de habitantes de los núcleos de población que han de enlazar.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar la propuesta trascrita, designando para formar la Comisión a que se refiere el particu-



ha segundo, a los señores Concejales don Rafael Calzadilla, don Matias Molino, don Fernando Franquet y Solé, don Barrilo Padilla, don Juan de Dios Marrero González, don Domingo Luis González y don Pedro Larcia Tabera.

Continuando en el despacho del orden del día, se resolvió pasar a la posesión que se acaba de designar, el expediente incoado a instancia del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Eguesate, en solicitud de que se dé principio a los trabajos de construcción de los carrueros vicinales de dicho término "Eguesate" al Portezuelo por el "Sorro" y "Carreteras" al "Castillo" de "Pedro Abares".

Frente al informe de la Dirección telefónica a la instancia de doña Josefa de León Dosta, vecina de Aduja, solicitando se le nombre Encargada de las Estaciones telefónicas de Hoya Grande, cuyo asunto quedó sobre la Mesa para estudio de los señores Concejales en la sesión anterior, se acordó facultar a la Presidencia para que se sirva nombrar la persona que estime conveniente para el referido cargo.

Simultáneamente se acordó continuar en la Mesa el informe de la Intervención de fondos a efecto de la Compañía Eléctrica e Industrial, interponiendo se le manifieste de una manera definitiva la abdicación y renuncia de la Abundada Manzanera por serle necesario el conocimiento de dichos datos, a causa de una instalación de nuevas calderas.

En el expediente incoado para llevar a cabo la reparación de los carrueros de la Estación y el Embudo, se resolvió pasarlo a la posesión designada en esta sesión, para la formación del plan de pista y carrueros.

Igual acuerdo recayó respecto al de construcción de una pista en "Sarrabio" y otra en "Los Heros" que pasando por "Atalaya" y "Los Marcos", terminase en Euzarcho.

En este estado se vio el expediente que se tramita para la construcción de una pista desde la Cruz Santa a Palo Blanco, en el término municipal del Peñalijo-alto; y dada cuenta del telegrama cursado por la Alcaldía del citado pueblo interponiendo se dé comienzo a los trabajos con objeto de solucionar la crisis obrera, la Comisión resolvió por unanimidad, en atención a la rigurosidad del Real Decreto del día de Sancho de mil novecientos veinte y cuatro dictado para la contratación de obras y servicios, y a que el importe de la obra excede de veinte y cinco mil pesetas, se acredite en expediente sumario

ni puede ser exceptuada la obra de referencia de la formalidad de su-  
basta, realizándose por administración, las diligencias de cuyo expediente  
se acordaron a los preceptos contenidos en los artículos ciento sesenta y  
cuatro y ciento sesenta y cinco a que hace referencia el Reglamento de con-  
tratación de obras y servicios de que se ha hecho mención.

En la lectura al escrito de la Sección de Obras y Obras, fecha cuatro del que cue-  
sa, en el que manifiesta que esta Sección en sesión extraordinaria de diez  
y ocho de Mayo último acordó la construcción de la pista de la ca-  
rretera general del Sur a San Diego, a varios vecinos del citado lugar  
y de Chiniche, por la cantidad de diez mil pesetas, otorgando la represen-  
tación de los citados vecinos don Agostín López Páez, y que por im-  
posibilidad de terminar el replanteo total de la pista, no ha sido posi-  
ble conocer el valor del metro lineal de obra, expresando puede abonar-  
se al señor López Páez la cantidad de dos mil quinientos pesetas por  
cuenta de la obra realizada, en atención a serle necesario el percibo de par-  
te de subvención; y visto el decreto de la Presidencia de veintidós del mes ac-  
tual, inserto en el expediente escrito ordenando sea librada la expresada suma,  
la Comisión resolvió por unanimidad, ratificar el mencionado decreto.

Seguidamente se vio la certificación de obra, ejecutada en el presente de los Me-  
lchor, que suscribe la Dirección accidental de Obras y Obras, correspon-  
diente al mes de Junio próximo pasado, y cuyo importe asciende a  
ciento y cinco mil trescientas veinte y cuatro pesetas, sesenta y ocho cen-  
tenos, resolviéndose aprobarla y pagar la referida suma con cargo al  
Capítulo undécimo, artículo quinto, del presupuesto vigente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación se acordó ratificar el decreto de la Presidencia de primero del  
mes último, concediendo a la telefonista afecta a la Estación de la La-  
guna, doña Isabel Carribarro y Casanova, la prórroga de tres meses  
de la licencia que por enfermedad viene disfrutando, debiendo abonar  
la correspondiente retribución de su sustituta, y quedar suentada la expre-  
sada licencia, a las condiciones del respectivo Reglamento.

Visto la instancia susrita por Juan Gallo Ferris, natural de Carragosa,  
en solicitud de que se le conceda ayuda económica por encontrarse en



esta sola estableciéndose de una grave enfermedad, careciendo de recursos y hallándose en la indigencia, la Comisión resolvió concederle por una sola vez la cantidad de cincuenta pesetas, que se satisficará con cargo al Capítulo decimero octavo, Suplementos, artículo único, del presupuesto en vigor.

Se vio el informe de la Intervención a la cuenta de cédulas personales del año mil novecientos treinta y dos y pueblo de Liria de Trova, que rinde el Excmo. por la recaudación voluntaria, acordándose:

"Primero. = Aprobar la cuenta.

"Segundo. = Aprobación y pago de la relación de premios que asciende a pesetas ciento sesenta y dos con quince céntimos.

"Tercero. = Que se estampe el ejemplar de recargo del valor de una cédula de las que no se han hecho efectivas en período voluntario, y se carguen de nuevo al Excmo. en concepto de período ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos."

El igual acuerdo recayó respecto a la cuenta de cédulas personales que por recaudación del mismo tributo, igual año y pueblo de Liallor, rinde la Hazienda de referencias, siendo el premio a satisfacer de ciento ochenta pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

A continuación de cuenta del expediente incoado con motivo de oficio de la Presidencia dirigido a don Álvaro Rodríguez López, interesando se sirva comunicarse si cedería en arrendamiento, y en que condiciones, la casa de su propiedad enclavada en el sitio conocido por "Hoya Trasa", con objeto de habitar en ella la Casa Curra dependiente de este Cabildo por no ser bastante y adecuado el local en que actualmente se halla, en el edificio de los Establecimientos benéficos de esta Capital, así como de la Cartera del expresado señor Rodríguez López, en la que manifiesta cede el referido inmueble en arrendamiento, por la cantidad de diez pesetas anuales, por tiempo indeterminado, sin otras condiciones especiales que la de ser de cuenta de esta Corporación la conservación exterior e interior del edificio, que las obras que se realicen en el mismo requirieran ser previa conformidad, y que si alguna día necesitase de la casa objeto del arrendamiento, el Cabildo queda comprometido a desalojarla dentro del año posterior a ser dicho objeto.

La Comisión acuerda por unanimidad:

"Primero. = Que conste en acta el agradecimiento de la Cor.

porción por los ofrecimientos del señor Rodríguez López y las facilidades concedidas para disponer de edificio donde instalar la Casa-Corona, en lugar adecuado para las necesidades higiénicas de los acogidos.

Segundo. - Aceptar el arrendamiento del inmueble de referencia por la suma de cinco pesetas anuales y las demás condiciones exigidas por el arrendador, consultándose a la Presidencia para que obtenga el correspondiente contrato; y

Tercero. - Facultar a la propia Presidencia para que pueda disponer y ordenar cuanto sea preciso para el traslado de la Corona al nuevo edificio donde ha de ser instalada.

Inmediatamente doy lectura a la propuesta de la Presidencia, fecha diez del actual, acordándose a los efectos de la Lectora un proyecto de Reglamento encaminado a que se autorice a este Consejo para la creación de un Patronato insular de Enjambre en Tenerife, en armonía con el Nacional y con objeto de que por el mismo, puedan ser reglamentados todos los servicios de dichas islas en esta Isla.

La Presidencia hace uso de la palabra para expresar que el citado proyecto, ya concebido por él, había satisfecho al funcionario-delegado del citado Patronato Nacional, don Enrique Sibrela, procediendo que por esta Comisión sea aceptado para poder gestionar la aprobación por la Superioridad.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar y aprobar el Reglamento mencionado que consta de treinta y seis artículos, uno transitorio y otros adicionales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las once y diez minutos, se levanta la sesión de que yo el Sr. de Aguiar de adecuada clase, en funciones de Secretario por sustitución, certifico. Sobre el papel: sesenta y dos con quince centavos.

Mux. *[Firma]*

*[Firma]* *[Firma]*

Sección ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 17 de Julio de 1933.





En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en el Saló de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Aca Pedernero, don Vicente Marrero Lorañales, don Pedro García Cabrera, don Fernando Tránguez y Solé, don Camilo Padrón Beltrameant, don Domingo Luis Lorañales y don Rafael L. Cabradilla; Ayegase, miembros de la Comisión Histórica del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de Jorados, don Emilio López y Lorañales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Pedernero, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diez del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

### Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, ha Comisión acordó abonar los tres cuartos de un jornal a los compleados doctores de Baja por enfermos durante el mes de Junio próximo pasado.

Seguidamente, ha Comisión resolvió ratificar un decreto de la Presidencia, fecha dos del mes en curso, concediendo dos meses de licencia al Vocal de esta Comisión don Matías Molera Ferrández, por tener que ausentarse de esta Isla, designándose al señor Consejo don Fernando Tránguez y Solé, para que sustituya al ausente señor en la Inspección de los Exámenes Electivos, y al señor Consejo don Rafael Cabradilla y Ayegase para que lleve la representación de este Consejo en la Junta Administrativa de Obras Públicas, en ausencia del señor Molera.

A continuación de cuenta del expediente) deese, acta de calificación definitiva redactada en catorce del mes en curso, por el Tribunal de oposiciones para ingreso en la Sección Administrativa de la Red telefónica insular.

En vista del resultado de dicha acta y aprobando propuesta del Tribunal, se acordó por unanimidad convocar para ocupar las vacantes plazas de Aspirantes, a las opositoras que obtuvieron tal calificación que seguidamente se señala:

Doña Dolores Sarabia García, treinta y ocho puntos novecientos ochenta milésimas.

Señorita Regina López García, treinta y ocho puntos novecientos sesenta milésimas.

Doña Nieves Carrizosa de la Posa, treinta y cinco puntos quinientas noventa y cinco milésimas.

Doña Beatriz Batista Hernández, treinta y cinco puntos quinientas noventa milésimas.

Señorita María Díaz Cruz, treinta y cuatro puntos trescientos ochenta milésimas.

### Beneficencia y Caridad.

En el expediente número noventa y siete, del año próximo pasado, sobre adquisición de un aparato de radiología y radio grafía con destino al Hospital de la Crotava, la Comisión en acuerdo por unanimidad adquirió el material propuesto por don José García Escamados, procedente de la Casa Sencero Perinor S. A. y cuyo importe asciende a la suma de dieciséis mil seiscientos cincuenta pesetas.

### Torremó.

En este estado resolvió la Comisión constituir en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, el expediente incoado a virtud de oficio de la Corporación Eléctrica e Industrial de Ensenada, relacionado con las alineaciones y rasantes de la Avenida Maritima por lo que respecta al edificio de que es propietaria la Corporación.

Dada cuenta de un informe de la Sección de Torremó, sobre instalación de un anuncio luminoso, en la oficina de Representación insular en Madrid, la Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto, debiendo llevarse a cabo dicha obra cuando los cedidos de dicha Sección lo permitieran.

Hasta ahora comunicación de la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares, proponiendo la adquisición de determinado material con destino a la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad que por el Regociado correspondiente se abra el oportuno concurso.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada de varias comunicaciones de la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares, dando cuenta de las incidencias en el servicio, con motivo de la huelga producida en esta Capital el día cinco del mes en curso.



Así como en la cuenta de una comunicación del señor Director de la Unión Eléctrica de Canarias, S. R., participando que por escritura pública otorgada en la ciudad de Barcelona, con fecha trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, dicha Compañía, domiciliada en Madrid, ha adquirido el activo y el pasivo de la también Sociedad Anónima, Compañía Eléctrica e Industrial de Enceife, constituyéndose por tanto en todos sus derechos y obligaciones y de cuya escritura pública acompaña copia simple.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

En el expediente incoado a virtud de instancia de varios vecinos de la ciudad de La Laguna, con residencia en la Puerta del Heraldo, solicitando una subvención para arreglar el camino que de la carretera conduce al "Herrerías", la Comisión resolvió a fin de prescripción de la Presidencia, que la subvención de dos mil pesetas concedida por este Cuerpo en su sesión de once del Abril del año próximo pasado, se libre al vicario del expresado pago, don Nicolás Alonso.

En vista de la reclamación producida por la Sociedad Metropolitana de Construcción, reclamando el pago de cuatro mil ciento cincuenta y una pesetas más céntimos, por trabajos efectuados para fabricar el túnel que cubren en el puente de San Cristóbal, de la entrada al muelle de esta Capital, y por pesetas siete por suministro de cincuenta kilogramos de cal hidráulica para las obras de la Avenida Marítima, así como el informe del Regociado correspondiente, que lleva fecha treinta de Marzo último, la Comisión resolvió por unanimidad reconocer a la expresada "Sociedad Metropolitana de Construcción" la cantidad dicha y satisfacer su importe, a cuyo efecto pase el expediente al señor Interventor de fondos para que la tenga en cuenta al redactar el ante-proyecto de presupuesto, para el próximo año.

Dada cuenta de una cuenta del Encargado de la Sección de Fomento, proponiendo el material de propaganda que a su juicio deberá remitirse a la Oficina de Representación del Cabildo en Madrid, la Comisión acordó por unanimidad de acuerdo con la propuesta y que por la expresada Sección se abra una cuenta que se titulará "Oficina de Representación en Madrid" para el abono definitivo de la propaganda gratuita y cargo de la destinada a la cuenta por la expresada oficina, la que rendirá cuenta anualmente, en treinta y uno de Diciembre del honorario habido en el material, ingresando por semestres en la Depositaria de fondos, el importe de lo vendido.

### Hacienda Trunlar.

La Alcaldía de Vilafloer remite a este Consejo, después de su exposición al público, el padró de cédulas personales correspondiente al expresado término y año en curso, sine que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y accreditando relación de las modificaciones que en el mismo deben introducirse, por alteraciones debidas a fallecimiento y traslados de domicilio.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado padrón; que por el Doctor se lleve a cabo las modificaciones propuestas; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria, y que por el Oficial encargado se entreguen al citado funcionario los libros pasados necesarios mediante los correos por devirlos pliegos.

El mismo acuerdo aprobatorio se adoptó con respecto al padrón de cédulas personales de la ciudad de Tord y año en curso.

### Instrucción Pública.

A continuación de cuenta de una instancia de doña Reme López Galenzuela, natural y vecina de Escoraste, solicitando la ayuda económica de la Corporación para continuar sus estudios de Filosofía y Letras en la facultad de Sevilla, por carecer de recursos para ello; y la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia a informe de la Comisión de Hacienda.

Esta una instancia del Alcalde, Presidente del Patronato de las Colonias escolares de la ciudad de La Laguna, solicitando una subvención con destino al sostenimiento de la primera colonia escolar de dicha población, la Comisión resolvió por unanimidad contestar a la expresada Presidencia, que hallándose agotadas las consignaciones del presupuesto para dichas atenciones, no es posible acceder a lo que se solicita, pero que se tendrá en cuenta su solicitud en los próximos presupuestos.

### Indeterminado.

En el expediente número ciento sesenta y cuatro, del corriente ejercicio, inscrito para proceder a la adquisición de una aragonesa de escribir con destino a la Secretaría de la Excelentísima Corporación, se vio el acta de apertura de pliegos presentados en el concurso abierto a tal objeto. y la Comisión acordó por unanimidad adquirir la aragonesa "Continental",



decidida por don Alberto Ormachea, por el precio de mil ciento cincuenta pesetas, pagaderas en el plazo de un año, con cargo al Capítulo sexto, artículo cuarto del presente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Alcaldía de la Victoria de Acutejo remite a la Corporación el padrón de cédulas por solares, correspondiente a dicho término, después de un exposición al público año que contra el mismo se haya formulado observación ni reclamación alguna; resolviéndose por unanimidad a aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la reconsideración no levitaria del impuesto, y que por el Oficial encargado se entreguen al Señor los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos.

En este estado de cuenta de una sesión del señor Concejero García Cabrera (don Pedro), proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. = Que se establezcan premios hasta de quinientas pesetas para gratificar a los que encuentren estos ganachos que puedan aportar, después del un primer examen, interés a la Etnografía.

Segundo. = Que los autores de los hallazgos no toquen absolutamente los restos encontrados y guarden la reserva necesaria sobre los mismos hasta que esta Corporación disponga lo pertinente.

Tercero. = Que estos acuerdos se comuniquen a los Alcaldes de la Lla, con el cargo de que lo hagan público, mediante bandos y otros medios que consideren eficaces, con el fin de que esta Corporación de la publicidad necesaria en periódicos a este acuerdo, a fin de que hiriera la eficacia que se pretende.

Cuarto. = Que tan pronto se recibiere a encontrar estos ganachos de importancia, esta Corporación se dirija a uno de los tres repetidos Investigadores (don preferencia a Obermaier) por la mayor facilidad de comunicación al ser Valedor de la Universidad Central, se traslade a Gernika para que los estudie, cubriendo los gastos a cargo de esta Corporación a cuyo objeto podría disponerse de un crédito de cinco mil pesetas, con permiso del Gobierno del Estado al guerra ayuda, si hubiere en sus presupuestos asignación para estos labores de cultura.

La Comisión acordó por unanimidad como se propone.

La Intervención de fondos, con escudo fecha quince del mes en curso, lleva a este Consejo la cuenta de cédulas personales de la Villa de la Jorjawa y año mil nove-

cientos treinta y dos, en periodo voluntario; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla; abovar al Excmo. la relación de permisos que asciende a la suma de dos mil quinientas sesenta y dos pesetas nueve céntimos; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cédulas, y que una vez estampado en éstas el copetín de recargo, se entregasen de nuevo al Excmo. en concepto de periodo ejecutivo.

En el expediente número ciento ochenta y nueve del año en curso, incoado con motivo de insubordinación suscrita por la Telegrafista doña Porcino González Barreda, en la que interesa un anticipo reintegrable de una mensualidad, se dió cuenta de un escrito del Negociado, exponiendo la procedencia de acceder a lo solicitado.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo sujetarse el expresado anticipo a todo lo prevenido en el Decreto de seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

Hasta la comparecencia formulada ante el Secretario que autoriza, por el Excmo. de esta Corporación, don Roberto Pico Berríos, en la que manifiesta que a consecuencia de una caída sufrida en actos del servicio se dió un golpe en el coccix, desde la cual viene sintiéndose dolores que cada vez se acentúan con más intensidad, sin que el tratamiento médico a que se le ha sometido le haya producido ningún alivio, y por cuyo motivo desea ser acogido en un hospital de Madrid por si pudiera obtener su curación, a cuyos efectos solicita la ayuda económica del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad abovar al expresado funcionario los gastos que le ocasionare un traslado a la mencionada Capital, de los que debía presentar el oportuno justificante, y más satisfechos con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, para las atenciones no comprendidas en el presupuesto.

La Comisión resolvió en este sentido, ratificar un decreto de la Presidencia, fecha once del mes en curso, concediendo dos meses de permiso por enfermedad, en las condiciones reglamentarias, a la telegrafista de segunda de la Ped. insular, doña Agustina Bayón Marrero.

Después de haberse agotado de que tratar, siendo la hora de las diez y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo



el Oficial Mayor, en funciones de Secretario, certifica.

Mas. Rea

P. Anas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 24 de Julio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinte y cinco minutos, se reunieron en el Salvo de Retos de la Corporación, los señores don Maximino Rea Pedernera, don Vicente Marrero González, don Ferrnando Frangues y Solé, don Camilo Padron Bethencourt, don Domingo Luis González, don Rafael S. Calzadilla y Argote, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio Lopez y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Rea Pedernera, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día diecisiete del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una instancia de don Ventura Cabrera Diaz, Asesista Interpoco del Instituto de Higiene, interesando se le aumente la retribución que actualmente percibe por ser cada día mayor el trabajo que viene desempeñando, la Comisión acordó por unanimidad aumentar la retribución del expresado Asesista a la suma de ocho pesetas cincuenta céntimos diaria, a partir de la implantación del próximo presupuesto insular.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha cinco del mes en curso, concediendo tres meses de permiso a la telefonista afectada a la Estación de Escanadilla, señorita Carmen Pérez Lomera.

El mismo acuerdo acogió respecto a otro decreto de la Presidencia, fecha diez y nueve del actual, concediendo tres meses de licencia por tener que ausentarse de esta localidad, a la telefonista afectada a la Central de esta Capital, señorita Perdoma

Rodríguez Esteban.

### Beneficencia y Sanidad.

En este estado di cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha catorce del corriente mes, concediéndole la autorización de la Pasada de Manías del Hospicio a la Asociación de Propietarios de Vehículos de tracción mecánica, para la erección proyectada en obsequio de los ancianos alojados en el Hótel de esta Capital, y la Comisión acordó satisfacerlo.

### Contabilidad.

Por el cargo comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo por la parte que contribuye al Monte pío de fiancianos irregulares, correspondiente al mes de Junio último y que asciende a la suma de tres mil ciento noventa y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos, la Comisión resolvió hacerlo efectivo.

La Intervención de fondos en escrito fecha veinte y dos del mes en curso, sometió a la aprobación de este Consejo, suplementos de crédito por importe de cincuenta y nueve mil pesetas, con destino al pago de distintas obligaciones irregulares y que son como sigue:

### Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios irregulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras irregulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la Isla, con motivo de las subastas que por el Estado se adjudiquen al Excelentísimo Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinaria y atender al control y mantenimiento de las mismas y gastos del personal; alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estas costas, treinta y cinco mil pesetas.

35.000 pesetas

Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Maritima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto amortización del presupuesto de tres millones de pesetas, veinte y cuatro mil





pesetas.

Suma: cincuenta y nueve mil pesetas.Gastos.

\*Capítulo sexto, Personal y material; Artículo sexto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Propaganda: Para gastos de la Sección de Fomento o del Consejo o Junta del Excmo. gacete mil pesetas. 15.000 pesetas.

\*Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo noveno, Construcción de edificios insulares, treinta y cinco mil pesetas. 35.000

Capítulo decimo segundo, Excmo. de obras y servicios públicos del Estado; Artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; Subconceptos del Edificio insular:

Recolector y limpieza de las Estaciones, dos mil pesetas. 2.000

Gastos de oficina, tres mil pesetas. 3.000

Otros gastos, cuatro mil pesetas. 4.000 9.000

Suma: cincuenta y nueve mil pesetas. 59.000

La Comisión resolvió por unanimidad aprobarlos y que se les de la tramitación reglamentaria.

Por la cuenta rendida por el Intendente de Oficiere, de los gastos ocasionados durante el mes de Diciembre último en el expresado centro y que asciende a la suma de mil setecientos sesenta y seis pesetas veinte y un céntimos y dos mil ochocientos noventa y nueve pesetas cinco céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlos.

Indeterminado.

A continuación se acordó quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, Oficio de la Presidencia del Cabildo Insular de la Gomera, instándose se permita el alojamiento de la representación de dicho Excmo. en la Oficina de Representación en Madrid.

Dada cuenta de un oficio del Comisario-Presidente de la Junta de Obras del Puerto de esta Capital, solicitando el acorramiento del Excmo. Cabildo respecto a los diversos problemas que afectan al puerto, la Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para que consulte la expresada comunicación.

### Hacienda Tronlar.

Seguidamente se resolvió por unanimidad aprobar el padrón de cédulas personales correspondiente al término municipal de Santa Ursula y año en curso, abrir un período de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto, y que por el funcionario encargado se entregase al bestor los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

### Concreto.

En el expediente número trescientos sesenta y cinco del año mil novecientos treinta y uno, respecto a solicitud de crédito de la Alcaldía del Pitalito - alto solicitando la construcción de una pista que partiendo del camino de la Cruz Santa, llegue al caserío de Palo Blanco, se vio una informe de la Dirección accidental de la Oficina de Obras irregulares, expresivo de que, a juicio de dicha dependencia, la obra de que se trata está comprendida en la excepción de obras de que trata el caso exacto del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal actualmente en vigor, en atención al número de obreros parados que existen en aquella zona.

Y la Comisión resolvió por unanimidad que por la Oficina de Obras irregulares se lleve a efecto la construcción de la expresada pista, cuyo coste ascende a la suma de treinta y tres mil pesetas incluido el valor de las obras de desagüe y la variación en doscientos metros de su longitud, del accedente existente en la zona en que aquella ha de desarrollarse.

Pista la certificación por veinte y cuatro mil doscientas ochenta y cinco pesetas sesenta y seis céntimos, de las obras realizadas en las de nueva construcción de la carretera de Santa Cruz de Escobar a Esganama, por el contratista don Emilio Fernández Rivera y Fico, la Comisión acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo recae respecto a la certificación por pesetas seis mil veinte y seis, de las obras de terminación del camino vecinal de Risco a San Puerto del Pico de Abona ejecutados durante el mes de Junio último por el Ayuntamiento de Risco, desajista de dichas obras.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Comisión de Hacienda, el expediente sobre construcción del camino de Zarachico a San Juan del Pefaró.



Ignar acuerdo recayó respecto al expediente número doscientos diez y ocho, del año mil novecientos treinta y dos, iniciado a virtud de petición del Ayuntamiento de La Laguna interesado del Excmo. Sr. D. Cabildo se lleve a efecto la paralización del Paseo de la Universidad, de la citada población.

A continuación se resolvió por unanimidad pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresores, artículos varios, del regente presupuesto, la suma de sesenta y cuatro pesetas, importe del traslado, en arreo de los coches del Excmo. Sr. de los avisos de las Escuelas públicas de la ciudad de La Laguna para someterlos a recuento iniciado en el Instituto Analfabetos.

En este estado se acordó por unanimidad autorizar a la Dirección-Ejecución de los Exámenes Electivos insulares, para que adquiriera de la Casa Ateliers de Construcciones Electrificadas de Charleroi, treinta y cinco kilos de hilo de cobre al precio de quince francos belgas cada uno.

En este estado se acordó librar a don Nicolás Alonso, la suma de ochocientos sesenta y seis pesetas, a que asciende el arreglo del carruaje del "Forrañón", según escrito de la Dirección accidental de la Sección de Obras y Obras insulares.

Hasta una instancia de don Benito López Encijillo, Practicante colegiado y vecino de Escoraste, ofreciendo sus servicios profesionales al personal de los Exámenes Electivos insulares residentes en dicha localidad, a cambio de que se conceda billete de libre circulación en los coches de la explotación, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado siempre que el solicitante este conformase en prestar igualmente sus servicios a los familiares del expresado personal.

La Presidencia de la Excmo. Corporación, en escrito fecha veinte y dos del actual, sometió a la aprobación de este Consejo la siguiente propuesta:

Primer. Que durante el año actual, solamente se lleven a efecto las obras que a continuación se expresan cuyos presupuestos aproximados de ejecución son los que se consignan:

"Pista de Las Vegas, diez mil pesetas . . . . .	10.000 pesetas.
"Idem del Valle de Cabaco, cincuenta y tres mil pesetas . . . . .	53.000 . . . . .
"Idem de Teana, veinte y cuatro mil pesetas . . . . .	24.000 . . . . .
"Idem de Palo Blanco, treinta y tres mil pesetas . . . . .	33.000 . . . . .
"Idem del Sobradillo y Lasso del Moro, seis mil pesetas . . . . .	6.000 . . . . .

*Pista de Sarrabi, dieciocho mil pesetas	16.000 pesetas
*Camino del Laurel, cinco mil pesetas	5.000 "
*Pista de la Lanza, diez mil pesetas	10.000 "
*Idea de Pedro Alvarez, diez mil pesetas	10.000 "
*Reparación de pistas, cinco mil pesetas	5.000 "
*Total: ciento sesenta y dos mil pesetas	<u>163.000 "</u>

Segundo. = Que el pago de estas mejoras se haga con cargo al Capítulo de arrendamientos, obras públicas y edificios insulares, artículo segundo y artículo quinto, partida tercera según corresponda.

Tercero. = Que cuando instancias se presenten en lo que resta de año, relacionadas con la construcción de caminos y pistas, pasen sin ulterior resolución al Negociado de Comercio para traerlos a la vista en el momento de formular el reparto de esta clase de créditos para el año próximo, haciéndole así saber, en cada caso, a los peticionarios, salvo que la recomendación obtenida de los recursos afectos a este servicio, permita el aumento de las obras a ejecutar, o la no realización de alguna de las emprendidas convenientes llevar a efecto cualquier otra."

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta transcrita.

En el expediente referido a virtud de oficio de la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, por el que interesa se le manifieste los trámites a seguir para llegar a un acuerdo respecto a las abiecciones y casarotes de led parte de población donde ha de construirse la Avenida Marítima, en relación con el edificio que posee en aquella zona, se dió cuenta de un informe de la Intendencia de fondos, fecha veinte y cuatro de Serrero próximo pasado, exponiendo los antecedentes relacionados con el asunto de que se trata.

Y la Comisión resolvió por unanimidad hacer suya la propuesta que en el mismo se formula y contestar a la mencionada Compañía que debe dirigir sus peticiones al Excelentísimo Cabildo, donde se les dará la tramitación procedente.

### Instrucción Pública.

Nota montada de una comunicación telegráfica del Director del Museo Municipal, don Eduardo Sargues, actualmente en Madrid, solicitando de la Corporación se conceda una subvención al expresado Museo de mil seiscientos pesetas para cubrir los



gastos de traslado de varios reculturas que le han sido devueltas por el Ministerio de Estado son destino a aquel, la Comisión resolvió por unanimidad librar al expresado señor la suma solicitada, con cargo al Capítulo decimo octavo de los presupuestos, artículo unico, del vigente presupuesto.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos, eleva a este Consejo la cuenta de recibos personales correspondiente al Puerto de la Cruz y año de mil novecientos treinta y dos, en período no lustriano, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla, abonar al Doctor el importe de la relación de presuros que asciende a la suma de dos mil doscientas nueve pesetas treinta y seis céntimos; declarar en cargo reglamentario a los contribuyentes que no han obtenido su cédula, y que una vez estampa de en citas el cajón de cargo, se entreguen de nuevo al Doctor en concepto de período siguiente, mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo recayó respecto a las cuentas de recibos personales de los pueblos de Escorote y Laredadella, y año de mil novecientos treinta y dos, acordándose el importe de los presuros de cobranza a las cantidades de setecientos sesenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, y quinientos veinte y siete pesetas sesenta y tres céntimos respectivamente.

Visto un despacho de la Encargada de la Estación telefónica de Lirio, por el que se anuncia que el Jefe partido afecta a aquella oficina, Felipe Fación Sabarín viene faltando repetidamente al cumplimiento de su deber, y lo informado por la Dirección del servicio, la Comisión resolvió por unanimidad destituir de su destino al expresado Jefe partido.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección del servicio, se acordó abonar todos los presuros a que haya tenido derecho y pagar las retribuciones de un sustituto a la Operadora benévola Paula Victoria Rodríguez Lora, afecta a la Oficina de Rio el Nuevo, durante el tiempo que ha permanecido enferma.

Visto la cuenta por pesetas quinientas dieciséis con treinta céntimos, comprensiva de los gastos de sostenimiento de la Oficina de representación insular en Madrid, correspondientes al mes de Enero próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación.

Dada cuenta de una instancia de don Eusebio Lirio y Lirio, interesando promueva el disfrute de la pensión que para su sueldo se le tiene concedida por esta

Corporación, a su hijo don José-Servicio y León, habida cuenta del tiempo que ha estado enfermo, la Comisión acordó por unanimidad pasar el espresado escrito a informe del Secretario que antecede.

En el espresado virreinato a virtud de oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, remitiendo a esta Corporación, el proyecto reformado del camino vicinal de San Andrés a Iguala de San Andrés, se dió cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que antecede, en la que se consignaba que durante el plazo de veinte días consecutivos para la presentación de proposiciones en la subasta de las obras de exploración y construcción de muros y pasos de carreros del camino antes mencionado, no se ha presentado ninguna pliego.

La Comisión acordó por unanimidad proceder al anuncio de la segunda subasta, con sujeción a los preceptos que regulan la materia.

En este estado dió cuenta de las peticiones formuladas por los Ayuntamientos de Leonaadilla, La Guancha y Santiago del Oeste, solicitando se les conceda una subvención con destino a las obras de abastecimiento de aguas que se proponen realizar.

Tras un informe del Secretario accidental que antecede, expone de que en la actualidad no es obligatorio para el Excelentísimo Cabildo subvencionar las obras de que se trata, por hallarse derogado el Estatuto provincial en aquellas disposiciones que así lo exigían, y que, por lo que respecta a los dos Ayuntamientos precedentemente citados, no hay posibilidad legal de acceder a lo que se intercede, toda vez que no se ha dado cumplimiento al trámite previo del informe de la Comisión provincial de la ciudad, requisito que tiene cumplido el Ayuntamiento de Santiago del Oeste para el abastecimiento de aguas a la aldea de Arroyo, la Comisión resolvió por unanimidad subvencionar al espresado Ayuntamiento con cinco mil novecientos ochenta y tres metros lineales de tubería de una y cuatro pulgadas, que se adquirirá mediante comensura, y entregarán a la Corporación Municipal, la que habiéndose comprometido, al verificar la obra, a los requisitos señalados por la espresada Comisión provincial, que se consignaron en el expediente.

A continuación se acordó prorrogar por un mes la licencia que por enfermo viene



utilizando la Operadora afecta a la Central telefónica de esta Capital, señores María Rectora García Martín.

A propuesta de la Dirección del servicio telefónico se acordó adquirir, mediante un concurso, dos mil kilos de hilo de bronce silicio y cien postes de siete metros, con destino a las instalaciones de la Red insular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en calidad de Secretario, certifico.

Max. Ica

R. Domínguez

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 31 de Julio de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Roca Pedernero, don Rafael S. Cabadilla y Argente, don Edeco García Cabrera, don Carrilo Padua Rithenowert, don Domingo Luis González y don Fernando Trarquet y Solé, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con una asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Roca Pedernero, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintidós del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente la propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Nada consta de una instancia del Agente investigador de arbitros del Excelentísimo Cabildo, don Vicente Borrero y Alonso de Revuero, instando la ayuda económica de la Corporación para poder trasladarse a Madrid con objeto de atender al tratamiento médico de uno de sus hijos, para el que no ha encontrado alivio entre los médicos que ha consultado en esta isla, la Comisión resolvió por unanimidad

unidad abona al expresado pensionario el importe de los gastos que le ocasiona el transporte con motivo del mencionado viaje, los que se satisficieron con cargo al Capítulo de dicho ayuntamiento, Intendentes, artículo suyo, del importe presupuestado. Seguidamente resolvió la Comisión conceder tres meses de licencia por enfermo al Médico honorario y graduado de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Francisco Cruzillo Castro.

A continuación se acordó por unanimidad pasar a informe del Secretario que antecede, decreto de la Dirección del servicio telefónico relacionado con la reclamación presentada por el padre del Repartidor que fue de la Estación de la Princesa, Francisco Alvarez Diaz, declarado conculso por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

En este estado acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y siete del corriente mes, concediendo uno mes de licencia para asuntos propios a la Educadora afecta a la Estación de Princesa, señorita Mariana Bello Estledo.

### Intervención Pública.

Hada cuenta de una instancia de don José Siviero y Siviero, padre del alumno pensionado por el Excmo. Ayuntamiento Cabildo, don José Siviero y Licio, intercediendo se le prorogue hasta que termine el próximo curso sus estudios de treinta y tres leídas, y cuatro el derecho a seguir disfrutando la pensión que se le tiene concedida para cursar estudios de Superiores de Carreras, Canales y Puertos, solicitando que fueran inscritos en haber estado con firme el referido alumno, así como el trabajo que significa la preparación para el ingreso en la Escuela de Ingenieros, la Comisión resolvió, visto el informe del Secretario que antecede, acceder a lo que intercesca.

### Indeterminado.

Visto el oficio, sobre la Mesa, del Cabildo Insular de la Gomera, intercediendo se le asignifique si en el local de la Oficina de representación insular en Madrid, pudiera tener alojamiento la que dicha Corporación tiene en la expresada capital, la Comisión resolvió por unanimidad que por la expresada oficina se informase con respecto a la posibilidad de que se trata.

La Comisión resolvió seguidamente quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, nombrados del vecino de esta capital, don Domingo Margarit





Barrosana, solicitando la adquisición de ejemplares de la obra "La Teogamia Cartiva" de que es editor.

En cuenta de una instancia de don Francisco P. Montedeca y García, secretario oficial de las Islas Canarias, con residencia en el Puerto de la Cruz, solicitando del Cabildo tener a su cargo los trabajos necesarios para determinar el lugar de emplazamiento de una cueva que según antecedentes que obran en su poder, existe en las Cañadas del Eide, y que fue parte de los muerasos granchos, se resolvió por unanimidad designar una Comisión integrada por los señores Consejeros don Camilo Padrós Bethercourt y don Pedro García Cabrera, para que acordados por el señor Montedeca propongan a la Corporación los gestiones procedentes al fin de que se trata.

En el expediente número doscientos diecinueve del año próximo pasado, iniciado con motivo de propuesta de la presidencia, relacionada con la creación de una oficina de representación insular en Madrid, se dió cuenta de una comunicación telegráfica del señor Consejero y Vocal de esta Comisión don Matías Molina Ferrández, actualmenté en Madrid, significando la conveniencia y estabilidad de acordar una habitación aneja al local donde actualmente está instalada la citada oficina y cuyo precio es de cincuenta pesetas mensuales. Y la Comisión acordó por unanimidad acordar la habitación de que se trata.

#### Formerte.

En este estado acordó la Comisión siga en la Meza para estudio de los señores Consejeros, el expediente relacionado con la constitución de una feriante en el baranco de los Molinos, pista de los valles de Eabares y Sirénies.

Por el oficio de la Dirección General de los Exámenes Electivos insulares, en fecha diecisiete del mes en curso, trasladando la comunicación que le dirige la Sección Examinadora del Sindicato de Transportes, interesando se nombre cobrador fijo al que le es suplente desde hace dos años, Ferrn Figueras, así como el informe favorable de la expresada Dirección General, la Comisión resolvió por unanimidad tener en cuenta la petición que se formula para otorgar al peticionario la primera vacante que ocurra.

En este estado dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de esta capital trasladando la comunicación que le dirige la Administración de Rentas públicas de esta provincia, expresando de que por la Dirección general de Propiedades ha sido desestimada la petición formulada por el Ayuntamiento sobre que le fuese

cedida una parcela de terreno sita al costado Norte de la Delegación de Hacienda para la prolongación de la calle del Doctor Allart.

Y la Comisión teniendo en cuenta que la expresada parcela afecta al plan de urbanización de la Avenida Maritima en proyecto, acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Hacienda la rebaja de que se trata.

Visto un escrito de la Dirección del servicio telefónico, significando la concesión de adquirir una red telefónica con destino a la Estación telefónica de Gramadella, por hallarse inscribible la que actualmente se utiliza, la Comisión resolvió por unanimidad que por la mencionada Dirección se abra un concurso para la adquisición propuesta, a cuyo efecto había de formular el correspondiente pliego de condiciones, procediéndose a la adjudicación de la licitada.

En el expediente número ciento noventa y seis, incoado para llevar a cabo una nueva edición de la "Luz de Euzarfe", de cuenta de una reunión de la presidencia, fecha veinte y seis del corriente mes, formulando la siguiente propuesta:

Primero. - Adquirir a los señores L. S. Sain y Baral Hermanos, S. A. de Barcelona, treinta mil ejemplares de la Luz de Euzarfe, cuyo borrador obra en su poder, con sujeción a la oferta formulada en un cartel de veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, al precio de ochocientos quince milésimas de peseta cada uno; y

Segundo. - Que el expresado pedido se entienda en firme, siempre que la referida casa acepte la forma de pago por mensualidades de mil pesetas, sin que la primera entrega se haga antes del treinta y uno de Enero del próximo año de mil novecientos treinta y cuatro y nunca antes de la entrega del pedido.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de rogatoria.

Visto a la vista el expediente número ciento, del corriente año, incoado con motivo de escrito de la Asociación de Examinados de Euzarfe, interesando se conceda derecho de vacación por quince días a los funcionarios afectos al servicio de los Exámenes Electivos insulares, la Comisión resolvió por



unanimidad se acordó que el Ayuntamiento de Estación don Domingo Pérez Piñero sustituya a los Jefes de Estación cuando estos disfruten las vacaciones, con percepción de las dietas que le correspondan.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad prorrogar por un mes la licencia que por enfermedad viene disfrutando la telegrafista suscrita Segura Linares García, con derecho al percibo de todos sus sueldos y retribuciones, siendo de cuenta de la Corporación los haberes de un sustituto.

Por escritura de constatación de una instancia del destajista de las obras de construcción de un edificio con destino a la Estación telefónica de Escoraste, don Pablo Modesto Ortega, exponiendo a la Corporación que no siendo posible continuar en la realización de la obra de que se trata, traspaasa todos los derechos que tiene adquiridos por dichas adjudicaciones, al vecino de esta Capital don Miguel Martiñez Ferrández Castro, quien en prueba de conformidad firmara la suscrita instancia. Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar el traspaaso de que se trata, a cuyo efecto deberá el señor Martiñez Ferrández suscribir el correspondiente contrato de destajo.

Seguramente y aceptando propuesta de la presidencia, formulada en escrito fecha veinté y nueve del mes en curso, se acordó por unanimidad adjudicar por destajo las obras de terminación de la pista que partiendo del Fortiño de las Cañadas ha de llegar a Trañas, a don Antonio García Vico, por la cantidad de veinté mil pesetas.

Hasta la distribución de fondos por concepto que para satisface las obligaciones del próximo mes de Agosto ha redactado la Intervención, y que asciende a la suma de seiscientos tres mil quinientos diez pesetas veintá y ocho céntimos, la Comisión acordó aprobarla.

Dada cuenta de una instancia del Presidente de la Asociación profesional de Estudiantes de Comercio, de esta población, interesando la ayuda económica del Excmo. Ilustre Cabildo con objeto de poder seguir el Curso de orientación profesional

que tienen iniciado, llevando a efecto un viaje de estudios al Observatorio Meteorológico de León, la Comisión acordó acceder a la expresada Asociación una subvención de doscientas pesetas al expresado fin, cuyo monto se satisface a cargo del Capítulo décimo octavo, Inaprovechados, artículo único, del presupuesto en vigor.

Receptando propuesta formulada por la Presidencia, en escrito fecha de hoy, la Comisión acordó por unanimidad encomendar a don Manuel Espinosa, actualmente residente en Paracacha, el establecimiento de una Agencia de información de Emisive en dicha Capital, indemnizándole con la suma de cincuenta pesetas mensuales durante los meses que costar de año, quedando obligada dicho señor a rendir cuenta de los sueros que perciba en el estado periodo, y a formular una memoria de los servicios, informaciones y propagandas que realice trimestralmente.

A continuación, y previo el informe favorable de la Intervención de fondos, se acordó por unanimidad aprobar las cuentas de las recaudaciones ejecutivas de contribuciones personales en los pueblos que seguidamente se mencionan, y por lo que respecta al año de mil novecientos veinte y ocho, abonándose al Excmo. los premios de cobranza que asimismo se expresan:

El Sauque: catorce pesetas setenta y cinco céntimos. San Juan de la Parrulla: trescientas ochenta y cuatro pesetas cinco céntimos. Sillaflo: doscientas ochenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos. Guisimán: mil ciento noventa y seis pesetas ochenta y cinco céntimos. Arafo: veinte y una pesetas quince céntimos. Buesarrita: ciento dieciséis pesetas setenta y cinco céntimos. San Miguel: ciento ochenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos. La Victoria: cincuenta y ocho pesetas quince céntimos.

Iguualmente resolvió la Comisión, aprobar los expedientes ejecutivos, correspondientes a los pueblos antes mencionados.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve, se levantó la sesión de gala y el Oficial Mayor en funciones de Secretario actúo.

Max. Aza

R. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

de 7 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las doce y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Acea Perdomo, don Fernando Traugott y Solé, don Camilo Padrón Bethencourt, don Domingo Luis González, don Rafael L. Cabadilla, y Doyore y don Matías Molina Hernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con su asistencia y la del Interventor de fondos, don Cirilo López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acea Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día treinta y uno del mes de Julio último, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Por la instancia de don Rortorio González Velasco, Licenciado en Medicina, natural y vecino de esta Capital, interesando se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta población, la Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el señor Corregidor-Inspector de los aserenciados Asilos, designarle para el expresado cargo el que habría de desempeñar con sujeción a las Bases que regulan el servicio.

Dada cuenta de un oficio del señor Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto de Higiene, don Andrés Núñez del Pío, participando a la Corporación haberle designado por la Superioridad para regentar la Inspección de Zaragoza, y dando las gracias por la cooperación y facilidades que en todo momento recibió del Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad quedar entera y con gusto la ausencia del competente funcionario.

El mismo acuerdo recayó en comunicación del Gobierno civil de la provincia, dando cuenta de haber usado en el cargo de Inspector de Sanidad provincial, don Andrés Núñez del Pío, por haber sido trasladado a Zaragoza.

### Beneficencia y Sanidad.

Di cuenta a continuación de un escrito del Jefe de la Secretaría particular del Presidente de la República española, significando que con motivo del segundo aniversario de las Cortes Constituyentes, su excelencia ha efectuado una nueva imposición de ciento veinte y cinco pesetas en la cartilla de la Caja Postal del Ahorro de que es titular el niño de la Casa-Crema, Julio Párron García Pérez.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada y dar las más expresivas gracias por tan humanitario y generoso regalo.

Vióse a continuación un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras insulares, expresivo de hallarse totalmente terminadas, de acuerdo con el proyecto, los trabajos ejecutados por don Francisco García Martín, en el patio que ocupa los dos pabellones construidos en el Hospital de esta Capital, la Comisión resolvió por unanimidad recibir las expresadas obras y abonar su importe al expresado destajista.

En el expediente número ciento noventa y cinco, del corriente ejercicio, irrogado con motivo de oficio del Secretario-Contador de los Anillos de esta Capital, sobre colocación de persianas en la cristalería de la sala de operaciones, de los expresados Anillos, se vio una informe del señor Corresponsable-Inspector, significando la necesidad de adquirir el expresado material, y la Comisión acordó por unanimidad facultar a la mencionada Inspección para su compra.

### Acuerdos Terminar.

La Alcaldía de la Matanza de Acaríto, en oficio fecha veinte y nueve del mes en curso, participa a este Cuerpo, no habiéndose presentado declaración alguna contra el pago de cedulas personales de dicho término y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo definitivamente; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos.

### Instrucción Pública.

En el expediente número trescientos treinta y nueve, del año próximo pasado, irrogado a virtud de instancia de don Miguel Albala Hernández, alumno del Conservatorio Nacional de Música y Declamación, por la que solicita se le conceda alguna de las becas creadas por la Corporación, se vio un escrito del



expresado alumnado, acompañando certificaciones acreditativas de haber aprobado con aprovechamiento el curso académico y verificando se le progresa la perenne que se le tiene concedida para el curso próximo venidero.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

### Indeterminado.

En esta cuenta de una instancia del industrial de esta capital, don Domingo Margarit Barrion, interesado como editor de la obra "Las Fragancias canarias", de la que es autor don José Félix Arce, la adquisición de algunos ejemplares de la citada obra para su distribución por los centros y sociedades institucionales, y cuyo precio es el de cinco pesetas cada uno, la Comisión acordó por unanimidad adquirir veinte ejemplares, satisfaciéndose en importe con cargo al Capítulo de once octavo, de pesetas, artículo único, para los sucesivos no comprendidos en el presupuesto.

### Fomento.

En este estado de cuenta de una moción de la Presidencia, fecha cinco del mes en curso, en la que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero." = El Excelentísimo Cabildo tomará en consideración el Pefugio, sito en Alta Vista, término municipal de la Instava, con objeto de acondicionarlo y atenderlo, dedicándolo a fines de turismo, y explotándolo económicamente.

"Segundo." = El acondicionamiento a que se refiere el particular primero se hará en las condiciones que en definitiva acordare el Patronato del referido establecimiento y esta Corporación, señalando desde luego las que se mencionarán, que de ser aceptadas por el indicado Patronato quedarán como definitivas:

"a)" El plazo de duración del acondicionamiento será de veinte y cinco años a contar de la fecha en que se otorgue el oportuno contrato.

"b)" El precio del acondicionamiento se fija en la cantidad de cinco pesetas anuales, que será abonada al Administrador del Pefugio, designado por el Patronato, dentro del mes siguiente al vencimiento de cada año.

"c)" Este Excelentísimo Cabildo podrá ejecutar en el Pefugio objeto del contrato, cuantas obras tendan a mejorarlo, sin necesidad de dar cuenta ni pedir autorización al Ayuntamiento de la Instava, ni al Patronato del Pefugio, pero si tratarse de ampliar el actual edificio o reparando mayor extensión de terreno entonces será preciso que lo solicite de la Corporación Municipal.

cipal y otorga la autorización debida.

8) El Excelentísimo Cabildo podrá organizar la explotación del Refugio en la forma que estime más conveniente para el fomento del turismo.

e) Al terminarse este contrato, bien por finalizar el plazo estipulado, o por renuncia, todas las mejoras que allí hubiere realizado el Cabildo serán para beneficio del Refugio.

f) En caso de faltarle por el Excelentísimo Cabildo al cumplimiento de alguna o algunas de las anteriores condiciones, el Patronato podrá dar por rescindido el contrato, sin derecho por parte de aquel organismo, a formular reclamación ni pedir indemnización alguna.

g) El Cabildo Turislar, podrá dejar el acuerdo suscrito con solo comunicarlo al Patronato o al Ayuntamiento de la Postava con un mes de antelación.

Encero. - Comunicar los dos particulares anteriores al Patronato tantas veces citado por si se presta su aprobación debiendo manifestarle a la Presidencia de este Cabildo, y designar la persona a quien faculte para autorizar el correspondiente contrato; y

Quarto. - Conferir a la Presidencia de esta Corporación la facultad precisa para otorgar en nombre de la misma el oportuno contrato de arrendamiento del referido Refugio."

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta que antecede.

En el supeditante número doscientos veinti y tres, del año mil novecientos treinta y uno, incoado a virtud de instancia de la Alcaldía del Refugio- alto, solicitando en nombre de la Corporación una subvención de cinco mil pesetas para el arreglo del camino que partiendo de la carretera general del Norte conduce al Puerto de la Cerre por la Longuera y el Bergado, se vio una informe de la Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras insularlos, de veinte y ocho de Julio próximo pasado, comprensivos de la obra realizada.

Y habiéndose librado al mencionado Ayuntamiento la cantidad de tres mil pesetas a cuenta de la subvención de cinco mil concedida, la Comisión acordó por unanimidad librarle las dos mil pesetas restantes, cuando las posibilidades económicas de la Corporación lo per-





mitan.

La Compañía Telefónica Nacional de España, en comunicación fecha veintidós de mayo de Julio próximo pasado, intercesó de la Corporación recabi del contratista de las obras de la carretera de San Andrés a Iguala de San Andrés, don Alberto González Medina, satisfaga a la expresada Compañía la suma de setecientas pesetas que considera necesario para reparar la línea telefónica establecida entre esta Capital y el últimamente citado pago.

La Comisión resolvió por unanimidad trasladar al señor González Medina, la comunicación de que se trata.

A continuación resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Corajejos, escrito de la Dirección-Gerencia de los Exámenes insulares, relacionada con conformidad del encargado de señales, Adolfo Torres Padriñan.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección-Gerencia de los Exámenes Electrícos insulares, se acordó que el Coronador don Guillermo Pérez Toledo, que actualmente viene desempeñando el cargo de Inspector en comisión de servicio, quede afecto a la línea Santa Cruz-Sagua, quedando con él destinados a dicha línea cuatro Inspectores.

Dado cuenta de un oficio de la Alcaldía de San Miguel, ofreciendo la aportación de dos mil pesetas que hace el Municipio para la construcción de una pista que surta dicho pueblo con los pagos de Ennaide y el Pague, la Comisión acordó por unanimidad aceptar dicha oferta, y llevar a cabo la obra de que se trata, cuando las posibilidades económicas de la Corporación lo permitieren.

A continuación acordó la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Corajejos, el expediente sobre construcción de un puente en el barranco de los Molinos (pistas de los ralles de Ebaras y Terráncos).

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y pagar un recibo por pesetas trescientas, a don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde por la Dirección técnica de las instalaciones de las Pistas telefónicas automáticas de Tard, Karachio y Los Hilos.

En este estado se acordó ratificar un decreto de la Presidencia, fecha primero del mes en curso, concediendo un mes de licencia para asuntos propios a la

El defensor afecta a la Estación de Adeje, señorita Amelia López Martín.

Vista en oficio de la Realidad de Granadilla, remitiendo después del plazo de su exposición al público, el padecor de cédulas personales, correspondiente a dicho Territorio y año en curso, sin que contra el mismo se haya producido otra reclamación que la presentada por don Juan Pedernero Saastana, en la que solicita se le clasifique con cédulas de la tarifa primera, clase de quinta garantida, la Comisión resolvió por unanimidad, aprobar el expresado documento; extirpar la petición formulada por el reclamante; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto en el citado pueblo, y que por el Oficial encargado del mismo se entregasen al Excmo. Sr. D. Juan Pedro de Guzmán, mediante los correspondientes pliegos.

Vista la comparecencia efectuada ante el Excmo. Sr. D. Juan Pedro de Guzmán, don Elicio Svecchera Díaz, interesado en que se le clasifique en la tarifa primera, clase novena, en el padecor del citado pueblo y año por ser su pariente, por prescribir seis mil novecientas pesetas como militar retirado, y de acuerdo con lo propuesto por el Abogado, la Comisión resolvió por unanimidad como se interesa.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce y veinte minutos, se levantó la sesión de que goza el Oficial Mayor en funciones de Secretario pontificio.

Max Arce

R. Arce de Miranda

Sección ordenanza de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.  
de 14 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las doce y diez minutos, se reunió en el Salón de Retos de la Corporación, los señores don Maximino Acar Pedernero, don Pedro García Cabeza, don Fernando Franguel y Solé, don Camilo Padrón Beltrancourt, don Domingo Luis González y don Rafael L. Cabradilla y Dargone, miembros de la Comisión Lectora



del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Subterventor de fondos, don Emilio Lopez y Lorzales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Poca Pedron, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificado el día siete del que ensea, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente necesidad los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

En el expediente número ciento ochenta y cuatro, del corriente año, incoado con motivo de instancias presentadas por don José Gerardo Martínez Herrera, solicitando se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos benéficos de esta Capital, se vio que era favorable del Corregidor - Inspector de los establecimientos Asilos, significándole procede acceder a lo interesado, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo el designado prestar sus servicios a las órdenes del Médico-Director de aquel Establecimiento y con arreglo a las normas establecidas.

El mismo acuerdo se adoptó, y por los propios fundamentos, respecto a instancia del Licenciado en Medicina, don Sebastián Barrios Montecinos, solicitando se le nombre Médico honorario y gratuito de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital.

Dada cuenta de las diligencias tramitadas con motivo de petición formulada por el Ayudante de Caja, don Isidro Simónes Lantierres, interesando se le concedan los quince días de vacaciones que disfrutaron los funcionarios insulares, desde el once al veinte y cinco de Septiembre próximo, y resultando que tanto el designado como el Secretario que autoriza informan en el sentido de que no existe posibilidad de acceder a lo interesado por considerarse que con sujeción a la norma establecida por la Comisión Formadora en veinte y ocho de Junio de noventa y tres, no podrán disfrutar tales vacaciones los funcionarios que hayan obtenido licencia dentro de los doce meses anteriores a la época para el disfrute de aquella, que es desde el primero de Julio al primero de Octubre de cada año, toda vez que el funcionario de que se trata, disfrutó el año próximo pasado una licencia de dos meses, principiándose el veinte y siete de

Agosto del propio año, la Comisión resolvió por unanimidad fijar la interpretación de la rama mencionada, en el sentido de que los doce meses anteriores a que la rama se refiere han de contarse con anterioridad al día en que el funcionario comienza a hacer uso de la vacación, procediendo en consecuencia a conceder la que interesa al mencionado Aguardante de Coja.

Este fue escrito del Presidente de la Corporación, don Maximino Acaá Pardo, solicitando se le conceda un mes de licencia para asuntos propios y de la que comenzará a hacer uso en el día de mañana, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

### Persefuerencia y Sarridad.

La oficina de Peas y Obras insulares, eleva a este Consejo certificación por pesetas cuatro mil cuatrocientas noventa y dos pesetas veinte y dos céntimos, de las obras del tercer pabellón, galerías y lavaderos de los Establecimientos de Persefuerencia de esta capital, ejecutadas durante el mes de Julio próximo pasado, por el contratista Compañía de Construcciones Hídricas y Círculo, S. R.º, y la Comisión acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Subvención de fondos, en escrito fecha doce del mes en curso, propone a este Consejo la aprobación de implermentos de crédito por treinta y siete mil cuatrocientas pesetas veinte y cuatro céntimos, para pagar de distintas obligaciones de la Corporación y que son como sigue:

### Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Subvención Círculo. Subvención para contribuir a la construcción de la Prisión provincial de esta capital, treinta y siete mil cuatrocientas pesetas veinte y cuatro céntimos. 37.400'24 pesetas

### Gastos.

Capítulo primero, Obligaciones generales; Artículo de undécimo, Gastos indeterminados; Subconcepto: Para pagos de créditos procedentes de preconceptos ya liquidados, no correspondientes en Resulta y que perdieron declararse de abono durante el ejercicio. Impuesto de Derechos reales



sobre bienes de personas jurídicas. (Excepción), ocho mil cien-  
to cincuenta pesetas veinte y cuatro céntimos.

Capítulo quinto, Gastos de recordación; Artículo  
primero, De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas in-  
sulares; Subconcepto de Gastos generales de todas las admini-  
straciones: Para material de escritorio e impresos, mil quin-  
cientas pesetas.

1.500' - "

Capítulo octavo, Beneficencia; Artículo tercero, Hos-  
pitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimien-  
tos de Beneficencia de esta capital:

Escuelas y talleres: Para compra de papel, plumas,  
libros y demás gastos necesarios para la enseñanza, quinien-  
tas pesetas. 600

Mobiliario y utensilios: Para el mobiliario mo-  
biliar y estantes y su reposición, así como para  
dotar de mobiliario a las nuevas salas construidas, cua-  
tro mil pesetas. 4.000

Obras de reparación y conservación: Para  
reparación y conservación del edificio que ocupan  
estos Establecimientos, dos mil pesetas. 2.000

Plantario y calzado: Para uniformes del  
personal de los Establecimientos y del Hospital de  
los niños aislados, trescientas pesetas. 300

Gastos diversos: Para extraordinarios e im-  
previstos, mil pesetas. 1.000

Servicio: siete mil novecientas pesetas 7.900

Subconceptos del Hospital de la Crimi-  
nalidad de la Prisión:

Botica, droguería y ortopedia: Para toda  
clase de medicamentos, material de desinfección e  
instrumentos y aparatos de cirugía, siete mil pe-  
setas. 7.000

Contribuciones, impuestos y seguros.

Seguros: Para seguros de incendio del edificio, 100 7.100 15.000' - "

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo séptimo, Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica: Para abonar a don Edmund Caulfield el costo de la instalación telefónica automática de la región San-Lauté, doce mil setecientos cincuenta pesetas. 12.750' - pesetas

Existen: treinta y siete mil cuatrocientas pesetas con veinte y cuatro céntimos. 37.400'34

La Comisión resolvió por unanimidad prestar su aprobación a los expresados suplementos de crédito, a los que se dará la transcripción reglamentaria.

La depositaria de fondos en crédito fecha treinta de Junio próximo, eleva a este Consejo, la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja insular durante el segundo trimestre del año en curso, y que es como sigue:

Existencias en fine del trimestre anterior: tres millones doscientas treinta y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesetas, ochenta y dos céntimos.

Ingreso en el trimestre de la cuenta: una millón cuatrocientas ocho mil treinta y una pesetas tres céntimos.

Suporta el cargo: cuatro millones novecientos noventa y dos mil ochocientos noventa y tres pesetas noventa y cinco céntimos.

Pagos verificados en igual trimestre: una millón quinientas treinta y siete mil ochocientos treinta pesetas cincuenta y un céntimos.

Existencias para el trimestre siguiente: tres millones ciento cinco mil treinta y tres pesetas treinta y seis céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

### Indeterminado.

Este es decreto de la Presidencia de doce del actual, y el informe de la Intervención de fondos, de la misma fecha, relacionados ambos con las cantidades disponibles en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, de los recargos de los arbitrios sobre importación y exportación de mercancías e importación y fabricación de alcoholes, con objeto de aplicar dichas disponibilidades a ampliar el crédito destinado a la construcción del



edificio del Palacio insular, la Comisión acuerda por unanimidad, que por la expresada oficina de Intervención se proceda a la confección de un proyecto de crédito extraordinario con el fin indicado y al que serviría de base las ochocientas sesenta y siete mil novecientas noventa y cinco pesetas sesenta y tres céntimos, del remanente mencionado, en atención a la urgencia de disponer de la consignación presupuestaria lo más completa posible, para acometer la construcción aludida dentro del ejercicio en curso, como es aspiración de este organismo.

### Instrucción Pública.

Visto un oficio del Gobierno civil de la provincia, fecha primero del mes en curso, trasladando resolución del Ministerio de Hacienda, fecha cuatro de Julio próximo pasado, otorgando a este Cabildo insular la autorización previa que con arreglo al Real Decreto de dos de Abril de mil novecientos treinta, le es precisa para emitir un cupón de mil novecientos treinta, con destino al pago del cincuenta por ciento del importe de la construcción de un edificio en La Laguna para instalar la Universidad de Canarias, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

Visto seguidamente un telegrama del Representante de esta Corporación en Madrid, por el que manifiesta que en Consejo de Ministros ha sido aprobada la ampliación de crédito para las obras de reforma y saneamiento del edificio que ocupa el Instituto Nacional de Seguros, Entidad de La Laguna, de las que esta Excelentísima Corporación es adjudicataria; y después de leído a la vista el expediente relacionado con este asunto, y en atención a las incidencias que con motivo de la ejecución de estas obras han surgido, la Comisión acordó por unanimidad:

Parrero. = Oficiar a don Manuel Padrón Lora, destinatario que ha venido a cargo de las mencionadas obras, ofreciéndole se haga cargo de nuevo de la terminación de las mismas, con sujeción a las siguientes condiciones:

A). El señor Padrón se hará cargo de la continuación de las obras aceptándolas en el estado que actualmente se encuentran, y haciendo expresa reserva a ciertos derechos, créditos e indemnizaciones de todas clases que puedan considerarse acceder con motivo de los trabajos hasta este momento por el realizados en las mismas.

B). El Excelentísimo Cabildo acepta por su parte también la si-

tuación actual de las obras y renuncia expresamente a cobistar del señor Padrión indemnización alguna por las obras defectuosas que haya podido éste haber ejecutado desde el comienzo de las mismas, hasta el momento actual, e igualmente hace dejación de cualquier reclamación a que pudiera tener derecho con motivo de los trabajos ya ejecutados.

Segundo. = El señor Padrión y obra por su parte constituirán y terminarán las obras ejecutándolas con sujeción a los siguientes requisitos:

a). Las que estuvieren proyectadas y presupuestas con sujeción a los tipos unitarios que figuran en el proyecto de la obra, con el aumento del veinte por ciento a que se refiere el acuerdo de la Comisión Permanente de veinte y uno de Junio de mil novecientos veinte y ocho, en relación con el de veinte y uno de Mayo del mismo año.

b). Las obras que representen alteración en el proyecto exigirán la confección de costales parciales de detalle en cada caso.

Tercero. = Para todas las incidencias a que dé origen este nuevo convenio se atenderá ambas partes a los acuerdos de la Corporación de veinte y uno de Mayo y veinte y uno de Junio de mil novecientos veinte y ocho.

Cuarto. = El Cabildo ordenará al Arquitecto encargado por la Corporación de la obra, levantar un estado de situación de la misma.

Quinto. = Se designa al Arquitecto don José Enrique Marrero Peralado para que represente a esta Corporación en la dirección y ejecución de las obras.

### Hacienda Insular.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar las cuentas rendidas por la Administración de arbitrios de esta Capital, por los conceptos y en los plazos que a continuación se expresan:

### Arbitrios sobre importación y exportación de mercancías, y comercio lánico.

Del primero al quince de Abril; cincuenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesetas, ochocientos, por derechos; veinte y uno mil diecinueve pesetas tres céntimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes; noventa y siete mil



ochocientos setenta y cinco pesetas veinte y dos céntimos, por derechos; cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Mayo; cincuenta y cinco mil pesetas cincuenta y dos céntimos, por derechos; veinte y cinco mil ciento treinta y dos pesetas dos céntimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta y uno del mismo mes; sesenta y seis mil trescientas ochenta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos, por derechos; ochenta y ocho mil ciento veinte y cinco pesetas ochenta y nueve céntimos, por recargos.

Del primero al quince de Junio; cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos, por derechos; treinta y una mil setecientos sesenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos, por recargos.

Del dieciséis al treinta del mismo mes; ochenta y ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas noventa y seis céntimos, por derechos; treinta y nueve mil setecientos setenta y ocho pesetas un céntimo, por recargos.

### Arbitrios sobre alcohol y año de mil novecientos treinta y tres.

Del primero al treinta de Abril; seis mil setecientos sesenta y seis pesetas noventa y nueve céntimos, por derechos; diez mil ciento sesenta y seis pesetas setenta y tres céntimos, por recargos.

Del primero al treinta y uno de Mayo; nueve mil doscientas veinte y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, por derechos; trece mil ochocientos treinta y siete pesetas veinte y siete céntimos, por recargos.

Del primero al treinta de Junio; seis mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos, por derechos; nueve mil novecientos sesenta y seis pesetas ochenta y ocho céntimos, por recargos.

### Derechos sobre la gasolina.

De primero de Abril al treinta de Junio del año en curso, ciento ochenta y ocho (pesetas noventa y) diez; mil noventa y cinco pesetas veinte y ocho céntimos.

El Lector encargado de la recaudación del impuesto de cédulas personales eleva a este Consejo, el padró correspondiente al término municipal de La Laguna y año en curso, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la designación de Recaudador hecha a favor de don Miguel Lector de Puerto, y disponer la toma de razón y pago de mil doscientas ochenta y tres pesetas setenta y seis céntimos.

a que asiente la confección del citado documento.

Favóramente informadas por las Intervenciones de fondos, la Comisión resolvió aprobar las siguientes cuentas de la recaudación del impuesto de cédulas personales, en periodo voluntario, correspondiente al año próximo pasado, de los pueblos que a continuación se indican, abonándose al Excmo. Sr. Jefe de cobranza que asimismo se inscribieron:

Lerd: mil trescientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y un céntimos.

Galgo-alto: seiscientos setenta y cuatro pesetas setenta y tres céntimos.

Alje: trescientas cincuenta y una pesetas sesenta y siete céntimos.

San Miguel: doscientas setenta pesetas treinta y nueve céntimos.

Asimismo acordó la Comisión declarar incurso en el recargo reglamentario, a los contribuyentes que dejaron de proveerse de un cédula, y que una vez estampado en estos el capít. de recargo, se entreguen de nuevo al Excmo. Sr. Jefe en concepto de periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

La Alcaldía de Rafo devuelve a este Cuerpo el padrón de cédulas personales del expresado término y año en curso, sin que durante el plazo de exposición al público se haye presentado reclamación alguna contra el citado documento.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Excmo. Sr. Jefe los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos.

### Fomento.

A continuación da cuenta de un oficio de la Dirección - Gerencia de los Trámites Eléctricos insulares, participando que el obrero Adolfo Peña Pedriquez, que se halla atacado de elfaritiasis, está dispuesto a someterse al tratamiento médico que se le prescriba, a cuyo efecto interesa de la Corporación se le señale a su esposa alguna cantidad ya que por su parte no podrá atender a un sostenimiento.

Y la Comisión acordó por unanimidad, solicitar el ingreso



del enfermo de que se trata, en la Jefatura de Gran Canaria, y abonar a un  
citada espasa los tres cuartos del jornal que actualmente disfruta por lo que se  
refiere al año en curso, pensión que se prorrogará por años, siempre que el obre-  
no continúe en el mismo estado de impedimento para el trabajo, y la Corpora-  
ción lo considere oportuno, sufragándose este gasto con cargo al Capítulo sueto,  
Obras públicas y edificios insulares; artículo sueto, Construcción y explotación  
de ferrocarriles y líneas interurbanas, Subconcepto: Otros gastos.

En este estado acordó la Comisión ratificar un decreto de la Presidencia, fecha diecisiete  
de Julio próximo pasado, disponiendo la adquisición de un plano de la isla  
de Tenerife a escala uno por doce mil quinientos, a don Agustín Pico Traste,  
por el precio de ochocientos treinta y cinco pesetas, haciendo uso de las facultades  
que le fueron conferidas por acuerdo de este Consejo de tres de Febrero  
del año último.

A continuación se resolvió por unanimidad quede en la Mesa para estudio de los  
señores Concejales, el expediente incoado a virtud de instancia suscitada por  
la Alcaldía de Granadilla, solicitando la construcción de una pista que una  
el barrio de Las Vegas con la carretera general del Sur.

En el expediente número doscientos sesenta y cinco, del año mil novecientos treinta  
y dos, sobre construcción de una pista en el barranco de los Molinos (pista  
a los valles de Ebaros y Trasmonte) y enlace con el camino actual, en el  
tercer término municipal de La Laguna, la cuenta de una reforma de la Dirección  
occidental de la oficina de Pías y Obras insulares, espichero de los acuerdos  
de obra procedentes, tanto del camino como del paso del cauce, que ascienden  
a la suma de veinte y tres mil setenta y ocho pesetas cincuenta y nueve céntimos,  
resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar el presupuesto reformado de  
la citada obra, con el aumento anteriormente mencionado.

Seguidamente acordó la Comisión quedar enterada de un escrito del señor Secretario  
general del Patronato Nacional de Empleado, dando las gracias por las atencio-  
nes de que fue objeto por parte de la Corporación, el Delegado del citado Patro-  
nato, don Enrique Sabelola.

Puesto un decreto de la Presidencia, de diez del mes en curso, ordenando la adquisición  
de un casillero con destino a la oficina de Inspección y Empleado de la  
Excelentísima Corporación, se resolvió por unanimidad ratificar el expresado  
decreto y abonar al industrial, don Evaristo Morales, la suma de ciento cuarenta

ta y cinco pesetas, con cargo al crédito de la Sección de Fomento, a que corresponde la confección del estado mensual.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Por las instancias presentadas por los médicos honorarios y gratuitos de los Establecimientos sanitarios de Beneficencia de esta Capital, don Manuel S. Villalta y García y don Enrique de Salgado y Portero, solicitando se les nombre para el servicio de eventualidades de las guardias médicas en los citados Establecimientos, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

El Secretario - Contador de los Asilos Beneficentes de esta Capital, en escrito fechado del mes en curso, pone en conocimiento de la Corporación, que para llevar a cabo el traslado de la Cueva de Expositos al nuevo edificio propiedad de don Alvaro Rodríguez López, en Plaza Trín, es necesario adquirir el mobiliario y enseres necesarios para el funcionamiento del Asilo, así como el nombramiento de una cocinera con el salario mensual de cinco pesetas, y una dependiente con el de veinte pesetas mensuales, más treinta pesetas en igual plazo para el gasto de transporte diario para conducir los artículos de primera necesidad, indicando al propio tiempo, la conveniencia de instalar un teléfono que ponga en comunicación el nuevo departamento con la Secretaría, a los efectos del servicio médico.

La Comisión acordó por unanimidad, efectuar el nombramiento del personal propuesto, con las asignaciones y gastos mencionados, los que se satisficieren con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplemento, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto, y facultar al señor Concejero - Inspector de los citados Establecimientos, para que ordene la adquisición del mobiliario y demás utensilios necesarios, así como para la instalación del teléfono solicitado.

En el expediente número ciento treinta y cinco, iniciado con motivo de oficio de la Alcaldía de Santiago del Estero, solicitando el apoyo económico del Cabildo para las obras de abastecimiento de agua potable a los vecinos de la aldea de Arroyo, la Comisión resolvió por unanimidad fijar el plazo de veinte días para admitir proposiciones en el concurso sobre adquisición de tuberías con destino a la canalización de que se trata.

Envió a la vista los expedientes números ciento cincuenta y cinco y trecientos



veinte y seis del año próximo pasado, incoados con motivo de peticiones formuladas por los Ayuntamientos de la Granja y Granadilla, interesados en la concesión alguna subvención con destino a las obras de abastecimiento de aguas que se proyecta realizar, la Comisión acordó por unanimidad contestar a los citados municipios, que no habiéndose dado cumplimiento al trámite previo del informe de la Comisión provincial de Sanidad, no existe posibilidad legal de acceder a lo que se interecea.

Con el expediente número sesenta y seis del año mil novecientos treinta, incoado con motivo de concurso para conceder en arrendamiento la finca que los Establecimientos incoadores de Beneficencia de esta capital, poseen en la Higuera, del término municipal de La Laguna, la Comisión resolvió por unanimidad arrendar la expresada finca a don Manuel Rodríguez Soreales, natural de dicha población y con domicilio en el expresado lugar, por la cantidad de doscientas veinte y cinco pesetas anuales y término de un año, facultando a la Presidencia para que suscriba el oportuno contrato de arrendamiento.

Contra la instancia presentada por don Cecilio Fernández, Quirino del Instituto de Higiene, interesado en se le conceda un mes de permiso para trasladarse a la Finca arriba, con el fin de someterse a tratamiento de aguas medicinales, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo intereado.

Dada cuenta de una carta del Presidente del "Club Excelsis" de Orsero Arco, solicitando se le encienda la propaganda turística de esta isla para la República Argentina, la Comisión acordó por unanimidad, y aceptando propuesta de la Presidencia, como se interecea y remitir a la citada entidad material de la Sección de Comercio a los fines que quedan expresados.

Por el expediente número noventa y tres de la Presidencia propuesto se abra un concurso de carteles, con motivos adecuados, para la propaganda de esta isla, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, estableciéndose al indicado efecto tres subvenciones: una de quinientas, otra de trescientas y otra de doscientas pesetas que deberán abonarse por cada uno de los carteles que se adquirieran, y se sufragarán con cargo al crédito establecido de la Sección de Comercio.

Seguiente de cuenta de una instancia del Comisario Local de los Exploradores de España, solicitando el apoyo económico de la Corporación, para llevar a efecto el tercer Campamento provincial, que se celebrará en las inmediaciones de La Laguna, durante la segunda quincena del mes en curso.

La Comisión acordó por unanimidad subvencionar a la ciudad de que se trata, y a los efectos mencionados, con la suma de cinco pesetas, que se satisficirá con cargo al Capítulo décimo octavo, Inaprovechados, artículo único, del vigente presupuesto.

Tras haberse reados asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y veinte minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certificador.

Max. Irujo

P. Tomas de Miramón

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 21 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Rafael S. Cabadilla y Argona, don Vicente Marcos Loraizales, don Pedro Lucien Cabrera, don Fernando Franquet y Solé, don Domingo Luis Loraizales y don Camilo Padrón Bethencourt, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio Lopez Loraizales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Rafael S. Cabadilla y Argona, Vicepresidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día catorce del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguientemente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Dada cuenta de una escrito de la Dirección del servicio telefónico, significando haberse recibido repetidas quejas respecto al Operador de la Central telefónica de esta capital, Cristóbal Aleuñan Loraizales, y visto un decreto de la Presidencia imponiendo cinco días de privación de su haber al mencionado empleado, la Comisión resolvió por unanimidad ratificar el expresado decreto.



Acceptando propuestas de la presidencia, se acordó designar al depositario de fondos de la Excelentísima Corporación, don Pedro Espinosa y Larcia, para que perciba de la Hacienda pública todas las sumas por las que sea acceder el Excelentísimo Cabildo, quedándole facultado para firmar cuantos libranamientos, facturas, recibos y demás documentos sea indispensable suscribir con el objeto que se expresa.

A continuación se resolvió por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia, fecha quince del mes en curso, concediéndole mes y medio de licencia para asuntos propios, a la Eccelesíasta afecta a la Estación de Baranadilla, señorita Agrisera Romero.

Esta una instancia del Portero de los Reales de esta Capital, Moisés Meirano y Merino, solicitando dos meses de licencia para trasladarse a la Península para atender al restablecimiento de su salud, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado, siendo de cuenta del peticionario la retribución de un mes de sueldo.

Se dio un oficio de la Presidencia del Montepío de funcionarios de esta Excelentísima Corporación, comunicando que por precepto reglamentario debe procederse a la designación del señor Consejero que ha de ocupar el cargo de Vocal de la Comisión Directiva de dicha entidad, la Comisión resolvió designar para ocupar el vacante cargo, al señor Consejero don Pedro Larcia Cabrera.

En este estado resolvió la Comisión quede en la Mesa para estudio de los señores Consejeros, escrito de los médicos de la Casa-Carona, don Diego M. Guzmán y Costa y don Salvador Fernández González, interesando se les nombre en propiedad para desempeñar los cargos mencionados.

En el expediente incoado con motivo de instancia suscrita por don José Barataria López, Ayudante del Encargado de la Oficina de Instrucción y Exámenes rurales, solicitando se le aumente la retribución que percibe se dio un informe del Encargado de la Sección, y la Comisión resolvió por unanimidad elevar la retribución mensual del expresado Ayudante a la suma de doscientas cincuenta pesetas, continuando en el desempeño de su cometido en idénticas condiciones a las señaladas por este Cuerpo en decisión de Enero último.

Esta una instancia de don Manuel Pello Pérez, en concepto de Presidente de la Asociación de Examinados de Enseñanza, interesando de la Corporación se acuerde el carácter de funcionarios públicos de plantilla con título admi-

nistrativo a todos los individuos que integran la expresada Asociación y hoy vivan al Excelentísimo Cabildo, la Comisión resolvió por unanimidad contestar al peticionario que no ha lugar a acceder a lo que se interesa.

### Beneficencia y Caridad.

Dada cuenta de una instancia de don Manuel Sobirsa Ferrnández, natural y vecino de esta Capital, casado con doña Manuela Ferrnández, de igual naturalidad y vecindad, solicitando por favor sea de los niños acogidos en la Casa-Cuadra de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta población, se resolvió por unanimidad pasar dicha solicitud al señor Corrojeo-Inspector de los mencionados Asilos para que adopte la resolución que proceda.

En el expediente número noventa y uno del corriente año, incoado con motivo de oficio del Secretario-Contador de los Asilos de esta capital, dando cuenta del ofrecimiento de la Superiora de las Hermanas de la Caridad de aquellos Asilos, de satisfacer el importe de las obras necesarias para construir un local con destino al taller de Carpintería, sevió un escrito del Se-ñalado proponiendo las instalaciones que a su juicio podrían construirse en la huerta aneja a aquellos Establecimientos, con motivo de la construcción de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad que pase el mencionado expediente al señor Corrojeo-Inspector del servicio para que informe.

### Contabilidad.

A continuación de cuenta del expediente incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos proponiendo un suplemento de crédito por cincuenta y nueve mil pesetas, para pago de distintas obligaciones insulares, y visto el certificado expedido por el Secretario que autoriza, expresivo de que durante el plazo concedido al efecto a partir del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado ninguna reclamación ni observación por escrito al crédito extraordinario de que se trata, la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

### Fomento.

En el expediente (número) diez: sobre la Mesa, incoado a virtud de instancia suscitada por el Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Llanadilla, solicitando la construcción de una pista que una el barrio





de las Regas con la carpintera general del Sur, di cuenta de una insustancia de don Agustín Gómez Piñero, designado por este Consejo para llevar a cabo la construcción de que se trata, por el precio de diez mil pesetas, significando a la Corporación que por no estar replanteadas totalmente las obras y no poderse determinar con exactitud el precio del metro lineal de junta se le abona la cantidad de dos mil quinientos pesetas, según acuerdo de esta Comisión fecha diez de Julio último.

Expresa igualmente dicho señor, que hecho el replanteo y fijado el precio del metro lineal, resulta que se ha invertido mayor cantidad de la que corresponde al cálculo del replanteo en el terreno que tiene ejecutado, no cubriéndose con la cantidad librada, por cuyo motivo vistose se acuerda la rescisión del convenio, abonándose las cantidades que realmente se han gastado en la obra de que se trata.

La Comisión recibió por unanimidad rescindir el convenio establecido con don Agustín Gómez Piñero y otros vecinos del barrio de las Regas en el término municipal de Zarzadilla; ejecutar el resto de la obra por administración directa y con el personal de la Excelentísima Corporación, y que por la oficina de Pisos y Obras se practique una liquidación de las realizadas hasta la fecha, dándose cuenta oportunamente a este Consejo para el abono de las diferencias que existieren.

En el expediente sobre construcción del camino vecinal número cuatrocientos veinte y dos, de Santa Cruz de Tenerife al barrio de los Carreros, se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de esta población, comunicándole haber sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento certificación de obras ejecutadas en el camino de que se trata, durante los meses de Junio y Julio últimos, por pesetas diez mil cuatrocientas ochenta y cinco con setenta céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad satisfacer al municipio la suma de referencias la que se hará efectiva, con cargo al Capítulo de Rescisos, Obras públicas y edificios insulares; artículo quinto, Preparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares, del vigente presupuesto.

#### Insustancia Pública.

Dió cuenta de una insustancia de don Celestino González Pachón, natural y vecino del Puerto de la Cruz, solicitando de esta Corporación se le constituya facilitándole la ayuda económica de ciento cincuenta pesetas mensuales

por todo el curso próximo que le resta para terminar la licenciatura en Medicina, según justifica con el certificado académico que acompaña, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo ser pagado este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Tercerísimos, artículo número del regente presen presente, y pasar el expediente a la Comisión de Hacienda, para que le tenga en cuenta al formularse el presupuesto para el año próximo venidero.

### Hacienda Insular.

La Aledia de San Juan de la Parolla, devuelvo a esta Corporación, después del periodo de exposición al público sin que se produjeran reclamaciones, el padrón de cédulas personales correspondiente al expresado término y año en curso; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobarle, abrió un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impuestos necesarios mediante los correspondientes pliegos.

Esta una instancia resuelta por don Luis Estremera García, solicitando se le exima del pago de su cédula personal correspondiente al año de mil novecientos treinta y dos, por haberse provisto de ella en Madrid donde actualmente reside, y resultando que dicho señor justifica haberse provisto de dicho documento en la citada capital, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado y que se anule la cédula asignada al solicitante en el padrón de esta capital y año mencionado.

### Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En el expediente número cincuenta y nueve, del corriente año y Regencado Torrente, sobre adquisición de diverso material con destino a los Exámenes Eléctricos insulares, se vio un decreto del Regencado, fecha de hoy, expresivo de que devante el plazo fijado para la presentación de proposiciones en el concurso illo abierto con fecha diez del actual no se ha presentado proposición alguna.

Y la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho expediente al señor Consejero-Inspector del servicio para que previa solicitud de precios proponga a este Consejo lo que estime conveniente.

En el expediente tramitado para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales del pueblo de Liria de Lora y año en curso, se vio un decreto del Excmo.



los encargados de la recaudación del impuesto informando las reclamaciones formuladas por los contribuyentes don José Delgado Aguilar, don José Dorla Llanús, don Francisco Barba Hernández, don Agustín Vargas Rodríguez y don Agustín Barreto Herrera, interesando se le varíe la clasificación con que aparecen en el citado documento.

Y resultando que ninguno de los reclamantes justifica sus pretensiones, ni éstas aparecen informadas por el Municipio del citado pueblo, la Comisión resolvió por unanimidad desestimar las reclamaciones de que se trata por no haberse atemperado a lo dispuesto en el artículo veinte y ocho de la Instrucción de cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco; aprobar definitivamente el padrón; abrir un período de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impresos necesarios, mediante los correspondientes pliegos.

A continuación y en el expediente número ciento cuatro, del corriente año, incoado para tramitar la construcción de un edificio en Encarnación con destino a alojar la Estación telefónica de dicha localidad, viene un oficio de don Miguel Martín Serranillo-Castro, significando que habiéndose personado en las obras se encuentran con que el anterior contratista don Pablo Modesto Ortega, adeuda por jornales y gastos de transporte y limpieza del solar unas mil seiscientos pesetas, por cuyo motivo le es imposible hacerse cargo de las obras; y la Comisión resolvió por unanimidad acordar un acuerdo adoptado en treinta y uno de Julio próximo pasado, como precursor del tras-pase de la contrata al señor Martín Ferrández, y teniéndolo por separado del aludido compromiso, facultándose a la Presidencia para que formule un nuevo contrato con la persona que estuviere procedente.

La Intervención de fondos, en escrito fecha dieinueve del que cursa, eleva a este Cuerpo factura por pesetas ciento treinta y ocho de don Antonio Espinosa, importe del objeto con que fue adquirida la artista donña Pafala Faro, con motivo del beneficio que dedicó a la Excelentísima Corporación, acordando la Comisión por unanimidad aprobarla, y abonar por importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresarios, artículo cinco, del vigente presupuesto.

La Dirección del servicio telefónico en escrito fecha dieinueve del mes en curso, eleva a este Cuerpo relación del material que se hace preciso adquirir de las casas

"Suenens", "Ericsson" y "Chomposse Souton", con destino a repuesto para la Red insular, y la Comisión acordó por unanimidad proceder a su adquisición.

En este estado de cuenta de una instancia del Practicante honorario y gratuito de los Asilos benéficos de esta Capital, don Esteban Jiménez Lirio, significando, que como en el presente mes termina en la percepción de la gratificación de dos mil pesetas que este Consejo acordó asignarle en garantía de Septiembre del año próximo pasado, por los servicios extraordinarios que presta en los citados Asilos y análogas circunstancias subsisten en la actualidad, solicita se le conceda igual retrobención a la acordada.

La Comisión resolvió por unanimidad continuar abonando al mencionado la gratificación que viene percibiendo, por lo que respecta a los meses que restan del corriente año.

En el expediente número cincuenta y seis del año de mil novecientos veinte y cinco, acordado a virtud de acuerdo de la Comisión Permanente, sobre organizar a base de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, los servicios obligatorios que determina el artículo ciento veinte y ocho del Estatuto personal, se ró un oficio del señor Consejero - Inspector de los expresados Asilos, acompañando el proyecto redactado por la Sección de Obras y Obras insulares, de las reformas llevadas a cabo en la Sala de Decanos pasados y como modificaciones introducidas al primitivo proyecto.

Hace presente la citada inspección, que realizadas las obras por administración, y habiendo sido designado don Francisco Larrea Martínez, por acuerdo de diez de Octubre del año próximo pasado, encargado de las obras, con la retrobención de mil doscientas dieciséis pesetas ochenta y cinco céntimos, a que asciende el diez por ciento sobre el importe de la ejecución material del primer proyecto, el expresado señor ha continuado en su cometido por lo que respecta a las de modificación realizadas hasta el día, por lo que propone se le retrobuya con el diez por ciento de lo invertido en la totalidad de las mismas.

La Comisión resolvió por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el señor Consejero - Inspector, debiendo certificarse por Intervención el importe de las cantidades invertidas, sobre las que se abonará el diez por ciento al expresado encargado.



La Dirección accidental de la oficina de Obras y Obras insulares, eleva a este Consejo certificación por pesetas cinco mil novecientos diecisiete con sesenta y tres céntimos, de las realizadas en el camino vicinal del barrio de San Roque a la carretera de Teul a Guía, correspondiente a docecientos cincuenta metros lineales construidos por el Ayuntamiento de Teul, destajista de las citadas obras, acordado la Comisión aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

La Presidencia hace uso de la palabra seguidamente para manifestar que hallándose se en Las Palmas de Gran Canaria una Comisión integrada por el Teniente-Sefe de Repuestos, don Carlos Bordón y el Encarante de maris y Aviado, don José Galán, con objeto de enterrar la implantación del servicio aeroportal entre la Terrineta y Carracas, una que se conozca se propósito de dicha comisión visitó Tenerife, la había insulada con objeto de obrar las dificultades que pudieran subsistir, para dejar a Tenerife al margen del cupreado servicio.

La Comisión acordó por unanimidad ratificar lo hecho por la Presidencia, y autorizarla para que practique las gestiones correspondientes, encomendadas a designar campos de aterrizaje en Tenerife, previo el asesoramiento de los miembros que constituyen la antedicha comisión.

Después de haberse oído asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y quince minutos, se levantó la sesión de que go el Fiscal Mayor en funciones de Secretario certifico.

R. A. Caballero

R. Montes de Oros

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 28 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Rafael S. Caballero y Argüeso, don Pedro Lucía Colera, don Fernando Estrangé y Solé, don Camilo Padilla Pethercourt, don Domingo Luis González y don Vicente Marrero González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo

Cabildo Turnado de Ensenife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio Lopez y Loberales, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Rafael L. Caballero y Sanguino, Vicepresidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior, verificada el día veinte y cinco del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Leída una instancia del Presidente de la Asociación de Excarrieros de Ensenife, encaminada a que se determinase la situación de los funcionarios afectos a la Central de los Carreras Eléctricas insulares, que pasasen a prestar sus servicios a la Compañía Eléctrica con motivo de reunirse dicha empresa fuera entre a los expresados Carreros, y aceptando propuesta formulada por el Asociado, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia al Montepío de funcionarios insulares, para que se sirva informar respecto a la situación en que quedarían los citados empleados en relación con dicha entidad, de declararse la situación de excedencia con todos los derechos de los ferrosas excepto el percibo de jornales.

A continuación se resolvió asig. en la Mesa la instancia de los arrieros de la Casaca don Diego M. Sanguino y don Teodoro Ferrández, solicitando se les conceda una gratificación con motivo de los gastos que habrán de originarse la renta diaria al local donde ha sido trasladado aquel Arilo.

A propuesta del señor Consejero-Inspector de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se acordó conceder a don Severo Pérez Alberto y a don Sebastián Prieto Poggio, una gratificación de cinco veinte y cinco pesetas a cada uno, por prestar los servicios de Porteros mientras dure la licencia de dos meses que por enfermar se ha sido concedida al Portero de los citados Establecimientos, Morais Merino y Merino, debiendo sufragarse este gasto con cargo al Capítulo decimo octavo, Impresarios, artículo único, del presupuesto en vigor.

A continuación se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, instancia del Presidente del Colegio Oficial de Practicantes,



expone la conveniencia de crear tres nuevas plazas de practicantes numeradas en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital.

De acuerdo con la propuesta por la Dirección del servicio, la Comisión acordó por unanimidad abarcar durante diez días todas las contribuciones y pecunias que le corresponden, a las telegrafistas afectas a la Estación de línea de Tíora, señoras Agustina y Natividad Rojas Colla, con motivo del fallecimiento del padre de dichas funcionarias. Igual acuerdo y por los mismos motivos se adoptó con respecto a la Operadora afectada a la Estación telegráfica de San Miguel, señoras Victoria Rojas Colla.

Hasta una comunicación del Director Gerente de los Servicios Eléctricos insulares dando cuenta del personal dado de baja por enfermos durante el mes de Julio próximo pasado, la Comisión resolvió por unanimidad abarcar los tres cuartos de su jornal.

### Beneficencia y Sanidad.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad y en el expediente tramitado sobre adquisición de un aparato de Rayos X, para el Hospital de la Costanera, devolver los resguardos de los depósitos provisionales constituidos a todos los beneficiarios, a excepción del correspondiente al adjudicatario.

### Indeterminado.

A continuación de cuenta de una comunicación de la Junta Directiva del Círculo Mercantil "El Comercio", de la ciudad de La Laguna, solicitando la donación de un objeto de arte que pueda servir de premio para alguno de los números de los sorteos que habrán de celebrarse en dicha ciudad, durante el próximo mes de Septiembre; acordando la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia y al señor Corregidor, don Pedro García Cabrera, para que adquieran y remitieran un objeto de arte a los efectos antes dichos.

Seguidamente vino una comunicación del señor Cónsul de Su Majestad Británica en esta capital, participando la visita a este puerto del crucero "Erethire", acordando la Comisión por unanimidad facultar a la Presidencia para que dispusese a la dotación del esperado buque el alojamiento que estuviere convenientemente.

Seguindo en el despacho del orden del día, di cuenta de una instancia del vecino de esta capital, don Manuel González García, solicitando se le conceda una subvención y una asignación de la Sección de Emisiones para la revista gráfica "Información Comercial Extd" que se propone editar, resolviendo la Comisión por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Sección de Fomento.

La Oficina de la Representación insular en Madrid, participa a este Consejo la imposibilidad de dar alojamiento en el local de la caserona a la representación del Cabildo insular de la Herrera, por estar ocupado en su totalidad por los distintos servicios y material que se le tiene encomendado.

La Comisión acordó por unanimidad significarlo así a la presidencia del Cabildo Insular de la Herrera.

### Forrocartó.

A continuación de cuenta de una reunión de la Presidencia, significando que involucrado en el reparto del crédito de caminos vecinales a ejecutar en el año actual, una partida de dieciséis mil setecientos tres pesetas ochenta y cinco céntimos, para obras en el camino vecinal de la Lanza al Puerto de los Piques, y una consignación de diez mil pesetas para iguales fines, en la distribución de las consignaciones para reblidar otras vías insulares, propone la conveniencia de ejecutar en el expresado camino las obras que permitan dichos fondos.

La Comisión acordó por unanimidad ejecutar las expresadas obras por administración debiendo tramitarse al expresado objeto el expediente de urgencia reglamentaria y redactarse el correspondiente pliego de condiciones para su adjudicación por licitación, facultándose a este efecto a la Presidencia.

Aceptado propuesta de la Dirección - Gerencia de los Exámenes Electivos insulares, y de acuerdo con lo informado por el señor Corregidor - Inspector del servicio, se acordó designar al escribiente de la Central, don Salvador Puga Rojas, para que tenga a su cargo, de las veintinueve a las veinte y cuatro horas, el trabajo de reparto y regulación de la imprenta de los cheques, satisfaciéndose a razón de una peseta por cada hora, satisfaciéndose en importe con cargo a los gastos de la explotación.

La Comisión quedó enterada seguidamente de un oficio de la propia Dirección, dando cuenta del accidente ocurrido el día veinte y tres del mes en curso, a los pasajeros don Juan Ferrnandez Talpa y don Manuel Suárez, al efectuar el transbordo en la plaza de San Cristóbal de la ciudad de La Laguna y del que resultó gravemente lesionado el primero de los citados señores, para que el hecho fuese imputable al personal de la explotación.

En el expediente sobre instalación de una nueva Estación radiotelegráfica en esta capital, de cuenta de un oficio de la Dirección general de Telecomunicaciones, fecha doce del mes en curso, por la que se acepta la parcela de terreno ofrecida





por este Excmo. Cabildo acordado en el lugar denominado 'Caco' con destino a la instalación de que se trata, acordando la Comisión por unanimidad dirigirse a los señores don Anacleto Truente y don Alonso Oregán, propietarios del terreno, interesándose se sirvan participar el precio a que estarán dispuestos a enajenarlo, y haciéndoles saber que si una vez oviere fijadas las condiciones a que se decidiera la Corporación a adquirir el comprado irrevocable, el pago de la cantidad que se estipule habría de hacerse por cantidades de cinco mil pesos mensuales abonos desde primero de Enero del año próximo, con devengo de intereses al seis por ciento anual a partir del día en que se tome posesión de la finca por las cantidades pendientes de cobro.

En este estado di cuenta de una moción de la Presidencia, significando, que hecha cargo la Junta de Obras del Puerto de esta capital, de la guardería de mercancías en los muelles, servicio que administraba la Cámara Oficial de Comercio de esta provincia, y cuyo personal tenía encomendada por este Cabildo la investigación durante la noche del movimiento de mercancías, a los efectos de la creación de los abstratos mensuales, propuso en su consecuencia que la Corporación encomienda la vigilancia indicada a personal propio, creando a tal fin una plaza más de Investigador de tarde con el jornal diario de siete pesos, para las guarderías nocturnas, y cesando de abonar en lo sucesivo las gratificaciones que a la guardería anteriormente mercenarada se mirasen satisfaciendo por un total anual de tres mil pesos.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, facultándose a la Presidencia para que designe oportunamente la persona que deba desempeñar la citada plaza, y sufragándose este gasto con cargo al Capitulo de Ingresos, Proprietarios, artículo número, del vigente presupuesto.

Asuntos presentados despois de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Interposición de fondo en escrito fecha de hoy eleva a este Cabildo la cuenta de cédulas personales en periodo notarial correspondiente al pueblo de Toluca-bajo y año próximo pasado, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada cuenta; abase al Hctor encargado de la recaudación la relación de personas que asistieron a la summa de cuatrocientos sesenta y una personas setenta y cinco; declarar incurso en el recargo reglamentario a los contribuyentes morosos que no se han previsto de su cédula, y que una vez estampado en estos el impetio (de recargo) dicho; del oficio correspondiente, se carguen de nuevo al Hctor en concepto de

periodo ejecutivo, mediante los correspondientes pliegos.

Segundo acuerdo se adoptó con respecto a las cuentas de recibos personales y año próximo pasado de los pueblos de la Matanza de Acuitze, Sal Bacteria y Liximas, importando la relación de personas la suma de ciento sesenta y cuatro pesetas cincuenta y un centavos, doscientos cuarenta y siete pesetas nueve centavos y noventa y siete pesetas sesenta y cinco centavos, respectivamente.

Seguidamente acordó la Comisión por unanimidad satisfacer al Montepío de funcionarios insulares la cantidad de dos mil setecientos cincuenta y ocho pesetas ochenta y dos centavos a que asciende el cargo del mes de Junio próximo pasado.

Se acuerda seguidamente de un escrito de la Dirección del servicio telefónico, elevando a este Consejo las actas de obtención y de infracción levantadas por la Inspección provincial del Erabajo, con motivo de la visita girada a la Estación de La Laguna, así como también copias de los escritos de descargo remitidos al señor Delegado del Erabajo; y la Comisión resolvió por unanimidad, aprobar lo hecho por la Inspección y establecer los nuevos procedimientos.

Con el expediente número ciento cincuenta y nueve del año en curso, sobre adquisición de diverso material con destino a los Exámenes Electivos insulares, se dio cuenta por el señor Comisario-Inspector del servicio de una relación del material que es indispensable adquirir con urgencia para la explotación.

La Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Dirección General para su compra de las cosas productoras, por haber quedado desiertos los concursos anunciados.

Se dio cuenta seguidamente de una instancia del vecino de esta Capital, don Juan González Parriner, comprometiéndose a tomar a su cargo las obras de construcción de la pista que unirá el pago de Tánabi con el pueblo de Adejo, con sujeción a las condiciones técnicas del proyecto redactado por la Sección de Obras y Obras insulares, por la suma de veinte y cuatro mil pesetas, comprometiéndose a tenerlas terminadas en treinta y uno de diciembre del año en curso.

La Comisión resolvió por unanimidad facultar a la Presidencia para adjudicar por destino al peticionario las obras de que se trata, siempre que este último acepte el pago mediante una entrega de dieciocho mil pesetas en el año en curso, y las ocho mil restantes en el año próximo ve-



videro.

Presidencia hace uso de la palabra seguidamente para proponer a la Corporación que habiendo fallecido don Blas Batista Pérez, padre del Oficial tercero de la Excelentísima Corporación, don José Batista Rojas, se acuerde dar el más conveniente pécunia al expresado funcionario. Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y nueve y cincuenta minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

R. B. Calzadilla

R. Armas de Miranda

Sesión extraordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 5 de Septiembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación los señores, don Rafael S. Cabradilla y Argente, don Fernando Franguel y Solé, don Vicente Marrero Lorañales, don Matías Mochura Hernández, don Severino Lasso Lorañales y don Carrillo Padrós Bethencourt, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y Lorañales, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Rafael S. Cabradilla y Argente, Vicepresidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y ocho de Agosto próximo pasado, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Hasta la instancia, sobre la Meya, de los asientos honorarios y gastos de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta Capital, don Diego M. Argente y Costa y don Toribio Hernández Lorañales, adscritos al servicio de la Casa.

Cuena de dichos Asilos, interesando se les manabe en propiedad y se les conceda una gratificación que los compensa de los gastos que los origina el traslado diario al nuevo edificio donde está instalada. Ha acordado Casa-Cuena, la Comisión acordó por unanimidad conceder a los expresados facultativos la gratificación de mil quinientos pesetas a cada uno, que percibirán por doce meses partes mensuales descompuestas en conformidad con el carácter que hoy tienen, sufragándose este gasto con cargo al Capítulo decimo octavo, Suplementos, artículo primero, del presupuesto en vigor, y que pase el expediente a la Comisión de Presupuestos para la inclusión en el presupuesto ordinario del año próximo venidero, de dos plazas más de médicos auxiliares remunerados, para el servicio de que se trata, las que se proveerán por oposición.

A continuación resolvió la Comisión por unanimidad calificar con decreto de la Presidencia, fecha treinta y uno de Agosto próximo pasado, concediendo una mes de licencia para trasladarse a la Península por motivos de salud, al Médico honorario y gratuito de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, don Francisco Páez de Larrea.

Con el expediente número ciento diez y siete del corriente año, inscrito con motivo de instancia susrita por el Apoderado del Encargado de la Oficina de Inspección y Enjuicio, don José Santana López, la Comisión acordó por unanimidad que el aumento de cincuenta pesetas concedido en sus atribuciones al expresado Apoderado, comience a percibirlo a partir del día primero del mes en curso.

Visto seguidamente, y en el expediente sobre provisión por oposición de una plaza de Auxiliar primero del Cuerpo administrativo común del Excmo. Cabildo, con decreto del Negociado acompañando el proyecto de Instrucciones para la oposición de que se trata, y del programa, con inclusión de las adiciones que a juicio de aquel debían acordarse, resolviendo la Comisión por unanimidad:

Primero. = Aprobar las instrucciones y programa propuestos por el Negociado con la modificación del parágrafo 6º referente a la edad, la cual se fija en dieciocho años, sin exceder de once y seis.

Segundo. = Que al programa se adicionen las materias urgentes de la Ley provincial de veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, y de la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos ochenta



tas y siete; y

Oficio. = Que el Excmo. que ha de juzgar las oposiciones lo representaran el señor Presidente del Cabildo, el señor Consejero don Rafael Calzadilla, un Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de esta capital, a cuyo Centro se invitara para que haga la oposición designación, el señor Interventor de fondos y el Secretario accidental que asistiera.

Asimismo se acordó que pase el expediente al Excmo. para que informe respecto al programa e inclusiones de que se dijo hecha referencia.

En este estado de cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha de ayer, significando que en uso de las facultades que le fueron conferidas por este Consejo, en sesión de veinte y ocho de Agosto último, habiéndose acordado a don Manuel Olvera Ratera, con carácter interino, Investigador de Terceca, con el jornal diario de siete pesetas, afeto a la Investigación de arbitros de esta capital, para el servicio nocturno.

Y la Comisión acordó por unanimidad ratificar el expresado decreto.

### Beneficencia y Sanidad.

La Comisión acordó seguidamente que se en la Mesa, para estudio de los señores Concejales, oficio del Secretario-Contador de los Asilos de esta capital, relacionado con las reparaciones que es necesario efectuar en la casa número dieciocho de la calle del Progreso, de esta capital, propiedad de los mencionados Asilos.

Seguiente en el despacho del orden del día, la Comisión resolvió por unanimidad, ratificar un decreto de la Presidencia ordenando el ingreso de los nombres Marcos y Miguel Pérez González, en los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, por haberlo solicitado así la madre de éstos, que carece de toda clase de recursos para su sostenimiento.

### Contabilidad.

Contra la distribución de fondos redactada por la Intervención para satisfacer las obligaciones del mes en curso, y que asciende a la suma de setecientos tres real quinientos diez pesetas ochenta y ocho céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

### Indeterminado.

Contra cuenta de un oficio del Regentado don Antonio Pastor y Otero, participando que por el estado de su salud no le es posible atender debidamente las obras que esta Excmo. Corporación le tiene encomendadas, la Comisión resolvió por

unanimidad facultar a la Presidencia para que resuelva lo que estime procedente.

A continuación se dio una instancia del Director del Instituto de Estudios Carrasios, haciendo presente que dicho Centro ha editado las obras "Historia de las Universidades Carrasias", de la que es autor el investigador y cronista don Soci Rodríguez Morúa, y de "La Conquista de la Isla de Carrasia"; documento del siglo dieciséis, de autor anónimo, cuyo precio es el de cuatro y cinco pesetas, respectivamente, el ejemplar.

La Comisión acordó por unanimidad adquirir veinte y cinco ejemplares de cada una de las expresadas obras, sufragándose en su importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo séptimo, del original presupuesto.

Hasta una instancia de doña Dominga Velgado Borges, natural y vecina de esta población, solicitando el apoyo económico de la Corporación para cursar estudios, la Comisión acordó por unanimidad pasar dicha instancia a informe de la Comisión de Presupuestos.

### Fuero de Inquilinos.

La Intervención de fondos de este Cuerpo favorablemente informada la cuenta de recaudación de cédulas personales en período voluntario correspondiente al pueblo del Saual y año próximo pasado, resolviéndose por unanimidad aprobar la expresada cuenta; abonar al Rector la relación de permisos que asciende a la suma de doscientos dieciocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, y declarar inerrantes en el apenso correspondiente a los contribuyentes que no se haya provisto en dicho período de un correspondiente recibo, y que una vez estampado en estos el ejemplar de recibo, se entregue de nuevo al Rector en concepto de período ejecutivo, resolviéndose los correspondientes litigos.

Igual acuerdo se adoptó respecto a las cuentas de cédulas personales de los pueblos de Araño y el Saual en período voluntario y año próximo pasado, importando la relación de permisos las sumas de trescientas sesenta pesetas diez céntimos y doscientas catorce pesetas veinte y tres céntimos, respectivamente.

En el expediente tramitado para proceder a la aprobación del padrón de cédulas personales del término municipal de Liniar y año en curso, de cuenta de las reclamaciones formuladas por los contribuyentes doña Isabel Ramos Ponce, don Teodoro Hernández Cruz y doña Cefirina Hernández Rodríguez, acordando la



Comisión por unanimidad aceptar las dos primeras y en cuanto a la de donña Ce-  
ferrea Ferrnandez Godínez, aceptando el domicilio de la recurrente en el caserío  
del Puerto de Sotomayor, señalándole además con arreglo al alfiler de diez pesetas de  
clarado, asignándole a su hijo don Blasco, con domicilio en aquella villa, vi-  
dula de la Tarifa tercera, clase novena, por la cuota de trescientas cincuenta pe-  
setas, calculada al inmueble; resolviéndose asimismo aprobar el padrón, abrir un  
período de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto y que por el Ofi-  
cial encargado del servicio se entreguen al Excmo. los recursos necesarios.

### Fomento.

Aceptando propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad interse-  
car de la Dirección de Agricultura el envío de un técnico, para que asesorado por el per-  
sonal de la oficina de Btas y Obras insulares, visite los lugares propicios para el es-  
tablecimiento de un campo de aterrizaje en Emerife, haciendo los estudios adecuados  
con el determinación y la toma de datos que el caso requiere, hasta dejar terminado  
un emplazamiento, satisfaciéndose los gastos que su estancia cause en esta isla por  
esta Corporación.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad y aceptando propuesta de la Pre-  
sidencia, formulada en escrito fecha dos del mes en curso, aumentando en el impor-  
te de un kilómetro, que asciende a la suma de veinte y tres mil seiscientos setenta  
y dos pesetas cincuenta y seis céntimos, el crédito para la construcción del  
camino del barrio de La Vega a la carretera de Lard a Giria, en atención  
a la importancia del caserío que está ya ha de dejar en comunicación.

Asimismo se acordó que respecto al resto de la consignación para  
la construcción de caminos vecinales en el año actual y que asciende a la  
suma de veinte y seis mil quinientos sesenta y siete pesetas treinta y ocho  
céntimos, se distribuya entre los demás caminos en construcción o a cons-  
truir, incluidos en el plan, a cuyo efecto deberá formularse la correspon-  
diente propuesta por la Sección de Btas y Obras insulares.

A continuación di cuenta de un decreto de la Presidencia, fecha once de Agosto  
próximo pasado, y expone de que con motivo del aumento de los servicios enco-  
mendados a la Sección de Fomento, habiéndose designado para auxiliar al En-  
cargado de dicha Sección en el envío de material de propaganda, corresponden-  
cia y demás trabajo, a donña Dácil Reina Barroso, señalándole el jornal  
de tres pesetas cincuenta céntimos, diario, que se satisfaga con cargo al Excmo.

este sueto, artículo cuarto, subconcepto: "Pagos", del viginti presupuesto; y deberá entenderse tal designación como un contrato de servicios acordado de por la sola iniciativa de la Corporación.

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar en todas sus partes el expresado decreto.

La Dirección accidental de las Obras y Obras auxiliares, eleva a este Cuerpo esta certificación por pesetas quince mil ochocientas veintiocho y cuatro con sesenta y seis centavos, importe de las obras ejecutadas durante el mes de julio último, en el puente de los Molinos, por el contratista "Corporación de Construcciónes y Edificaciones y Obras, S. R." resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar la expresada certificación, la que se hará efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número noventa y nueve, del corriente ejercicio, relacionado con la construcción de doscientos metros de pista en el camino que partiendo de la carretera de "El Pírito" conduce al pago de la Cruz Santa, del término municipal del Pírito-alto, la Comisión acordó por unanimidad recibir la obra de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de seis mil doscientos noventa y siete pesetas treinta y dos centavos.

En este estado y comparendose la Comisión con lo propuesto por la oficina de Obras y Obras auxiliares, resolvió por unanimidad que se proceda a la reparación del camino vicinal de "La Degollada" a "La Carabela", con sujeción al presupuesto de las obras, que asciende a la suma de dos mil ochocientos veintiocho y siete pesetas dos centavos, y con cargo al Plan de conservación de los caminos subvencionados por el Estado.

En el expediente número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos treinta y tres, incoado a virtud de escrito de la Alcaldía de Llod, interesado una subvención con destino a las obras del camino vicinal de dicha entidad al barrio de La Vega, la Comisión acordó por unanimidad llevar a cabo la construcción de una hilómetro más del expresado camino, con cargo a la consignación para estas atenciones.

Nada en cuenta de un oficio de la Alcaldía de Salvende, en la isla del Hípero, interesado de este Cuerpo recabe de la Junta Administrativa de Obras públicas llevar a cabo el asfaltado del tramo de carretera que atraviesa la citada Hilla, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.





Acordado a lo interesado por la Junta Directiva del Círculo Mercantil "El Porvenir" de la Ciudad de La Laguna, encargada de la organización de las fiestas de septiembre en la expresada ciudad, la Comisión acordó por unanimidad concederle el uso de los Poderes, con objeto de llevar a cabo una festividad de aviación.

Asimismo acordó la Comisión conceder a la expresada Junta Directiva tres servicios de Extranjeros, los días once y catorce del corriente mes con objeto de transportar a la ciudad de La Laguna las banderas de aviación que han de tomar parte en los mencionados festejos, satisfaciéndose el gasto que se ocasiona con cargo al Capítulo décimo octavo, Presupuesto, artículo único, del vigente presupuesto.

Se acuerda seguidamente de esta sesión del señor Concejero don Fernando Fraizquet y Solé, proponiendo a la Corporación, que con objeto de solucionar la grave crisis de trabajo por que atraviesa el pago de Encomiendas del terrateniente municipal de Santiago del Oeste, se acuerde ejecutar por administración la pista que habrá de poner en comunicación los citados lugares, rotándose con crédito de diez mil pesetas con destino a las expresadas obras, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

P. V. Masas de Miranda

P. Caballero

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 11 de Septiembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a once de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y quince minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Rafael L. Caballero y Piquero, don Vicente Marrero González, don Fernando Fraizquet y Solé, don Domingo Luis González, don Matías Moreno Hernández, don Pedro García Cabrera y don Camilo Padro Bethencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia; y la del Interventor de fondos, don Enrique López y González, con el fin de celebrar la

sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Hicista la sesión bajo la presidencia de don Rafael S. Cabeza de Cero y Arguero, Vicepresidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la anterior sesión anterior, verificada el día cinco del que curso, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Dada cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Ponce referente de esta capital, fecha dos del mes en curso, comunicando que por indicación de la presidencia se han aumentado dos plazas de farmacias para atender al aumento de servicios ocasionados al quedar instalados los nuevos pabellones del Hospital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a informe del señor Corregidor-Inspector del servicio.

Continuación de cuenta de un decreto de la presidencia, fecha veinte y cinco de Agosto próximo pasado, concediendo tres meses de próroga en la licencia que por enfermedad viene utilizando la Operadora afecta a la Pilla de Arico, señorita Pepina Gómez García, acordando satisficarlo.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a otro decreto de la presidencia, fecha cuatro del mes en curso, prorrogando por tres meses la licencia que viene disfrutando la Elefanta afecta a la Estación de Arona, señorita María Pello Corledo.

En el expediente tramitado a virtud de petición de la Elefanta afecta a la Estación de La Laguna, señorita Isabel Carreras Casarocha, para que se le concedan tres meses de próroga por enfermedad en la licencia que viene utilizando, sevió un escrito de la Dirección del servicio expresivo de que dicha funcionaria viene utilizando licencia por causa de enfermedad desde el año mil novecientos veinte y nueve, y que si bien el prorrogar esta licencia no perjudica los intereses de la Corporación, porque la interesada abona los haberes de su sustituto, si lo cursa a las aspirantes en expectativa de destino.

La Comisión acordó por unanimidad conceder la próroga interesada y que pase el expediente a la presidencia por si dada la persistencia en la enfermedad que aqueja a la peticionaria fuese posible su ju-



bilación.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el presidente del Sindicato de Practicantes de Enfermería, interesando el aumento de tres plazas de dichos practicantes en la plantilla de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, la Comisión acordó por unanimidad para dicho escrito a informe de la Comisión de Presupuestos.

La Dirección del servicio telefónico, en escrito fecha treinta del mes próximo pasado, pone en conocimiento de la Corporación encontrarse vacante la plaza de Encargada de la Estación telefónica del Pórtico de Abona, por fallecimiento de doña Concepción García Lora, que la veía desempeñando; y la Comisión acordó por unanimidad designar para el expresado cargo a doña María Luján Barrios García, con la atribución del sueldo y cinco por ciento de las cantidades que se recauden en dicha oficina, siempre que no exceda de cincuenta pesetas mensuales, y como anexo al sueldo el producto total de los ingresos hasta un límite de veinte y cinco pesetas, más el cincuenta por ciento de lo que perciba el Cabildo por costas de abonados enlazados con la oficina de su cargo, siempre que el número de estos exceda de cinco.

A continuación de cuenta de un escrito de la Intervención de fondos, participando el fallecimiento de la liquidadora de arbitrios de esta Excelentísima Corporación en el Pórtico de Abona, doña Concepción Luján Lora, resolviéndose por unanimidad y aceptando propuesta de la Administración de arbitrios designar para ocupar dicho cargo a doña María Luján Barrios García, sobrina de la fallecida, quien durante la enfermedad de aquella le ha desempeñado con todo celo e interés.

### Beneficencia y Sanidad.

En este estado acordó la Comisión ir a la Mesa para estudio de los señores Concejales, oficio del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, relacionado con obras de reparación en la casa número dieciocho, de la calle del Progreso, propiedad de los citados Establecimientos.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de San Juan de la Granolla, participando a este Consejo que se necesitan mil quinientos metros de tubería para terminar la red de distribución de las aguas de "Fuente de Pedro", que se destinan al abasto público, y para cuyas obras ha contribuido esta Corporación.

ción con siete mil novecientos ochenta y cinco metros, la Comisión acordó por unanimidad interesar de dicho municipio, presente en esta Corporación a los efectos solicitados el correspondiente proyecto reformado.

Transcrito.

Seguidamente di cuenta de un escrito de la Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras irregulares, elevando a la Corporación certificación por diez mil pesetas, de las ejecutadas en las obras de terminación de la pista de El Fortillo a Las Cascaídas del Observatorio de Teñón, ejecutadas por el destajista don Antón García Pías, durante el mes de agosto anterior; resolviendo la Comisión por unanimidad prestarle su aprobación, y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La propia oficina de Pías y Obras irregulares, en escrito fecha ocho del mes en curso, participa a la Corporación que a la obra realizada por don Facundo Alonso, en el arroyo del camino del "Hornicón", corresponden trescientos ochenta y cinco pesetas con cargo a las dos mil que como subvención para dichas obras le concedió esta Comisión en un sesión de once de Abril de mil novecientos treinta y dos. Y la Comisión acordó por unanimidad aborsar al mencionado señor la cantidad anteriormente asignada.

La Comisión acordó seguidamente guardar entera de una comunicación del señor Consul de la Majestad Británica en esta plaza, trasladando la que desde alta mar le dirige el señor Comandante del buque de guerra "Voroshilov", reiterando su agradecimiento por las atenciones que le fueron dispensadas a los señores Jefes y Oficiales del expresado buque, durante su estancia en este puerto, por esta Corporación.

El Excmo. encargado de la cobranza del impuesto de viduales personales, eleva a este Cuerpo el pedimento correspondiente al término municipal de esta Capital y año en curso, acordando la Comisión por unanimidad aprobarlo, aceptar la desgravación de Rosellón para la cobranza hecha a favor de don Francisco Marrero y disponer el pago de la misma de tres mil doscientos diez pesetas sesenta céntimos, a que asocia de la confección del citado documento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora



de las diecho y cincuenta minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica

R. S. Calzadilla J. Tomas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 18 de septiembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diecho de septiembre de mil novecientos treinta y tres, a las horas de las diecho y veintiseis minutos, se reunió en el Saló de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Rafael S. Calzadilla y Saizorr, don Pedro Garcia Cabrera, don Camilo Padua Bethencourt, don Domingo Luis Gonzalez, don Matías Molera Ferrandez y don Encarnado Tranguel y Salé, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Interventor de fondos, don Emilio Rojas y Gonzalez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Rafael S. Calzadilla y Saizorr, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once del mes en curso, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuestas de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Cada cuenta de una instancia del Médico numerario de los Establecimientos sanitarios de Beneficencia de esta capital, don Luis Labrada Sotelo, solicitando una licencia de dos meses para trasladarse a la Península por motivos de salud y cuya petición aparece favorablemente informada por la Dirección facultativa de los expresados Establecimientos, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado.

Beneficencia y Sanidad.

Reso el oficio sobre la Oficina del Secretario - Contador de los Ayto de esta capital, relacionado con obras de reparación en la casa número diecho de la calle del Po-

gros, propiedad de aquellos Establecimientos, la Comisión resolvió por unanimidad que por la oficina de Hias y Obras se formase un presupuesto de las mencionadas obras.

En el expediente número descrito once del año en curso, sobre proyecto de alcantarilla para las aguas de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, se dio un oficio del Excmo. Sr. Gobernador, fecha quince del mes en curso, concediendo la correspondiente autorización para efectuar la obra de que se trata. y la Comisión acordó proceder en tal modo.

### Contabilidad.

Se cuenta seguidamente en el expediente incoado con número de escrito de la Intervención de fondos, proponiendo un suplemento de crédito por treinta y siete mil ochocientos pesetas veinte y cuatro céntimos, de una certificación expedida por el Secretario que autoriza, acreditativa de que de acuerdo al plazo concedido al efecto, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito contra el suplemento de crédito de que se trata.

y la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo.

### Fuero.

Dióse a continuación un escrito de la Dirección General de los Excmos. Eclesiásticos insulares, trasladando la solicitud de licencia de permiso que formó el cobrador Luis Carranza Lleras, por tener que resolver asuntos propios en la Península, acordando la Comisión anterior a la presidencia para que en armonía con las atenciones del servicio resolva lo que proceda.

### Aosantos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

A continuación de cuenta de una instancia de don Antonio Padilla Lorañales, vecino de Candelaria, instando que se le devuelva el importe de la sidra consumida durante el año de mil novecientos treinta y uno, y de la correspondiente al año próximo pasado, ambas como vecino del término municipal de esta capital.

Se dio un informe del Sr. encargado de la recaudación del impuesto, proponiendo se acuerde declararse no haber lugar a lo que se solicita, en atención a las consideraciones y preceptos legales que en el mencionado escrito consignara,



la Comisión así lo acuerda por unanimidad, debiendo darse traslado del informe al recurrente, al comunicarle este acuerdo.

Del mismo acuerdo y por iguales consideraciones se adoptó respecto a la reclamación presentada por don Pedro González y Díaz-Blanco, por escasez de un padre don Jacinto González Medina, pidiendo se deje sin efecto la cédula correspondiente al año próximo pasado por haberla obtenido en la isla de la Lomera, resolviéndose abreviarle anular la cédula de que se trata, incluyéndole en el padrón del Territorio municipal de La Laguna, con cédula de la tarifa tercera, clase octava, por un salario de novecientos pesetas anuales.

En este estado se acordó por unanimidad autorizar a la Dirección-Licencia de los Tranvías Electricos anulares, para la adquisición de tres cajas y con sus respectivos bolos aislantes para líneas aéreas y un juzgote para el taller de fogos, con referencia a las demás características y precios que señala en su oficio fecha trece del corriente mes.

En el expediente número setenta y ocho, del año en curso, iniciado a virtud de instancia suscrita por la Alcaldía de Ridge, solicitando la construcción de una pista que ponga en comunicación la carretera general del Sur con las citadas Pallas partiendo de S'auabí, di cuenta de una comunicación de don Juan González Ramírez, participando que está dispuesto a tomar a su cargo la realización de los trabajos por la cantidad de veinte y cuatro mil pesetas, pidiendo un importe en esta partida de diecinueve mil pesetas en el día en curso y las ocho mil restantes a principios del año próximo venidero.

La Comisión acordó por unanimidad adjudicar al señor González Ramírez por destajo las obras mencionadas, cuyo importe será hecho efectivo en la forma que propone.

La Comisión resolvió igualmente ratificar por decreto de la Presidencia, fecha primero de Julio último, concediendo quince días de licencia para tomar parte en las oposiciones para ingreso en la Sección Administrativa de la Fed. Insular, la Eclesiástica suscrita Regina Lomera Garcia.

Resolviendo asunto formulado por la Dirección del servicio, respecto a la licencia que por enferma viene disfrutando la Operadora afectada a la Central telefónica de esta capital, señora Maria Antonia Garcia Martin, la Comisión acordó por unanimidad prorrogar la expresada licencia hasta el día treinta del mes en curso.

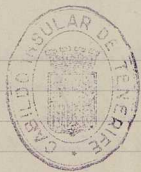
En este estado el señor Garcia Cabrera (don Pedro) hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para preguntar que nosotros hayamos estado para suspender la ejecución de las obras acordadas en la Junta del Valle de Acosca y porque tal suspensión se hizo sin cesar las ordenes por mediación de la oficina de Obras y Obras como parece es lo procedente.

La presidencia contesta al señor Garcia Cabrera, expresando que si bien en sus principios se estimó de utilidad llevar a cabo la expresada obra en el Valle de Acosca, más tarde la realidad de las necesidades de agua de la región aconsejó aplazar dicha obra, acordándose ha de San Miguel al Poque, con lo que ha de quedar unido dicho pueblo con Acosca; pero que fuese preciso para tal suspensión la intervención de la oficina de Obras y Obras, ya que la Comisión había acordado prescindir del presupuesto redactado por esta oficina por lo costoso, realizando la citada obra directamente por administración, con un importe de dos mil pesos y con personal propio del Excelentísimo Cabildo.

Continuando el señor Garcia Cabrera en el uso de la palabra, dice que tiene que hacer presente a la Presidencia el disgusto con que ha oído una contestación, con motivo de las telegrafías que en nombre de la Corporación dirigió el señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de la Gobernación y Obras Públicas, al tomar posesión de sus cargos, ya que no habiéndose aceptado tal acuerdo por la Corporación, al inscribir el nombre de ella en que nada se le dejara, lo citara como mera consideración, aparte de entender que a dicho acto no estaba obligado el Cabildo, pero nada tiene que agradecer a dichos señores y solo consueles un acto político, por lo que sobre todo consiste en esta un disgusto.

La Presidencia manifiesta al señor Garcia Cabrera que se propusieron dar cuenta a la Corporación en este momento de un comunicado telegrafando en los términos expresados a los señores Presidente del Consejo de Ministros y ministros de Gobernación y Obras Públicas, expresando satisfactorio así el sentimiento de este Excmo. por tratarse de un acto de cortesía para el Jefe del Gobierno y Ministros, no solo superiores jerárquicos del Excelentísimo Cabildo, sino con quienes tenemos relaciones de relación tiene la Corporación; pero que si el señor Garcia Cabrera no lo aprueba, no tiene inconveniente en volver a telegrafiar haciendo la aclaración.





ración de que mi señor Concejero desiste de aquella felicitación.

El señor García Cabrera replica que en el caso lo que ha pedido, viene a hacer presente la desistimiento que con él se ha tenido.

Requerida la Corporación por la presidencia para que manifieste si aprueba mi conducta respecto al asunto de que se trata, se aprueba por mayoría, votando en contra el señor García Cabrera (don Pedro).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levanta la sesión de que go el Fiscal Mayor en funciones de Secretario certifica

L. Cabradilla

R. Armas de Aroneda

Señora ordenaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 25 de septiembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y treinta minutos, se reunieron en el Salvo de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Acea Pedrosa, don Vicente Mariano González, don Pedro García Cabrera, don Fernando Traraguel y Solé, don Domingo Luis González, don Carrilo Padro Bethencourt y don Rafael T. Cabradilla y Arguar, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, don Emilio López y González, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Acea Pedrosa, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordenaria anterior, verificada el día dieciocho del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Segundamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos siguientes en el orden del día.

Personal.

Leída cuenta de una instancia del Ordenanza Auxiliar de esta Excelentísima Corporación, don Arturo Pérez Borrero, manifestando que por tener mece-

nidad de trasladarse a Madrid con el fin de someterse a una operación quirúrgica, solicita se le conceda dos meses de licencia a los expresados efectos, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Jefe de los Correos Eléctricos insulares, comunicada fecha veinte del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad abonar los tres cuartos de su jornal a los empleados dados de baja por enfermos durante el mes de agosto último.

Esta misma instancia de la Beneficencia segunda de la Sección Administrativa de la Red telefónica insular, doña María Clara Álvarez Díaz, significando que por tener que afrontar muy frecuentemente diversas atenciones, se le permitiera a aplicación a la Corporación se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, con sujeción a lo que previene el Real Decreto de diecinueve de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve, la Comisión acordó por unanimidad y de acuerdo con la propuesta del Negociado correspondiente, conceder el expresado anticipo con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto antes mencionado.

En este estado de cuentas de un escrito del Médico oculista don Pascual Morales Pardo, participando que el importe de los honorarios de la operación de cataratas que debe practicarse al sordo lesionado Fernando Díaz Piñero, asciende a mil pesetas, resolvió la Comisión por unanimidad facultar a la presidencia para que previa la realización de las gestiones que considere oportunas, determinase el facultativo que había de practicar la intervención quirúrgica de que se trata.

El señor Interventor de fondos de esta Corporación, don Enrique López y Lorañales, en instancia fecha veinte y dos del mes en curso, solicita se le conceda el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber por tener que afrontar diversas y urgentes atenciones.

La Comisión acordó por unanimidad, de acuerdo con lo propuesto por el Negociado, conceder al expresado funcionario el anticipo que solicita, con sujeción a lo establecido en el Real Decreto de diecinueve de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar y ratificar un decreto de la presidencia, fecha once del mes en curso, concediendo una mes de permiso a la Empleada afecta a la Estación de Adeje, doña Adelina Lolián y fe-



arriendo, siendo de su cuenta la retención de la suscrita.  
 Cada cuenta de una instancia del Poderanario Arrendador de esta Corporación, don  
 Antonio Pérez Benítez, significando que por tener que resguardar gastos de tras-  
 misión con motivo de ser trasladado a la Gerencia de la Compañía de Seguros de  
 Fomento, interesa se le conceda el arriendo reintegrable de dos arrendamientos;  
 y visto el informe del Regencia correspondiente, la Comisión resolvió por  
 unanimidad conceder el expresado arriendo con sujeción a lo establecido en  
 el Real Decreto de diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte y nue-  
 ve.

### Persefrecencia y Sanidad.

Seguido en el despacho del orden del día, de cuenta de una instancia de la señora do  
 ña Teófilo de los Dolores Lugo Ferrández, por la que solicita prohibir una de las  
 miras acagidas en la Casa de Oficios de los Establecimientos insulares de  
 Persefrecencia, a cuyo efecto acompaña certificación expedida por la Alcaldía  
 de dicha ciudad, acreditativa de que la interesada es de buena conducta y  
 posee rentas suficientes para el sostenimiento de la misma que se propone  
 prohibir. Y la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicha instancia al se-  
 ñor Corregidor Inspector de los mencionados Asilos, para que adopte la resolu-  
 ción que proceda.

### Fomento.

La Intervención de Cuentas eleva a este Consejo un recibo por pesetas trescientas de  
 don Esteban Martínez Pérez, por cuenta de lo que le corresponde percibir por  
 la Dirección técnica de las redes telefónicas urbanas de Teul, Lasachico y  
 Los Salos, acordando la Comisión aprobarlo y que se haga efectivo con car-  
 go al crédito correspondiente.

En el expediente tramitado para llevar a cabo la enajenación de una resto-  
 sulta propiedad de esta Corporación, inutil para el servicio a que está  
 destinada, y la adquisición de otra para reemplazarla, de cuenta de una es-  
 crito de la Dirección del servicio telefónico, después de haberse presentado  
 una oferta por don Manuel Molobrey Peal, ofreciendo una motocicleta  
 marca "Royal Enfield", de cinco caballos, por el precio de dos mil trescien-  
 tas pesetas netas, ha que a juicio de la citada Dependencia procede adqui-  
 rir.

Y la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el servicio al

afectante por el material y precios señalados.

Indeterminado.

Visto una factura del comerciante de esta plaza don Tomás Capote, por peotas sueltas y siete, importe de los objetos con que fue abastecida la custodia de don Pedro Lopez Heredia, en el beneficio que dedico al Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó prestarle su aprobación y hacerla efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, Impresiones; artículo único, para los servicios de correspondientes en el presupuesto.

Presupuesto presentado después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Visto el cargo del mes de Agosto último comprensivo de las cantidades que le corresponde satisfacer al Excelentísimo Cabildo, por la parte con que contribuye al Hospital de funcionarios irregulares y que asciende a la suma de dos mil ochocientas tres peotas noventa y cinco céntimos, la Comisión acordó aprobarlo y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

La Intervención de fondos eleva a este Cuerpo favorablemente informadas las cuentas de recibos personales del año próximo pasado y pueblo de Larcabuco, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlas, abonar al Libro la relación de presuntos que asciende a la suma de setecientos cincuenta y seis peotas diecisiete céntimos; declarar insumos en el recargo reglamentario a los contribuyentes que no se han previsto de su cédula, y que una vez extinguido el cajetón del apremio se carguen de nuevo al Libro en concepto de periblo ejecutado mediante los correspondientes pliegos.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a las cuentas de recibos personales de los pueblos de Buenavista, San Juan de la Parroquia, Egroste y Los Vilos, correspondientes al año próximo pasado, importando la relación de presuntos, las sumas de doscientas noventa y ocho peotas cuatro céntimos; trescientas cincuenta y tres peotas veinte y cuatro céntimos; trescientas ochenta y ocho peotas noventa y cinco céntimos y doscientas treinta peotas seis céntimos, respectivamente.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del Regociado y del mismo Consejero-Inspector del Hospital de la Postava, instancia del licenciado en



Medicina don Celestino Sobrillo Ferrera, solicitando se le nombre Médico honorario y gratuito del expresado establecimiento.

En la cuenta de una instancia del señor Intendente de fondos de esta Corporación, don Emilio López y González, solicitando se le conceda dos meses de licencia por tener que resolver asuntos particulares fuera de la localidad, la Comisión acordó acceder a lo interesado.

A continuación se vio una carta de la sección de publicidad del periódico inglés "Daily Mail" expresando, que proponiéndose llevar a cabo una pagareda turística de las Islas Canarias durante el próximo otoño e invierno, acosa para una prueba de lo que se propone publicar, dos números por mes, e interesando de los señores el espacio que la Corporación desea se le reserve para un anuncio.

La Comisión acordó por unanimidad autorizar a la Sección de Fomento y Comercio para tomar una parte.

En este estado de cuenta del proyecto de distribución de fondos por conceptos redactado por la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Octubre, que asciende a la cantidad de setecientos tres mil quinientos diez pesetas ochenta y ocho céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo.

De cuenta a continuación de un escrito que susciben varios vecinos de Santrago del Cerde, interesando de este Cuerpo se les conceda una subvención con destino a techar un depósito de agua que actualmente existe en la aldea de Camarino y que por el actual estado en que hoy se encuentra entraña un peligro para la salud del vecindario; resolviendo la Comisión por unanimidad conceder una subvención de noventa pesetas, siempre que los interesados satisficieren que el expresado depósito es del Municipio y que el agua se destina al abasto público, satisfaciéndose el importe de aquella una vez se halla realizada la obra.

En el expediente incoado a virtud de oficio de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, recurriendo a este Cuerpo el proyecto reformado del camino vicinal de San Andrés a Teneite de San Andrés, a cuenta de una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, y de la que resulta, que durante el plazo concedido al efecto para la presentación de proposiciones en la segunda subasta de las obras de explanación y construcción de

numeros y pasos de cauces del indicado caudal, no se ha presentado ningún pliego, acordando la Comisión quedar enterada y proceder a la calificación de la obra de que se trata por administración, a cuyo efecto se traigan a los vista las ofertas presentadas para su ejecución por licitación.

La presidencia da cuenta seguidamente de una carta del Médico honorario y gratuito de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, don Lázaro Ferrández, participando que después del traslado de la Casa-Barra al nuevo edificio donde actualmente se halla instalada, ha decretado la importancia infartel en un setenta y cinco por ciento, acordándose por unanimidad quedar enterado este Consejo con satisfacción.

La propia presidencia hace uso de la palabra seguidamente para poner en conocimiento de la Corporación, que recibió la noticia de una representación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital para trasladarse el acuerdo adoptado por dicha Excelentísima Corporación respecto a la conveniencia de trasladarse a Madrid una Comisión integrada por el alcalde, la presidencia del Cabildo y señores Corregidores y Concejales de este Cabildo, para gestionar el pronto despacho de los expedientes por resolver en los Distritos de departamentos ministeriales, así como otros asuntos de interés para la Isla, por cuyo motivo somete a la consideración de este Consejo si se acuerda o no formar parte de la expresada Comisión.

El señor García Cabrera (don Pedro), hace uso de la palabra con la venia de la presidencia, para exponer su criterio contrario al iraje de dicha comisión, por entender que no es momento oportuno, y además, que para la aceleración en el despacho de los expedientes, conviene bastante la Oficina de Representación insular en Madrid.

El señor Cabradilla y Dagoze (don Rafael), hace presente la oportunidad en los actuales momentos de trasladarse a Madrid la Comisión de que se trata, a cuyo efecto propone se acuerde designar para formar parte de la misma al señor Presidente y un señor Concejero.

Y tras un corto debate, la Comisión acuerda por mayoría, designar para que forme parte de la expresada Comisión al señor Presidente, don Maximiano Peña Perdomo; Vicepresidente, don Rafael



El Caballero y Vergara, e Interventor de fondos, don Emilio López y Sorriales, notando en contra de este acuerdo el señor Consejero García Cabrera (don Pedro).

Asimismo se acordó dejar para la próxima sesión, y una vez que se conozca la cantidad señalada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para el gasto de que se trata, fijar el crédito que ha de votar este Consejo con igual objeto.

El señor Presidente hace uso de la palabra para proponer se acuerde designar los empleados que han de desempeñar interinamente las funciones que tocan a su cargo en la Corporación el Interventor de fondos, don Emilio López y Sorriales, mientras dure su ausencia; acordándose por unanimidad designar al Jefe de Negociado de segunda, don Celso Padro y Paredo, para que sustituya al alicidido señor como Interventor de fondos; al Oficial segundo, don Mateo Moloney Real, para que tome a su cargo las funciones de telefonos, y al Jefe de Negociado de tercera, don Narciso Pelgado Martín, para que lleve la Intervención de arbitrios inamovibles.

El señor Consejero García Cabrera (don Pedro), previa la venia de la presidencia, hace uso de la palabra para rogar se le permita que tramite su día a su propuesta sobre vacaciones al personal obrero y de telefonos, que entregó de la Secretaría la semana anterior.

La presidencia contesta al señor García Cabrera, que como lo que refiere precedió hallándose el que habla aún en uso de licencia, corresponde al señor Caballero y Vergara (don Rafael), contestar al interpellante.

Hecho así por este señor Consejero, hace presente, que como en dicha propuesta se trataba de vacaciones, y de ellas ha hecho uso parte del personal, ordenó pasarse la misma a informe de los negociados, para que este Consejo pudiera conocer con exposición de antecedentes.

Volviendo a hacer uso de la palabra el señor García Cabrera, significa, que como en su propuesta señalaba plazos perentorios para la concreción de las expresadas vacaciones, entiendo que antes que nada debió conocerse de ella esta Comisión.

La presidencia promete al señor García Cabrera traer a la próxima sesión la propuesta de que se trata.

Tras haberse oído asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco y cinco minutos, se levantó la sesión de que go el Spicial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

Max. Iba

R. V. Ormas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 2 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dos de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y cinco y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiano Roca Padorno, don Rafael P. Calzadella y Pargam, don Ferrnando Franguel y Solé, don Romarigo Luis González, don Mateo Melera Hernández, don Carrillo Padua Berthoulet y don Pedro García Cabrera, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos sustituto, don Celso Padua y Pabich, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Roca Padorno, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veinte y cuatro de septiembre último, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente recolección los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

La Intervención de fondos, en escrito fecha veinte y seis del mes próximo pasado, participa a este Consejo, que en el presupuesto ordinario del año actual, figura la plaza de Practicante del Hospital de la Pastora, dotada con el haber anual de mil quinientos pesetas y solo viene percibiendo su retribución dicho funcionario a razón de mil trescientos pesetas.

Y la Comisión acordó por unanimidad reconocer a dicho Practicante el abicho anexo.





A continuación de cuenta de un escrito del señor Concejero Sr. Cabrera (don Pedro), relacionado con la sujeción anual que deben disfrutar los funcionarios del Cuerpo de Telefonos y personal obrero que presta sus servicios en la Corporación, acordándose por unanimidad pasar dicho escrito a la Dirección General de los Extranjeros Electricos insulares y a los distintos Autoridades a que el mismo afecta para que informen sobre urgencias.

Torremonte.

En el expediente incoado a virtud de escrito de la Alcaldía de Teulá, relacionado con la subvención concedida al camino vecinal de Teulá a San Pedro, se dio cuenta de un oficio de la citada Alcaldía trasladando acuerdo del Ayuntamiento, interesando se le encargue de la ejecución mediante contrato, de las obras de un kilómetro del expresado camino, y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado se cuenta de la comparecencia formulada por Manuel Expósito y nueve obreros más que han trabajado en las obras de construcción de un edificio para Estación telefonica en Escocote, para hacer constar que se le acredita por el contratista Pablo Modesto Ortega, la cantidad de noventa y cinco días; mil novecientos noventa y cinco reales, así como también la cantidad de noventa y cinco reales y una peseta veinte céntimos, acordando la Comisión por unanimidad que informe el Secretario accidental que autoriza, sobre el extremo de que se trata.

Seguidamente se acordó pasar a informe de la oficina de Pías y Obras, instancia de la Alcaldía del Pealajo-bajo interesando la construcción de un camino que una dicho pueblo con el pago de Teulá el Alto.

En el expediente número trescientos noventa y cinco, incoado a virtud de escrito de la Alcaldía del Pealajo-alto solicitando la construcción de un camino que partiendo de la Cruz Santa Mezque al caserio de Palo Blanco, se abrió una instancia escrita por numerosos vecinos del expresado territorio municipal, interesando de la Corporación se mande que se trate de la expresada pista, dirigiéndola por el camino Marcado del Boreal, continuándose por el pago de "El Beraticio", para enlazar por último con el caserio de Palo Blanco, a cuyo efecto están despuertos a ceder los terrenos necesarios.

Y la Comisión acordó por unanimidad interesar del Ayuntamiento

termino de dicho termino municipal, renunciese en esta conforma con el nuevo trazado propuesto.

La Junta de obra instalada suscrita por don Modesto Lopez y otros vecinos del pueblo del Espacio, interesado de este Consejo proceda a llevar a cabo la reparación de los desperfectos existentes en el camino que partiendo de la ciudad de La Laguna conduce a las Esperanzas, y al que de no llevarse a cabo tales obras llegaría a suspenderse el servicio de transportes actualmente establecido por la empresa a via, con grave perjuicio a los intereses de aquella localidad, la Comisión resolvió pasar dicha instancia a informe de la Sección de Obras y Obras insulares.

En el expediente número ciento doce, del corriente ejercicio, sobre devolución de la fianza contratada por los señores Sierreros Industria Eléctrica S. R. para recuperar del cumplimiento del contrato de suministro de dos chasis autotransformadores, con destino a la Central de los Tranvías Eléctricos insulares, de cuenta de los informes emitidos por la Intervención de Fincas, el Negociado correspondiente y la Dirección General de la explotación, acordando la Comisión por unanimidad:

Primero. = Declarar vencido el plazo de garantía estipulado en el pliego de condiciones.

Segundo. = Que los señores Sierreros, repararan las bobinas de fierro de patin que se ha quemado, así como el bobinado del motor del compresor de aire del coche número quince, que se halla averiado; y

Tercero. = Que garantice la duración de las bobinas airesopres que sus averías no sean motivadas por faltas cometidas en su montaje por (falta) de este; parte del personal.

El mismo acuerdo la Comisión que una vez se di cumplimiento a los señores Sierreros a los anteriores requisitos, se tramite el expediente oportuno, y previo el pago de los derechos reales que correspondan, se efectúe la cancelación del fin que expresada garantiza.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y tres de Septiembre último, concediendo al industrial de esta plaza, don Gregorio Garcia Domínguez, la instalación del rotulo municipal para la Oficina de información y turismo, por la



cantidad de trescientas pesetas.

### Facienda Insular.

Por Realidad del Cabildo, remite a la Corporación después de su exposición al público, para que se hubiese formulado reclamación alguna, el padró de cédulas personales correspondiente al expresado término y año en curso; resolviendo la Comisión por unanimidad, prestándole su aprobación; abrir un periodo de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Especial encargado del servicio se entreguen al hister los impresos necesarios, mediante los correspondientes pliegos de cargo.

El mismo acuerdo recae respecto al padró de cédulas personales correspondiente al término municipal del Puerto de la Cruz y corriente año.

Por Realidad de la Alcaldía de La Laguna intercediendo se prorogue por dos meses el periodo de cobranza voluntaria para el impuesto de cédulas personales de la expresada población, teniendo en cuenta las pérdidas que ha sufrido la riqueza agrícola en la última cosecha, la Comisión acordó por unanimidad acceder a lo intercedido.

En el expediente donde se ha tramitado la aprobación del padró de cédulas personales correspondiente al término municipal de la Anarancha y año en curso, se vio la reclamación formulada por el contribuyente don Mateo Francisco Espósito, solicitando se le clasifique con sujeción a la cuota de dos pesetas cincuenta céntimos que paga por contribución urbana. La Comisión teniendo en cuenta lo informado por el hister del impuesto y el Negociado correspondiente, acordó por unanimidad extirpar la reclamación de que se trata; afijar definitivamente el padró y abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria, debiendo entregarse por el encargado del servicio los impresos necesarios mediante los correspondientes pliegos de cargo.

### Indeterminado.

Por Realidad de don Pedro Sobrado Ruiz, en concepto de Presidente del Club Náutico de Ensenefe, intercediendo se le conceda una subvención con destino a la construcción del nuevo edificio social, la Comisión acordó pasar dicha instancia a informe de la Comisión de Hacienda.

### Institución Pública.

En el expediente número trescientos treinta y nueve, incoado a virtud de instancia de don Miguel Abelo Hernández, alumno del Conservatorio Nacional

de Música y Declamación, por lo que solicita se le conceda alguna de las buenas vacantes por el Excelentísimo Cabildo, la Comisión acordó por unanimidad ratificar un decreto de la Presidencia, fecha veinte y ocho de Septiembre próximo pasado, disponiendo se asignase la pensión concedida al referido alumno, por lo que respecta al ejercicio corriente en curso, con cargo al Capítulo de dicho octavo, Transparentes, artículo síncico, para los sucesivos no comprendidos en el presupuesto vigente.

A continuación se resolvió por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, instancia de don Emilio Castilla Campos, solicitando se le conceda una pensión para cursar los estudios de técnico-electricista.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Resolviendo petición formulada por el Oficial tercero, del personal administrativo común de esta Excelentísima Corporación, don José Batista Rojas, y de acuerdo con lo propuesto por el Regulado correspondiente, se acordó concederle el anticipo reintegrable de sus responsabilidades de que ha hecho fe, sin acobardar gratificaciones ni otros emolumentos, con estricta sujeción a lo establecido en el Decreto de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Intervención de Fondos, en escrito fecha treinta de Septiembre último, propone a este Cuerpo la rehabilitación de compromisos de créditos por cuarenta y seis mil pesetas para atender a distintas necesidades y servicios del Excelentísimo Cabildo.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los compromisos de crédito de que se trata, a los que se dará la tramitación legal que corresponda.

Hasta la comparecencia efectuada por el asilado de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, Teodoro Mesa Martini, natural de esta Villa, intercediendo se le conceda alguna cantidad para poder adquirir un aparato ortopédico por haberle sido amputada la pierna izquierda, ya que por carecer de toda clase de recursos se ve en imposibilidad, a causa de dicho defecto, para ganar su subsistencia, la Comisión acordó por unanimidad remitir a la Presidencia para que



coste al expresado jornalero los gastos que le ocasiona la adquisición del aparato que interviene.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad, conceder al Jefe de Negocios de de seguridad, don Celso Padoin y Pablos, mientras existieren las funciones de Interventor de fondos, una gratificación igual a la diferencia entre la retribución que percibe y la que corresponde al cargo que sustituye, excluidos los quinquagésimos en ambos casos, cuyo gasto se satisface con cargo al Capítulo decimo octavo, Presupuestos, artículo único, del presente presupuesto.

Acceptando propuesta formulada verbalmente por la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad elevar las imposiciones que se hagan por el Excelentísimo Cabildo en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, hasta la suma de ochocientos mil quinientos mil pesetas.

Dada cuenta de un oficio del Administrador-Depositario del Hospital Insular de la Princesa, expresando la necesidad de habilitar otro local que el ya designado, para instalar la Estación de Rayos X recientemente adquirida para el expresado Establecimiento, y cuyo gasto se considera en mil cien pesetas más de lo que se tenía calculado, la Comisión acordó por unanimidad realizar el expresado gasto con el arrendamiento señalado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las dieciocho y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario certifica.

Mex. Irujo

P. Armas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 9 de octubre de 1933.

Con la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho y veinte y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiano Acua Pedraza, don Vicente Marrero González, don Rafael S. Calzadilla y Vergara, don Matías Mochales Fernández y don Cayetano Padoin Betherencourt, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes.

cia y la del Interventor de fondos accidental, don Belso Pacheco y Salsido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Acea Pedernero, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día dos del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

A continuación de cuenta de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha dos del mes en curso, participando que ha venido en uso de la facultad que le concede el Decreto del Ministerio de la Gobernación de veinte y cinco de Septiembre próximo pasado, en relación con el Decreto Ley de veinte y uno de Abril de mil novecientos treinta y uno, ha designado a don Lucas Martín Espino, Concejal del Ayuntamiento de Tera, Vocal Ector de esta Excelentísima Corporación, para cubrir la vacante producida por don Francisco Javier Barrios, Concejal que fue del Ayuntamiento de Liria de Tera.

Y hallándose en el Salvo de Actos el expresado señor don Lucas Martín Espino, la presidencia le da posesión de un cargo de Vocal de esta Comisión Lectora, pasando a tomar asiento entre los señores de este Cuerpo.

El señor Concejal don Rafael Cabadella y Durque, hace uso de la palabra, previa la renuncia de la presidencia, para proponer se haga constar en acta la satisfacción que ha causado a este Cuerpo la formación del Gobierno presidido por el señor Martínez Barrios, y en el que figuraran los ilustres hijos de estas islas don Antonio Arca y Lázaro y don Rafael Herrera del Prío.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad, resolviéndose al propio tiempo telegrafiar a los Excelentísimos señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Hacienda y Obras Públicas, comunicándoles este acuerdo y felicitando expresivamente a los dos ilustres mencionados señores.

En este estado se acordó por unanimidad ratificar un decreto de la presidencia,



fecha cuatro del mes en curso, concediendo dos meses y medio de licencia para asuntos propios, a la Telegrafista afectada a la Estacion de Arico el Nuevo, Señora Francisca Garcia Morales.

### Beneficencia y Sanidad.

Segundo acuerdo de cuenta de una cuenta de la Direccion accidental de la Oficina de Obras y Obras irrregulares, elevando a este Consejo el proyecto de pavimentación del primer patio al Norte del Hospital Civil de esta Capital, y la construcción de seis bancos de asientos para descanso de los enfermos cuya obra asciende a la cantidad de tres mil trescientas noventa y cuatro pesetas ochenta y cinco por contrata.

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el presupuesto de proyecto y facultar al señor Corregidor - Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, para que realice las expresadas obras ofreciéndolas en destajo con arreglo al pliego de condiciones facultativas.

En el expediente número treinta y cinco del año en curso, iniciado con motivo de oficio de los Alcaldes de Santiago del Oeste, solicitando el apoyo económico del Cabildo para las obras de abastecimiento de agua potable y donde se ha tramitado el concurso para la adquisición de cinco mil novecientos ochenta y tres metros lineales de tubería de hierro galvanizada de una pulgada y cuarto, se vio el acta de apertura de pliegos presentados y siendo la proposición más conveniente la formulada por don Emilio Beantell Meléndez, a nombre de la razón social "Cristóbal Beantell", de esta plaza, quien se compromete a efectuar el suministro por el precio de trescientas veinte y siete libras esterlinas y once peniques, la Comisión acordó por unanimidad adjudicar el concurso al expresado señor.

### Concurso.

Las oficinas de Obras y Obras irrregulares, eleva a este Consejo certificación por pesetas diez mil, de las obras ejecutadas en la reparación y terminación del camino vicinal de la Casca al Puerto de los Pozos, por el contratista don Eusebio Pizar Martínez, durante el mes de Septiembre próximo pasado; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo recae respecto a otra certificación por pesetas cinco mil nove-

cientas dieciséis con sesenta y tres centavos, de las obras ejecutadas en las de nueva construcción del ramal vicinal del barrio de La Fleja al de Leal a Guaya, por el Ayuntamiento de Leal durante el mes de Septiembre de setenta y tres.

A continuación de cuenta del expediente incoado con motivo de comunicación de la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares, participando el desastillamiento del Examen número catorce, ocurrido el día veinte y cuatro del mes próximo pasado en las inmediaciones de La Laguna viéndose las diligencias practicadas por la respectiva Dirección General, para determinar concretamente quienes fueran los responsables de dicho accidente.

Y resultando de las averiguaciones, que los responsables del hecho de que se trata fueron el encargado de la vía de Cacorente, Eudoro González Hernández, y el Conductor Eudorino Pérez Méndez, la Comisión resolvió por unanimidad imponerles el castigo de una mesada de suspensión de empleo y sueldo a cada uno de los citados operarios.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe de la Sección de Obras y Obras insulares, escrito de la Alcaldía de Terrina, acompañando la instancia que le dirige numerosos vecinos de dicho territorio municipal, interesando del Excelentísimo Cabildo se lleve a cabo la construcción de una pista, que partiendo del barrio de La Lanza, finalice en el lugar conocido por Teaña.

Dada cuenta de una instancia presentada por varios agricultores de la Ciudad de La Laguna, interesando de este Excmo. acuerdo llevar a cabo cultivos experimentales de tabaco en esta isla, en atención a la necesidad que ofrece al presente los cultivos ordinarios; la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito a una posesión formada por los señores Consejeros don Fernando Escarquel y Solé y don Lucas Martínez Espirito, para que previo el oportuno estudio del asunto se resolviera conformar a este Excmo.

Visto un recibo por pesetas trescientas, de don Esteban Martínez Pérez, a cuenta de lo que le corresponde en la dirección técnica de los trabajos de autotransmisión de las redes telefónicas urbanas de Leal, Cacacheco y Los Solos, la Comisión resolvió por unanimidad prestarle su aprobación y que se





haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

Seguidamente recibió la Comisión para la obra de obras y obras similares, el expediente sobre construcciones del camino vecinal de San Andrés a Puerto de San Andrés, para que se sirva informar con respecto a las ofertas de destajo presentadas en el citado expediente.

### Hacienda Insular.

La Alcaldía de Encarnación devolvió a este Consejo, después de una exposición al pueblo, el padrón de cédulas personales correspondiente a dicho término y año en curso, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar definitivamente el mencionado padrón; abrir un período de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el encargado del servicio se entregase al Excmo. los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

En el expediente donde se ha tramitado la reclamación presentada por doña María Fellos González, pidiendo le sea devuelto el transporte de la cédula personal que por la suma de ciento noventa y cinco reales, abonó con fecha veinte y seis de Julio último, por haber sido considerada como vecina de esta capital, siendo así que lo es de la Villa de Madrid según acredita con la cédula que obtuvo en la mencionada población, se resolvió por unanimidad devolver a la reclamada la suma que reclama.

### Indeterminado.

Dada cuenta de una instancia del pintor don Angel Cabarras Torza, proponiendo a este Consejo la adquisición de un retrato al óleo del Excmo. Sr. don Antonio Lara y Lizaso, en la actualidad Ministro de Hacienda de la República, la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Presupuestos.

Sieta una instancia del Director de la revista semanal ilustrada "Sport" ofreciendo las páginas de dicho periódico por si el Excmo. Sr. Cabildo tiene a bien concederle un anuncio de la Sección de Fomento y Comercio, se resolvió por unanimidad autorizar a la expresada Sección para suscribir el anuncio que considere oportuno.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,

de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Acceptando propuesta formulada por la presidencia, la Comisión acordó llevar a cabo la construcción de un mirador con fines de turismo al borde de la montaña donde está enclavado el Observatorio de Tezcuic, encargando al Arquitecto de Tezcuic y Obra, don Coaguila Arriaga, para que haga el estudio y presupuesto de la citada obra, atendiendo en cuanto al emplazamiento al lugar que indique el encargado de la Sección de Fomento.

Asimismo se acordó, a virtud de propuesta de la presidencia, que por la oficina de Tezcuic y Obra se formule el correspondiente presupuesto para prolongar la pista de Tezcuic por la espalda de la casa vivienda del personal del Observatorio, hasta llegar al borde de la montaña de aquel monte, con objeto de dar acceso al mirador a que hace referencia el anterior acuerdo.

En la cuenta de una propuesta del señor Concejero Federico Petruscarat (don Camilo), solicitando de la Corporación se acuerde la instalación de miradores con destino al turismo, en los lugares designados "Loma de Cuernavaca", "Caldera de Aguacarrasco" y "Montaña Bermeja" sitos en la carretera de la Prstava a Jiliflor, la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

En este estado de cuenta de una moción del señor Concejero Luis González (don Domingo), instando de este Consejo se lleve a cabo la reparación con macadam asfaltado los tramos de pista recientemente construidos por la Corporación, entre la carretera del "Paríto" y el lugar designado la Cruz Santa; y exponiendo a este Consejo la conveniencia de dotar al Hospital insular de la Prstava, del servicio de irrodones y baños, cuya obra ascenderá a la suma de unos tres mil pesos.

La Comisión acordó por unanimidad que por la Oficina de Tezcuic y Obra insular se informe a la Corporación con respecto al permiso de los particulares (de los particulares) de que se deja hecho mención y autorizar al Administrador del mencionado Asilo, para que lleve a cabo la mejora de que se trata.

En la cuenta de una instalación de don Domingo Tegueros Díaz, solicitando se le autorice para instalar un aparato telefónico en el poste del tranvía



que esta a la entrada del muelle, frente a la Estación de Colegatos, la Comisión resolvió por unanimidad conceder al expresado señor la autorización que interesa, siempre que esté dispuesto a prestar su conformidad a los requisitos fijados por la Dirección del servicio, en su escrito fecha siete del mes en curso.

La Intervención de fondos eleva a este Consejo la cuenta de cedulas personales en periodo voluntario, correspondiente al pueblo de la Lasareña y año próximo pasado, resolviéndose por unanimidad aprobar la expresada cuenta; abonar al Señor la relación de pesetas que asciende a los números de docientos ochenta y tres pesetas sueltas y siete céntimos; declarar insumos en el aparcero reglamentario a los contrahechos que no se han provisto de sus cedulas, y que una vez estarrpado en estas el cajetín de recargo, se entreguen de nuevo al Señor en concepto de período ejecutivo mediante los correspondientes pliegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo la hora de las doce y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en feraciones de Secretario certifico.

Man. Mesa

R. Mms de Minuda

Señora ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 16 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las doce y once y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiano Roca Pedraza, don Vicente Marrero González, don Pedro García Cabrera, don Lucas Martín Espino, don Rafael S. Cabradilla Daza, don Matías Molero Ferrández, don Fernando de Tranquil Solé, don Camilo Padua Rethencourt y don Domingo Luis González, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con sus asistentes y la del Interventor de Fondos accidental, don Celso Padua Padido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Aca Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificadas el día y mes del actual, que se aprobaba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos firmados en el orden del día.

### Personal.

A continuación se acordó por unanimidad ratificar una decreto de la presidencia, fecha treinta de septiembre próximo pasado, concediendo la remuneración de cinco noventa y ocho pesos dieciocho centimos a doña María Luisa Armas, Encargada de la Estación telefónica del Pórtico de Abasco, por el tiempo que ha venido atendiendo al servicio durante la enfermedad y despues del fallecimiento de la propietaria, cuya retribución es equivalente a lo que corresponde en el tercer trimestre del año en curso.

### Beneficencia y Sanidad.

En este estado dió cuenta de una comunicación del Director accidental de la escuela de los Niños Benéficos, enviando relación del material que se precisa adquirir para el buen funcionamiento de la escuela graduada de los citados Establecimientos, resolviendo la Comisión por unanimidad que por el Secretario-Contador se abra el oportuno correspondiente, para la adquisición del material de que se trata.

Firió seguidamente una instancia suscrita por don Manuel Correa Larrea y su legítima esposa doña Consuelata Carró Barreto, comerciantes y vecinos de La Laguna, expresiva de que en el año mil novecientos veinte y cuatro, le fue concedida en prohibimiento por el Excmo. Cabildo la niña procedente de la Casa-Corra, María del Carmen Benito Argentea, y que habiendo resuelto adoptarla en legal forma, interceder la corrección de esta autorización.

Y la Comisión acordó por unanimidad conceder a los solicitantes la autorización que interceder para llevar a cabo la adopción que se propone y designar al señor Corregidor-Inspector del Hospital Insular de La Laguna, don Pedro Larrea Cabrera, para que en repre-



sentación de esta Corporación comparezca ante el Jefe de primera Inspección de La Laguna, a dar el consentimiento que exigen las disposiciones vigentes.

### Forrentó.

Por continuación de cuenta de las diligencias practicadas por la Dirección General de los Exámenes Eléctricos insulares con motivo del choque ocurrido entre dos jardinerías en el canal de la Cruz del Señor, el día veinte y nueve de septiembre próximo pasado, y a consecuencia del cual resultó herida la joven Luis Santos Ariza.

Y resultando de las mencionadas diligencias, haber sido responsables del hecho de que se trata, los conductores Vicente Sorriente y Luis L. Parnaso y el Cobrador Francisco Lino Sánchez, la Comisión acordó por unanimidad imponer a los citados operarios la sanción de veintidós días de suspensión de empleo y sueldo.

Por lo que seguidamente una instancia del vecino de La Laguna, don Angel Ruíz López, por la que manifestó que ha comprado a don Juan del Castillo y Ferrández Abad, ha arrendado un terreno de dos hectáreas en siete áreas, nueve centáreas esta arrendada para campo de aviación; y resultando que dicho señor adquirió la finca de que se trata por escritura ante el Notario don Francisco Llovera y Pedernera, con fecha veinte y cuatro de Junio del año mil novecientos treinta y dos, la Comisión resolvió por unanimidad tener por arrendador del expresado terreno al mencionado señor a quien le será satisfecha la renta correspondiente al año en curso.

Por cuenta seguidamente de una comunicación de la Dirección General de Aerostática Civil, en fecha seis del mes en curso, participando haber marchado al Pocal Técnico de la marina, don José Salas Luena, para que visite los lugares de esta isla que puedan presentar alguna probabilidad de ser utilizables como campo de aterrizaje, debiendo percibir dicho señor sueldo y cinco pesetas diarias como dietas y los gastos de traslado.

Y la Comisión acordó por unanimidad que dar enterada abonándose los gastos que ocasionase la visita a esta Isla del expresado

de señor, con cargo al Capítulo décimo octavo, Sanferminista, artículo séptimo, del vigente Decreto prescrito.

La Comisión acordó seguidamente quedar enterada con satisfacción, de una telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, participando haber sido aprobado técnicamente el Proyecto de arreglo de muelle en el Puerto de San Juan en esta isla.

En el expediente donde se ha tramitado la comparecencia efectuada por el obrero Manuel Expósito y sus compañeros de trabajo, haciendo presente a la Corporación que por el contratista del nuevo edificio para Estación telefónica anexo al de Encarnate, Pablo Molinero Itega, se le adeuda la suma de mil novecientos sesenta y cinco reales como importe de jornales, de cuenta de un informe del Secretario que antecede, expresivo de que tratándose de un contrato de obra por ajuste o precio alzado con suministro de material y a virtud de lo establecido en el artículo mil quinientos noventa y siete del vigente Código Civil, los reclamantes no tienen acción contra el dueño de la obra, sino hasta la cantidad que está adeuda al contratista cuando se hace la reclamación, por cuya causa y habiéndose abonado a aquel la única certificación de obra ejecutada con anterioridad a la comparecencia de que se trata, no existe posibilidad bajo el aspecto legal de acudir a lo que se intervea.

La Comisión acordó por unanimidad hacer suyo el expresado informe consiguiriéndose así a los interesados, pero que en atención a tenerse la certeza de que los mencionados obreros no han hecho efectiva la suma de referencia con los consiguientes perjuicios que el caso suscita, no sería aconsejable satisfacer el importe de los jornales devengados y no percibidos, como liberalidad de la Corporación, librándose aquella suma con cargo a la consignación para la obra, al obrero Manuel Expósito, quien deberá hacer entrega de los jornales a sus compañeros a presencia del Regido de corporación.

En el expediente incoado a virtud de oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, remitiéndose a este Cuerpo el proyecto reformado del camino vicinal de San Andrés a Igüeste de San Sebastián, en el que



se ha consumado la primera y segunda subasta de las obras de reparación y construcción de muelles y pasos de carcos del mencionado carruaje, sin que se haya presentade licitador y por cuya causa aviendo este Consejo en su sesión de veinte y cinco de Septiembre próximo pasado, procedido a la realización de dichas obras por administración, se dió cuenta de una cuenta de la Dirección accidental de la oficina de Obras y Obras insulares, fecha trece del mes en curso, informando las instancias suscritas por don Eusebio Ferrnández Obispo y Pérez, don Gerardo González Medina y don Eusebio Pérez Martín, interesando se les adjudicase mediante destajo la gerencia de las obras de que se trata; y resultando del enjuicamiento escrito, que bajo el punto económico la proposición más ventajosa es la de don Eusebio Pérez Martín, quien se compromete a ejecutar todas las obras comprendidas en el proyecto del barrino principal y que han sido objeto de subasta, más la construcción de los muelles proyectados en tres de Enero del corriente año por la propia Sección de Obras y Obras, por la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil setecientos veinte y una pesetas cincuenta y cinco céntimos, comprometiéndose a realizarlas durante el plazo de cuatro años, o sea haciendo en cada año la cantidad correspondiente al crédito que haya para dicha obra; que la fianza la constituirá deduciendo de cada certificación el diez por ciento que sea de resulte de acuerdo con lo que determinan el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas; que los gastos de escritura y derechos reales serán por cuenta de esta Excelentísima Corporación; y los de retiro obrero, seguros y construcción industrial, por cuenta del contratista; y aceptando las condiciones facultativas que figuren en el proyecto de las obras, la Comisión acordó por unanimidad encomendar al don Eusebio Pérez Martín, la realización de las obras de que se trata, mediante destajo, bajo las condiciones señaladas en su instancia de veinte y nueve de Agosto último y que son las que anteriormente se mencionaron.

Seguindo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, dió cuenta de un oficio del Patronato del Refugio de "Alta Vista", participando a la Corporación haber resuelto acordar al Excelentísimo Cabildo el refugio o casa sitada en "Alta Vista", con adjudicación a

las condiciones propuestas por esta Comisión con la adición de que si esta Corporación no continuare las obras de reforma o arreglo de aquel antfo del recinto de Ferris del año próximo venidero, se entenderá rescindido el contrato, y que mientras no se establezca un servicio de vigilancia en el inmueble, se dejará una llave del mismo en la Villa de la Pastava, para el uso de los vecinos de dicha población.

Y la Comisión resolvió por unanimidad aceptar las condiciones señaladas por el Patronato; autorizar a la Presidencia para otorgar el oportuno contrato y que mientras no se nombre un encargado del Fidejugo, se halle una llave del mismo en la Central telefónica de La Pastava.

Esta una instancia de los vecinos de La Laguna, don Fernando Ferrández y don Severo Rodríguez Pizarra, exponiendo a la Corporación la necesidad de servir los pagos del "Catazal" y del "Baranco de Las Lajas", con la carretera general del North, procediendo al arreglo y reparación del camino "Real" y de "Las Cañadas", a cuyo efecto están dispuestos a contribuir económicamente y con prestaciones los vecinos de los citados lugares; la Comisión resolvió por unanimidad aceptar el ofrecimiento de que se trata y proceder a la ejecución de la obra que se interesa, tan pronto las posibilidades económicas de la Corporación lo permitieren.

En este estado acordó la Comisión, por unanimidad, pasar a informe de la Sección de Obras y Obras irregulares, instancia de la Alcaldía del Realjo Alto, interesando se consiguiera un crédito en el próximo presupuesto con el fin de terminar las obras que el Ayuntamiento ha ejecutado en el Baranco de "Las Lajas".

#### Hacienda Insular.

En el expediente incoado a virtud de instancias suscritas por don Carlos March, solicitando se usase en dicha personal correspondiente al año de mil novecientos treinta y dos, que tiene asignada, por haberos provisto de la del mismo año en Barcelona, donde trasladó su residencia antes que se pudiese al cabo las de este término municipal, la Comisión acordó, de conformidad con lo informado por el Negociado, como se solicita.





A continuación se resolvió por unanimidad, satisfacer un decreto de la presidencia, fecha cinco del mes en curso, designando a los funcionarios del personal subalterno don Arturo Pires Quintanilla y don Eloy Pires Salcedo, para que procedan a sellar las cédulas personales correspondientes al presente año, resolviéndose asimismo concederles a cada uno la gratificación de cinco pesetas, por el expresado trabajo, cuya suma se satisficará con cargo al Capítulo quinto, artículo primero, del vigente presupuesto.

Aceptando propuesta del Negociado correspondiente, la Comisión acordó por unanimidad elevar la reclamación presentada por don Carlos Delgado Díaz, clasificándole en el padrón de cédulas personales de Risco y año en curso, en la Tarifa tercera, clase arrocera, con arreglo a doscientas sesenta pesetas de alquiler anual, anulándose la de la clase undécima e igual tarifa, con que aparece clasificado.

Asimismo se acordó aprobar definitivamente el expresado padrón, abrir un período de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto en el expresado término municipal, y que por el encargado del servicio se entreguen al Excmo. los impresos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

Seguidamente acordó la Comisión pasar a informe del Negociado correspondiente la instancia suscitada por don Manuel Belló y otros funcionarios de los Excmos. Electricos insulares, solicitando se subsanifique la clasificación con que aparece en el padrón de cédulas personales.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Se da una noticia del señor Consejero don Lucas Martiñez Espirito, instando de la Corporación se faciliten al Ayuntamiento de San seis vagones y doscientos metros de raíl que posee el Excmo. Cabildo, por haberse empleado en las obras de la Avenida Marítima, para destinárselos a las del camino vecinal del barrio de La Vega, las Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Acudiendo a petición formulada por el propio señor Consejero, la Comisión

resolvió por unanimidad, incoar el oportuno expediente para llevar a cabo la construcción de dos miradores con fines de turismo, uno de ellos en el barrio de San Juan del Pepero, y otro en el camino de Tord a La Vega.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que go el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifica.

Max Ibañez

P. A. Oros de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 23 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y tres de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y veinte minutos, se reunieron en el Salvo de Actos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximiano Beza Pedrono, don Pedro García Cabrera, don Matías Molina Hernández, don Domingo Luis González, don Camilo Pachín Othmannovist y don Rafael S. Cabradilla y Argente, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos, accidental, don Celso Pachón y Partido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiano Beza Pedrono, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día diez y seis del actual, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

A continuación y a propuesta de la presidencia la Comisión acordó por unanimidad dar el más sentido pésame al Local de este Consejo don Lucas Martín Espino, por el fallecimiento de su señora ma-



de ocurrido en la ciudad de Loral.

### Personal.

De acuerdo con lo propuesto por la Dirección Gerencia de los Tranvías Eléctricos insulares, la Comisión resolvió por unanimidad abonar los tres meses de su jornal a los empleados de la Central, dados de baja por enfermos durante el mes de septiembre último.

Este mes oficio de la Dirección Gerencia de los Tranvías Eléctricos insulares, dando cuenta del fallecimiento del Sef de Energía y Calles de la Explotación, don Rafael Gómez Pico, la Comisión acordó por unanimidad hacer presente a la familia del finado el mes debido pécunia de la Corporación por la pérdida experimentada; amonestando la plaza que venía desocupando el expresado señor, y ordenar a la Gerencia llevar a cabo la distribución del trabajo en forma que quede debidamente atendido el servicio.

### Beneficencia y Caridad.

El Arquitecto-Director de las obras lleva a este Consejo certificación por pesetas catorce mil seiscientos veinte y cinco con treinta y ocho céntimos, de las ejecutadas en el edificio para Instituto de Higiene, durante los meses de Junio a septiembre último por la "Compañía Constructora Anunci-carras", contratista de las obras, resolviendo la Corporación aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

En el expediente número doscientos cincuenta y siete, incoado con motivo de escrito de la Intervención de fondos, llevando cargos de estancias causadas durante el año mil novecientos treinta y dos en la Leprosaria regional de Las Tablas, por enfermos procedentes de esta isla, la Comisión resolvió por unanimidad abonar las estancias causadas por los enfermos, cuyos nombres se consignan en los particulares primero y cuarto del escrito del Negociado, fecha treinta de junio último.

### Hacienda Insular.

La Alcaldía de San Miguel remite a este Consejo después de su exposición al público, el padrón de cédulas personales correspondiente a dicho término y año en curso, sin que contra el citado documento se haya formulado reclamación alguna; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo; abrir un periodo de dos meses para la recaudación



voluntaria del irrepuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entregasen al Gestor los irrepuestos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

La Comisión resolvió seguidamente prestar su conformidad a la propuesta formulada por el Gestor de la recaudación del irrepuesto de ciudades personales, hecha a favor de don Angel López Sánchez como Beneficiario de la citada oficina.

Seguidamente se resolvió tener por acogido al convenio establecido para la recaudación del arbitrio sobre importación de alcoholes, aguardientes y licoró, a don Casiano García Eco, de acuerdo con lo propuesto por la Administración de arbitrios.

### Fomento.

Receptando propuesta formulada por la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad autorizarla, para que contrate las obras de enjalbegado y pintura del edificio donde está instalado el Observatorio Meteorológico, propiedad del Excmo. Sr. Cabildo.

Vista una instancia de don Juan Pethercourt Trias, como apoderado de doña María Anselma Trias Conringuez, interesando la modificación del trazado de un trozo de finca en Los Cristianos, de la jurisdicción del pueblo de Arona, por estar situada entre dos barrancos que amenazan inundar varias hectáreas próximas a la citada finca, la Comisión acordó por unanimidad participar a los interesados, que no existe inconveniente por parte de este Consejo, para que se libre a cabo la modificación de que se trata siempre que se haya por cuenta de los mismos.

En este estado acordó la Comisión, que por la Dirección del servicio telefónico, se proceda a la apertura del nuevo conmutador para la adquisición de dieciséis postes horizados y dos aril aisladores de porcelana, para las atenciones de la Fel.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar la gestión practicada por la oficina de representación insular en Madrid, respecto al material de propaganda que le ha sido remitido.

Asimismo se resolvió aprobar la propuesta formulada por el Encargado de la Sección de Fomento, en el escrito fecha veintiseis y uno del mes en curso,



para que se remita a la Oficina de representación insular en Madrid, en concepto de propaganda gratuita, el material que en dicho escrito se consignara, el que será datado definitivamente en contabilidad de la Sección.

Viéronse a continuación las cuentas rendidas por el encargado de la Sección de Tormenta con motivo de las fiestas celebradas en el Teatro Guineense los días veinte y tres de septiembre y diez del corriente, en obsequio del turismo de los vapores "Skathakaver" y "Homerie", las que arrojan un déficit de ochocientas ochenta y cinco pesetas noventa céntimos, la primera, y seiscientos tres pesetas treinta céntimos, la segunda.

El señor García Cabrera (don Pedro) hace uso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para manifestar que no prestará su conformidad para la aprobación de estas cuentas ni de ninguna otra que por igual motivo se traigan a la Corporación, siempre que resulte déficit, pues entiende que el Cabildo tiene irrebatibles obligaciones de otro orden que atender, con preferencia a los gastos de que se trata.

El señor Cabradilla y Vergara (don Rafael), expone con igual venia, que considera indispensable la celebración de tales espectáculos, no solo por los beneficios que reportara al comercio estos viajes, sino porque entiende además, que tal iniciativa, no recordada al presente por otros organismos o individuos, hace de contraer, sin duda, a la derivación del turismo hacia Tenerife, existiendo la posibilidad de que para lo necesario pueda la Corporación quedar relevada de llevarlos a cabo.

La Comisión resolvió por mayoría prestar su aprobación a las cuentas de referencia.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado di cuenta la mesa concejal de la presidencia, fecha de hoy, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

"Primero. - Interesar del Ayuntamiento de esta capital redar al Cabildo la parcela de terreno de ciento treinta metros cuadrados marcados en el plano que se remitió y que linda

con solar del Cabildo precedente de terrenos ganados al mar con motivo de las obras de la Avenida Marítima, con objeto de que dicha Corporación insular pueda formar con otro solar de su propiedad lindante, que también se usara en el plano referido, uno de mil novecientos cuadrados y ofrecerlo al Estado para construir el edificio destinado a oficinas de la Delegación de Hacienda, debiendo acordar la citada entidad municipal la persona que ha de otorgar la escritura de cesión.

Segundo. - Autorizar a esta presidencia para aceptar en nombre de la Corporación la cesión indicada y otorgar la correspondiente escritura pública.

Tercero. - Practicar las gestiones (encaminadas) directas, concordantes con objeto de llevar a cabo la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre de la Corporación, del solar de que se trata, sufragándose los gastos que ello ocasionare con cargo al Capítulo de cinco octavo, Ingresos, artículo cinco, para los sucesos no comprendidos en el vigente presupuesto.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes los particulares que quedan transcritos.

La Dirección accidental de las Obras y Obras insulares, eleva a este Cuerpo el presupuesto de las de construcción del camino vecinal número cuatrocientos dieciocho, de La Laguna al Pozo (Camino de la Esperanza), que comprende el aprovechamiento del camino actual; afirmado en la totalidad de la longitud y ejecución de curvas y pasos de curvas, cuyas obras ascenderá a la suma de once mil quinientas once pesetas treinta y seis céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad sacar a subasta la ejecución de dichas obras, a cuyo efecto deberá redactarse por la Oficina anteriormente mencionada, con la posible urgencia, el proyecto de pliego de condiciones que ha de regir en aquella.

La propia Oficina de Obras, en escrito fecha veinte y uno del corriente mes, formulará propuesta para distribuir la subvención que hay este año para la construcción de caminos vecinales, la que con el resto de consignación del año próximo pasado, la consignación del quinto con-



curso y el aumento, asciende a la suma de trescientos dieciséis mil seiscientos veinte y nueve pesetas cincuenta y ocho céntimos.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la distribución que en el mencionado escrito se propone.

Existe a la vista el expediente número noventa y siete, de mil novecientos treinta y dos, Negociado Beneficencia, sobre adquisición de unos aparatos de radiología y radiografía, con destino al Hospital Insular de la Instauración, y resultando que en él se omitió la aprobación del presupuesto remitido por el Administrador-Depositario del expresado Rollo, para habilitar local donde instalase los citados aparatos, cuyo documento asciende a la suma de mil doscientas sesenta y dos pesetas, la Comisión acordó por unanimidad aprobar el citado presupuesto; llevar a cabo la ejecución de las obras que el mismo comprende, y aborrecer un presupuesto con cargo al Capítulo médico; artículo primero, del siguiente presupuesto, así como el aumento de las mil diez pesetas aprobado en la sesión del día dos del mes actual.

El señor García Cabrera (don Pedro), hace uso de la palabra para rogar a la presidencia que los asuntos que no sean decretados a Comisiones especiales, se traigan a conocimiento de esta Comisión en un plazo de quince días, a contar de su presentación, salvo los casos especiales en que se justifique no poder ser presentados en dicho plazo.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario, certifico.

*[Signature]*

R. Molas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 30 de octubre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las dieciocho, se reunieron en el Salón de Plenos de la Excelentísima Corporación, los señores don Maximino Reca Pedernero, don Vicente Marrero

Lanzales, don Fernando Franquet y Solé, don Carrilo Padroin Pethercourt, don Lucas Martin Espino, don Gaspar Calcadilla y Dargosa y don Matias Molera Hernandez, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia, y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padroin y Pablico, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Roca Verdugo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día veintiseis y tres del que cursa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

Esto era escrito de la Intervención de fondos acompañando cargo por pesetas dos mil setecientos ochenta y ocho ochenta y una céntimos, del mes de setiembre último, correspondiente de la cantidad que le corresponde satisface al Excelentísimo Cabildo por la parte que compete a este al Monte de funcionarios insulares, la Comisión acordó por unanimidad aprobarlo y que se haga efectivo.

En este estado de cuenta de una comunicación de don Emilio López y Lanzales, Interventor de fondos de esta Corporación, participando haber sido designado para Corregidor en representación del Estado en la Compañía Presidenciana del Monopoli de Feticos, y teniendo en cuenta que dicho nombramiento aparece inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al día dieciocho del mes en curso, la Comisión resolvió por unanimidad ser con agrado el expresado nombramiento, reservar al expresado señor la plaza que viene sirviendo en el Excelentísimo Cabildo y considerarle como si continuase ejerciendo normalmente sus destinos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno provisional de la República de veinte y uno de junio de mil novecientos treinta y uno.

Para cuenta de un oficio del Director del Instituto de Higiene, proponiendo aumento de personal en el citado Establecimiento con motivo de ha-





Señalando la labor burocrática del mismo, la Comisión resolvió por unanimidad que por la expresada Dirección se determinen las condiciones que deben exigirse al personal de que se trata, para en su vista resolver en cuanto a sus provisiones.

### Beneficencia y Sanidad.

Visto un escrito de la propia Dirección del Instituto de Higiene, elevando a este Cuerpo proyecto de reorganización del servicio de Partos, la Comisión acordó por unanimidad quedar enterada.

A continuación y aceptando propuesta formulada por la Intervención de fondos, la Comisión acordó incurrir en tres mil pesetas el crédito abierto para llevar a cabo los trabajos de reforma en la Sala de Desamparados de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, reparándose su importe con cargo al Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo noveno, Construcción de edificios insulares, del vigente presupuesto.

### Contabilidad.

Visto la distribución de fondos redactada por la Intervención para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Noviembre y que asciende a la suma de setecientos tres mil quinientos diez pesetas ochenta y ocho céntimos, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarla.

### Fomento.

La presidencia de la Corporación propone a este Cuerpo, en escrito fecha veintidós y ocho del mes en curso, que con objeto de adguirir la certeza de que las plantaciones propuestas en el proyecto de urbanización de la Avenida Marítima prosperen en aquella zona, se haga un ensayo construyéndose un pequeño huerto del referido proyecto, en lo que afecte al lugar de dichas plantaciones, contribuyendo esta Corporación por mitad con el Excmo. Ayuntamiento (Cabildo) de esta capital, a los gastos que ello ocasionen y condeciéndose por la oficina de Obras y Obras públicas el correspondiente proyecto.

La Comisión varió lo aneado por unanimidad.

La Comisión acordó seguidamente pasar a la Sección de Fomento, propuesta de la Editorial del "Album Científico de Canarias" relacionada con propaganda de Tenerife.

Seguiente en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, di-  
 cuenta de un escrito de la Dirección General de los Exámenes in-  
 sulares, acompañando relación del material que es necesario ad-  
 quirir con destino a la explotación; resolviendo la Comisión  
 por unanimidad que por el Negociado se proceda a la apertura  
 de un concurso.

A continuación de cuenta del expediente incoado a virtud de instancia del  
 Cobrador de los Exámenes Electricos insulares, Lorenzo Esté-  
 vez Rodriguez, instando se le asigne el servicio que debe reali-  
 zar como Inspector suplente de la explotación, resolviendo la Co-  
 misión por unanimidad pasar el expediente al señor Corregi-  
 dor Inspector para que de acuerdo con la Dirección General determi-  
 ne la distribución del servicio de que se trata.

Seguidamente resolvió la Comisión por unanimidad pasar a la Sección  
 de Ferrocarril comunicación de la Sociedad "Viajes Internaciona-  
 les Express", relacionado con propaganda de esta isla.

Aceptando por propuesta formulada por la Dirección del servicio telefónico en  
 escrito fecha veinte y siete del mes en curso, la Comisión resolvió por  
 unanimidad llevar a cabo las obras de colocación de mil listones en la  
 azotea del edificio que ocupa la Estación telefónica insular de Terol,  
 que ascenderá a la suma de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas ochenta  
 céntimos, así como confundar con lerra las clavijas de la oficina  
 de Guachico, cuyo gasto ascenderá a la suma de doscientas diecisiete  
 pesetas cincuenta céntimos, todo ello con objeto de que no sea nece-  
 sario el material y maquinarias enclavados en dichas Estaciones.

Visto el presupuesto redactado por la Compañía Electrica e Industrial de  
 Tenerife y que importa ciento noventa y siete pesetas cinco céntimos,  
 de los gastos que ocasionará la derivación de los cables de abastecimiento  
 de los Exámenes Electricos insulares, en Tacoronte, y otro que afecta  
 a las casa número once del callejón del Laurel, la Comisión acordó  
 prestarle su aprobación y ejecutar la obra de que se trata.

La Dirección accidental de la Sección de Vías y Obras insulares, eleva a este  
 Cuerpo el plan de conservación de los caminos necesarios a cargo de  
 su Excelentísimo Cabildo que redacta de conformidad con lo dis-



presente en el artículo veinte del Reglamento de quince de Julio de mil novecientos veinte y cinco, asiendo a la suma de catce mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos y correspondiendo las del E. B. lero a la carretera de Abita Cruz de Escorije a Bressanista y el de "La Regollada" a "La Carruela". Y la Comisión acordó aprobarlo.

Esta suma certificación por pesetas tres mil treinta y cinco, de las obras de nueva construcción ejecutadas en la pista de Adeje a C. Tránsi, por el contratista don Juan González Garrido, la Comisión acordó aprobarlo y que se haga efectiva con cargo al crédito correspondiente.

El mismo acuerdo recayó respecto a otra certificación por pesetas dos mil quinientas, de las obras de terminación de la pista del Portillo a las Casadas del Observatorio de Traña, ejecutadas por el decajista don Antonio García Diaz, durante el mes de septiembre último.

### Indeterminado.

A continuación se vió una oficio del Director de la Caja General de Ahorros de esta capital, fecha veinte y cuatro del mes en curso, participando que el Consejo Directivo de la expresada entidad había acordado conceder un plazo hasta el día treinta de Noviembre próximo venidero para ultimar las negociaciones que por parte de la presidencia de esta Excelsitima Corporación se vienen estableciendo en relación con el préstamo concedido al Club Deportivo Escorije.

Y la Comisión acordó por unanimidad designar una ponencia de la que formen parte el señor Presidente y el señor Consejero Bahadilla y Dagober (don Rafael) la que con el asesoramiento de los señores Secretario e Intendente, escriba informe sobre el particular de que se trata, remitiéndolo a conocimiento del este Cuerpo.

En este estado resolvió la Comisión por unanimidad apogar con todo interés en el Ministerio de Hacienda, la petición formulada por la Comisión Oficial de Comercio, Industria y Navegación de esta provincia ante dicho Departamento, relacionado con la formación de matriculas de la contribución industrial que han de regir para el próximo año en esta capital.

La cuenta seguidamente de un escrito de la Comisión ejecutora del mencionado to a los señores de Taca, interesando la cooperación moral y mate-

rial de esta Excelentísima Corporación a fin de llevar a la práctica el proyectado monumento, acordando la Comisión por unanimidad contribuir al expresado fin con la cantidad de quinientos pesos que se ingresarán en la cuenta corriente del Pario de España a nombre de la expresada Comisión y repagándose en importe con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplemento, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

### Hacienda Insular.

La Alcaldía de Rdeje remite a este Cuerpo el padrón de cédulas personales correspondiente al citado pueblo y año en curso, sin que contra el expresado documento se haya formulado observación ni reclamación alguna durante el plazo de exposición al público. Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar el expresado documento, abrir un período de dos meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Oficial encargado del servicio se entregue al Excmo. Sr. D. D. los impuestos necesarios mediante las correspondientes hojas de cargo.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a comunicación de la Alcaldía de Larachico remitiendo el padrón de cédulas personales del expresado término y corriente año, por no haberse presentado en su contra reclamación alguna.

Nota la insularia presentada por el vecino de La Laguna, don Miguel de Armas Larrea, solicitando se le devuelva lo que abolsó de años por su cédula personal correspondiente al año próximo pasado, y se le clasifique con cédula (personal correspondiente) diezos; de la tarifa tercera, clase décima, que es la que le corresponde por haberse distribuido la herencia de sus padres entre el exponente y sus hermanos, la Comisión acordó por unanimidad, de conformidad con lo prescrito por el Negociado, acceder a lo que se solicita.

### Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de gerencia.

En el expediente incoado a virtud de instancia suscrita por don Manuel Bello Pérez y otros funcionarios de los Excmos. Colegios insulares, interesando se les expida cédula personal como jornaleros, en atención a no percibir el total de la remuneración anual que tienen asignada, toda vez que le son descontados los días y horas que disfrutan de permiso y en los casos



de enfermedad solo se les abona los tres cuartos de jornal, se vio una instancia del Doctor del impuesto propiciando se cupiera a los reclamantes el dicho con arreglo al total líquido que percibió cada uno durante el año mil novecientos treinta y uno, a cuyo efecto hace de presentar nota en que conste la misma nada totalidad expedida por el Regobido correspondiente.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Contra las peticiones formuladas por el ex arado, José Martín Padriñan, interesando se le entregue la suma de ciento cincuenta pesetas de un libreta de la Caja de Ahorros, para la compra de ropa y zapatos, y en atención a que el peticionario es actualmente Adherente de la Oficina de Inspección y Enjuicio, la Comisión resolvió por unanimidad acceder a lo interesado advirtiéndole al propio tiempo que para lo necesario no se le concederá ninguna cantidad para adquisición de vestuario ya que la Corporación le facilita uniformes, calzado y carnisas.

Accediendo a lo solicitado por Agustín García Lorañales, ex arado de la Casa de Afueras de los Establecimientos benéficos de esta capital, la Comisión acordó entregarle cien pesetas de un libreta de la Caja de Ahorros por tener que trasladarse, por prescripción facultativa, al pueblo de Agaña de la Isla Canaria con objeto de conectarse a la cura de aguas.

Procurando memoria de la presidencia, fecha de hoy, la Comisión acordó por unanimidad designar al Arquitecto, don José Enrique Marrero, para que lleve a cabo obra tasación pericial del solar propiedad de la Corporación, sito en la Avenida Marítima y del que se ha acordado su entrega al Estado con destino a la construcción del edificio para la Delegación de Hacienda en esta provincia.

Con el expediente tramitado a virtud de reclamación promovida por el padre del Participador que fue de la Ped insular afecto a la Estación de la Instrucción, Francisco Álvarez Díaz, declarado cesante por este Consejo por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber, la Comisión acordó por unanimidad abonar a dicho empleado la cantidad de cincuenta y siete pesetas importe de un mes y ocho días del jornal diario de una peseta cincuenta centimos que venía percibiendo, con cargo al Capítulo decimo segundo, Escapado de obras y servicios públicos del Estable; artícuulo segundo de obras y servicios públicos concedidos.

En este estado de cuenta de una comunicación del Arquitecto, don Antonio Pintos y Seste, acompañando el proyecto de una muralla para cercar los terrenos del Observatorio Meteorológico de esta Capital, por la parte que dan a la calle de los Molinos y al Hospicio de San Antonio, cuyas obras ascienden a la suma de cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesetas noventa y ocho céntimos, resolviendo la Comisión por unanimidad aprobar el expresado proyecto y proceder a la realización de las obras.

Aceptando (y aprobando) formulada por el señor Concejero Caladilla y Argente (don Rafael), se acordó por unanimidad designar a la presidencia para que juntamente con el señor Alcalde de esta Capital, hagan las gestiones que sean precisas para que el buque que conduce al Excelentísimo Señor Ministro de Obras Públicas, don Rafael Luena del Pinar, demore en salidas de este puerto con objeto de celebrar el acto que en honor del expresado señor tiene acordado el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Unánimemente se resolvió por unanimidad adherirse la Corporación al expresado homenaje, satisfaciéndose por el Excelentísimo Cabildo el cincuenta por ciento de los gastos que su realización ocasionare, con cargo al Capítulo de diezmos octavo, Imprevistos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

La presidencia da cuenta seguidamente de varias comunicaciones telegráficas del Jefe de la Oficina de representación marítima en Madrid, en las que se le ha publicado en las Boletines un Decreto autorizando a este Cabildo para destinar, de los rendimientos de los recursos afectos al curso plurianual del comercio con el Estado, aprobado por Decreto de veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y cinco, en la parte aún no invertida y en la porción que ingrese con posterioridad, en las obras de construcción de una vía que partiendo de un punto situado entre los kilómetros dos y tres de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a la Costanera, terminare en el estremo Sur de la Avenida Marítima con un ancho máximo total de treinta y tres metros; y en otra vía que partiendo del punto de intersección de la anterior con la carretera del Fosario, terminare, requiriendo por la Parábola XI de Tiberio, en el muelle Dique Norte; así como también en el ensanche y recti-



ficación de casarotes y alineaciones en el trazo de carretera de Santa Cruz a Caguanza, comprendido entre los dignos Norte y Sur. Las cantidades que esta Excelentísima Corporación invertirá en las referidas obras, resultantes de la liquidación de los presupuestos originales y ampliaciones que hayan servido de base para la arbores de las obras, se imputarán a la obligación que le impone el citado convenio y se considerarán como parte del cumplimiento del mismo.

Generalmente participa el expresado Jefe de la Oficina, habiéndose publicado en la Gaceta de Madrid un Decreto autorizando a esta Excelentísima Corporación para poder alterar los planes de caminos nacionales, incluyendo los nuevos o dando de baja otros con el informe previo de la Jefatura de Obras Públicas y sin la aprobación superior del Ministerio correspondiente.

La Comisión resolvió por unanimidad quedar enterada con satisfacción y expresar sus agradecimientos a los Excelentísimos señores ministros de Hacienda y de Obras Públicas, acordándose que por la presidencia se recabe de los referidos señores de la mayor celeridad a la ejecución de las obras de que se trata.

El señor Cabradilla y Argos (don Rafael) hace reso de la palabra, previa la venia de la presidencia, para rogarse se tomara las medidas conducentes a fin de lograr que por el personal subalterno se preste el servicio que tiene a su cargo con más celo, y a que se da el caso de recibir los señores Consejeros al Salero de Retos para celebrar sesión y encontrarse éste cerrado y sin hora. La presidencia promete al señor Cabradilla atender su ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se levantó la sesión de que yo el Jefe Mayor en funciones de Secretario certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,

de 6 de noviembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a seis de noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete y cincuenta minutos, se reanuda en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Acaza Perdomo, don Mateo Melinao Hernández, don Ferrnando Tranguel y Solé, don Carrillo Padron Be-therreourt, don Lucas Martín Espino y don Rafael S. Cabradilla y Argueta, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padron y Parleto, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acaza Perdomo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordenaria anterior, verificada el día treinta de Octubre próximo pasado, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Benevolencia y Caridad.

La da cuenta de una instancia suscrita por don Juan Santana Lora, y su consorte Vicenta Aguiar de León, mayores de edad y vecinos de Las Palmas, instancando prohijar una de las minas acogidas en la Casa de Huérfanos y Desamparados de los Establecimientos benéficos de esta capital, la Comisión resolvió por unanimidad pasar dicho escrito al superior Consejo-Inspector de los expresados Establecimientos para que adopte la resolución que estime procedente.

### Contabilidad.

El Depositario de fondos eleva a este Cuerpo la cuenta correspondiente al tercer trimestre de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo y que es como sigue:

Existencia en fin del trimestre anterior: tres millones ciento cinco mil treinta y tres pesetas treinta y seis céntimos.

Ingresos en el trimestre de la cuenta: un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientas tres pesetas ochenta y dos céntimos.

Importa el cargo: cuatro millones quinientas sesenta y nue-





se mil novecientos treinta y siete pesetas dieciocho centavos.

Pagos verificados en igual trimestre: un millón quinientos sesenta y tres mil quinientos noventa y dos pesetas ochenta y nueve centavos.

Existencia para el trimestre que sigue: dos millones novecientos noventa y nueve mil trescientas noventa y cuatro pesetas veinte y nueve centavos. - Y la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla.

Visto la cuenta de los gastos ocurridos en el Instituto de Higiene de esta provincia, durante el segundo trimestre del año actual, que asciende a la suma de mil novecientos setenta y cinco pesetas noventa y cinco centavos, y el informe favorable de la Intervención de fondos, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarla.

### Donorato.

Seguidamente di cuenta de una instancia suscitada por don Marcelino González y otros vecinos de la Protaña con residencia en el barrio de Benijo, interesando del Excmo. Sr. D. Cabildo se lleve a cabo la construcción de una pista que partiera de del tramo comprendido entre los kilómetros ocho y nueve de las carreteras de la Protaña a Pitaflor y después de cruzar por "Barro Alto", llegue al expresado barrio, ya que el camino se encuentra completamente incomunicado con el resto de las islas; y la Comisión acuerda por unanimidad pasar el mencionado escrito a la Sección de Obras y Obras insulares para que proceda al estudio de la mencionada pista.

Visto un recibo de don Esteban Martínez Pérez por pesetas (treinta) cinco; trescientas a cuenta de lo que le corresponde por la Dirección técnica de las instalaciones automáticas de la región Lev. Norte, la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlo.

Por el expediente suscrito a virtud de instancia de don Enrique Ezqz, significando a la Corporación que por su iniciativa se va a proceder a la reparación del camino de servicio público que partiendo de la Pamba de XI de Febrero, conduce al Hotel Insular y interesando que dado el coste de la obra, que asciende a unas doce mil pesetas, y los beneficios que la misma ha de reportar al turismo, se contribuya con tal suma de mil pesetas, la Comisión así lo acuerda por unanimidad, satisfaciendo dicho importe con cargo al Capítulo undécimo, artículo quinto, del reglamento preceptuado.

## Indeterminado.

La Comisión acordó seguidamente sufragar con cargo al Capítulo décimo octavo, Insuperables, artículo número, del vigente presupuesto los gastos que se originen con motivo de la cesión al Estado de una parcela de terreno en la Avenida Maritima de esta capital, para la construcción de una edificación con destino a la Delegación de Hacienda.

### Asuntos presentados después de cerrado el orden del día, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

En este estado se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, escrito del Delegado de la publicación titulada "Libro de Oro" de Madrid, Zaragoza y Alicante, solicitando una subvención con destino a la próxima edición de dicha obra a la que piensa dársele mayor amplitud en la parte dedicada a las islas Canarias.

Dió cuenta a continuación del expediente incoado con motivo de escrito del señor Conserje Lacia Cabrera (don Pedro) relacionado con la vacación anual que deben disfrutar los funcionarios del Cuerpo de telefonos y personal obero que presta sus servicios en esta Excelentísima Corporación.

En los informes remitidos por el Jefe del Regulado Personal y por el Director del servicio telefónico con fechas veinte y cuatro y veinte y ocho de octubre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad:

"Primero." Reconocer el derecho de quince días de vacación anual a todos los funcionarios del Cuerpo de Telefonos (telefonistas, capataces y colaboradores) que no hayan disfrutado licencia alguna en los doce meses anteriores, percibiendo el sueldo y, en su caso, los premios que tengan asignados, sin que a estos últimos tengan derecho las personas que hayan de efectuar las correspondientes substituciones.

"Segundo." Reconocer al personal obero de la Corporación el derecho a un permiso ininterrumpido de siete días si en contrato de trabajo ha durado un año, en la forma establecida en la Ley de veinte y uno de noviembre de mil novecientos treinta y uno.

"Tercero." Por el personal se solicitará el derecho reconocido en los particulares anteriores, caso de que del mismo desee hacer uso, en las solicitudes sean informadas por los jefes de los respectivos departamentos y el Jefe del personal, concediéndose el permiso por la Presi-



denias."

se vio una sesión de las presidencias, fecha de hoy, en la que con motivo de las obras autorizadas realizar en esta población por decreto de veinte y cinco de Octubre próximo pasado, y de las que ya tiene conocimiento este Cuerpo por las comunicaciones de que se dio lectura en la sesión anterior, propuso la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. - Cotizar que a este Excmo. Cabildo corresponde la ejecución y realización de la autorización que se le concede, ojerda a las demás Corporaciones, entidades y funcionarios, bajo cuya jurisdicción se encuentran las vías y servicios que han de ocupar las obras de que se trata de realizar.

Segundo. - Encargar a don Belisario Limeria y del Castaño de Valero, y a don José Enrique Marrero Peralado, Arquitecto de Obras Públicas y Arquitecto, respectivamente, el estudio y proyecto completo de la obra comprendida en el inciso a), del artículo segundo, del Decreto de veinte y cinco de Octubre último, encareciéndoles la rápida formación del mismo y sugiriéndoles la idea de que con toda brevedad realicen un replanteo previo o provisional que permita señalar los terrenos que ha de ocupar la vía de referencia, incluso su extensión, de ser posible todo ello, con objeto de evitar sucesivas construcciones sobre dichos terrenos e ir adquiriendo los que sean factibles en armonía con los ingresos disponibles; y también la del epígrafe b) desde el punto de intersección de que habla dicho epígrafe hasta la Avenida de Bélgica.

Tercero. - Intercisar al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, dándole cuenta de la disposición de referencia, la pronta tramitación del proyecto que tiene por estudio para la prolongación de la "Parabola del once de Febrero" hasta el dique Norte, por un costado, y a la Avenida de Bélgica por el Sur, el que una vez terminado deberá enviar a esta Corporación para su aceptación y ejecución, a cuyo efecto y con objeto de que se le haga prima la mayor detestad, lo que significa un trabajo extraordinario para el técnico que a ello se dedique, este Cabildo gratifique aquel trabajo, debiendo participar el nombre del Arquitecto que ha de llevarlo a cabo.

Carato. - La Intervención de fondos de este Cabildo entrará

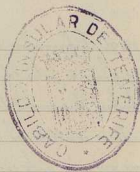
informe en orden a los créditos que deben utilizarse, o en su caso, notarse, operaciones contables que procedan realizarse, así como posibilidad y procedencia del establecimiento de contribuciones especiales y recargo especial correspondiente, dentro las disposiciones del Decreto de reorganización de octubre referido, para que sean de inmediata realización las obras en él comprendidas, y

"Quinto.- Por el Negociado correspondiente de la Secretaría se abrirán los expedientes que procedan, para tramitar con independencia cada una de las obras comprendidas en los epígrafes del aludido Decreto."

Y la Comisión acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el contenido de los particulares transcritos.

En el expediente sobre instalación de una nueva Estación Radiotelegráfica en esta capital, se dio cuenta de comunicaciones de don Alonso Arguía y don Arnaldo Fuentes, propietarios de los terrenos situados en Ercilla, ofrecidos al Ministerio de la Gobernación, con destino a dicha instalación y en las que se expresa están dispuestos a enajenar la cantidad de terreno que se precisa al precio de dos pesetas ochocientos cincuenta el metro cuadrado y conformes en que el pago se realice por plazos de cinco mil pesetas mensuales, a partir del mes de Enero del año próximo con devengo del interés del seis por ciento anual a contar del día en que se tocare posesión de la finca por las cantidades pendientes de cobro.

Y vista la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha doce de Agosto próximo pasado, aceptando la parcela de terreno ofrecida por esta Excelentísima Corporación, la que tiene una extensión de doscientos por cinco metros con objeto de destinársela para enlazar un edificio donde la Compañía Española Española S. A., pueda instalar una Estación radiotelegráfica moderna, la Comisión resolvió por unanimidad adquirir de los señores don Alonso Arguía y de doña Concepción Alonso del Castillo, esposa de don Arnaldo Fuentes, los metros de terreno necesarios para formar la parcela de que se trata; autorizar a la presidencia para otorgar la correspondiente escritura de compra y cesión al Estado de los expresados terrenos, dando posesión de los mismos a un representante de la citada Sociedad Española



dic en calidad de usufructuaria, como explotadora de los servicios, y al  
 Delegado jefe del Centro Telefónico de esta capital, en representación  
 de la Dirección General de Telecomunicaciones, como arrendatario propietario.  
 A los efectos del pago del solar de que se trata, deberá pasar el expedien-  
 te a la Comisión de Presupuestos, con objeto de que se incluya en el  
 proyecto para el año próximo la suma de cincuenta y cinco mil pes-  
 etas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora  
 de las dieciocho y cuarenta minutos, se levantó la sesión de que go el Ofi-  
 cial Mayor en funciones de Secretario certifica.

*Man. [Signature]*

*R. [Signature]*

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 13 de noviembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a trece de noviem-  
 bre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diecisiete  
 y cuarenta minutos, se reunió en el Salón de Actos de la Exce-  
 lentísima Corporación, los señores don Maximino Roca Pedraza,  
 don Ferrnando Franquet y Solé, don Domingo Luis Lorañales, don  
 Carrillo Padrón Pethencomet, don Amaro Martín Espino, don Rafael  
 S. Cabradilla y Argente y don Matías Molina Fernández, miembros  
 de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de  
 Tenerife, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental,  
 don Celso Padrón y Parbide, con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
 convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino  
 Roca Pedraza, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lec-  
 tura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día seis del que cur-  
 sa, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente re-  
 solución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En el expediente iniciado con motivo de instancia suscrita por el Interventor de arbitrios en el Puerto de la Cruz, don Teodoro Cruz y Piñera, solicitando un anticipo irrevocable de una mensualidad de sus haberes, de cuenta de sus informes del Regimiento correspondiente proponiendo se conceda al mencionado funcionario el anticipo que interesa con sujeción a lo establecido en el Decreto de dieciocho de diciembre de mil novecientos veinte y nueve.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.  
 Dada cuenta de sus informes del señor Conserjero-Inspector de los Rieles de esta Capital, expresivo de la necesidad de aumentar dos plazas de Herreros para atender el incremento de servicios ocasionado en aquellos Rieles tanto con motivo de guelcar instalados los dos pabellones del Hospital, como debido a las instalaciones de la Casa-Cruza en sus nuevos alojamientos, la Comisión resolvió por unanimidad aceptar el expresado aumento de Herreros, sufragándose tal gasto a partir del día primero de setiembre próximo, en que comenzaron a prestar servicios.

En este estado acordó la Comisión por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Hacienda, peticiones formuladas por el Asistidor del personal subalterno de los Rieles de esta capital, don Sebastián Prieto Bogajo y de don Hipólito García Pérez, Conserjero nocturno de la Central de los Engranajes Eléctricos instalados, solicitando aumento en sus haberes.

El mismo acuerdo recayó con respecto a instancia del Jefe de la Sección de Higiene del Instituto provincial de Higiene, don Severo Carriz, solicitando aumento en sus haberes.

La Comisión resolvió seguidamente pasar a informe del Regimiento, oficio del Sindicato Médico de esta capital, instanciado sean cubiertas por oposición las plazas de Médicos de guardia de los Establecimientos hospitalarios de Beneficencia de esta capital.

En otro decreto de la presidencia conchucando dos meses de licencia por motivos de salud al Médico honorario y gratuito de los Establecimientos benéficos de esta capital, don Isidro Fernández González, la Comisión acordó ratificarlo.

En el expediente número docientos setenta y tres, del corriente ejercicio, inco-



do a virtud de escritos del Director del Instituto de Higiene, relacionado con el proyecto de reorganización del mismo y con aumento del personal administrativo, por haberse incrementado la labor burocrática del mencionado Centro, la Comisión resolvió por unanimidad significar al expresado Director que para los servicios de Higiene municipal no existe posibilidad de contribuir con cantidad alguna por depender su sostenimiento, así como el personal de enfermeras-visitadoras, del Estado, debiendo concertarse por el citado funcionario si a pesar de lo expresado necesita personal y para qué funciones.

### Perseverancia y Sarridad.

La oficina de Obras, Obras eleva a este Cuerpo factura por pesetas novecientas ochenta y tres con diez centavos, de obra José Sánchez, por pintura y enlucido en la Sala de auto-clase y operaciones de los Asilos de esta capital, haciendo presente hallarse terminadas dichas obras; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarla y hacerla efectiva con cargo al crédito correspondiente.

### Contabilidad.

La Intervención de fondos, en escrito fecha once del mes en curso, propone a la Corporación se realicen suplementos de crédito por treinta y seis mil pesetas para atender distintos servicios de la Corporación y que con cargo a continuación se expresan:

### Ingresos.

Por anulaciones:

Capítulo noveno, Asistencia social; artículo tercero, Para contribuir a los gastos que ocasionen los servicios de formación profesional según Decreto de veinte y tres de diciembre de mil novecientos treinta y uno (Gaceta del doce de enero de mil novecientos treinta y dos), pesetas diez mil. 10.000 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios municipales; artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras rurales; subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasionen la construcción, reparación y conservación de carreteras en la Tola, con arreglo de las re-

baños que por el Estado se adjudiquen al Excelesimísimo Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinarias y atender al mantenimiento de las mismas; gastos del personal y alquileres de locales que este servicio requiere e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, trece mil pesetas.

13.000 pesetas

"Igual Capítulo; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, levantamiento, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en su defecto construcción del Casapueblo de tres millones de pesetas, trece mil pesetas.

13.000 "

"Suma: treinta y seis mil pesetas

36.000 "

### Gastos.

"Capítulo primero, Obligaciones generales; artículo octavo, Otros conceptos análogos; Subconcepto: Para contribuciones y seguros de bienes inmuebles, trescientas pesetas.

300 pesetas

"Igual Capítulo; artículo noveno, Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares, pesetas mil.

1.000 "

"Suma, mil trescientas pesetas.

1.300 "

"Capítulo sexto, Personal y material; artículo primero, De las oficinas; Subconcepto de Representación: Para alquileres, mobiliario, enseres, alharrabado, limpieza, gastos de instalación, etcétera, de nueva oficina en Madrid, pesetas dos mil.

2.000 "

"Igual Capítulo; artículo sexto, Gastos generales de la Corporación; Subconcepto de Otros gastos: Para alquileres de carruajes para cumplimiento de servicios que se encomiendan al personal u otros funcionarios y agentes y comisiones de los señores





Comedores, incluidos platos de los primeros, platos mil quinientos. 1500.

"El mismo Capítulo y Artículo; Subconcepto de Pro paganda: Para gastos de la Sección de Fomento o del Comité o Junta del Excmo, cinco mil pesetas. 5000

6.500 pesetas

"Capítulo octavo, Beneficencia; artículo tercero, Hospitalización de enfermos; Subconceptos de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital:

"Aburrado, calefacción y combustibles: Para flúido eléctrico para el aburrado y aparatos para el mismo, mil quinientos pesetas. 1500

"Para gas y petróleo, mil quinientos. 1500

"Para de reparaciones y conservación dos mil pesetas. 2000

"Utensilios de cocina, comedor y dormitorios o enfermería: Para cubiertos, vasos platos, jarras, cristales, barantos, cestos, escobas, cepillos, raquetas, baldes, escarpideras y otros artículos diversos, mil pesetas. 1000

"Para ropas de cama y recomposición de las existentes, dos mil pesetas. 2000

"Encuella y talleres: Para compra de papel, plumas, libros y demás gastos necesarios para la Enseñanza, seiscientos pesetas. 600

"Suena, ocho mil seiscientos pesetas. 8600

"Subconceptos del Hospital de la Parroquia:

"Utensilios de cocina, comedor y dormitorios o enfermería: Para adquisición de ropas de cama y recomposición de las existentes, doscientos pesetas. 200

"Gastos diversos: Para conducción de cadáveres y enterramiento de los

mineros, doscientas pesetas. 200 400 9.000 pesetas

"Capítulo décimo, Instrucción pública; artículo décimo segundo, Subvenciones y becas; subconcepto: Para matrículas, derechos de exámen y libros o útiles de los mineros, doscientas pesetas. 200 "

"Capítulo décimo segundo, Excesos de obras y servicios públicos del Estado; artículo segundo, Obras y servicios públicos concedidos; subconceptos del Excesos inculcar:

"Gastos menores, mil pesetas. 1.000

"Reformas, mil pesetas. 1.000

"Entrenamiento de la Fed, ocho mil. 2.000

"Gastos de oficina, tres mil pesetas. 3.000

"Otros gastos, cuatro mil pesetas. 4.000

"Total; treinta y seis mil pesetas. 36.000 "

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar los expresados suplementos de crédito, a los que se dará la tramitación legal que corresponda.

En el expediente número doscientos sesenta y nueve, del corriente año, incoado con motivo de exámen de la Intervención de fondos, proponiendo suplementos de crédito por sesenta y seis mil pesetas, para atender diversas necesidades del Excelesísimos Cabildo, se vio una certificación expedida por el Secretario accidental que autoriza, expresiva, de que durante el plazo concedido al efecto, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, no se presentó ninguna observación ni reclamación por exámen contra los suplementos de crédito mencionados.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los suplementos de que se trata.

### Fomento

Acada cuenta de una instancia del obrero Francisco Pardo Rosaral, que presta sus servicios como Conserje nocturno en la Central de los Charros Eléctricos inculcar, interesando se le conceda algún aumento en su retribución, se resolvió por unanimidad pasarla a informe de la Comisión de Hacienda.



La Oficina de Obras y Obras, en escrito fecha nueve del mes de mayo, propone a esta Corporación se abone al Ayuntamiento de Arico la suma de seis mil doscientas pesetas, por las obras realizadas en la pista de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista al caserío de San Diego y con cargo a la subvención de tres mil pesetas concedidas en sesión de tres de Abril del corriente año.

Y la Corporación así lo acuerda por unanimidad.

En este estado de cuenta de la propuesta formulada por la Comisión Delegada del Excelentísimo Obispo Titular de Tenerife y del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, sobre reorganización del Patronato de Párganos y Sardineros y creación de un vivero productor de plantas y árboles, mediante subvenciones de ambos organismos, acordando la Comisión por unanimidad aprobar la expresada propuesta, la que deberá pasar a la Comisión de Hacienda, a los efectos oportunos.

La Dirección accidental de la oficina de Obras y Obras insular, eleva a este Cuerpo las certificaciones números dos y tres por pesetas seis mil setecientas tres con ochenta y cinco céntimos y ocho mil novecientos setenta y cuatro con ochenta y tres céntimos, respectivamente, de las obras destinadas a don Eusebio Pérez Martín, en el camino vecinal de la Lanza al Puerto de los Piques; acordando la Comisión por unanimidad aprobarla y que se hagan efectivas con cargo a los créditos correspondientes.

El mismo acuerdo se adoptó respecto a otra certificación, expedida por la propia dependencia y que asciende a la suma de cinco mil novecientos diecisiete pesetas setenta y tres céntimos, de las obras (anexas) de una reconstrucción del camino vecinal del barrio de La Vega al de Lord a Lina, ejecutadas durante el mes de Octubre último por el Ayuntamiento de Lord, de la pista de las mismas.

Seguidamente resolvió la Comisión realizar mediante desdote, las obras de un muro de cerca para los terrenos del Observatorio Meteorológico de esta capital, por la parte que da a la calle de los Molinos y al Dispensario antivenéreo, debiendo redactarse por la oficina de Obras y Obras el correspondiente pliego de condiciones, hecho lo cual se anunció el oportuno momento.

En el expediente número doscientos sesenta y cinco, del corriente año, incoado

con motivo de escrito de la Dirección accidental de la Sección de Pías y Obras maritimas, elevando el presupuesto de las obras de construcción del camino ocidental número cuatrocientos dieciocho de La Laguna al Pinaro (camino de la Esperanza), de cuenta del proyecto de pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que han de regir en la subasta de las mencionadas obras; resolviendo la Comisión por unanimidad aprobarlo y que una vez transcurredo el plazo reglamentario para dar reclamaciones contra este acuerdo, se anunciase la subasta, designándose al Local de este Cuerpo don Matias Molina Hernández, para que forme parte de la Mesa que ha de tener a su cargo la apertura del pliego, y al Sr. don Ricardo Armas y de Mirambal para el abastecido de poderes.

#### Hacienda Insular.

La Alcaldía de Ponce, con oficio fecha veinti y ocho de octubre próximo pasado, describe a este Cuerpo el padrón de cédulas personales de dicho término y año en curso, así que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna; y la Comisión resolvió por unanimidad aprobar definitivamente el espresado documento; fijar un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto, y que por el funcionario que proceda se entreguen al Excmo. Sr. los impuestos necesarios para el abastecido de las correspondientes hojas de cargo.

El mismo acuerdo se adoptó con respecto al padrón de cédulas personales del término municipal del Barrio y corriente año, que después de su exposición al pueblo, sin haberse formulado reclamaciones, remitió la Alcaldía del citable pueblo.

En el expediente donde se ha transitado la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al pueblo del Pajaro Alto y año en curso, de cuenta de las reclamaciones presentadas por don Manuel Hernández Poyes, don Candido Hernández Padrón y don Juan González Hernández; y vista la propuesta formulada por el Excmo. Sr. en consecuencia de que procede la segunda, fijar diez y siete meses, y los dos siguientes años, y de los tres siguientes años de la tercera, para recaudar el impuesto, resolviendo la Comisión así lo acuerda por unanimidad, resolviéndose al propio tiempo aprobar definitivamente el espresado padrón, abrir un periodo de dos meses para la recaudación voluntaria del impuesto y que por el funcionario que



proceda se entreguen al Gestor los impresos necesarios, mediante las correspondientes hojas de cargo.

El mismo acuerdo se adaptó con respecto al padrón de cédulas personales del corriente año y pueblo del Realjo-bajo, estimándose las reclamaciones presentadas por los contribuyentes don Doña Juana María Fuentes y don Agustín Hernández Hernández a los que se les asigna cédula de la tarifa tercera, clase veintidósima.

En este estado y en el expediente para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales del corriente año y pueblo del Postorio, di cuenta de la instancia del vecino don Juan Bacallado González, solicitando se le incluya en el mismo. Y vió el informe del Gestor encargado de la recaudación del impuesto, expresivo de que el mencionado señor es actualmente vecino de aquel pueblo, por cuyo motivo procede incluirle en el padrón de referencia, asignándole cédula de la tarifa tercera, clase veintidósima, y de igual tarifa, clase veintidósima tercera, a cada uno de sus familiares.

Y la Comisión así lo (la preseba) dice; acordó por unanimidad, aprobarse al mismo tiempo definitivamente el citado padrón y resolviéndose igualmente los demás particulares procedentes de apertura del período contable por dos meses y entrega de impresos por el Oficial encargado, mediante hojas de cargo.

### Indeterminado.

Seguidamente resolvió la Comisión, quede en la Mesa para estudio de los señores Concejales, escrito del Administrador del diario "Hoja", interesando la adquisición del almanaque para mil novecientos treinta y cuatro.

### Instrucción Pública.

Siguiendo en el despacho de los asuntos comprendidos en el orden del día, se vió una carta del Arquitecto don Andrés Ceballos, expresiva de estar dispuesto a hacer entrega en el próximo mes de Enero, del proyecto de edificio para la Universidad de San Gregorio y señalando el importe de sus honorarios por el citado trabajo, que asciende a la suma de veinte y tres mil ciento setenta y siete pesetas.

Y la Comisión resolvió por unanimidad, pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda.





y don Domingo Luis González, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Ferreira, con una asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padros y Parido, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Acia Perdomo, Presidente de la Excelentísima Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día trece del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, a propuesta de la presidencia, se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

En nota del escrito de la Secretaría, fecha diecisiete del actual, relativo a la situación en que debe quedar el Secretario de la Corporación, Excelentísimo señor don Antonio Lara y Sárali, excedente forzoso en dicho destino por decisión para cargo parlamentario, con motivo de haberse disuelto las Cortes por Decreto de arresto de octubre último, inserto en la Gaceta del día diez; y teniendo en cuenta que, el expresado señor Lara y Sárali, viene ejerciendo el cargo de Ministro de Hacienda con anterioridad a la referida disolución de Cortes. La Comisión acordó por unanimidad que dicho señor continúe en situación de excedente forzoso, con los dos tercios de todos los haberes y derechos de que disfruta en el cargo de Secretario de este Cabildo, viéndole de abono el tiempo de excedencia a todos los efectos en armonía con las disposiciones de la Ley de incompatibilidades de ocho de abril último y en atención a hallarse desempeñando el cargo de Ministro de Hacienda desde la citada fecha del día de octubre próximo pasado en que apareció en la Gaceta de Madrid el Decreto de disolución de Cortes.

Por otro escrito de la Secretaría, en fecha catorce del que curso, se propone lo siguiente:

Primer. Gratificar al funcionario de este Excelentísimo Cabildo, don Matías McLorrey Geal, por su gestión en la Dirección del servicio telefónico insular, desde el día treinta de setiembre en que se hizo cargo del mismo y mientras dure la ausencia del titular, en la misma manera que figura en prescripción para la remuneración de tal servicio o

sea a razón de tres mil pesetas anuales; y

Segundo = Que tal gratificación se satisfaga con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, artículo único, para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

La Comisión así lo acuerda por unanimidad.

Seguidamente y a propuesta de la Dirección del servicio telefónico, se resuelve abonar a la Operadora afecta a la Estación de esta capital, doña Aparcana Bayona Marrero, todas sus retribuciones y percepciones durante los diez días que debe durar su ausencia del servicio por fallecimiento de su señora madre.

Igual acuerdo recae respecto a la también Operadora de dicha Central, doña Carmen Bayona Marrero, hermana de la anterior.

Hasta la cuenta que rinde el Subencargado de esta oficina, Naturo Perez Puente, de los gastos que se le han ocasionado con motivo de su viaje a Madrid para someterse a una operación quirúrgica, los cuales, acordó esta Comisión en diciembre de Julio último abonar al expresado funcionario, con cargo al Capítulo décimo octavo, Suplementos, cuya cuenta asciende a sesenta y siete pesetas y tres céntimos diez cuartos; y visto el informe de la Intervención del que resulta haberle satisfecho por libramiento número dos mil ciento treinta y ocho la suma de setecientos setenta y cinco pesetas y anticipado por la Oficina de representación en Madrid la de cien pesetas, este Consejo resolvió pagar la diferencia del importe de la cuenta a lo ya abonado, o sea la suma de ciento noventa y ocho pesetas diez cuartos, de las cuales la Depositaria retendrá los cien entregadas por la oficina de Madrid, girándolas a la misma.

A continuación se dio cuenta de un oficio de la Dirección de Encomiendas participando los empleados dados de baja por cesar en el mes de octubre próximo pasado, acordando la Comisión quedar enterada y que se abone a los mismos los tres cuartos de su jornal.

Finalmente se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos una instancia de don Salvador Cayetano de la Santa Cruz, profesor de la Real Academia de Música de los Niños de esta capital, en la que solicita aumento en sus haberes.

La Comisión resolvió ratificar los siguientes decretos de la presidencia:

Uno, de quince del que encaja, aceptando la división a partir





de dicha fecha, de doña Rosario Espinosa Mesa, encargada de las Estaciones telefónicas de la Granacha.

Itos. de decisión del actual, designando para Encargada de la Estación telefónica de la Granacha, a doña Esperanza Espinosa Mesa, con las retribuciones declaradas en dicho decreto.

Itos. de igual fecha, aceptando la dimisión de la Encargada del Laboratorio de Uño;

Itos. del día diecisiete del propio mes, nombrando para el indicado empleo a doña Clara Enora Delgado, con la retribución señalada en el referido decreto.

Fuero el escrito del Excmo. Sr. Gobernador en el expediente sobre establecimiento de Guardias médicas permanentes en los Baños Periféricos de esta Capital por el que se propone el nombramiento de don Sebastián Darío Montalvo, para el servicio de eventualidades, la Comisión acordó dejárselo sobre la Mesa para estudio de los señores Concejales.

### Contabilidad.

A continuación se aprobó la distribución de fondos para el mes de diciembre próximo que asciende a ciento sesenta y una mil ochocientas ochenta y nueve pesetas ochenta y dos céntimos.

### Beneficencia y Sanidad.

Dada cuenta de un escrito de la Sección de Obras y Obras anexas, acompañando el proyecto de reforma en la cruzía del Turco del edificio que ocupan los Establecimientos Benéficos de esta Capital, cuya reforma tiene por objeto la debida adaptación del edificio antiguo, al tercer pabellón de construcción que se está edificando; la Comisión acordó por unanimidad aprobar el referido proyecto, cuyo importe de ejecución material de las obras asciende a diecisiete mil setecientas sesenta y ocho pesetas veinte y cuatro céntimos y el de contrata a veinte mil cuatrocientas treinta y tres pesetas sesenta y siete céntimos, y pasarlo a la Intervención de fondos para que se sirva informar respecto a la posibilidad de ejecutar esta obra y forma de pago, teniendo en cuenta que en la memoria, la Sección de Obras y Obras anexas ha conveniencia de referir la de que se trata al contratista de las del pabellón en construcción.

### Instrucción Pública.

Visto una comunicación de la Escuela de Artes y Oficios remitiendo una relación valorada del material que la Dirección de dicho Establecimiento considera precisa adquirir con cargo a la subvención del Cabildo, cuya relación asciende a quinientas pesetas, la Lectora acuerda aprobar y pagar el importe de dicha relación, con arreglo al crédito correspondiente.

Por cada letra a una instancia presentada por don Bartolomé Fernández Mostero en la que pide el apoyo económico del Cabildo para acudir a las oposiciones que se celebrarán en Madrid el mes de Mayo próximo para Auxiliares de Hacienda, en atención a carecer de recursos para ello y ser hijo de padre; se acordó por unanimidad concederle la subvención de mil docientos cuarenta pesetas, importe de los gastos por el solicitante calculados, pero condicionado a que si el Ayuntamiento de esta capital, de quien ha solicitado el abono de la mitad de la citada suma, se la otorgara, quedaría reducida la concesión de este Cuerpo a la otra mitad. Dicha subvención se abona con cargo al Capítulo de diezmo octavo, con paréntesis, artículo único, del Presupuesto vigente.

A continuación se resolvió pasar a informe de la Comisión de Presupuestos otra instancia que suscribe doña María del Carmen Padroñ García, natural y vecina del Puerto de la Cruz, en la que solicita le sea concedida una pensión para seguir estudios en la Escuela Normal de La Laguna.

Igual acuerdo recaigo respecto a otra solicitud de una Comisión de alumnos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna interesando el apoyo económico para realizar una excursión científica y de extensión universitaria por las islas de Lanzas Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

### Tercero.

Visto el balance de situación referido al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos que rinde la Sección de Tercento y Emisiones, así como los inventarios, cuentas y demás documentos que le justifican, los cuales han sido examinados por la Intervención de fondos, habiendo resuelto en conformidad, por unanimidad se acordó lo siguiente:

Primero. - Aprobar el estado de Balance cerrado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos.



Segundo. = Aprobar la cuenta y balance rendidos por el Encargado de la Oficina de información y turismo comprensivos del presupuesto de dichas oficinas desde el día primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Tercero. = Pagar a don Juan Jochetruan, Encargado de la expresada oficina, la cantidad de veinte y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos, con cargo a los fondos de la Sección, importe del dos por ciento sobre las rentas realizadas en el año.

Cuarto. = Que por dicho empleado se expliquen las causas a que obedece la baja en el producto del cambio de moneda con relación al año anterior.

En cada cuenta de nueva carta de "Viajes Internacionales Expreso" de Barcelona en la que interesa la decisión que haya adoptado el Cabildo respecto a la inclusión de Tenerife en un folleto de propaganda que han editado para distribuirlo en el Norte de América, y oído el parecer del encargado de la Sección de Turismo, se acordó preguntar a la citada empresa la cantidad, con que debe contribuir este Consejo por figurar en dicho folleto.

Seguidamente se acordó aceptar propuesta de la Oficina de información y turismo favorablemente informada por la Sección, encaminada a adoptar un formulario que permita conocer exactamente los datos de los hoteles de la isla, debiendo acompañarse de última carta y practicarse las gestiones necesarias al expresado objeto, por el encargado de la citada oficina.

En cada lectura a una carta de don Enrique de Poo Sanpauy, de San Esteban de Llobregat, solicitando para propagar las bellas del país en Cataluña, para lo cual interesa se le nombre Delegado representante de la Sección de Turismo y Ensayismo, se acordó acceder a lo pedido designándole para dicho cargo, pero sin que ello obligue a la Corporación a abono de retribución.

En este estado se acuerda contactar al periódico "Le Matin" de Amberes (Bélgica) que aún sintiéndolo mucho no le es posible acceder a una propuesta formulada en carta de veinte y nueve de Abril último para una intensa propaganda en periódicos belgas, por no conocerse los créditos

destinados a dicho fin, pero se le ofrece el servicio de nuestra oficina de Fomento, Encargando por sí los comisioneros realizar gestiones con las Entidades y Empresas interesadas en aquel para lograr sus deseos.

Queda en la Mesa para estudio de los señores Consejeros un telegrama de la Oficina en Madrid comunicando el texto del Decreto inserto en la Gaceta del veinte y tres del actual, relativo a obras de abastecimiento de aguas potables.

En cada lectura a un escrito de la Sección de Fomento propormiendo por mandato de esta Comisión, las bases a que ha de sujetarse el concurso de carteles que la misma acordó abrir por resolución de catorce de Agosto último, y cuyos carteles se destinaron a propagar las bellas artes de esta isla, se acordó por unanimidad aprobarlas, abrogando el concurso insertando el correspondiente anuncio en dos periódicos de la localidad y enviando a la Oficina de Representación en Madrid con objeto de que se conozca en el Círculo de Bellas Artes, Atenas y Unión de Dibujantes.

#### Indeterminado.

Vieta la carta de la Editorial Escorial S. A., sobre la Mesa, relativa a la edición de un minúsculo almanaque del periódico "Hoy", se acordó continuarse en la Mesa.

A continuación, y accediendo a lo solicitado por la Cámara Oficial de Comercio, se resolvió recabar de la superioridad la autorización necesaria para poder usar de los derechos de importación, una partida de trigo que ha pedido a Sevilla, la Alcaidía de La Laguna, con objeto de dar facilidades a los agricultores, permitiéndoles sembrar con semilla no atacada del mal por el que se perdió la última cosecha.

Seguidamente se acuerda pagar con cargo al Capítulo décimo octavo, Proprietarios, artículo irriso, para los señores no comprendidos en el presupuesto, ciento setenta y cuatro pesetas, en parte del servicio de un coche y jardinería de los Excmos. Electores, con destino a los niños de las Escuelas de Encanto, cuyo servicio se dispuso por la precedencia.

Se deja en la Mesa el expediente número ciento ochenta y ocho, Negociado Indeterminado, del corriente año, sobre adquisición de una caja de caudales con destino a la Depositaria de esta Corporación.

Hacienda Insular.



Vista una instancia suscrita por don Eugenio Machado solicitando acogerse al comercio establecido por este Cabildo para la recaudación del arbitrio sobre importación de alcoholes, aguardientes y licor, mostrando una necesidad con las bases que según aquél, este Consejo conformándose con lo ordenado por la Administración de arbitrios, resolvió no acceder a lo pedido por no figurar el solicitante como importador de dichos artículos en las oficinas de Hacienda, requisito indispensable para acogerse al comercio.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Inmediatamente se acuerda aprobar y pagar el importe del cargo de las cantidades que debe abonar al Montepío de funcionarios insulares, correspondiente al mes de octubre próximo, que asciende a dos mil ochocientos noventa y seis setenta y cinco céntimos.

En el expediente referido a instancia de doña Ana Garrido Coello, en solicitud de ayuda económica de la Corporación con objeto de poder trasladarse a Madrid para acudir a oposiciones, se dió cuenta de un decreto de la Presidencia por el que se señalaba en mil doscientas cuarenta pesetas la cuantía de la subvención, en uso de la facultad que le confirió este Consejo en treinta de Enero próximo.

La Comisión acordó por unanimidad aprobar la cifra señalada, la que se abonará con cargo al Capítulo décimo octavo, Impuestos varios, artículo único, del presupuesto en vigor.

Se da continuación un escrito de la Intervención de fondos en el que da cuenta de que, en la segunda quincena de diciembre próximo, debe tener lugar la repartición anualización de obligaciones de las series A, B, C y D, sujeta de la E y quinta de la F del Empréstito de tres millones de pesetas, el anuncio de cuyo acto deberá anunciarse en el mes anterior en el Boletín Oficial de la provincia según determina el artículo trece del pliego de condiciones a que se ajustó la emisión de la referida operación de crédito, acordando la Comisión, señalar el día diecinueve de diciembre venidero para que tenga lugar el acto de referencia y nombrar a don Fernando Tránguez y Noli, Concejero de este Cabildo, para que forme parte de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora

de los dieciocho y treinta minutos, se levantó la sesión de que certifico en sustitución del Oficial mayor, don Ricardo Arreola y de Miranda, actualmente ejerciendo las funciones de Secretario, por hallarse en el acto de constituirse de las elecciones para Diputados a Cortes y según orden de la Presidencia, al actuarle, como funcionario de categoría inmediata.

mas. fca

Luis Carrasco

Sesión ordinaria de la Comisión Lectora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Ferreñafe,  
de 4 de diciembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Ferreñafe, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de los dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximino Aca Perdomo, don Rafael L. Cabradilla y Suroz, don Fernando Tronquet y Solís, don Matías Melina Hernández, don Vicente Marrero González, don Lucas Martín Espino, don Carrillo Padón Be-thuencourt y don Pedro García Cabrera, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Insular de Ferreñafe, con mi asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padón y Padino, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Aca Perdomo, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, celebrada el día veinte y siete de Noviembre próximo pasado, que se aprobaba por unanimidad.

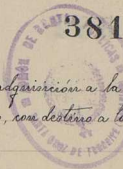
Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

En este estado se acordó constituir en la Mesa el expediente número cincuenta y nueve, incoado para el establecimiento de guardias médicas permanentes en los Anillos de esta capital.

Beneficencia y Caridad.

La Comisión acordó seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fe-



ha veinte y nueve de Julio último, disponiendo la adquisición a la Casa "William Sturkey & Co.", de veinte veinte y seis cammas, con destino a los Aílores de esta capital.

### Cortabilidad.

Por el expeditamente sur escrito de la Intervención de fondos, fecha dos del mes en curso, proponiendo la adopción de suplementos de crédito por cincuenta y siete mil quinientas pesetas, para atender distintas obligaciones de la Obisporación y cuyos suplementos son como sigue:

### Ingresos.

Por anulaciones:

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para atender a la construcción de un edificio con destino al alojamiento de la Universidad de Canarias cualquiera que sea la forma que para realizar esta mejora convenga, veinte y cinco mil pesetas. 25.000 pesetas.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alumbrado, etcétera, de la misma vía o en un defecto amortización del Empréstito de tres millones de pesetas, treinta y dos mil quinientas pesetas. 32.500 "

Suma: cincuenta y siete mil quinientas pesetas. 57.500 "

### Gastos.

"Capítulo segundo, Representación insular; artículo segundo, Del Incidente y Comisión insular, quinientas pesetas. 500 pesetas.

"Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; artículo sexto, Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos; Subconcepto de los Exámenes eléctricos: Personal móvil y eventual, noventa y cinco mil pesetas. 45.000 "

"Capítulo décimo octavo, Impuestos; ar-

trabajo mismo, Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto, dice mil pesetas.

12.000 pesetas

"Arrenda: cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

57.500

La Comisión acordó por unanimidad aprobar los suplementos de crédito de que se trata, a los que se dará la tramitación reglamentaria procedente.

En el expediente número doscientos once, sobre proyecto de alcantarillas para las aguas de los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de esta población, trasladando acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia del proyecto de la obra de que se trata.

La Comisión resolvió por unanimidad abrir un concurso para su ejecución.

#### Se determinó.

Seguidamente di cuenta de un escrito del Depositario de fondos informando en el expediente donde se ha tramitado un concurso para la adquisición de una nueva Caja de candales con destino a la Depósito insular, y en el que significa, es de parecer, debe adquirirse la ofrecida por los señores "A. Padro, S. R." de Barcelona, por ser la que dentro del peso fijado tiene mayor capacidad en sus arcañadas interiores.

La Comisión resolvió por unanimidad adquirir de dichos señores la caja ofrecida en una proposición del tres de noviembre último, cuyo costo con flete y seguro ascendió a la suma de tres mil quinientas pesetas.

Dada cuenta de una instancia de don Emeterio Gutiérrez Albelo, interesado de la Corporación se adquirieran ejemplares de la obra literaria de la que es autor, titulada "Pensamientos y Eructos nuevos", cuyo precio ascende a la suma de tres pesetas cincuenta céntimos cada uno; la Comisión resolvió por unanimidad adquirir veinte y cinco ejemplares de la mencionada obra, para su reparto entre las colecciones y recintos de recibo, sin pagándose de dicho gasto con cargo al Capítulo de dichos recintos, artículo número del vigente presupuesto.

Salí don Maximino Baca, ocupando la presidencia el señor Cabradilla y





Responde (don Rafael).

Resolviendo petición formulada por la editorial "Terrefe S. A." respecto a que la Corporación acuerde adquirir algunos ejemplares del almanaque de mil novecientos treinta y cuatro, que se propone publicar, a la vez que ofrece sus planas por si la Excelentísima Corporación estimara conveniente utilizarlas con informaciones de pro paganda de la isla y anuarios de la Sección de Turismo; la Comisión resolvió por unanimidad adquirir cuarenta ejemplares al precio de cinco pesetas cada uno, del expresado almanaque, y publicar una información cuyo precio no exceda de trescientas pesetas, abonándose este gasto con cargo al Capítulo décimo octavo, Imprentas; artículo síncido, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Carta en el salve don Maximino Acca, quien recibe a ocupar la presidencia.

### Sorrecito.

Se dio un recibo por pesetas trecientas, de don Esteban Martínez Pizar, por cuenta de lo que le corresponde percibir por la Encomienda de las redes telefónicas urbanas de Leob, Garachico, Los Silos; la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectivo con cargo al crédito correspondiente.

A propuesta de la Intervención de fondos y con motivo de la autorización concedida a este Excelentísimo Cabildo por Decreto de veinte y cinco de Octubre último, para invertir en las obras que en el mismo se expresan las cantidades aún no invertidas, y en la porción que se ingresen con posterioridad a la fecha de tal disposición, sea del convenio con el Estado, de veinte y cuatro de Julio de mil novecientos veinte y cinco, la Comisión resolvió por unanimidad adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. = Anular el acuerdo de catorce de Agosto último, facultando a la Intervención para la confesión de un crédito extraordinario para ampliar el destinado a la construcción del edificio del Palacio islanolar con el remanente de las cantidades disponibles en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, de los recargos de los arbitrios sobre importación y exportación de mercancías, e importación y fabricación de alcoholes, cuyo remanente asciende a ochocientos se-

venta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesetas ochenta y tres céntimos.

Segundo. - Notar un crédito extraordinario, con parte de la expresada cantidad ascendente a setecientos setenta y una mil setecientas noventa y nueve pesetas once céntimos, no inscritas, y la usual forma parte de la existencia en Caja, para dar cumplimiento a dicho Decreto de veinte y cinco de Setiembre último.

Tercero. - Proponer contribuciones especiales sobre los terrenos que han de abastecer las vías, que en virtud del decreto mencionado habían de constituirse.

En este estado di cuenta de un telegrama del Sr. de la Oficina de Representación insular en Madrid, manifestando haberse publicado en la "Gaceta" un decreto del Ministerio de Obras públicas, disponiendo que el Estado favorezca la realización de obras de abastecimiento de aguas potables en este Archipiélago, redactándose por el Ministerio un proyecto de captación, almacenamiento y conducción de las aguas pluviales, quedando dichas obras sujetas a la cooperación de los Cabildos insulares, resolviéndose por unanimidad designar una Comisión integrada por los señores Conojeros, Molina Hernández (don Matías), Pedron Bethencourt (don Carrillo), Marrero González (don Vicente), Thargaret y Solé (don Fernando) y García Cabrera (don Pedro), la que pudiendo obtener los avacamientos que estime oportunos, propóngase a la Corporación lo que juzgue más conveniente al fin de que se trate.

En el expediente número ciento ochenta y siete, del corriente año, iniciado con motivo de propuesta de la presidencia, sometiendo a este Consejo un proyecto de reglamento encaminado a que se autorice al Excelesísimos Cabildo para la creación de un Patronato insular de turismo en Tenerife, la Comisión acordó por unanimidad ratificar las gestiones practicadas por la presidencia de la Corporación, encaminadas a solicitar la aprobación por el Patronato Nacional, del Reglamento anteriormente mencionado, obteniendo una subvención con carácter fijo, y que por aquella entidad se coste la construcción de un refugio o parador en la "Cruce del Carmen", lugar situado en el Monte municipal de las Mercedes.

A continuación se resolvió por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, instancia de don Antonio Encarnado Hernández, schie-



citando que por el Excmo. Cabildo se conceda alguna publicidad para el número calendario que trata de editar la Compañía Anonima del Sol.

Asuntos presentados después de cerrado el orden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

Hasta una comunicación del Secretario-Contador de los Establecimientos insulares de Beneficencia de esta capital, manifestando que por el Médico-Director de los citados Asilos, se ha indicado la conveniencia de trasladar a Madrid, por cuenta de esta Corporación, para que sean tratadas por un especialista, las enfermas Basilia Castañeda y Castañeda y Gregoria, y una Basia, ya que tanto las interesadas como sus familiares carecen de toda clase de recursos, en los expresados Establecimientos no existe posibilidad de atender a la curación del mal que les aqueja; la Comisión acordó por unanimidad, abonar a las expresadas enfermas, los gastos que se ocasionen con motivo de su traslado a Madrid, satisfriendose por importe con cargo al Capítulo lo dicho octavo, sus previos; artículo mismo, del presente presupuesto.

En el expediente número doscientos sesenta y ocho, del corriente ejercicio, iniciado con motivo de instancia suscrita por el Interventor de fondos, don Emilio López y González, solicitando se le concediera una licencia de dos meses; la Comisión acordó por unanimidad dar por terminada la expresada licencia a partir del treinta de Octubre próximo, en que este Consejo resolvió considerarle como si continuase normalmente ejerciendo su destino, en armonía con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno de la República, de veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y uno, por haber sido designado Representante del Estado en el Consejo de la Compañía Anonima del Monopolio de Petróleos.

En este estado se resolvió pasar a informe de la Comisión de Presupuestos, comunicación de don Antonio Encarnado Hernández, solicitando se le conceda alguna publicidad para el número extraordinario que se propone editar, de la revista gratuita "Enciclopedia".

En el expediente donde se ha tramitado la aprobación del padrón de cédulas personales, correspondiente al término municipal de esta capital, y año en curso, di cuenta de un informe del Excmo. encargado de la recaudación del impuesto, fecha dos del corriente mes, informando las reclamaciones pre-

avaliadas, y en el que luego de exponer las consideraciones de hecho y de derecho aplicables a las mismas, termino por proponer procede rectificar la clasificación con que figura en el padrón don Jorge J. Davidson y su esposa doña Soledad Pérez Carrera, ariguándosele al primero cédula de la tarifa tercera, clase séptima y a la segunda cédula de la tarifa segunda, clase décima; rectificar igualmente la clasificación de don Matías Garrud Armas, ariguándosele cédula de la tarifa (tercera) diez; primera, clase décima tercera; la de don Carlos S. Pestana, ariguándosele cédula de la tarifa tercera, clase séptima, dando de baja en el padrón a sus hijos Ernesto, Mario, María y Ana Pestana, y rectificar la clasificación de don Narciso Herrera Taparedo, ariguándosele cédula de la tarifa tercera, clase décima; que se desvirtuen las reclamaciones presentadas por don Juan Jaime Páez y doña Tereza Correo Chico; Rufino Correo, por no justificar que ostentan la personalidad de los contribuyentes por quienes comparecen, además de ser ciertos los elementos contables y espaldas su clasificación; y por último que se tenga por no presentada la reclamación de don José Pajedor y Perea por encontrarse fuera de plazo y de conducto reglamentario.

La Comisión resolvió por unanimidad, de acuerdo con las propuestas que anteceden, comunicándole así a los reclamantes, a guiso de dar traslado del escrito del Jefe al comunicárselos este acuerdo; resolviéndose al propio tiempo aprobar definitivamente el padrón de que se trata; abrir un período de tres meses para la cobranza voluntaria del impuesto, y que por el Jefe encargado del servicio se entreguen al Jefe los impresos necesarios, que durante las correspondientes horas de cargo.

En el expediente número descritos setenta y uno, del año en curso, Negociado So-  
nento, irracado para tramitar la adquisición de material con destino a los Exámenes eléctricos insulares, vióse el acta de apertura de pliegos presentados al concurso abierto para la adquisición de que se trata; y teniendo en cuenta el informe rendido por la Dirección Gerencia del servicio, con fecha dos del corriente mes, la Comisión acordó por unanimidad adquirir el material de las casas constructoras cuyos ofertas son más beneficiosas, y que en el expresado informe se detallan.



En la cuenta de un escrito de la Comisión organizadora de la Exposición regional de canarios, solicitando la concesión de un objeto de arte que pueda servir de premio en dicho certamen; la Comisión acordó por unanimidad facultar a la presidencia, para que adquiere y remitir un objeto a los fines indicados.

Seguientemente la Comisión resolvió por unanimidad, designar al señor Concejero García Cabrera (don Pedro) y al Director de la Gaceta de Arte, don Eduardo Westerdahl, para que formen parte del jurado nombrado para la adquisición de carteles con destino a la propaganda de Tenerife.

Por otra parte una asociación del señor Concejero Martín Espirino (don Lucas), proponiendo la construcción de una pista que partiendo de la carretera de la Financiera conduzca a la casa forestal de Teul, con el fin de hacer accesible al turismo las billeras que encierra el Parar existente en el monte de la citada ciudad; la Comisión resolvió pasar el estado escrito a la Sección de Bosques y Obras insulares, para que proceda a llevar a cabo el estudio de la citada pista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor, en funciones de Secretario, certifico.

Don Pedro

J. V. Domas de Miranda

Sesión ordinaria de la Comisión Gestora del  
Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife,  
de 11 de diciembre de 1933.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y diez se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación, los señores don Maximiano Roca Pedernero, don Vicente Muñoz González, don Fernando Frauguel y Solé, don Camilo Pachón Rothemann, don Lucas Martín Espirino, don Rafael S. Cabadilla y Argente y don Matías Molina Fernández, miembros de la Comisión Gestora del Excelentísimo

Cabildo Insular de Encarnación, con su asistencia y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padua y Tardío, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximiliano Rea Pardo, Presidente de la Corporación, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior verificada el día cuatro del que corre, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

### Personal.

En este artículo acordó la Comisión pasar al señor Consejero-Inspector de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, el expediente número cincuenta y nueve de mil novecientos treinta y dos, invocado para el establecimiento de guardias médicas permanentes en los estados Añilos.

La Comisión acordó seguidamente, ratificar un decreto de la presidencia, fecha treinta de noviembre próximo pasado, prorrogando por tres meses la licencia que por enfermedad viene utilizando la telegrafista afecta a la Estación de La Laguna, señorita Isabel Carribero Casanova.

### Beneficencia y Sanidad.

El Administrador-Depositario del Hospital insular de la Instara participó a la Corporación, que según le ha indicado el Médico-Director del expresado Establecimiento, se hace indispensable la habilitación de una cámara oscura que sirva de complemento a la instalación de Gayor X, recientemente establecida, haciendo presente al propio tiempo que habiendo solicitado presupuesto para la obra de que se trata se le ha señalado la suma de mil trescientos noventa pesos para la obra mencionada.

Y la Comisión acordó por unanimidad establecer el servicio solicitado, a cuyo efecto por la Intervención de fondos deberá proponerse la fórmula económica para realizarlo.

Dada cuenta de un oficio del Secretario-Contador de los Añilos de esta capital, significando la necesidad de construir cuartos locales con destino a los servicios de fregaderos de cocina y depósitos de carbón de piedra y leña; la Comisión acordó por unanimidad pasar dicho escrito al informe del señor Consejero-Inspector de los mencionados Establecimientos.

Contabilidad.



La Intervención de fondos, en virtud fecha nueve del mes en curso, propuso a este Consejo se acuerde llevar a cabo la aprobación de créditos extraordinarios por ochocientas sesenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesetas ochenta y tres céntimos, para atender a los compromisos provenientes del convenio suscrito de con el Estado para la construcción de carreteras en las islas y acordado por esta Comisión en sesión de tres de Julio último.

Los supuestos créditos extraordinarios son como siguen:

Ingresos.

Permanente de las cantidades disponibles en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos, de los recargos de los deudores sobre importación y exportación de mercancías e importación y fabricación de alcohol, pesetas ochocientas sesenta y siete mil seiscientos noventa y cinco céntimos. 867.695'63 pesetas.

Gastos.

Capital no decimero, Obras públicas y edificios insulares; asimismo el gasto, Construcción de otros caminos y carreteras insulares; subconcepto: Carrer para sufragar los gastos de todas clases que ocasiona el cumplimiento del convenio para construir el plan de carreteras de Tenerife conforme al convenio establecido por el Estado, aprobado por Decreto-Ley de seis de Octubre de mil novecientos veintiois, pesetas noventa y cinco mil novecientos sesenta y seis con cincuenta y dos céntimos. 95.946'52 pesetas.

El mismo Capital, asimismo; subconcepto: Para atender a los gastos de todas clases que ocasiona la construcción de las vías que autoriza el Decreto del Ministerio de Obras públicas de veinte y cinco de octubre de mil novecientos treinta y tres, setecientos ochenta y una mil setecientos sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos. 771.749'11

Suma: ochocientas sesenta y siete mil seiscientos noventa y cinco pesetas ochenta y tres céntimos 867.695'63

La Comisión resolvió por unanimidad aprobar los créditos extraordinarios que quedan transcritos, a los que deberá darse la tramitación correspondiente.

### Fomento.

Se acuerda con lo propuesto por la Intervención de fondos, en esta fecha siete del corriente mes, y con relación a las obras que habrán de realizarse comprendidas en el Decreto del Ministerio de Obras públicas de veinte y cinco de octubre próximo pasado, la Comisión acordó por unanimidad:

Primero. = Que el tipo exigible para las contribuciones especiales que han de imponerse, no podrá exceder del noventa por ciento del incremento del valor de las fincas afectadas, de acuerdo con lo establecido en la regla primera, visto quince del artículo segundo del Decreto de veinte y cinco de Febrero de mil novecientos veinte y dos.

Segundo. = Que por la Intervención de fondos se redacten los documentos señalados en los particulares B. C. D. E. y F. de la regla tercera del artículo quince del citado Decreto.

Tercero. = Que con los documentos a que se contrae el particular anterior y los de la letra A. del propio precepto, redactado por el técnico designado, se dé la publicidad prescrita, por término de treinta días, ampliable por quince más, al objeto de oír reclamaciones.

Cuarto. = Que sustanciados los recursos que pudieran presentarse, se proceda por la Intervención de fondos, a la confección de las Ordenanzas conforme a las cuales se exigirá la creación de las prescritas contribuciones especiales.

Vista una instancia de don Ulises Gámez Linares, en nombre y representación de la "Sociedad Española de Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, solicitando le sea concedido en arrendamiento un carrion-cu- la propiedad de la Excelentísima Corporación, para utilizarlo en diversas obras de reparación, reparación y firme con riegos asfálticos en carreteras de esta isla; la Comisión acordó por unanimidad conceder en arrendamiento el carrion de que se trata por la suma de setenta y cinco pesetas diarias, y con sujeción a las demás condiciones establecidas para el arriendo de la magistería de la Corporación.

La Comisión quedó enterada seguidamente de un oficio de la Alcaldía de esta capital, fecha primero del mes en curso, remitiendo el proyecto de prole- gación de la "Avenida de Plazo Baños", en un primer trazo, que





comprende desde la plaza de la Paz a la calle de San Sebastián.  
Igual acuerdo recayó respecto a otra comunicación de la propia Alcaldía, fecha nueve de Noviembre próximo pasado, expresivo de haberse aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de prolongación hacia el Norte de la Preamble XI de Febrero en sus primeros tramos, desde la calle de los Carrizos hasta la calle del Placer, del que es autor el Arquitecto don José Blasco.

Seguando en el despacho del orden del día, di cuenta de una instancia suscrita por don Lorenzo González y otros empleados del comercio de esta capital, con residencia en la ciudad de La Laguna, interesando de la Corporación se les expida abonos familiares en los Excmos. Electricos para su uso o más personas, en la forma que se les expide actualmente a los estudiantes; resolviendo la Corporación por unanimidad contestar a los interesados que el estado económico de la explotación no permite acceder a lo que se solicita.

### Hacienda Insular.

A propuesta de la Intervención de fondos se acordó llevar a efecto la revisión anual de los valores procedentes de la expresión del Impuesto de cédulas personales, en poder del Sector del tributo, a cuyo efecto se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. - Se ordena al Sector del Impuesto concurre en esta capital, todo el papel pendiente de cobro de los distintos pueblos de la isla.

Segundo. - Designar para llevar a cabo la expresada revisión, al Oficial segundo don Sebastián Gutiérrez Hernández, señalándole la atribución de quinientas pesetas, por el expresado trabajo, quien percibirá una sobre gratificación de ciento cincuenta pesetas, en el caso de que su método quede ultimado en el plazo de quince días.

Tercero. - Que mientras duran las operaciones de recuento quede suspendida la recaudación en toda la isla, excepto en esta capital.

En el expediente incoado para tramitar la aprobación del padrón de cédulas personales correspondiente al año en curso, y término municipal de la Cartaya, se me me informe del Sector del impuesto en el que luego de exponer los fundamentos de hecho y de derecho aplicables a las reclamacio-

nes producidas contra el citado documento, termina por proponer se estimen dichas reclamaciones, cargando a don Modesto Cordeiro Pires, cédula de la tarifa tercera, clase séptima; a don José Machado y Pereira de Azejo, de la tarifa segunda, clase décima; y a don Manuel Araújo Fernandes, de la tarifa primera, clase décima tercera.

La Comisión resolvió por unanimidad aceptar la expresada propuesta, debiendo darse traslado del mencionado informe a los recurrentes al comunicárselos este acuerdo.

Asimismo resolvió la Comisión aprobar definitivamente el padrón de que se trata, abrir un periodo de dos meses para la reconsideración voluntaria del mismo puesto en la expresada Villa, y que por el funcionario encargado del servicio se entreguen al Excmo. Sr. Jefe de los juzgados necesarios, mediante los correspondientes hojas de cargo.

Asuntos presentados després de cerrado el órden del día,  
de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

De acuerdo con lo propuesto por la Intervención de Fondos, y con objeto de cubrir déficit de Escobencia que al comienzo de todos los ejercicios económicos se produce, y por lo que al próximo se refiere, la Comisión acordó por unanimidad facultar a la presidencia para contratar la operación de crédito que sea del caso, a fin de obtener hasta ciento cincuenta mil pesetas, distribuidas en la forma más conveniente a la ordenación de pagos.

La Comisión resolvió seguidamente por unanimidad, abonar durante diez días todas sus retribuciones y primas a la Operadora afecta a la Central de esta capital, doña Nieves Campos de la Posa, en atención al fallecimiento de su señora madre.

En el expediente número ciento treinta y cinco, del corriente año, incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de Santiago del Cuido solicitando el apoyo económico de la Excelentísima Corporación, para las obras de abastecimiento de agua potable a los vecinos de la aldea de Arroyo, la Comisión acordó por unanimidad reconocer a la Casa Cristóbal Beaulieu el crédito de quinientas ochenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos a que ascendieron los gastos de desembargo e irrupción de los cinco mil novecientos ochenta y tres metros de tubería de hierro galvanizado que suministraron para las obras de que se trata y cuya suma deberá ha-

cese efectiva con cargo al crédito correspondiente.

Vista una instancia de don Juan Martín, en concepto de presidente de la Masa Coral Encarnación, intercediendo se le conceda alguna subvención con destino a reparar los trajes del cuadro de bairles y canotes típicos; la Comisión resolvió por unanimidad y en atención a los servicios que en distintas ocasiones ha prestado a la Sección de Esparcimiento de esta Encarnación Corporación la mencionada entidad, concederle, por una sola vez, la subvención de mil pesetas, que se haría efectiva con cargo al Capítulo décimo octavo, artículo quinto, del vigente presupuesto.

En este estado de cuenta de un escrito de don Oscar Buehard, intercediendo se le autorice para instalar dos anuncios de la Casa Indestructa de Mendoza, en terrenos del Cabildo situados en la rampa de curvas de la carretera de esta capital a La Laguna; resolviendo la Comisión por unanimidad conceder la autorización que se interera, debiendo el peticionario atender en cuanto a la instalación de que se trata a las condiciones que deberán fijarse por la Dirección Licencia de los Gráficos Eléctricos insulares.

En el expediente número doscientos ochenta y cuatro, del corriente ejercicio, Expediente Constatación, inicado con motivo de escrito de la Intervención de fondos por pariendo una suplemento de crédito por treinta y seis mil pesetas, para atender distintos servicios de la Corporación, se vio una certificación expedida por el Secretario que autoriza, acreditativa de que durante el plazo concedido al efecto, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, no se ha presentado observación ni reclamación alguna por escrito al suplemento de que se trata. Y la Comisión acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Vistas dos facturas presentadas por el industrial de esta plaza, don Juan José Rodríguez, como proveedor de los servicios de autoconstrucción prestados para el transporte de los médicos al nuevo local de la Casa-Cuina de los Años de esta capital, y que ascienden a la suma de ciento cincuenta y siete pesetas y ciento treinta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, correspondiente la primera a los meses de Septiembre a Octubre, y la segunda de Octubre a Noviembre; la Comisión resolvió por unanimidad aprobarlas y que se hagan efectivas con cargo al Capítulo octavo, artículo tercero, del

quierle presupuesto.

Y así habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las diez y diez minutos, se levantó la sesión de que yo el Oficial mayor en funciones de Secretario, certifico.

Mas. Sec.

Romas de Miranda

Sesión de la Comisión Lectora del Excelentísimo  
Cabildo Troncal de Eusef,  
de 18 de diciembre de 1938.

En la Ciudad de Santa Cruz de Eusef a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores don Maximino Arca Perdono, don Carrilo Padrón Bethencourt, don Vicente Marrero Horrales, don Matías Melara Ferrández, don Fernando Tranzuel Soli, don Rafael C. Calbadilla y don Lucas Martín Espino, miembros de la Comisión Lectora del Excelentísimo Cabildo Troncal de Eusef, con sus asistentes y la del Interventor de fondos accidental, don Celso Padrón, Pardo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don Maximino Arca Perdono, Presidente de la Corporación, se dio lectura al acta de la ordinaria anterior, verificada el día once del actual, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó declarar de urgente resolución los asuntos figurados en el orden del día.

Personal.

Se dio un oficio del Médico honorario y gratuito del Instituto troncal de Higiene, don Donato Albela, haciendo renuncia del expresado cargo, para el que fue nombrado por acuerdo de esta Comisión en veinte y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno, la Comisión resolvió por unanimidad tenerle por renunciado.

La Comisión resolvió seguidamente ratificar un decreto de la presidencia, fecha once del mes en curso, concediendo un mes de licencia para



asuntos propios en las condiciones reglamentarias, la Operadora, afecta a la Estación telefónica de Guasanduba, doña Carmen Perea Lomero.

En el mismo acuerdo reayó respecto a otro decreto de la presidencia de doce del actual, concediendo un mes de permiso para asuntos propios en las condiciones reglamentarias, a la telefonista afecta a la Estación de Lerd, doña Carmen Peka Comas.

Se acuerda con lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de los Exámenes Eléctricos insulares, en comunicación fecha diezis del mes en curso, se acordó abonar los tres cuartos de un jornal a los empleados dados de baja por enfermos en el mes de Setiembre último.

En este estado de cuentas de un escrito del Secretario accidental que autoriza, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Gratificar al funcionario de este Excelentísimo Cabildo, don Francisco Belgabó Marín, por su gestión en la Intervención de arbitrios insulares en sustitución del titular de los mismos, desde el día treinta de setiembre en que se hizo cargo del servicio y mientras dure la ausencia de aquel, en la misma cantidad que figura en presupuestos para la remuneración de tal servicio o sea a deducción de absentas circunstantes por estas insulares.

Segundo. Que tal gratificación se satisfaga con cargo al Capítulo de doce de octubre, Insulares, artículo cinco, para los servicios no comprendidos en el presupuesto.

Y la Comisión así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se hizo un oficio del Presidente del Sindicato de profesiones y oficios varios de esta Capital, interesando aumento en una retribución para el personal de cocina, costura y lavaderos, que presta sus servicios en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, resolviendo la Comisión por unanimidad pasar dicho escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

En el expediente incoado con motivo de instancia del Auxiliar de la Sección de Ocas y Ocas insulares, don Joaquín Amigó Lara, solicitando un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, se hizo un escrito del Regociado proponiendo la concesión que se intercesó, con expresa referencia al Decreto de diezis de diciembre de mil novecientos veintinueve, y la Co-

misión así lo acuerda por unanimidad.

### Instrucción Pública.

En el expediente número ochenta y dos de mil novecientos veinte y cinco, inscrito a virtud de instancia del Ayuntamiento de Sta. Lorenza, sobre que el Cabildo concurra a la subasta de las obras de reforma del edificio que ocupa el Instituto de segunda Enseñanza de Sta. Lorenza, se dió cuenta de una cuenta de la Intervención de fondos, en fecha catorce del que cursa, en el que con motivo de informar el oficio del destajista de las expresadas obras, don Manuel Padrón Ibañeta, de cinco de setiembre próximo pasado, y en el que presta su conformidad a los cuencos particulares, fijados por este Consejo en su acuerdo de veinte y tres de Agosto último, estaba dicha Intervención que no existiendo responsabilidad que poder exigir al mencionado destajista, procede de no haber las cantidades que en concepto de fianza se le tuvieron retenidas por la Corporación.

Remisión por parte dicha (Corporación) dice: dependencia:

Primero = Que sobre todos los certificados que se le extendan en lo sucesivo por obras comprendidas en el proyecto y presupuesto primitivos, o sea del que sirvió de base para los destajos que se le hicieron y que tienen derecho a ejecutarse, se le aumente el veinte por ciento convenido.

Segundo = Que este aumento se hará sobre las unidades de obra que se verificaren, pero no sobre aquellas que por dejar de ejecutarse no sean objeto de certificación.

Tercero = Que tampoco se aumentará este porcentaje sobre aquellas unidades de obra cuyos precios por no estar comprendidos en el proyecto y presupuesto de la obra, se establecieron de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Corporación de veinte y tres de Agosto último, ya que al fijar aquellas se tendrían en cuenta sus precios tipos actuales.

La Comisión acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Intervención de fondos.

### Indeterminado.

A cada cuenta de un oficio de la Sociedad Cosmológica de Santa Cruz de la Palma, solicitando al este Consejo se adquirieran algunos ejemplares de la monografía de que es autor don José Pérez Vidal, y que lleva por título "Vías Terrestres y la construcción naval española en el siglo XVI", editada por dicha entidad; la Comisión



acuerdo por unanimidad adquirió veinticinco ejemplares de la mencionada obra, cuyo importe de cincuenta pesetas se satisface con cargo al Capítulo decimo octavo, Presupuestos, artículo único, del siguiente presupuesto.

Por este estado de cuenta de esa comunicación del Jefe de la Oficina de representación insular en Madrid, acompañando la carta y folleto que le ha dirigido don Francisco S. Blanco, Secretario del Consejo Nacional del Ganado, ofreciendo su cooperación para pagar el cultivo del expresado árbol en estas islas; acordando la Comisión por unanimidad dirigirse al expresado señor e, y agregándole sus ofrecimientos, e interesándole le se sirva manifestar los medios de poder adquirir ejemplares del folleto y semillas de dicho vegetal.

Facienda Insular.

La Comisión resolvió seguidamente aprobar los padrones de cédulas personales como presentados al año próximo venidero de mil novecientos treinta y cuatro, que a continuación se expresan; aceptar las designaciones de Auxiliares hechas por el Excmo. Sr. Director del impuesto a favor de las personas que igualmente se consignaron, y disponer el pago a que asciende la suma fijada de cada uno de los citados documentos, que también se mencionan:

Realjo bajo: don Benjamín Padrón García; pesetas doscientas setenta y cinco céntimos. = Realjo alto: el mismo señor; pesetas trescientas cincuenta y nueve céntimos. = Matanza: don Genancio Velgado; pesetas ciento noventa y nueve céntimos y dos céntimos. = Puerto de la Cruz: don Benjamín Padrón García; pesetas doscientas ochenta y nueve céntimos y ocho céntimos. = Tacoronte: don Cecilio García Padrón; pesetas cuatrocientas noventa y cuatro céntimos y cuatro céntimos. = Santa Vrosela: don Pedro Melchor Pérez; pesetas doscientas cincuenta y seis céntimos. = Protava: don Benjamín Padrón García; pesetas quinientas treinta y cuatro céntimos y seis céntimos. = La Victoria: don Genancio Velgado; pesetas doscientas cincuenta y nueve céntimos. = Vilaflor: don Virgilio Batista Pajao; pesetas noventa y siete céntimos y seis céntimos. = Santa Ana del Escal: Alfonso Ferrer Amante; pesetas ciento veintidós y tres. = Arona: don Antonio Traga; pesetas ciento ochenta y ocho céntimos y dos céntimos. = Adeje: don Manuel García Carballo; pesetas ciento noventa y cuatro céntimos. = Sanimar: don Angel Lopez Sánchez; quinientas once céntimos y ocho céntimos. = Arico: don Diego Rodríguez Flores;

peotas doscientas treinta y tres secetas; cuatro centimos. = J. Sarradella:  
don Eugenio Batista Rojas; peotas doscientas noventa y siete peotas setenta  
y dos centimos.

Dada cuenta de un escrito del Excmo. encargado de la recaudación del impuesto de  
cédulas personales, proponiendo para Remisioneros de la mencionada oficina a  
don Manuel Garcia Carballe y a don Pedro Melchor Perez, en los pueblos de Ade-  
je y Santa Uxuela, respectivamente, la Comisión acordó por unanimidad  
prestarle un apuro bacion.

### Fomento.

De acuerdo con lo propuesto por el Encargado de la Sección de Fomento, la Comisión  
acordó facultar a la Oficina de representación en Madrid, para que se lleve a cabo  
la pintura de un anuncio en el cristal de uno de los locales que da a la calle, con in-  
fusión al texto que se acompaña, sobre temperaturas en esta isla, abarcando la su-  
perficie de setenta y cinco peotas a que asciende dicho trabajo.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de la ciudad de San Sebastian, trasladando  
acuerdo de la Corporación por el que se interesa de este Consejo se proceda al es-  
tudio de la reparación del carrero que conduce desde la carretera general del  
Norte al barrio del "Herzagal"; y del denominado "El Bogueros" que conduce  
al Valle Sucea; la Comisión resolvió por unanimidad pasar el expresado  
oficio a la oficina de Obras y Obras irregulares.

La Dirección accidental de la Oficina de Obras y Obras irregulares, deva a este Consejo cer-  
tificación por peotas ochocientos treinta y cinco centesimos y seis centimos  
de las obras ejecutadas durante el mes de noviembre último en las de nueva construc-  
ción del carrero vicinal del barrio de La Lega al de Lord a Leria, en el segun-  
do kilómetro, por el distinguido Ayuntamiento de Lord; resolviendo la Comisión  
por unanimidad prestarle un aprobación y que se haga efectiva con cargo al crédito  
correspondiente.

### Asuntos presentados despues de cerrado el órden del dia, de los que se da cuenta con carácter de urgencia.

La Intervención de fondos en escrito fecha diez y seis del mes en curso, propone a este Consejo  
la aprobación de los siguientes suplementos de crédito, por importe de noventa y  
cuatro mil pesetas, para atender a distintos servicios irregulares:

### Ingresos.

'Por anulaciones:





Capítulo decimo, Instrucción pública; Artículo segundo, Escuelas industriales, diez mil pesetas.

10,000 pesetas

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo quinto, Reparación y conservación de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de todos los gastos que ocasiona la construcción, reparación y conservación de carreteras en la isla con motivo de las subastas que por el Estado se adjudiquen al Excmo. Cabildo, así como para la adquisición de herramientas y maquinarias y atender al embudo de los mismos y gastos del personal y alquileres de locales que este obrerío requiere e igualmente para la constitución de fianzas provisionales o definitivas a responder del cumplimiento de estos contratos, seis mil pesetas.

6.000

Igual Capítulo; Artículo octavo, Otras obras; Subconcepto: Para pavimentación de la Avenida Marítima, alcantarillado, construcción de aceras, alambreado, etcétera, de la misma vía o en un defecto amortización del presupuesto de tres millares de pesetas, veinte y ocho mil pesetas.

38.000

Suma: cuarenta y cuatro mil pesetas.

44.000

Gastos.

Capítulo noveno, Asistencia social; Artículo tercero, Obligaciones impuestas por las leyes; Subconcepto: Para abonar la cuota de Retiro obrero y seguro de vejez a todo el personal del Cabildo cuya retribución sea inferior a cuatro mil pesetas, ocho mil pesetas.

8.000 pesetas.

Capítulo undécimo, Obras públicas y edificios insulares; Artículo cuarto, Construcción de otros caminos y carreteras insulares; Subconcepto: Para pago de las deudas contraídas por construcción de la Avenida Marítima, dieciséis mil pesetas.

16.000

Capítulo decimo octavo, Imprevistos; Artículo único, Para los servicios no comprendidos en el Presupuesto.

Ala:  
torta  
to de  
a a  
le Ad.  
dad  
ción  
r cabo  
con su  
la su  
rdo  
al co  
l del  
nduce  
oado  
bo co  
tinos  
notice  
ocura  
Poni  
ccidi  
a,  
Cuefo  
nta y

presente, veinte mil pesetas.

30.000 pesetas

Gastos: cincuenta y cuatro mil pesetas.

44.000

La Comisión acordó por unanimidad postularle su aprobación. La Comisión acordó seguidamente, y aceptando propuesta de la Presidencia formulada en escrito fecha de hoy:

"Primero. = Trácese el expediente de cesión o adquisición del edificio en que actualmente está instalada la Comandancia de Marina, enclavado en el "Dique Sur de esta capital, trayéndose al mismo cuantos datos sean de interés, tales como propiedad, valor y rentas con la que figure en el Registro fiscal de edificios y solares, valoración actual, etcétera, a cuyo efecto, por el Hecogiciado correspondiente se proporcionará a la preordenada los trámites a seguir y comunicaciones que debere cursarse.

"Segundo. = Resolva proporcionar alojamiento a las Oficinas de la Comandancia de Marina y Puertos del Puerto, instalados en el edificio de referencia, en el proyectado por el Cabildo para sus propias oficinas inherentes por la Junta de Obras del Puerto no se constituya otro alojamiento para dicha dependencia;

"Tercero. = Enra a la vista los antecedentes a que se refiere el particular primero con informe del Hecogiciado y de la Intervención respecto a la cesión de dicho edificio, a compare del oratorio, recomendando la conveniencia de optar por una u otra y señalando los trámites que para cada caso procede seguir."

"Diligencia. = La presente acta, comenzada en la página trescientas noventa y cuatro de este libro, que comprende las de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Lultra (Decreto del Gobierno provisional de la República, de veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y uno), celebradas desde el siete de noviembre de mil novecientos treinta y dos, hasta el dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, en un particular aparte, constará en el siguiente libro que se comienza con la misma fecha que esta diligencia.

Santa Cruz de Tenerife, diez de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

P. B.  
El Presidente,  
Rov. *Rov. Rov*

El Secretario accidental,  
R. *R. Rov*



etas

e

ora.

ula

lio

en

lira

o

l'He

mir

la

le se

por

de

bac

to a

ria

cede

a

eres

o

nta

f

ae

nis

t

ccis

